

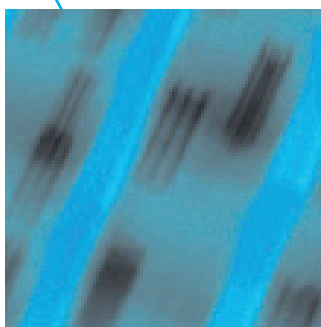
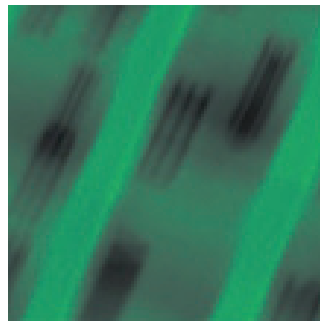


Universidad Autónoma
de Madrid

Ejercicio

2022

PRESUPUESTO





El Presupuesto de la UAM para el ejercicio 2022 fue aprobado por el pleno del Consejo Social, en sesión extraordinaria de 31 de enero de 2022, tras la aprobación del proyecto de Presupuesto de la UAM para el ejercicio 2022, por el pleno del Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 27 de enero de 2022.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	4
2. RESUMEN EJECUTIVO	7
2.1. INTRODUCCIÓN	7
2.2. PRESUPUESTO 2022	8
2.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO	8
2.4. INGRESOS GENERALES	9
2.5. GASTOS GENERALES	11
2.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN ESPECÍFICA	12
2.7. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE ESPECÍFICO	12
2.8. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE GENÉRICO	12
2.9. PROGRAMAS DE GASTO	13
2.10. CONCLUSIONES	18
3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	19
3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	19
3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	20
4. INGRESOS GENERALES	21
5. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	22
5.1. RESUMEN POR PROGRAMAS	22
5.2. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	28
5.2.1. Programa 422 A. Estudios de Grado	28
5.2.2. Programa 422 B. Estudios de Posgrado y Formación Continua	30
5.2.3. Programa 422 C. Relaciones Internacionales	32
5.2.4. Programa 541 D. Investigación, Biblioteca y Promoción Científica	36
5.2.5. Programa 541 E. Innovación	43
5.2.6. Programa 422 F. Transformación Digital: soporte y desarrollos	45
5.2.7. Programa 422 G. Infraestructuras Universitarias	49
5.2.8. Programa 422 H. Personal	51
5.2.9. Programa 422 I. Campus, Relaciones Institucionales y Servicios Generales	55
5.2.10. Programa 422 J. Empleabilidad	59
5.2.11. Programa 422 K. Cultura	60
5.2.12. Programa 422 L. Centros Docentes y Departamentos	61
5.2.13. Programa 422 M. Secretaría General	63
5.2.14. Programa 422 N. Consejo Social	64
5.2.15. Programa 422 P. Defensor del Universitario	65
5.2.16. Programa 422 R. Compromiso Social y Sostenibilidad	66
6. CUADRO DE RESPONSABLES DE PROGRAMAS DE GASTO	68
7. ANEXOS	69
7.1. CRITERIOS Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	69
7.2. COSTE DE PERSONAL	77
7.2.1. COSTE Y PLANTILLA PDI A 31 DE OCTUBRE DE 2021	77
7.2.2. COSTE DE PLANTILLA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS A 31 DE OCTUBRE DE 2021	89
7.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 Y EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2021 A 31 DE OCTUBRE DE 2021	135
7.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020	135
7.3.2. INFORME COMPARATIVO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE OCTUBRE DE 2021	136
7.4. BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	138
7.5. RELACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y DE PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS	175
7.5.1. TASAS EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA	175
7.5.1.1. Derechos de examen	175
7.5.1.2. Tasa por compulsión de documentos	176
7.5.1.3. Tasa por evaluación de proyectos que incluyan experimentación animal	176

7.5.2. ESTUDIOS PROPIOS	177
7.5.2.1. Ciencias	177
7.5.2.2. Derecho	177
7.5.2.3. Economía y administración de empresas	177
7.5.2.4. Educación	177
7.5.2.5. Humanidades	178
7.5.2.6. Ciencias de la Salud	178
7.5.2.7. Otras Áreas	178
7.5.2.8. Psicología	179
7.5.2.9. Tecnologías de la Información y Comunicación	179
7.5.3. SERVICIO DE IDIOMAS	179
7.5.3.1. Listado de bonificaciones aplicables en el servicio de idiomas	180
7.5.3.2. Listado de tasas aplicables en el servicio de idiomas:	
Idioma español para extranjeros	180
7.5.4. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	180
7.5.5. COLEGIO MAYOR JUAN LUIS VIVES	181
7.5.5.1. Estudiantes (<i>Grado</i>)	181
7.5.5.2. Profesores	181
7.5.5.3. Grupos externos	181
7.5.5.4. Utilización de espacios del Colegio	181
7.5.6. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS	182
7.5.6.1. Campus Universitarios	182
7.5.6.1.1. Objeto	182
7.5.6.1.2. Supuestos	182
7.5.6.1.3. Procedimiento de solicitud	183
7.5.6.1.4. Compromisos de la Universidad	183
7.5.6.1.5. Compromisos del usuario	183
7.5.6.1.6. Reserva, facturación y pago	183
7.5.6.2. Centro Cultural La Corrala	187
7.5.6.2.1. Objeto	187
7.5.6.2.2. Supuestos	187
7.5.6.2.3. Procedimiento de solicitud	187
7.5.6.2.4. Compromisos de la Universidad	187
7.5.6.2.5. Compromisos del usuario	187
7.5.6.2.6. Reserva, facturación y pago	188
7.5.7. SERVICIOS DEPORTIVOS	190
7.5.8. CURSOS DE VERANO	193
7.5.8.1. Curso de 3 días	193
7.5.8.2. Curso en Campus UAM	193
7.5.9. ESCUELA INFANTIL	193
7.5.10. CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA	194
7.5.11. SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (SIDI)	195
7.5.11.1. Información General	195
7.5.11.2. Tarifas Específicas	196
7.5.12. GABINETE VETERINARIO	204
7.5.13. CENTRO DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA	205
7.5.14. SERVICIO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	206
7.5.15. TARIFAS DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE	206
7.5.16. CENTRO DE MICRO-ANÁLISIS DE MATERIALES - CMAM	208
7.5.17. TARIFAS PROGRAMA ALUMNIUAM	212
7.5.17.1. Modalidades AlumniUAM: Cuotas	212
7.5.17.2. TARIFAS ACTIVIDADES, FORMACIÓN Y EVENTOS	213
7.5.18. INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID	214
7.5.19. TASAS PARA ESTUDIANTES VISITANTES CURSO 2022-2023	215
7.5.20. SERVICIOS OFRECIDOS POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN (UTED) EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA ONLINE	215
7.5.20.1.- Tarifas	215
7.5.21. UNIDAD ANALISIS DE INTELIGENCIA	221
7.6. RELACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES	225
7.7. COMPROMISOS DE GASTOS POR ENDEUDAMIENTO	227

1. PRESENTACIÓN

El año 2021 comenzó con la tormenta de nieve Filomena y finalizó con una variante explosiva del virus SARS-CoV-2. A lo largo de estos meses, hemos transitado por las diferentes olas de la pandemia, mientras aprendíamos a convivir con el virus y a manejar escenarios cambiantes. Tras el cambio de equipo de gobierno de la UAM y también en la Comunidad de Madrid, comenzamos el curso académico en septiembre con una incertidumbre que creíamos haber dejado atrás, pero con una fuerte apuesta por la presencialidad. Y cuando creíamos que por fin habíamos hecho la transición hacia una nueva etapa, la irrupción de la variante Ómicron vino para recordarnos que seguimos instalados en la inestabilidad.

Vivimos en el umbral en el que nos ha colocado la pandemia de la COVID19. Un umbral no es un límite, ni una línea divisoria entre lo que está a un lado o a otro; es un espacio intangible que pertenece a ambos lados y a la vez es distinto de ellos. En el umbral conviven las fuerzas que empujan hacia atrás, a cómo eran nuestras vidas antes de marzo de 2020, y las que empujan hacia adelante, hacia cómo serán cuando finalmente podamos dejar atrás esta terrible pandemia. Las transiciones nos obligan a aprender y desaprender, a reordenarnos, reorganizarnos, reexaminar nuestras capacidades y nuestras oportunidades, a asumir y aceptar. Las transiciones son difíciles y complejas.

Los presupuestos de 2022 que aquí se presentan son un reflejo de esa complejidad. Presentamos los mayores presupuestos de la historia de nuestra universidad: 380,3 M, un 12,82% superior al de 2021, aumento que equivale a 43,2 M. Y a la vez debemos llevar a cabo recortes en muchos de nuestras programas, debido, por una parte, a la reducción de los ingresos generales y, por otra, al aumento de los gastos, principalmente en el Capítulo 1 (gastos de personal) y en el precio del suministro de la energía eléctrica.

Aunque por una cuantía menor que en ejercicios anteriores, el equilibrio presupuestario se alcanza con fuentes de financiación de carácter extraordinario provenientes de sentencias judiciales que han obligado a la Comunidad de Madrid al pago de cantidades incluidas en planes de inversiones y a la compensación por becas y exenciones de precios públicos anteriores al curso 2020/21; desde ese curso, afortunadamente, dicho reembolso se realiza sin necesidad de las reclamaciones judiciales que se venían interponiendo.

Continuamos, por lo tanto, en una situación de **desequilibrio estructural entre ingresos y gastos** que arrastramos desde hace más de una década y que solo se corregirá con un plan de financiación plurianual del Sistema Universitario Madrileño que tenga en cuenta costes estructurales e indicadores de actividad y calidad académica. Las conversaciones de los rectores de Madrid para la financiación de las universidades públicas madrileñas con la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación en 2021 no llegaron a materializarse en un acuerdo formal debido a la convocatoria anticipada de elecciones a la Comunidad de Madrid. Desde la CRUMA se ha retomado el contacto con la Consejería de Educación, Uni-

versidades, Ciencia y Portavocía, para volver a iniciar un proceso de negociaciones que, en un clima de diálogo positivo y fluido, nos permita corregir esos desequilibrios estructurales y proporcionar el servicio que demanda la sociedad madrileña y la sociedad española en su conjunto en docencia, investigación y transferencia y todas las actividades propias de nuestras misiones como institución de educación superior.

La Comunidad de Madrid aporta 152,2 M como subvención nominativa en 2022, lo que supone un incremento del 2% con respecto al ejercicio pasado, para incluir la subida de salario prevista por el Gobierno para los empleados públicos. Sin embargo, esta subvención no cubre la totalidad del **Capítulo 1 (gastos de personal PDI y PAS)**, que para 2022 asciende a 171,3 M (el 45,1 % de nuestro presupuesto). Por tanto, al igual que en ejercicios anteriores, la subvención nominativa no ha aumentado en el porcentaje necesario para incluir (i) ni los incrementos vegetativos (trienios, quinquenios y sexenios) (ii) ni los incrementos retributivos establecidos por los gobiernos.

En lo que se refiere a la partida asignada a **PDI**, se ha llevado a cabo un riguroso análisis de los gastos y un considerable esfuerzo de contención, absorbiendo parcialmente el déficit del incremento salarial y los incrementos vegetativos. En 2022 continuaremos con la política de promociones que permitirá acabar con la bolsa de acreditados a catedrático/a este año y a profesor/a titular en el año 2023. Seguiremos apostando por la estabilización de las figuras con contratos temporales y pondremos en marcha nuevas políticas que permitan una carrera más ágil y predecible, además de continuar con el programa de nuevos ayudantes doctores. Esa apuesta por la estabilización aparece reflejada también en las políticas que afectan al PAS, junto a las nuevas necesidades de contratación.

El programa de **Investigación, Biblioteca y Promoción Científica (541D)** aumenta considerablemente tanto en ingresos como en gastos (en torno al 35%). Esta subida refleja, además de los ingresos provenientes de distintas convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos Next Generation (e.g. recualificación y movilidad del PDI infraestructuras, REACT Madrid), la estimación de los fondos que conseguirá la UAM en las convocatorias competitivas de proyectos de I+D, que se ha hecho de acuerdo con la tasa de éxito en años anteriores.

Nuestro principal objetivo en este apartado es mantener los programas que tenemos en marcha, tanto en lo que se refiere al Plan Propio, como a la captación de recursos humanos de investigación, infraestructuras y políticas científicas en general. Es necesario tener en cuenta que una parte importante de los gastos están ya comprometidos por convocatorias resueltas en años anteriores. A lo largo de 2022 se podrá evaluar la conveniencia de seguir manteniendo los programas en marcha, modificarlos o sustituirlos por otros. El área de investigación e innovación supone un 38,6% de nuestro presupuesto, reforzando así nuestra apuesta estratégica en esa área, como seña de identidad y aspecto diferenciador de nuestra universidad desde su creación hace más de 50 años.

Los gastos de investigación van a requerir la aportación a este programa de ingresos generales. Mientas que en 2021 la UAM aportó aproximadamente 13 M de ingresos generales a las partidas presupuestarias de Investigación, la previsión para el 2022 es de 8,3 M. Esta disminución se compensa en parte con los aumentos por costes indirectos de proyectos. La propuesta de presupuestos para 2022 prevé incorporar 4,5 M de la cuenta de retenciones de los Vicerrectorados de Política Científica e Investigación, así como, de forma extraordinaria, de la de los Departamentos/ Institutos. El Plan Director de nuestra universidad para el año 2022, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno del 17 de diciembre de 2021 contempla una serie de acciones encaminadas al análisis exhaustivo de nuestro presupuesto, teniendo como objetivo la reducción de gastos y aumento de ingresos, de modo que se evite el impacto en las cuentas de retenciones de Departamentos e Institutos.

En cuanto al resto de las partidas, destaca el aumento presupuestario en el programa **422F de Transformación Digital**, y en los programas **422C de Relaciones Internacionales** y **422R de Compromiso Social y Sostenibilidad**, tratándose sobre todo de fondos obtenidos en convocatorias competitivas; es decir, financiación afectada. En el programa 422C se mantiene la financiación asociada al proyecto de Universidades Europeas CIVIS, fundamental para la internacionalización de la UAM. El programa **422I de Campus, Relaciones Institucionales y Servicios Generales** presenta un incremento del 8,27% debido fundamentalmente a la subida del precio del contrato de suministro eléctrico, estimada en 2,2 M. El resto de los programas se mantiene igual o sufren recortes en aquellos casos en los que ha sido posible disminuir gastos.

El año 2020, con el duro confinamiento que sufrimos, fue el año de la resistencia. El año 2021 nos ha obligado a abandonar las certezas y a convivir con la incertidumbre y la frustración, a centrar nuestra atención en el corto plazo, a reflexionar sobre nuestras prioridades, a manejar la complejidad. Desconocemos lo que nos deparará el 2022, pero sea lo que sea, sin duda, se seguirá requiriendo de nosotros flexibilidad y generosidad, poniendo por encima de los intereses particulares el interés general. Soy consciente de las dificultades que tenemos por delante, pero afronto los meses que vienen con optimismo y confianza, con responsabilidad y con ilusión por nuevos proyectos. Termino agradeciendo a todos los miembros de la comunidad universitaria su esfuerzo, su responsabilidad y compromiso en tiempos tan cambiantes, de los que sin duda la UAM saldrá reforzada, y acordándome especialmente de aquellos cuya seguridad y equilibrio se han visto más directamente afectados por los tiempos que vivimos.

Decía Horacio que había que “mostrarse animoso y fuerte en las situaciones difíciles y recoger con prudencia las hinchadas velas si el viento es demasiado favorable”. Sigo al pie de la letra la primera parte de su consejo, a la espera de tener ocasión de cumplir con la segunda.

Amaya Mendikoetxea
Rectora

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1. INTRODUCCIÓN

El equilibrio entre los ingresos y gastos del presupuesto de 2022 se sustenta en dos fuentes de financiación de carácter extraordinario, por un lado, la anualidad de 2022 del convenio específico entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid para la ejecución de la sentencia que condena a dicha Comunidad al pago de la cantidad incluida en el Plan de financiación de inversiones correspondiente al año 2011 (4,8 M) y, por otro lado, la incorporación del remanente derivado del Acuerdo suscrito en diciembre de 2020, entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid, para el pago de la compensación por las cantidades dejadas de percibir por becas y exenciones de los precios públicos universitarios (4,6 M), la cláusula quinta del referido acuerdo habilita a incorporar en los presupuestos de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 un 25 por ciento de la cantidad total recibida (18,6 M).

El presupuesto se enmarca en la normativa que afecta específicamente a las universidades públicas de Madrid, materializada en la Orden conjunta de las consejerías de Educación, Juventud y Deporte, y la de Economía, Empleo y Hacienda, de fecha 24 de julio de 2017, mediante la que se determinan los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por parte de las citadas universidades.

El apartado sexto de la referida Orden establece que “las universidades que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario calculado de acuerdo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tendrán la obligación de aprobar un plan económico-financiero en el plazo de tres meses desde la aprobación en desequilibrio o desde la fecha de elaboración de la liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, en los términos dispuestos en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades”.

Para el cálculo del equilibrio, según el citado Sistema, sólo deben considerarse los ingresos y gastos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto, no pudiendo computarse a tal efecto los correspondientes a activos y pasivos financieros, entre los que se encuentra el remanente de tesorería. Según la clasificación económica que acompaña al presupuesto, los ingresos y gastos, sin considerar la financiación afectada, cumplen el citado objetivo de equilibrio, teniendo en cuenta la habilitación a incorporar remanente establecida en el Acuerdo con la comunidad de Madrid al que se ha hecho referencia en el párrafo primero de esta introducción.

Para alcanzar el preceptivo equilibrio presupuestario, y debido a la reducción considerable de los ingresos generales y al incremento de los gastos en el capítulo 1 (Gastos de personal) y del precio del suministro de energía eléctrica, ha sido necesaria una drástica reducción del resto de partidas presupuestarias.

2.2. PRESUPUESTO 2022

El presupuesto para el 2022 es de 380,3 millones de euros, un 12,82% superior al presupuesto de 2021, aumento que equivale a 43,2 millones de euros.

Los gráficos que figuran a continuación (figuras 1 y 2), muestran la evolución del presupuesto de la Universidad en los últimos años.

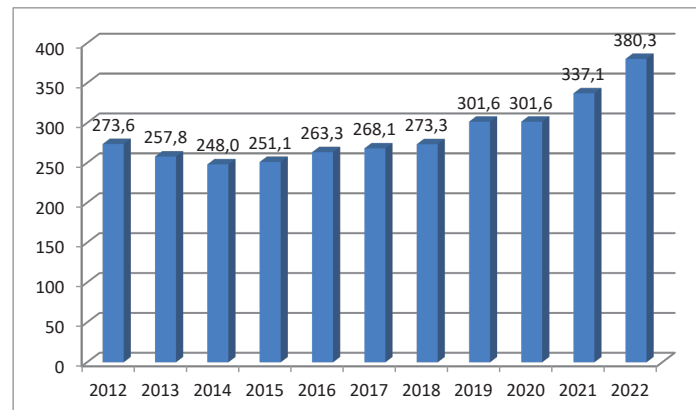


Figura 1. Evolución del presupuesto de la Universidad (en millones de euros)

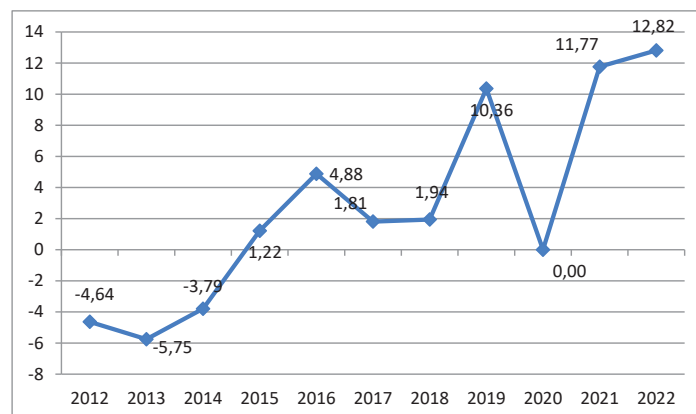


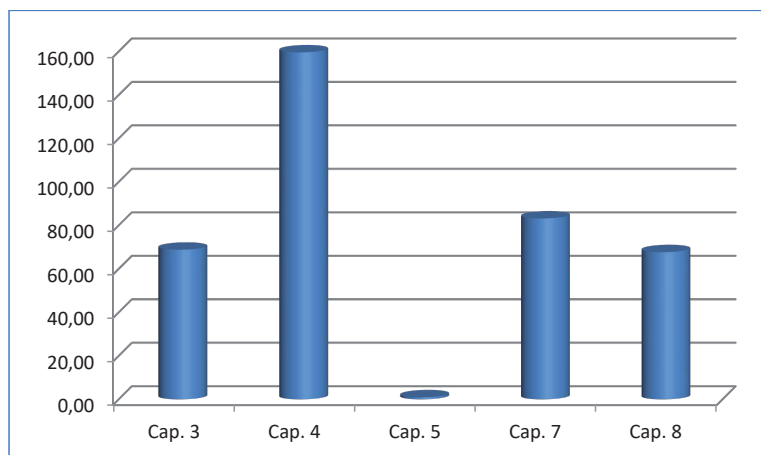
Figura 2. Evolución del presupuesto de la Universidad (en porcentaje)

2.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto cuenta con la siguiente financiación, desglosada en función de su origen:

- **Ingresos generales:** tienen tal consideración los provenientes de la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, los correspondientes a tasas y precios públicos y otros de similar naturaleza. La previsión de ingresos por estos conceptos es de 219,6 millones de euros. En ellos se incluyen 4,5 millones de remanente genérico de la Universidad.
- **Ingresos específicos:** son aquellos que la Universidad prevé obtener para la financiación de unas determinadas actividades y proyectos. Los consignados en el presupuesto de 2022 ascienden a 98,0 millones de euros.

- **Remanente de tesorería específico:** corresponde a cantidades recaudadas por la Universidad en ejercicios anteriores, que deben destinarse a la financiación de actividades y proyectos específicos en el año 2022. Por este concepto se han presupuestado un total de 62,7 millones de euros.



Distribución del presupuesto por capítulos de ingreso (en millones de euros).

2.4. INGRESOS GENERALES

Los ingresos generales consignados en el presupuesto de 2022 ascienden a 219,6 millones de euros, y suponen una reducción del 1,16% con respecto al año anterior.

El cuadro muestra las principales variaciones que se producen en los conceptos de ingresos respecto del ejercicio precedente.

INGRESOS GENERALES (en millones de euros)	
Ingresos generales presupuesto 2021	222,2
Compensación precios públicos por sentencias judiciales curso 17/18	-6,2
Compensación precios públicos curso 20/21	-6,0
Fondo COVID-19 Transformación digital	-3,7
Remanente genérico	-2,2
Reducción ingresos por ocupación de espacios	-0,3
Reducción de ingresos prestación servicios edificio Zenit/Trimodular	-0,2
Incremento subvención nominativa	2,6
Compensación precios públicos curso 21/22	6,4
Remanente genérico amortización deuda	2,2
Remanente Acuerdo compensación precios públicos	4,6
Incremento precios públicos	0,2
Total variaciones	-2,6
Ingresos generales presupuesto 2022	219,6

El principal recurso económico es la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid. El importe de la subvención nominativa consignado se corresponde con el incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

El gráfico de la figura 3 muestra la evolución de la subvención nominativa en los últimos ejercicios presupuestarios.

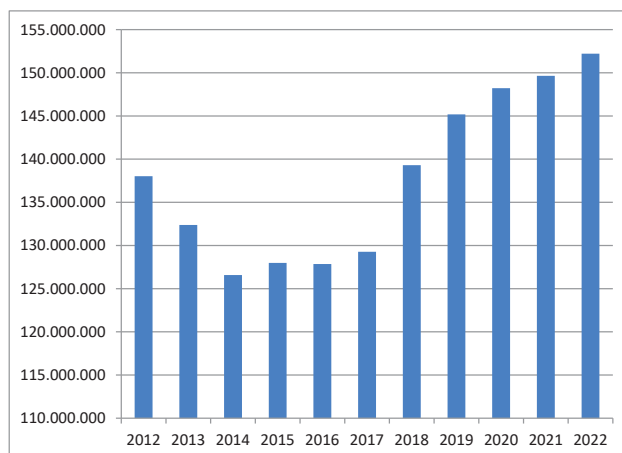


Figura 3. Evolución de la subvención nominativa.

El gráfico de la figura 4 representa el importe de ingresos generales incluidos en los presupuestos de los últimos años.

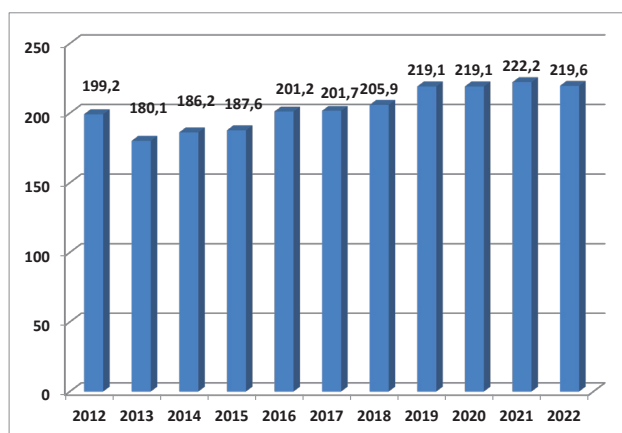


Figura 4. Evolución de los ingresos generales.

En el ejercicio 2022 se ha incluido un ingreso por un importe de 4,8 millones de euros, correspondiente a la anualidad de 2022 del convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para la ejecución de la sentencia que condena a ésta al pago de la cantidad incluida en el Plan de financiación de inversiones del año 2011.

Por otro lado, como ya se indicado, para alcanzar el equilibrio presupuestario se ha incorporado un importe de 4,6 millones de euros, conforme a lo establecido en el Acuerdo entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid para el pago de la compensación por las cantidades dejadas de percibir por becas y exenciones de los precios públicos universitarios.

2.5. GASTOS GENERALES

En este apartado sólo se consideran los gastos de los distintos programas presupuestarios cuya financiación proviene de los ingresos generales de la Universidad. No se incluyen, en consecuencia, los gastos que cuentan con financiación afectada, ni los que se cubren con remanente de tesorería específico de la Universidad. El conjunto de estos gastos se reduce en el mismo porcentaje que los ingresos generales, es decir, un 1,16%.

Siguiendo este criterio, tienen la consideración de gastos generales de la Universidad los incluidos en los programas relacionados con la docencia (personal, grado, posgrado, relaciones internacionales y empleabilidad), los correspondientes a investigación e innovación (tanto los referidos a la ejecución de los propios proyectos, como la política científica y las infraestructuras para la investigación, como los de becas, ayudas y contratos, principalmente), los de soporte necesario para la impartición de la docencia y su gestión (transformación digital, infraestructuras universitarias, campus y servicios generales) y, finalmente, los correspondientes a órganos de gobierno universitarios (Secretaría General y Defensor del Universitario).

El cuadro muestra el importe del presupuesto que corresponde a cada una de las actividades, de forma que:

- El 77,7% de los ingresos generales de la UAM se destinan a cubrir gastos de personal.
- A gastos de docencia y de investigación e innovación se destinan 7,3 y 8,9 millones de euros, respectivamente. Suponen, el 3,3% en el primero de los casos y el 4,1% en el segundo.
- Los gastos de funcionamiento de la Universidad suman 31,7 millones de euros y constituyen el 14,4% del total..

GASTOS GENERALES 2022 (en millones de euros)	
GASTOS DE PERSONAL	170,6
RESTO PROGRAMAS DE GASTO	49,0
Estudios de grado	1,6
Estudios de posgrado	1,5
Investigación, biblioteca y prom.científica	8,3
Innovación	0,6
Transformación Digital: soporte y desarrollos	7,2
Infraestructuras universitarias	0,8
Campus, Relaciones Institucionales y Servicios Generales	23,6
Empleabilidad	0,3
Centros docentes y departamentos	3,4
Relaciones internacionales	0,5
Otros	1,2
TOTAL 2022	219,6

2.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN ESPECÍFICA

El cuadro que se muestra a continuación detalla los programas incluidos en el presupuesto de 2022 que cuentan con financiación externa de carácter finalista, por un total de 160,7 millones de euros:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE (millones de euros)
422A ESTUDIOS DE GRADO	0,4
422B ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA	4,5
422C RELACIONES INTERNACIONALES	13,0
541D INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y PROM. CIENTÍFICA	128,4
541E INNOVACIÓN	9,4
422F TRANSFORMACIÓN DIGITAL: SOPORTE Y DESARROLLOS	1,9
422G INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	1,0
422H PERSONAL	0,8
422I CAMPUS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS GRALES	0,1
422J EMPLEABILIDAD	0,1
422K CULTURA	0,1
422N CONSEJO SOCIAL	0,2
422R COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD	0,8
TOTAL	160,7

En el presupuesto de 2022 algunos programas han experimentado un incremento considerable debido, al remanente de la financiación recibida en ejercicios anteriores, y a los ingresos previstos para 2022 procedentes de los fondos Next Generation de la Unión Europea para la recuperación de la crisis provocada por el COVID-19.

2.7. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE ESPECÍFICO

El cuadro que se muestra a continuación detalla los programas incluidos en el presupuesto de 2022 que cuentan con remanente específico, por un importe total de 60,4 millones de euros:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE (millones de euros)
422C RELACIONES INTERNACIONALES	8,4
541D INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA	50,2
422F TRANSFORMACIÓN DIGITAL: SOPORTE Y DESARROLLOS	1,8
TOTAL	60,4

2.8. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE GENÉRICO

En este presupuesto se incluyen 4,5 millones de euros de remanente de tesorería genérico que forman parte de los ingresos generales de la Universidad, 2,3 millones de euros procedentes de los ingresos recibidos en diciembre de 2020 por compensación de precios

públicos dejados de percibir por becas y exenciones, conforme al Acuerdo suscrito con la Comunidad de Madrid; y 2,2 millones para financiar la devolución de préstamos.

El gráfico que figura a continuación muestra el importe del remanente genérico que se ha incluido en el presupuesto de los últimos ejercicios, como fuente de financiación de los gastos contenidos en ellos.

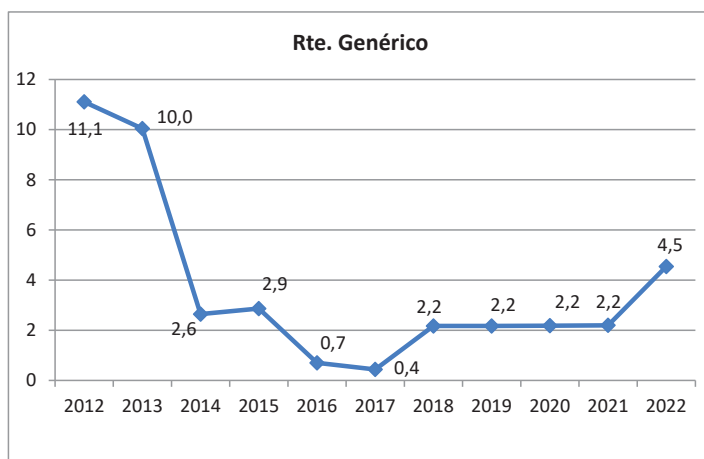


Figura 5. Evolución del remanente genérico de tesorería incluido en los presupuestos.

2.9. PROGRAMAS DE GASTO

Los programas que conforman el presupuesto de 2022 tienen disminuciones y aumentos dispares, que en algunos casos se producen por el traslado de determinadas actividades a otros programas o por la obtención de recursos que comportan cofinanciación. Con la excepción del programa 422H Personal, ha sido necesario realizar importantes ajustes en los distintos programas para alcanzar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, reduciéndose la financiación de los mismos que proviene de los ingresos generales de la Universidad.

En los siguientes apartados se analizan las principales variaciones que se producen en cada uno de estos programas. El gráfico (figura 6) muestra la distribución de los gastos según su naturaleza:

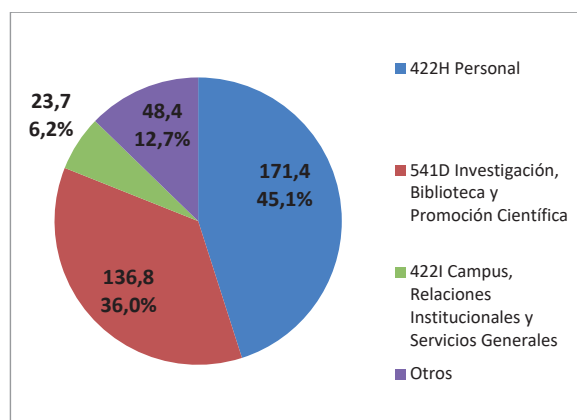


Figura 6. Distribución de los gastos en función de su naturaleza.

En el cuadro que figura a continuación se presenta la distribución de la totalidad del presupuesto de gastos de la Universidad entre los distintos programas que lo integran, así como el porcentaje de variación que se produce en cada uno de ellos en relación con el ejercicio precedente:

PROGRAMAS DE GASTO	2021 (en euros)	2022 (en euros)	%
422A ESTUDIOS DE GRADO	3.463.529	2.011.644	-41,92
422B ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA	5.924.514	5.992.722	1,15
422C RELACIONES INTERNACIONALES	11.376.355	13.483.510	18,52
541D INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA	100.776.337	136.792.709	35,74
541E INNOVACIÓN	10.389.824	10.047.519	-3,29
422F TRANSFORMACIÓN DIGITAL: SOPORTE Y DESARROLLOS	7.034.108	9.093.084	29,27
422G INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	1.800.000	1.800.000	0,00
422H PERSONAL	167.809.240	171.382.201	2,13
422I CAMPUS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS GENERALES	21.882.242	23.692.609	8,27
422J EMPLEABILIDAD	417.000	382.000	-8,39
422K CULTURA	549.368	496.579	-9,61
422L CENTROS DOCENTES Y DEPARTAMENTOS	3.995.966	3.391.622	-15,12
422M SECRETARIA GENERAL	657.000	159.000	-75,80
422N CONSEJO SOCIAL	168.867	168.867	0,00
422P DEFENSOR UNIVERSITARIO	11.642	9.314	-20,00
422R COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD	836.000	1.387.917	66,02
TOTALES	337.091.992	380.291.297	12,82

A continuación, se hace un breve resumen de la situación de cada uno de los Programas Presupuestarios:

- El conjunto del presupuesto del Programa 422A, Estudios de Grado, disminuye en un 41,92%, debido fundamentalmente al ajuste en la dotación del fondo social para estudiantes que vuelve a su presupuesto tradicional previo a la pandemia. Los subprogramas de Estudios, Apoyo a la docencia y Planificación estratégica trasladan parte o la totalidad de su presupuesto, en este último caso, al programa 422F, dentro del proceso de agrupar en dicho programa todas las iniciativas relacionadas con la transformación digital de la Universidad. Por último, se incorpora a este programa la dotación destinada a actividades de promoción de estudiantes, proveniente del subprograma 422I9 Relaciones institucionales.
- El Programa 422B, Estudios de Posgrado y Formación Continua, presenta un ligero incremento del 1,15%, que fundamentalmente se debe a la actualización de la previsión de ingresos por títulos propios. El subprograma que recoge la financiación del Máster Oficial reduce su dotación en un 15% y el subprograma Escuela de Doctorado refleja un ajuste en la dotación para indemnizaciones y gastos de tribunales de tesis que han experimentado una disminución con motivo de la pandemia.
- El Programa 422C, Relaciones Internacionales, incrementa su presupuesto en un 18,52%,

compensado por el aumento de las previsiones de ingresos en un 20,91% con respecto al ejercicio anterior; siendo especialmente significativo en este programa el aumento de los remanentes que se ha producido en los dos últimos ejercicios motivado por la disminución de actividades de internacionalización por las restricciones de movilidad a causa de la pandemia del COVID-19. Cuantitativamente destacan los Programas europeos (422C1), que recogen las actividades de movilidad de estudiantes y personal en sus distintas modalidades. El subprograma 422C4, Programas de Internacionalización de la UAM, disminuye su presupuesto por la eliminación de la partida para las convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización sobre Blended Mobility, ya que se ha obtenido financiación dentro del Programa Erasmus+ para esta actividad. Se mantiene en el programa la dotación para recoger la actividad del Proyecto CIVIS.

- En el presupuesto del Programa 541D, Investigación, Biblioteca y Promoción Científica, se produce un notable incremento de los ingresos previstos para investigación de un 46,50% (40,8 millones de euros), debido principalmente a nuevas convocatorias asociadas a los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que alcanzan un importe total de 26,8 millones de euros. El crédito total para gastos del programa se incrementa en 36,0 millones de euros, un 35,74% con respecto al ejercicio anterior, no obstante, el importe de los ingresos no cubre la totalidad de los gastos, por lo que es necesaria una cofinanciación con cargo a los ingresos generales de la universidad de 8,3 millones de euros.

El considerable aumento de los ingresos conlleva un importante incremento de los costes indirectos recibidos para sufragar los gastos generales de los proyectos, siendo el incremento de ingresos y remanentes del subprograma que recoge estos costes indirectos de 5,6 millones de euros (59,36%), por lo que en el contexto de restricción presupuestaria en el conjunto del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2022, una parte de dicho incremento se destinará a financiar el Programa propio de Investigación y Políticas de incentivación de la Investigación en la Universidad.

En cuanto a los subprogramas que reducen su presupuesto, en el 541D2, Infraestructuras de Apoyo a la Investigación, se ha mantenido la dotación necesaria para el funcionamiento de cada uno de los servicios, se ha eliminado la partida destinada al traslado del SIDI al edificio Zenit presupuestada en 2021 y se ha reducido la dotación para mejoras en infraestructuras, que en parte se asumirán con cargo a proyectos con financiación externa. El subprograma 541D1, Biblioteca, a pesar de una importante reducción de su dotación presupuestaria, realiza un esfuerzo de optimización de fondos de varias fuentes para mantener sus compromisos y actividades. Por último, se ha ajustado el subprograma 541D8, Publicaciones, en base a la ejecución de los pasados ejercicios.

- En el Programa 541E, Innovación, aunque la reducción total del presupuesto es de un 3,29%, se realizan ajustes considerables en las dotaciones presupuestarias financiadas

con los ingresos generales de la Universidad, que se ven compensadas en su mayor parte por el incremento en la partida que recoge del resultado del encargo a la FUAM de la gestión económica y administrativa de las actividades de innovación y transferencia del conocimiento, que se incrementa en un 12%. No obstante, se mantienen las dotaciones destinadas a la puesta en marcha del edificio Zenit y a distintas actividades de emprendimiento y fomento de la innovación. La actividad para la promoción de la ciencia y sociedad- cultura científica se traslada a este programa proveniente del 541D.

- El Programa 422F, Transformación Digital: soporte y desarrollos, experimenta cambios notables en su estructura enfocados a agrupar todas las actuaciones relacionadas con el proceso de transformación digital de la Universidad. Así, a los subprogramas tradicionales de Servicios contratados y Proyectos, se añaden tres nuevos subprogramas que recogen las dotaciones para la realización de iniciativas relacionadas con Proyectos de soporte a la Transformación Digital, Planificación y explotación de datos y Tecnología de apoyo a la docencia, estando dispersas anteriormente estas actividades en otros programas. En cuanto a la financiación del programa, se han incorporado al mismo los fondos conocidos como UNIDIGITAL, recibidos del Ministerio de Universidades para el desarrollo de proyectos para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Por lo que se refiere al Programa 422G, Infraestructuras Universitarias, que incluye las actuaciones prioritarias a financiar con la subvención específica de la Comunidad de Madrid para inversiones y con recursos de la propia Universidad, se mantiene el mismo presupuesto que en el ejercicio anterior. En el subprograma destinado a obras y equipamientos se han recogido las dotaciones necesarias para continuar con las actuaciones iniciadas en años anteriores de reparación de fachadas y de reposición de los equipos de climatización obsoletos, también se finalizará la obra de rehabilitación del edificio La Corrala y se presupuesta el inicio de las obras que es necesario realizar en el edificio C de la Escuela Politécnica Superior para su adecuación a la normativa. El otro de los subprogramas se destina íntegramente a reformas y equipamientos de los laboratorios docentes de la Universidad.
- El Programa 422H, Personal, se incrementa en un 2,13% con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, debido en su mayor parte al aumento del 2% en las retribuciones del personal en el ejercicio 2022 recogido en el **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado**. En cuanto al PDI funcionario, la reducción del 0,88% es consecuencia principalmente de las jubilaciones forzosas y voluntarias producidas en 2021 y de las previstas para 2022, por otra parte, la dotación del personal contratado LOU se incrementa en un 6,65% por el crecimiento en este colectivo debido a promociones, transformaciones y nuevas contrataciones. Por lo que se refiere al PAS, se produce un crecimiento cuantitativo y cualitativo de la plantilla para atender nuevas necesidades y por promociones en el colectivo de funcionarios. Por último, se reduce la dotación para acción social al

haberse ejecutado en 2021 el incremento adicional del 0,3% de la masa salarial para la recuperación de la acción social y se incrementa la partida destinada a cubrir gastos de publicación de procesos selectivos para ajustarla a la ejecución de los últimos ejercicios.

- La dotación del Programa 422I, Campus, Relaciones Institucionales y Servicios Generales, aumenta en un 8,27% con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la subida prevista en el precio del contrato de suministro de energía eléctrica que está en proceso de licitación y que aumenta en 2,2 millones de euros. El otro incremento significativo se produce en la partida de los gastos financieros, con un incremento de un 55,61%, debido a que las entidades bancarias han comenzado a cobrar comisiones financieras por los saldos de las cuentas. El resto de las partidas del programa se han ajustado en base a los compromisos ya adquiridos y a las necesidades mínimas previstas para poder mantener la calidad de los servicios.

En el subprograma 422I9, Relaciones institucionales, disminuye el presupuesto destinado a las cuotas que deben abonarse por la UAM en su condición de patrono o miembro de distintas fundaciones y asociaciones por el traspaso al programa 422A del presupuesto de un encargo a la FUAM para la gestión de actividades de promoción de estudiantes que hasta ahora se imputaba a esta partida. En cuanto al subprograma Ecocampus se traslada su dotación al programa 422R, con la nueva denominación de Sostenibilidad, junto con la aportación al Centro de Psicología Aplicada que también pasa a presupuestarse en dicho programa.

- La reducción en el Programa 422J, Empleabilidad, se produce por la integración de las acciones de orientación profesional e inserción laboral en otras partidas.
- El Programa 422K, con su nueva denominación Cultura, integra todas sus actividades en un único subprograma. El único incremento se produce en la partida del Ciclo de grandes autores, por el aumento en la previsión de ingresos de esta actividad gestionada por la FUAM a través de un encargo.
- El Programa 422L recoge los fondos que se gestionan de forma descentralizada por los distintos Centros docentes y Departamentos de la Universidad. Los criterios utilizados para su reparto, y las cantidades que corresponden a cada Centro, y Departamento, figuran en uno de los anexos del presupuesto. En el ejercicio 2022 se ha reducido su dotación en un 15,12%, acorde con el ajuste que ha sido necesario realizar en el resto de partidas del presupuesto para alcanzar el equilibrio presupuestario.
- La disminución del presupuesto en el Programa 422M, Secretaría General, se debe a al traspaso de la partida destinada al mantenimiento de la administración electrónica al programa 422F, dentro del proceso ya mencionado de integración en dicho programa de todas las actuaciones de transformación digital. La dotación del resto de actividades sufre en conjunto una reducción superior al 20% con respecto al ejercicio anterior.

- El programa de Consejo Social (422N) mantiene el mismo presupuesto que en los últimos años, mientras que el programa del Defensor del Universitario (422P) se reduce en un 20%. La Comunidad de Madrid viene financiando los consejos sociales de sus universidades públicas, previsión que se ha consignado como ingreso específico en el presupuesto de dicho Órgano de Gobierno.
- El programa 422R, Compromiso Social y Sostenibilidad, experimenta un incremento de un 66,02% con respecto al ejercicio anterior por dos motivos, por un lado, se han incrementado considerablemente los ingresos previstos para financiar las actividades desarrolladas en este programa y, por otro lado, se han incorporado al programa dotaciones presupuestarias provenientes del programa 422I, estas dos circunstancias compensan la reducción del presupuesto del programa financiado con ingresos generales que rondaría el 20%.

2.10. CONCLUSIONES

- El presupuesto para 2022 reduce la previsión de ingresos generales en 2,6 millones de euros, y el equilibrio presupuestario se alcanza con dos fuentes de financiación de carácter extraordinario provenientes de la Comunidad de Madrid, que son, la incorporación de ingresos por compensación de precios públicos recibidos en ejercicios anteriores y el ingreso derivado del convenio suscrito para la ejecución de una sentencia relativa al Plan de financiación de inversiones de 2011.
- El remanente genérico que se aplica al presupuesto asciende a 4,5 millones de euros, destinándose 2,2 millones a la amortización de préstamos. A pesar de que dicho remanente se redujo en el último ejercicio liquidado, es necesario recurrir a dicho fondo para alcanzar el equilibrio presupuestario.
- Debido a la caída de los ingresos generales y al incremento de algunas de las partidas de gasto, ha sido necesario realizar una considerable reducción de las dotaciones en el resto de las partidas del presupuesto para alcanzar el preceptivo equilibrio presupuestario.
- En cuanto a los ingresos y remanentes específicos para financiar determinadas actividades y proyectos, estos se incrementan en un 40% con respecto al ejercicio anterior, proviniendo una parte importante del incremento de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinados a financiar actividades de investigación y promoción científica.
- Como resultado final se presenta un presupuesto por importe de 380,3 millones de euros, que supera en 43,2 millones de euros al de 2021, como consecuencia del considerable incremento de los ingresos específicos.

3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros	Euros
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos		68.817.861
Art 31. Precios públicos	48.422.206	
Art 32. Prestación de servicios	14.527.237	
Art 33. Venta de bienes	22.000	
Art 38. Reintegros de operaciones corrientes	250.000	
Art 39. Otros ingresos	5.596.418	
Capítulo 4. Transferencias corrientes		159.602.470
Art 40. De la Administración del Estado	2.562.602	
Art 41. De Organismos Autónomos Administrativos	406.680	
Art 45. De Comunidades Autónomas	153.676.423	
Art 47. De empresas privadas	1.621.500	
Art 48. De familias e instituciones sin fines de lucro	345.265	
Art 49. Del exterior	990.000	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales		940.000
Art 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	940.000	
Capítulo 7. Transferencias de capital		83.227.382
Art 70. De la Administración del Estado	43.465.695	
Art 71. De Organismos Autónomos Administrativos	222.602	
Art 72. De la Seguridad Social	564.228	
Art 75. De Comunidades Autónomas	22.020.408	
Art 78. De familias e instituciones sin fines de lucro	4.561.582	
Art 79. Del exterior	12.392.867	
Capítulo 8. Activos financieros		67.703.584
Art 83. Reintegros de préstamos fuera del sector público	500.000	
Art 87. Remanente de Tesorería	67.203.584	
870.00 Rte.de Tesorería Genérico	4.543.339	
870.01 Rte.de Tesorería Específico Investigación	50.181.824	
870.03 Rte. de Tesorería Específico Financ. Afectada	12.478.421	
Total Presupuesto de Ingresos		380.291.297

3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS		<u>Euros</u>
Capítulo 1. Gastos de personal		171.279.509
Art 10. Altos cargos	160.000	
Art 12. Funcionarios	89.022.992	
Art 13. Laborales	55.057.533	
Art 14. Otro personal	264.800	
Art 15. Incentivos al rendimiento	355.016	
Art 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	26.419.168	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios		43.902.315
Art 20. Arrendamientos y cánones	2.405.325	
Art 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.087.618	
Art 22. Material, suministros y otros	32.627.058	
Art 23. Indemnizaciones por razón del servicio	1.782.314	
Capítulo 3. Gastos financieros		305.000
Art 31. De préstamos en moneda nacional	62.100	
Art 34. De depósitos, fianzas y otros	2.000	
Art 35. Intereses de demora y otros gastos financieros	240.900	
Capítulo 4. Transferencias corrientes		17.292.137
Art 43. A Agencias estatales y otros organismos Públicos	108.840	
Art 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	17.152.897	
Art 49. Al Exterior	30.400	
Capítulo 6. Inversiones reales		136.434.384
Art 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.613.945	
Art 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los s	815.000	
Art 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	134.005.439	
Capítulo 7. Transferencias de capital		8.366.151
Art 78. A familias e instituciones sin fines de lucro	8.366.151	
Capítulo 8. Activos financieros		500.000
Art 83. Concesión de préstamos fuera del servicio público	500.000	
Capítulo 9. Pasivos financieros		2.211.801
Art 91. Amortización de préstamos del interior	2.211.801	
Total Presupuesto de Gastos		380.291.297

4. INGRESOS GENERALES

INGRESOS GENERALES			
Concepto	Pres.2021	Pres.2022	% 22/21
Precios públicos títulos oficiales	35.233.978	35.233.978	0,00
Retenciones títulos propios	528.135	735.920	39,34 (1)
Precios públicos idiomas	216.000	216.000	0,00
Precios públicos pruebas acceso a la Universidad	1.025.000	1.085.000	5,85 (2)
Precios públicos CMU Luis Vives	1.400.000	1.400.000	0,00
Precios públicos Escuela Infantil	104.544	117.392	12,29 (3)
Precios públicos alquiler espacios	200.000	200.000	0,00
P. públicos cursos de cultura y extensión universitaria	120.000	60.000	-50,00 (4)
CM Plazas vinculadas PDI	2.789.408	2.789.408	0,00
CM Escuela Infantil	246.814	246.814	0,00
Subvención Nominativa Comunidad Madrid	149.645.985	152.215.986	1,72
Convenio UAM-CSIC Centros Mixtos	1.767.800	1.767.800	0,00
Convenio UAM-CSIC Campus	380.000	380.000	0,00
Prestación servicios Edificio Zenit/Trimodular	150.000	0	-100,00 (5)
Venta publicaciones	16.000	16.000	0,00
Venta reprografía	6.000	6.000	0,00
Aportaciones cursos, seminarios y actividades análogas	233.000	233.000	0,00
Reintegros de operaciones corrientes	250.000	250.000	0,00
Cánones	1.240.000	940.000	-24,19 (6)
Consumos energéticos abonados por concesionarios	265.000	265.000	0,00
Devolución préstamos	240.000	240.000	0,00
Devolución anticipos	260.000	260.000	0,00
Ingresos financieros	2.950.000	2.950.000	0,00
Compensaciones precios públicos curso 17/18 procedimiento 805/2019	6.230.687	0	-100,00 (7)
Compensaciones precios públicos estimación curso 20/21	6.027.528	0	-100,00 (8)
Compensación Precios Públicos curso 21/22	0	6.352.089	(9)
Remanente genérico Acuerdo Comunidad de Madrid compensación precios públicos	0	2.331.538	(10)
Remanente específico Acuerdo Comunidad de Madrid compensación precios públicos	0	2.331.538	(10)
Fondo COVID-19 Transformación digital	3.695.952	0	-100,00 (11)
Convenio con la Comunidad de Madrid ejecución sentencia 63/2015, anualidad 2022	4.787.605	4.787.605	0,00
Remanente genérico amortización deuda	2.197.900	2.211.801	0,63
Total	222.207.336	219.622.869	-1,16

- (1) Se adapta a la previsión de ingresos por títulos propios
(2) Se ajusta en base a los datos del último ejercicio liquidado
(3) Se incrementa los ingresos por la ampliación del servicio de horario ampliado
(4) Se reduce en base a los datos de los últimos ejercicios liquidados
(5) No se prevén estos ingresos al no estar en funcionamiento del edificio
(6) Se reajusta al importe de 2020 al no producirse el incremento previsto en 2021
(7) El ingreso se realizó en 2020
(8) Reconocido el derecho de cobro en el ejercicio 2021
(9) Importe estimado en base a los datos del curso anterior
(10) Incorporación de remanente conforme a lo establecido en el Acuerdo suscrito con la Comunidad de Madrid
(11) Ejecutado en ejercicios anteriores

5. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

5.1. RESUMEN POR PROGRAMAS

PROGRAMA	GASTOS		INGRESOS		APORT.		GASTOS		INGRESOS		APORT.		Diferencia aportaciones 2021/2022
	2021	2021	2021	2021	INGR. GRALES	2022	INGR. GRALES	2022	INGR. GRALES	2022	INGR. GRALES	2021/2022	
						% incremento							
422A ESTUDIOS DE GRADO	3.463.529	1.251.320	2.212.209	2.011.644	2.011.644	-41,92	2.011.644	409.756	1.601.888	1.601.888	-610.321		
422B ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA	5.924.514	4.166.401	1.758.113	5.992.722	5.992.722	1,15	5.992.722	4.476.219	1.516.503	1.516.503	-241.610		
422C RELACIONES INTERNACIONALES	11.376.355	10.749.855	626.500	13.483.510	13.483.510	18,52	13.483.510	12.997.864	485.646	485.646	-140.854		
541D INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA	100.776.337	87.683.244	13.093.093	136.792.709	136.792.709	35,74	136.792.709	128.453.472	8.339.237	8.339.237	-4.753.856		
541E INNOVACIÓN	10.389.824	8.452.956	1.936.868	10.047.519	10.047.519	-3,29	10.047.519	9.405.480	642.039	642.039	-1.294.829		
422F TRANSFORMACIÓN DIGITAL: SOPORTE Y DESARROLLOS	7.034.108	0	7.034.108	9.093.084	9.093.084	29,27	9.093.084	1.863.784	7.229.300	7.229.300	195.192		
422G INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	1.800.000	1.001.250	798.750	1.800.000	1.800.000	0,00	1.800.000	1.001.250	798.750	798.750	0		
422H PERSONAL	167.809.240	726.475	167.082.765	171.382.201	171.382.201	2,13	171.382.201	821.175	170.561.026	170.561.026	3.478.261		
422I CAMPUS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERV.GENERALES	21.882.242	221.220	21.661.022	23.692.609	23.692.609	8,27	23.692.609	58.000	23.634.609	23.634.609	1.973.587		
422J EMPLEABILIDAD	417.000	50.000	367.000	382.000	382.000	-8,39	382.000	50.000	332.000	332.000	-35.000		
422K CULTURA	549.368	113.068	436.300	496.579	496.579	-9,61	496.579	118.279	378.300	378.300	-58.000		
422L CENTROS DOCENTES Y DEPARTAMENTOS	3.995.966	0	3.995.966	3.391.622	3.391.622	-15,12	3.391.622	0	3.391.622	3.391.622	-604.344		
422M SECRETARÍA GENERAL	657.000	0	657.000	159.000	159.000	-75,80	159.000	0	159.000	159.000	-498.000		
422N CONSEJO SOCIAL	168.867	168.867	0	168.867	168.867	0,00	168.867	168.867	0	0	0		
422P DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO	11.642	0	11.642	9.314	9.314	-20,00	9.314	0	9.314	9.314	-2.328		
422R COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD	836.000	300.000	536.000	1.387.917	1.387.917	66,02	1.387.917	844.282	543.635	543.635	7.635		
TOTAL	337.091.992	114.884.656	222.207.336	380.291.297	380.291.297	12,82	380.291.297	160.668.428	219.622.869	219.622.869	-2.584.467		

Programa 422A Estudios de Grado

Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422A0 Acceso	984.850	0	984.850	984.850	0,00	0	984.850
422A4 Estudiantes	1.716.427	1.231.320	485.107	648.000	-62,25	369.756	278.244
422A5 Estudios	162.400	0	162.400	20.000	-87,68	0	20.000
422A7 Caliad de los estudios	173.794	0	173.794	203.794	17,26	0	203.794
422A8 Planificación Estratégica	86.500	0	86.500	0	-100,00	0	0
422A9 Apoyo a la docencia	339.558	20.000	319.558	155.000	-54,35	40.000	115.000
Total 422A	3.463.529	1.251.320	2.212.209	2.011.644	-41,92	409.756	1.601.888

Programa 422B Estudios de Posgrado y formación continua

Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422B1 Máster oficial	471.045	176.045	295.000	470.838	-0,04	185.838	285.000
422B2 Expedición de títulos y Supl. Europeo al título	210.000	0	210.000	210.000	0,00	0	210.000
422B3 Formación continua	40.000	0	40.000	30.000	-25,00	0	30.000
422B4 Financiación Máster Oficial	768.000	0	768.000	652.800	-15,00	0	652.800
422B6 Títulos propios	4.203.469	3.990.356	213.113	4.482.084	6,63	4.290.381	191.703
422B7 Escuela de Doctorado	232.000	0	232.000	147.000	-36,64	0	147.000
Total 422B	5.924.514	4.166.401	1.758.113	5.992.722	1,15	4.476.219	1.516.503

Programa 422C Relaciones internacionales

Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422C0 Centro de Estudios de América Latina	1.755.978	1.755.978	0	2.197.396	25,14	2.197.396	0
422C1 Programas europeos	7.687.082	7.549.582	137.500	9.495.665	23,53	9.378.164	117.501
422C2 Otros programas internacionales	1.208.550	1.044.550	164.000	1.200.449	-0,67	1.067.304	133.145
422C4 Programas de internacionalización de la UAM	325.000	0	325.000	235.000	-27,69	0	235.000
422C5 Reversión ingresos de Estudiantes Visitantes	35.000	35.000	0	35.000	100,00	35.000	0
422C6 Proyecto CIVIS	364.745	364.745	0	320.000	-36,64	320.000	0
Total 422C	11.376.355	10.749.855	626.500	13.483.510	18,52	12.997.864	485.646

Programa 541D Investigación, biblioteca y promoción científica

Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
541D0 Proyectos de investigación	49.103.913	48.849.142	254.771	80.802.027	64,55	80.529.902	272.125
541D1 Biblioteca	2.343.135	0	2.343.135	1.843.135	-21,34	0	1.843.135
541D2 Infraestructura de Apoyo a la Investigación	2.274.637	1.607.678	666.959	1.172.579	-48,45	972.678	199.901
541D3 Política Científica	1.281.572	6.000	1.275.572	1.544.000	20,48	706.000	838.000
541D5 Movilidad de Investigadores finan. externa	481.354	481.354	0	728.739	51,39	728.739	0
541D6 Otros gastos de investigación	9.351.899	9.351.899	0	10.435.366	11,59	14.903.514	-4.468.148
541D7 Captación de RRHH de Investigación	29.886.728	27.337.371	2.549.357	33.816.186	13,15	30.567.439	3.248.747
541D8 Servicio de Publicaciones	143.080	0	143.080	95.000	-33,60	0	95.000
541D9 Programa propio de Investigación UAM	4.211.755	43.800	4.167.955	4.577.677	8,69	39.200	4.538.477
541DB Centros e Institutos de Investigación	1.698.264	6.000	1.692.264	1.778.000	4,70	6.000	1.772.000
Total 541D	100.776.337	87.683.244	13.093.093	136.792.709	35,74	128.453.472	8.339.237

Programa 541E Innovación

Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
541E1 Innovación	10.389.824	8.452.956	1.936.868	10.047.519	-3,29	9.405.480	642.039
Total 541E	10.389.824	8.452.956	1.936.868	10.047.519	-3,29	9.405.480	642.039

Programa 422F Transformación Digital: soporte y desarrollos

Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422F1 Servicios contratados	6.057.526	0	6.057.526	6.304.903	4,08	198.866	6.106.037
422F2 Proyectos				1.235.663		611.650	624.013
422F3 Proyectos de soporte a la Transformación Digital				1.099.988		645.988	454.000
422F4 Planificación y explotación de datos				184.350		139.100	45.250
422F5 Tecnología de apoyo a la docencia	976.582	0	976.582	268.180	-72,54	268.180	0
Total 422F	7.034.108	0	7.034.108	9.093.084	29,27	1.863.784	7.229.300

Programa 422G Infraestructuras universitarias

Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422G0 Obras y equipamientos	1.450.000	1.001.250	448.750	1.450.000	0,00	1.001.250	448.750
422G1 Equipamientos y obras en laboratorios docentes	350.000	0	350.000	350.000	100,00	0	350.000
Total 422G	1.800.000	1.001.250	798.750	1.800.000	0,00	1.001.250	798.750

Programa 422H Personal

Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422H0 Personal Docente e Investigador (PDI)	115.376.097	671.175	114.704.922	117.988.713	2,26	781.175	117.207.538
422H1 Personal de Administración y Servicios (PAS)	51.093.157	55.300	51.037.857	52.459.239	2,67	40.000	52.419.239
422H4 Acción Social	1.317.283	0	1.317.283	905.209	-31,28	0	905.209
422H5 Gastos publicación procesos selectivos	8.663	0	8.663	15.000	73,15	0	15.000
422H6 Órganos de Representación y sec. sindicales	9.240	0	9.240	9.240	0,00	0	9.240
422H7 Estudiantes	4.800	0	4.800	4.800	100,00	0	4.800
Total 422H	167.809.240	726.475	167.082.765	171.382.201	2,13	821.175	170.561.026

Programa 422I Campus, relaciones institucionales y servicios generales

Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422I0 Residencias universitarias	874.395	0	874.395	822.351	-5,95	0	822.351
422I1 Ecocampus	44.585	0	44.585	0	-100,00	0	0
422I2 Gastos financieros y amortizaciones	2.393.900	0	2.393.900	2.516.801	5,13	0	2.516.801
422I3 Mantenimiento edificios e instalaciones	9.091.186	0	9.091.186	11.340.423	24,74	0	11.340.423
422I4 Prevención de riesgos laborales	237.570	0	237.570	237.570	0,00	0	237.570
422I5 Gabinete de la Rectora	100.000	0	100.000	60.000	100,00	0	60.000
422I6 Servicios generales	6.658.613	30.000	6.628.613	6.594.713	-0,96	30.000	6.564.713
422I7 Servicios a la comunidad universitaria	1.086.582	27.220	1.059.362	1.024.819	-5,68	28.000	996.819
422I8 Gastos funcionamiento servicios centrales	845.411	164.000	681.411	626.932	-25,84	0	626.932
422I9 Relaciones institucionales	550.000	0	550.000	469.000	-14,73	0	469.000
Total 422I	21.882.242	221.220	21.661.022	23.692.609	8,27	58.000	23.634.609

Programa 422J Empleabilidad							
Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422J4 Empleabilidad	417.000	50.000	367.000	382.000	-8,39	50.000	332.000
Total 422J	417.000	50.000	367.000	382.000	-8,39	50.000	332.000
Programa 422K Cultura							
Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422K2 Cultura	537.368	0	537.368	496.579	-7,59	0	496.579
422K4 Música en la UAM	12.000	113.068	-101.068	0	-100,00	118.279	-118.279
Total 422K	549.368	113.068	436.300	496.579	-9,61	118.279	378.300
Programa 422L Centros docentes y departamentos							
Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422L0 Gastos descentralizados	3.753.263	0	3.753.263	3.197.462	-14,81	0	3.197.462
422L1 Dotaciones específicas Centros	99.750	0	99.750	79.800	-20,00	0	79.800
422L2 Gastos funcionamiento equipos de Gobierno	142.953	0	142.953	114.360	-20,00	0	114.360
Total 422L	3.995.966	0	3.995.966	3.391.622	-15,12	0	3.391.622
Programa 422M Secretaría General							
Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422M0 Secretaría General	657.000	0	657.000	159.000	-75,80	0	159.000
Total 422M	657.000	0	657.000	159.000	-75,80	0	159.000

Programa 422N Consejo Social									
Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422N0 Consejo Social	168.867	168.867	0	168.867	0,00	168.867	0	168.867	0
Total 422N	168.867	168.867	0	168.867	0,00	168.867	0	168.867	0
Programa 422P Defensor del Universitario									
Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422P0 Gastos funcionamiento oficina Defensor	11.642	0	11.642	9.314	-20,00	0	0	0	9.314
Total 422P	11.642	0	11.642	9.314	-20,00	0	0	0	9.314
Programa 422R Compromiso Social y Sostenibilidad									
Subprogramas	Pres. 2021	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2022	% 22/21	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422R1 Cooperación, Igualdad de Género y Equidad	836.000	300.000	536.000	1.351.832	61,70	844.282	0	844.282	507.550
422R2 Sostenibilidad	0	0	0	36.085	0	0	0	0	36.085
Total 422R	836.000	300.000	536.000	1.387.917	66,02	844.282	0	844.282	543.635

5.2. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

5.2.1. PROGRAMA 422 A. ESTUDIOS DE GRADO

Organización de los procesos de acceso, admisión y matrícula de estudios universitarios de grado. Planes de actuación y actividades dirigidas a la divulgación de la oferta académica de nuestra Universidad. Apoyo a la actividad estudiantil y a su promoción y protección. Desarrollo de proyectos en el ámbito de la actividad docente y de seguimiento de la calidad de las titulaciones, así como en el de apoyo a la docencia.

El subprograma de **Acceso** recoge las actividades que están dirigidas a estudiantes de niveles no universitarios: la organización y desarrollo de las pruebas de acceso para cursar estudios universitarios.

Se recoge integrada toda la dotación dirigida a la divulgación de nuestra oferta académica para la captación de estudiantes, fundamentalmente en el ámbito de los alumnos de bachillerato y ciclos formativos de grado superior permitiendo las correspondientes sinergias y la potenciación de nuestra presencia en los centros de enseñanza secundaria, realizando sesiones informativas dirigidas a estudiantes, docentes, orientadores y asociaciones de padres y, finalmente, intensificando las jornadas de puertas abiertas y la participación de la UAM en ferias y salones del estudiante de todos los niveles educativos.

El subprograma de **Estudiantes** recoge las acciones de apoyo y de financiación de actividades para fomentar e incrementar la participación de los estudiantes de la Universidad en proyectos de interés tanto académico y de representación, como de carácter cultural y social y Consejo de Estudiantes, así como financiar becas y otras acciones con cargo al fondo social para estudiantes. También el encargo con la FUAM para promocionar actividades dirigidas a estudiantes.

El subprograma de **Estudios** contempla acciones dirigidas a desarrollar y mejorar la gestión académica de nuestros estudiantes en los ámbitos de la admisión, la matrícula y otros procesos académicos.

El subprograma de **Calidad de los Estudios** engloba las partidas destinadas a la evaluación y seguimiento de la calidad de planes de estudios, Docencia y demás acciones asociadas.

Por último, el subprograma **Apoyo a la Docencia** integra todas las partidas relativas a innovación y formación docentes.

Programa 422A Estudios de Grado

Presupuesto de Gastos

	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422A0 Acceso	984.850	984.850	0,00
422A000 Acciones y programas de captación	190.000	235.000	23,68 (1)
422A001 Acciones de difusión de las enseñanzas	140.000	95.000	-32,14 (1)
422A002 Gastos Sistemas de Acceso (PDI)	595.000	595.000	0,00
422A003 Gastos Sistemas de Acceso (PAS)	59.850	59.850	0,00
422A4 Estudiantes	1.716.427	648.000	-62,25
422A400 Participación estudiantil	38.000	38.000	0,00
422A401 Fondo social para estudiantes y otras acciones	1.663.427	500.000	-69,94 (2)
422A403 Consejo de Estudiantes	15.000	15.000	0,00
422A404 Actividades de promoción a estudiantes		95.000	(3)
422A5 Estudios	162.400	20.000	-87,68
422A500 Apoyo técnico a procesos académicos	162.400	20.000	-87,68 (4)
422A7 Calidad de los estudios	173.794	203.794	17,26
422A700 Gastos de funcionamiento	15.150	15.150	0,00
422A701 Docencia: Evaluación actividad docente e. Oficiales	80.900	100.900	24,72
422A703 Seguimiento y acreditación títulos/Centros	77.744	87.744	12,86
422A8 Planificación estratégica	86.500	0	-100,00
422A800 Planificación estratégica	86.500	0	-100,00 (5)
422A9 Apoyo a la docencia	339.558	155.000	-54,35
422A900 Innovación Docente	100.000	80.000	-20,00
422A901 Formación Docente	90.000	75.000	-16,67 (4)
422A902 Programa formación continua online y Edx	149.558	0	-100,00 (5)
Total gastos	3.463.529	2.011.644	-41,92

- (1) Se ajusta la dotación entre las actividades
(2) Se vuelve a la dotación tradicional del programa
(3) Proviene del programa 422I
(4) Se asume parte de la actividad en el programa 422F
(5) Se traslada al programa 422F

Presupuesto de Ingresos

	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422A4 Estudiantes	1231320	369.756	-69,97
422A401 Fondo social para estudiantes y otras acciones	1.206.320	369.756	-69,35 (1)
422A401 Banco de Santander programa ProgresA	25.000	0	-100,00 (2)
422A9 Apoyo a la Docencia	20.000	40.000	100,00
422A900 Innovación Docente	20.000	40.000	100,00
Total ingresos	1.251.320	409.756	-67,25

- (1) Se vuelve a la dotación tradicional del programa
(2) Financiación en proceso de concreción

5.2.2. PROGRAMA 422 B. ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

Recoge todas las actividades relacionadas con los estudios oficiales de posgrado, doctorado, títulos propios y formación continua.

El subprograma de ***Máster Oficial*** incluye, en primer término, la dotación económica necesaria para los procesos administrativos de admisión y matriculación de estos estudiantes.

Se mantiene la dotación para financiar ayudas a matrícula de estos estudiantes y el programa de seminarios de investigación propios ajustada a los correspondientes ingresos.

En el subprograma de ***Financiación Máster Oficial*** se siguen recogiendo las dotaciones económicas necesarias para atender los gastos de docencia de estos estudios, que se distribuirá entre los distintos Centros y Departamentos.

El subprograma de ***Expedición de títulos y suplemento europeo al título*** sigue financiando la expedición, mediante contrato público, tanto de títulos como del Suplemento Europeo al Título en el marco que establece el Real Decreto 1002/2010 sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

Se sigue recogiendo la partida que financia actividades de ***Formación Continua*** por parte de la Universidad para promover, difundir y asentar nuevas formas de realizarla, así como la que resulta de la impartición de los distintos ***Títulos Propios*** que completan, en su variedad y marco de gestión, la oferta docente de la Universidad, reflejando las previsiones actualizadas de ingresos en el marco de gestión de las mismas.

El subprograma ***Escuela de Doctorado*** recoge la dotación para financiar actividades de soporte a la Escuela de Doctorado y la partida de “Indemnizaciones y gastos de tribunales de tesis” destinada a esta actividad. Se mantiene la dotación para fomento de la formación e internacionalización del doctorado

Programa 422B Estudios de Posgrado y formación continua

Presupuesto de Gastos	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422B1 Máster Oficial	471.045	470.838	-0,04
422B100 Apoyo técnico a la admisión y matrícula de Máster	10.000	5.000	-50,00
422B106 Programa de Seminarios de Investigación	85.000	75.000	-11,76
422B109 Programa de Ayudas de Matrícula	200.000	205.000	2,50
422B111 Proyectos de mejora (Reversión del canon títulos propios)	176.045	185.838	5,56 (1)
422B2 Expedición de títulos y Suplemento Europeo al título	210.000	210.000	0,00
422B200 Expedición de títulos y Suplemento Europeo al título	210.000	210.000	0,00
422B3 Formación continua	40.000	30.000	-25,00
422B300 Difusión y promoción de la Formación continua	40.000	30.000	-25,00
422B4 Financiación Máster Oficial	768.000	652.800	-15,00
422B404 Material de prácticas	116.623	99.130	-15,00
422B405 Prácticas de campo y visitas guiadas	64.614	54.922	-15,00
422B406 Docencia externa	239.525	203.596	-15,00
422B407 Movilidad Interuniversitaria	15.155	12.882	-15,00
422B408 Otras actividades	21.197	18.017	-15,00
422B409 Fondo coordinado	101.478	86.256	-15,00
422B410 Docencia Externa MU Acceso Abogacía	23.860	20.280	-15,00
422B411 Apoyo trabajo fin de Máster	22.323	18.975	-15,00
422B412 Seminarios investigación	121.855	103.577	-15,00
422B413 Eventos académicos	41.370	35.165	-15,00
422B6 Títulos propios	4.203.469	4.482.084	6,63
422B602 Títulos propios	4.203.469	4.482.084	6,63 (1)
422B7 Escuela de Doctorado	232.000	147.000	-36,64
422B700 Indemnizaciones y gastos de Tribunales de Tesis	160.000	90.000	-43,75
422B701 Escuela de Doctorado	10.000	10.000	0,00
422B702 Programa formación Doctorado	32.000	32.000	0,00
422B703 Internacionalización de Doctorado	30.000	15.000	-50,00
Total gastos	5.924.514	5.992.722	1,15

(1) Se ajusta a la previsión de ingresos recogida en el encargo de gestión a la FUAM

Presupuesto de Ingresos	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422B1 Máster Oficial	176.045	185.838	5,56
422B111 Proyectos de mejora	176.045	185.838	5,56 (1)
422B6 Títulos propios	3.990.356	4.290.381	7,52
422B602 Precios títulos propios	3.990.356	4.290.381	7,52 (1)
Total ingresos	4.166.401	4.476.219	7,44

(1) Se ajusta a la previsión de ingresos recogida en el encargo de gestión a la FUAM

5.2.3. PROGRAMA 422 C. RELACIONES INTERNACIONALES

Este Programa dedica sus recursos a potenciar la internacionalización de la Universidad, tanto en el ámbito interno como en las relaciones externas, y la de los miembros que la integran a través de los programas de movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

Los subprogramas que se integran bajo este epígrafe se destinan a la financiación de proyectos y acciones en el ámbito de estudios, profesorado y actividad docente, mediante la articulación de programas de movilidad para estudiantes y el impulso de programas de movilidad internacional del profesorado y del personal de administración y servicios. La organización de actividades en este Programa parte de una distribución finalista de las mismas, especializada en algunos ámbitos concretos.

Así, el primer subprograma, ***Centro de Estudios de América Latina***, sigue canalizando actividades de movilidad hacia y desde algunos países de América Latina (Argentina, Chile, Brasil, México y Puerto Rico). Su financiación proviene del convenio establecido con el Grupo Santander para este fin, que sigue manteniendo para el ejercicio actual las correspondientes dotaciones.

El subprograma de ***Programas Europeos*** destina las dotaciones más cuantiosas al desarrollo de la movilidad en el ámbito de la Unión Europea, en parte financiadas por la Comisión Europea y complementadas por el sector público español (Ministerio), para el desarrollo de una oferta académica flexible y ajustada a la demanda actual. La Universidad, por su parte, completa con recursos propios las actividades que requieren cofinanciación en el marco de los correspondientes convenios. Se destinan a este fin partidas procedentes de la financiación obtenida del Grupo Santander. La financiación del Programa Erasmus+ para la movilidad fuera de Europa se incrementa ligeramente dado el gran éxito que está teniendo esta actividad.

En ***Otros Programas Internacionales*** se incluyen las aportaciones económicas para dar cumplimiento a los convenios y acuerdos de colaboración entre la UAM y otras instituciones universitarias internacionales. Al igual que en ejercicios anteriores, se destinan a este fin partidas procedentes de la financiación obtenida del Grupo Santander. Se incluye también en este programa la dotación correspondiente a acciones identificadas como estratégicas.

Se potencia con los ***Programas de Internacionalización de la UAM*** el Plan DoIn y su correlato en el PAS, el Plan Adid. Se eliminan dos partidas para las convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización sobre Blended Mobility ya que se ha obtenido financiación dentro del Programa Erasmus+ para esta actividad y para la internacionalización del

posgrado, que también puede ser financiada a través del nuevo programa Erasmus+ en la convocatoria de Design Measures del Erasmus Mundus. Y, se mantiene la partida para una nueva convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización para la internacionalización en casa.

Se refleja a continuación, un subprograma de **Reversión Ingresos Estudiantes Visitantes** a distribuir entre Centros como estímulo a la captación de este tipo de estudiantes.

Y, por último, se sigue con el subprograma **CIVIS**, en el que se recoge la anualización de los compromisos financieros adquiridos en el marco de este proyecto.

Por lo demás, se recogen compromisos derivados de los nuevos marcos de gestión de las actividades soportadas en la FUAM.

Programa 422C Relaciones internacionales

Presupuesto de Gastos

	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422C0 Centro de Estudios de América Latina (CEAL)	1.755.978	2.197.396	25,14 (1)
422C000 Becas de intercambio Santander-CEAL	1.029.654	1.463.334	42,12
422C001 Observatorio económico on line	26	0	-100,00
422C002 Gastos funcionamiento oficina	53.964	61.728	14,39
422C003 Movilidad Internacional	672.334	672.334	0,00
422C1 Programas europeos	7.687.082	9.495.665	23,53 (1)
422C100 Organización movilidad Erasmus	1.256.634	1.478.131	17,63
422C101 Movilidad personal Erasmus-docencia	141.853	429.285	202,63
422C102 Movilidad estudiantes Erasmus-estudios	3.417.500	4.420.230	29,34
422C103 Proyectos Unión Europea	782.000	830.000	6,14
422C104 Otros Proyectos internacionales	31.000	30.000	-3,23
422C107 Movilidad personal Erasmus-formación	57.017	70.641	23,89
422C108 Movilidad estudiantes Erasmus-prácticas	465.000	519.490	11,72
422C109 Erasmus Mundus	519.363	602.602	16,03
422C110 Erasmus+ K107. Movilidad Extracomunitaria	858.316	952.316	10,95
422C111 Overhead Proyectos Internacionales	87.799	21.470	-75,55
422C112 Becas Santander Erasmus	70.600	61.500	-12,89
422C113 BIPS	0	80.000	
422C2 Otros programas internacionales	1.208.550	1.200.449	-0,67 (1)
422C200 Colaboración interuniversitaria	142.542	141.542	-0,70
422C201 Becas y ayudas convenios interuniversitarios	181.092	196.165	8,32
422C202 Becas programas movilidad internacional	39.638	13.885	-64,97
422C203 Actividades diversas del SERIM	40.000	35.000	-12,50
422C204 Otras Becas y Convenios de colaboración	319.969	380.932	19,05
422C208 Cátedras UAM-UNAM Grupo Santander	150.780	150.780	0,00
422C210 Programa Study Abroad	45.000	4.145	-90,79
422C211 Instituto Confucio de Madrid	279.529	263.000	-5,91
422C212 Ayudas prácticas internacionales no E+	10.000	15.000	50,00
422C4 Programas de Internacionalización de la UAM	325.000	235.000	-27,69
422C400 Plan DoIng	115.000	105.000	-8,70
422C401 Plan Adid	75.000	65.000	-13,33
422C402 Actividades de Internacionalización	30.000	30.000	0,00
422C403 Internacionalización en casa	45.000	35.000	-22,22
422C404 Internacionalización: Blended Mobility	60.000	0	-100,00 (2)
422C5 Reversión ingresos de Estudiantes Visitantes	35.000	35.000	0,00
422C500 Reversión Precios Públicos Estudiantes Visitantes	35.000	35.000	0,00
422C6 Proyecto Civis	364.745	320.000	-12,27 (1)
422C600 CIVIS	364.745	320.000	-12,27
Total gastos	11.376.355	13.483.510	18,52

(1) Se ajustan las respectivas dotaciones a la financiación afectada recibida en los diferentes programas

(2) Desaparece la actividad

Programa 422C Relaciones internacionales

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>% 22/21</u>
422C0 Centro de Estudios de América Latina (CEAL)	1.755.978	2.197.396	25,14 (1)
422C000 Becas de intercambio Santander-CEAL	695.500	695.500	0,00
422C000 Becas de intercambio Santander-CEAL (R.esp.)	334.154	767.834	129,78
422C001 Observatorio Económico on-line (R. esp.)	26	26	0,00
422C002 Gastos de Funcionamiento Oficina	19.500	19.500	0,00
422C002 Gastos de Funcionamiento Oficina (R.esp.)	34.464	42.202	22,45
422C003 Movilidad Internacional (R.esp.)	672.334	672.334	0,00
422C1 Programas europeos	7.549.582	9.378.164	24,22 (1)
422C100 CE - SEPIE. Erasmus +: OS	260.000	260.000	0,00
422C100 CE- SEPIE. Erasmus +: OS (R.esp.)	996.634	1.218.131	22,22
422C101 CE - SEPIE Mov.personal Erasmus-docencia	55.000	60.000	9,09
422C101 CE - SEPIE Mov.personal Erasmus-docencia(R.esp)	66.853	369.285	452,38
422C102 MECD - Movilidad estudiantes Erasmus-estudios	800.000	1.100.000	37,50
422C102 CE - SEPIE Mov.estudiantes Erasmus-estudios	700.000	900.000	28,57
422C102 CE - SEPIE Mov.estudiantes Erasmus-estudios (R.esp.)	1.800.000	2.302.730	27,93
422C103 UE Programas europeos RRII	250.000	250.000	0,00
422C103 UE Programas europeos RRII (R. esp.)	532.000	580.000	9,02
422C104 Otros Proyectos internacionales	15.000	15.000	0,00
422C104 Otros Proyectos internacionales (R.esp.)	16.000	15.000	-6,25
422C107 CE - SEPIE Movilidad personal Erasmus-formación	20.000	20.000	0,00
422C107 CE - SEPIE Mov.personal Erasmus-formación (R.esp.)	37.017	50.641	36,80
422C108 CE - SEPIE Movilidad estudiantes Erasmus-prácticas	150.000	200.000	33,33
422C108 CE - SEPIE Movilidad estudiantes Erasmus-prácticas (R.es)	315.000	319.490	1,43
422C109 CE Erasmus Mundus	140.000	160.000	14,29
422C109 CE Erasmus Mundus (R.esp.)	379.363	442.602	16,67
422C110 CE - SEPIE. Erasmus+ K107. Movilidad Extracomunitaria	94.000	230.000	144,68
422C110 CE - SEPIE. Erasmus+ K107. Movilidad Extracomunitaria (F	764.316	722.315	-5,50
422C111 Overhead Proyectos Internacionales (R.esp)	87.799	21.470	-75,55
422C112 Becas Santander Erasmus	69.000	60.000	-13,04
422C112 Becas Santander Erasmus (R. esp)	1.600	1.500	-6,25
422C113 BIPS	0	80.000	
422C2 Otros programas internacionales	1.044.550	1.067.304	2,18 (1)
422C200 B.Santander - otros programas internacionales (R.esp.)	142.542	141.542	-0,70
422C201 B.Santander becas - otros programas internacionales (R.es)	131.092	123.915	-5,47
422C202 Becas programas movilidad internacional	15.000	0	-100,00
422C202 Becas programas movilidad internacional (R. esp)	5.638	7.135	26,55
422C204 Otras Becas y Convenios de colaboración	216.500	216.500	0,00
422C204 Otras Becas y Convenios de colaboración (R.esp.)	103.469	164.432	58,92
422C208 Cátedras UAM-UNAM Grupo Santander (R.esp)	150.780	150.780	0,00
422C211 Instituto Confucio de Madrid	279.529	263.000	-5,91
422C5 Reversión Ingresos de Estudiantes Visitantes	35.000	35.000	0,00
422C500 Reversión Ingresos de Estudiantes Visitantes	35.000	35.000	0,00
422C6 Proyecto Civis	364.745	320.000	-12,27 (1)
422C600 Proyecto CIVIS	0	100.000	
422C600 Proyecto CIVIS (R. esp)	364.745	220.000	-39,68
Total ingresos	10.749.855	12.997.864	20,91

(1) Se ajustan las respectivas dotaciones a la financiación afectada recibida en los diferentes programas

5.2.4. PROGRAMA 541 D. INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Incluye las actividades de investigación realizadas en la Universidad con financiación externa, ya sea pública o privada. Está estructurado en proyectos de investigación, programas de captación de RRHH (en todos los estadios de la carrera investigadora –desde la etapa predoctoral hasta la captación de talento senior– y de personal de apoyo a la investigación) y movilidad de investigadores. Así mismo, incluye el Programa Propio de Investigación de la UAM y las medidas de Política Científica, destinados a promover y apoyar la investigación de calidad en la UAM. Además, el programa engloba las dotaciones necesarias para el funcionamiento de los servicios e infraestructuras de apoyo a la investigación, la Biblioteca y el Servicio de Publicaciones.

El año 2022 es un año con un incremento notable en los ingresos previstos para la Investigación en la UAM, llegando a un total de 128.453.472 euros, lo que supone un incremento del 46,50% respecto al año anterior. Esta subida es debida a varios factores, entre los que destacan las nuevas convocatorias asociadas a los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: subvención nominativa de recualificación del profesorado universitario (casi 11 millones de euros), proyectos REACT Madrid (6 millones de euros), ayudas para la adquisición de equipamiento científico destinado a infraestructuras generales (8 millones de euros), convocatoria Prueba de Concepto (1 millón de euros), ayudas para Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (741.000 euros) y el nuevo Programa Investigo del Ministerio de Trabajo y Economía Sostenible.

El conjunto de gastos incluidos en el Programa de Investigación, Biblioteca y Promoción Científica presenta un aumento del 35,74% con respecto al presupuesto del año 2021, lo que conduce a un escenario más favorable que en 2021, en el sentido de que los ingresos incrementan en mayor proporción que los gastos. Sin embargo, la subvención de las ayudas de investigación, ya sea en forma de proyectos de investigación o contratos de personal investigador, no cubre el 100% de los gastos, lo que conlleva una cofinanciación de la UAM que, para el caso de los Programas Proyectos de Investigación y Captación RRHH de investigación, supone una dotación de 3.520.872 €.

El incremento en la captación de fondos para investigación conlleva, también, un incremento notable en los costes indirectos que la Universidad recibe como entidad beneficiaria “para sufragar los gastos generales asignados al proyecto, pero que, por su naturaleza, no puedan imputarse de forma directa”, tal y como se definen en las propias convocatorias. Los costes indirectos que se prevé recibir en el año 2022 (incluyendo el remanente del año anterior y los nuevos ingresos) es de casi 15 millones de euros, frente a los 9,3 millones que se recibieron el año pasado.

La diferencia entre los ingresos y los gastos del Programa de Investigación, Biblioteca y Promoción Científica se corresponde con la aportación de ingresos generales, que asciende a

8,3 millones de euros, lo que unido a la contribución de los ingresos generados por costes indirectos de las actividades de investigación alcanzaría un importe de 12,8 millones de euros, cifra similar a la aportación de ingresos generales en 2021.

A pesar del contexto de restricción presupuestaria en el que la UAM se encuentra de cara al año 2022, se ha optado por mantener los programas de investigación ya consolidados, confirmando la apuesta decidida que la UAM siempre ha hecho en investigación. El equilibrio presupuestario en 2022 se consigue, por primera vez en la UAM, asignando 4,5 millones de euros de costes indirectos sobre los 14 millones totales para financiar el Programa Propio de Investigación y Políticas de incentivos de la Investigación en la UAM. Adicionalmente, se suman a este equilibrio 700.000 euros que provienen de la facturación a otros organismos por las prestaciones de servicios científico-técnicos realizadas en el SIdI, con el objeto de equilibrar ingresos y gastos.

El programa está estructurado en distintos subprogramas, según su contenido y el origen de los fondos.

El presupuesto de los subprogramas que engloban proyectos de investigación, captación de RRHH de investigación y movilidad se ha estimado sumando los ingresos en 2022 de derechos reconocidos de proyectos vivos, la previsión de nuevos proyectos en 2022 en base a tasas de éxito similares a años anteriores y el remanente específico de proyectos vivos.

El subprograma **Proyectos de Investigación** (541D0) integra todos los proyectos de investigación financiados a través de convocatorias competitivas: Programas Estatales, Regionales, de la Unión Europea o cualquier otra entidad de financiación (organismos internacionales, Fundaciones...), incluyendo las ayudas para la adquisición de equipamiento científico. El presupuesto de este subprograma para el año 2022 experimenta un aumento de 31,7 millones de euros sobre los 49 millones del año 2021. Este incremento es debido, principalmente, como se ha comentado anteriormente, a la incorporación de financiación con cargo a los fondos Next-Generation EU. En este presupuesto, como ya se hizo el año pasado, sólo se contemplan los fondos asignados a la UAM como beneficiario final, no considerándose a estos efectos las cantidades recibidas en la UAM como entidad coordinadora de consorcios, que deben ser distribuidas posteriormente entre los socios del proyecto.

En el marco de los proyectos subvencionados por la Comunidad de Madrid cabe destacar el Programa React-Madrid, que incluye cuatro proyectos aprobados por un total de 6,4 millones de euros; de ellos 4,1 millones para el desarrollo de los proyectos de investigación y 2,3 millones de euros para infraestructuras generales de la UAM relacionadas con el proyecto. Respecto al Contrato Programa firmado en 2019 con la Comunidad de Madrid, se consolidan en 2022 el “Programa de Estímulo a la Investigación de Jóvenes doctores” y los “Fondos de Investigación para las ayudas Beatriz Galindo” y el “Programa de Excelencia para el Profesorado Universitario”.

El Subprograma **Captación de RR.HH. de investigación** (541D7) incluye la captación de fondos externos (ya sean estatales, regionales, privados, europeos o internacionales) que, de forma competitiva, la UAM consigue para la contratación laboral de investigadores, ayudantes de investigación, tecnólogos y técnicos de apoyo. Dichas ayudas incluyen todos los estadios de la carrera investigadora, desde las ayudas para la realización del doctorado hasta la incorporación de investigadores de reconocido prestigio internacional. Para la ejecución de estas ayudas es precisa una cofinanciación por la universidad, como entidad beneficiaria, que asciende al 10% del gasto total ejecutado.

El presupuesto 2022 incluye el nuevo Programa de Recualificación del Sistema Universitario Español, impulsado por el Ministerio de Universidades dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que ha supuesto una financiación para la UAM de casi 11 millones de euros.

El Subprograma **Movilidad de investigadores con financiación externa** (541D5) se ve incrementado en un 51% respecto al año anterior, que estuvo especialmente afectado por la pandemia del COVID 19, alcanzándose los 728.739 euros.

El subprograma **Infraestructuras de apoyo a la investigación** (541D2) comprende las dotaciones necesarias para el funcionamiento de cada uno de los servicios.

Se mantienen las previsiones de gastos e ingresos de cada centro, excepto para el Gabinete Veterinario que, con la puesta en marcha de una nueva zona libre de patógenos específicos aumenta sus capacidades y por lo tanto su presupuesto de gastos e ingresos.

El subprograma de **Política Científica** (541D3) sube a 1.544.000 euros, aumentando en un 20,5% su dotación respecto al año anterior. Es notable el incremento en inversiones en investigación para reformas de laboratorios ya comprometidas. Así mismo, se consolida el apoyo de la UAM para las reformas y equipamiento de los laboratorios de investigación, con un presupuesto que asciende a 320.000 euros. El subprograma incluye, para lograr el equilibrio presupuestario, la aportación del remanente acumulado en la FUAM como consecuencia de la gestión por ésta de la prestación de servicios científico-técnicos realizados por el SIdI a terceros.

El **Programa propio de Investigación UAM** (541D9) recoge las siguientes acciones: (1) Ayudas para el fomento de la investigación en estudios de Máster; (2) Ayudas para la organización de congresos; (3) Programa de contratos FPI-UAM; (4) Programa UAM “Tomás y Valiente” para captación de talento investigador en el ámbito de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas; (5) Bolsas de viaje para congresos internacionales; (6) Ayudas para estancias breves del PDI en formación; (7) Estancias cortas en el extranjero del programa FPI-UAM; y (8) Promoción de proyectos internacionales en la UAM. El Programa propio de Investigación UAM tiene una dotación en 2022 de 4.577.677 euros, que supo-

ne un ligero aumento (8,69%) respecto al año 2021. Se han mantenido las acciones ya comprometidas. El Programa de FPI UAM experimenta una subida de 97.420 euros por el compromiso de la UAM en equiparar a este colectivo con los afectados por el Real decreto 11/2020 en atención a la situación de pandemia por el COVID 19 y por la actualización de los costes de los contratos por la aplicación del nuevo EPIF en marzo de 2019. También el programa “Tomas y Valiente” supone una subida del 30% respecto al año anterior, debido a que va aumentando el número de contratados en 2022 correspondientes a las convocatorias anteriores. El Programa de apoyo a proyectos internacionales en la UAM incorpora a la contratación ya comprometida de los gestores/dinamizadores de la convocatoria 2019, dos nuevas convocatorias de apoyo a investigadores por presentación de propuestas a Programas Europeos y consultoras para la preparación de propuestas.

Para la elaboración del subprograma de **Biblioteca** (541D1) se ha hecho un esfuerzo encomiable en optimizar fondos de varias fuentes, de forma que, aun reduciendo el 21% el presupuesto de gastos respecto al año anterior, se mantienen sus compromisos y actividades.

En línea con el escenario de contención general, el **Servicio de Publicaciones** (541D8) de la UAM, que tiene como función la publicación y difusión de los estudios, investigaciones y obras realizadas por profesores e investigadores, reduce un 34% su presupuesto.

El Subprograma **Centros e Institutos de Investigación** (541DB) reúne tanto la aportación de la UAM a centros mixtos con otras instituciones como la contribución de la propia Universidad a los centros propios e Institutos de Investigación en aplicación del reglamento por el que se regulan los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros Propios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado en marzo del 2020), que contempla el acuerdo de Contratos Programas a celebrar con los centros e institutos aprobados.

El Subprograma **Otros gastos de investigación** (541D6) incluye tanto los costes indirectos de los proyectos de investigación que gestiona la Universidad como los que gestiona la FUAM como consecuencia del encargo realizado para la gestión de la investigación regulada por el artículo 83 de la LOU. En el presupuesto se tienen en cuenta los remanentes de las cuentas de retenciones, así como una previsión de nuevos ingresos en base a los derechos reconocidos y una estimación de nuevos ingresos según histórico de años anteriores.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, parte de los costes indirectos se van a invertir en el equilibrio presupuestario financiando acciones del Programa Propio de Investigación y Políticas de incentivación de la Investigación en la UAM.

Programa 541D Investigación, biblioteca y promoción científica

<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>%22/21</u>
541D0 Proyectos de investigación	49.103.913	80.802.027	64,55
541D000 Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica	10.000.889	25.005.306	150,03 (1)
541D003 Programa de actividades y proyectos de la Comunidad Madrid	4.238.761	12.415.091	192,89 (2)
541D004 De la Unión Europea e Internacional	5.542.906	8.760.201	58,04
541D008 Otros	1.205.825	2.210.239	83,30
541D0 Fondo requerimiento subvenciones	50.000	0	-100,00 (3)
541D0 Remanente específico de proyectos de investigación	28.065.532	32.411.190	15,48
541D7 Captación de RRHH de Investigación	29.886.728	33.816.186	13,15
Ministerio de Ciencia y Tecnología	10.741.768	22.320.212	107,79
541D710 Contratos Ramón y Cajal	2.059.455	2.398.602	16,47
541D717 Contratos Postdoctorales Juan de la Cierva	840.852	1.020.927	21,42
541D721 Programa de ayudas FPI	2.837.766	3.980.267	40,26
541D716 Técnicos de apoyo a infraestructuras I+D	229.240	174.481	-23,89
541D740 Personal técnico. Empleo Juvenil MCIU	661.377	271.209	-58,99
541D720 Programa de ayudas FPU	3.520.578	3.066.616	-12,89
541D749 Programa Beatriz Galindo	592.500	408.236	-31,10
541D753 Programa de recualificación del sistema univesitario español	0	10.999.874	(4)
Ministerio de Trabajo y Economía Social	0	386.270	
541D760 Programa Investigo	0	386.270	(4)
Comunidad de Madrid	3.708.959	3.582.047	-3,42
541D744 Predoc. y Postdoct. Empleo Juvenil CM	615.344	40.313	-93,45
541D741 Ayudantes Inv. y Tecnicos Lab. Empleo Juvenil CM	1.684.913	2.020.972	19,95
541D745 Captación de talento CM	1.408.702	1.520.762	7,95
Unión Europea	5.419.991	2.339.398	-56,84
541D748 Programa Intertalentum	576.005	0	-100,00 (5)
541D752 Programa Cofund Civis	353.088	273.213	-22,62
541D750 Programa Marie Sktodowska-Curie: Individuales e ITNs	4.490.898	2.066.185	-53,99
Otros	2.016.010	1.720.019	-14,68
541D724 Programa de ayudas predoctorales Gobierno Vasco	48.492	21.130	-56,43
541D738 Convenio Colaboración UAM-Fundación La Caixa	1.296.618	1.023.518	-21,06
541D746 Contratos predoct. Fund. Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	70.900	75.371	6,31
541D751 Programa de Excelencia para el profesorado universitario	600.000	600.000	0,00
541D7 Remanente específico de ayudas para RRHH de Investigación	8.000.000	3.468.240	-56,65
541D5 Movilidad de Investigadores con financiación externa	481.354	728.739	51,39
541D502 Estancias cortas en el extranjero FPU	148.090	150.000	1,29
541D503 Programa de movilidad "José Castillejo"	105.501	196.411	86,17
541D504 Estancias de investigadores en centros extranjeros	227.763	382.328	67,86
541D2 Infraestructuras de Apoyo a la Investigación	2.274.637	1.172.579	-48,45
541D200 Segainvex	415.000	415.000	0,00 (6)
541D202 SIDI	415.479	415.479	0,00
541D203 CMAM	131.000	131.000	0,00
541D204 Gabinete Veterinario	98.000	118.000	20,41
541D205 Centro Computación Científica	55.000	55.000	0,00
541D206 SECYR	8.100	8.100	0,00
541D207 Mejoras en infraestructuras de apoyo a la investigación	497.058	30.000	-93,96 (7)
541D208 SIDI. Traslado a Zenit	655.000	0	-100,00

Programa 541D Investigación, biblioteca y promoción científica

Presupuesto de Gastos	Pres. 2021	Pres. 2022	%22/21
541D3 Política Científica	1.281.572	1.544.000	20,48
541D300 Captación de talento	132.000	103.000	-21,97
541D301 Incentivación grupos de investigación	74.500	111.000	48,99
541D302 Acciones de Internacionalización	21.000	0	-100,00
541D305 Inversiones en investigación	669.072	1.010.000	50,96
541D306 Ciencia y sociedad - Cultura Científica	65.000	0	-100,00 (8)
541D307 Reformas y equipamientos laboratorios investigación	320.000	320.000	0,00
541D9 Programa propio de Investigación UAM	4.211.755	4.577.677	8,69
541D900 Ayudas fomento investigación estudios Máster	384.000	384.000	0,00
541D901 Ayudas para la organización de congresos	20.000	30.000	50,00
541D902 Programa ayudas FPI (UAM)	2.930.278	3.027.698	3,32
541D903 Programa Francisco Tomás y Valiente	430.777	560.979	30,22
541D904 Bolsas viaje para congresos Internacionales	50.000	75.000	50,00
541D905 Ayuda para estancias breves PDI Formación	120.000	127.200	6,00
541D906 Estancias cortas en el extranjero FPI UAM	170.000	96.000	-43,53
541D907 Programa de promoción de proyectos europeos en la UAM	106.700	276.800	159,42
541D1 Biblioteca	2.343.135	1.843.135	-21,34
541D116 Cartoteca	4.000	2.400	-40,00
541D120 Mantenimiento del fondo	3.500	2.000	-42,86
541D121 Nuevas adquisiciones	500	0	-100,00
541D122 Mantenimiento del servicio	55.500	52.185	-5,97
541D126 Proyecto RFID	39.000	32.840	-15,79
541D124 Suscripciones	2.240.635	1.753.710	-21,73
541D8 Servicio de Publicaciones	143.080	95.000	-33,60
541D800 Servicio de Publicaciones	143.080	95.000	-33,60
541DB Centros e Institutos de Investigación	1.698.264	1.778.000	4,70
541DB00 Contribución centros e institutos investigación UAM-CSIC	1.350.000	1.624.000	20,30 (9)
541DB01 Centros e Institutos de Investigación	348.264	154.000	-55,78
541D6 Otros gastos de investigación	9.351.899	10.435.366	11,59
541D602 Programa de apoyo a la I+D para Departamentos	7.054.927	7.250.738	2,78
541D603 Programa de apoyo a la I+D para gastos generales	2.296.972	2.296.972	0,00
541D604 Fondo de requerimientos de subvenciones	0	887.656	
Total gastos	100.776.337	136.792.709	35,74

(1) Se incluyen las ayudas para la adquisición de equipamiento científico

(2) Se incluyen las ayudas REACT Madrid

(3) Se traslada al subprograma 541D6

(4) Nueva convocatoria

(5) El programa ha finalizado

(6) Se incluye presupuesto para la mejora de instalaciones vinculadas a la licitación del suministro de nitrógeno líquido

(7) Se incluye el alquiler de equipos temporales de climatización para el funcionamiento del CCC

(8) Se traslada al programa 541E

(9) Se incrementa la partida por la subida en el precio de la energía eléctrica

Programa 541D Investigación, biblioteca y promoción científica			
Presupuesto de Ingresos	Pres. 2021	Pres. 2022	%22/21
541D0 Proyectos y grupos de Investigación	48.849.142	80.529.902	64,85
541D000 De la Agencia Estatal de Investigación	9.845.049	24.820.746	152,11 (1)
541D003 Comunidad de Madrid	4.189.830	12.327.526	194,22 (2)
541D004 Unión Europea	5.542.906	8.760.201	58,04
541D099 De otros	1.205.825	2.210.239	83,30
Remanente específico	28.065.532	32.411.190	15,48
541D7 Captación RRHH de investigación	27.337.371	30.567.439	11,82
541D710 Contratos Ramón y Cajal	1.616.791	1.617.589	0,05
541D716 Técnicos de apoyo a infraestructuras I+D	179.766	119.000	-33,80
541D717 Contratos Postdoctorales Juan de la Cierva	720.362	869.917	20,76
541D720 Programa ayudas FPU	2.941.943	2.402.974	-18,32
541D721 Programa ayudas FPI	2.532.158	3.141.130	24,05
541D724 Programa ayudas Gobierno Vasco	48.492	21.130	-56,43
541D740 Personal Técnico. Empleo Juvenil	617.565	269.679	-56,33
541D738 Convenio Colaboración UAM Fundación La Caixa	1.296.618	1.018.564	-21,44
541D741 Ayudantes Inv. y Tecnicos Lab. CM. Empleo Juvenil	1.673.913	2.009.972	20,08
541D744 Predoctorales y Postdoctorales: Empleo Juvenil	615.344	40.313	-93,45
541D749 Programa Beatriz Galindo	432.500	295.000	-31,79
541D745 Captación Talento CM	721.250	893.018	23,82
541D746 Contratos predoc. Fund. Tatiana Pérez de Guzmán El Bueno	70.900	75.371	6,31
541D748 Programa Intertalentum	425.783	0	-100,00 (4)
541D750 Programa Marie Skłodowska-Curie: Individuales e ITNs	4.490.898	2.066.185	-53,99
541D751 Programa de Excelencia para profesorado universitario	600.000	600.000	0,00
541D752 Programa Cofund CIVIS	353.088	273.213	-22,62
541D753 Programa de recualificación del sistema universitario español	0	10.999.874	(3)
541D760 Programa Investigo	0	386.270	(3)
Remanente específico	8.000.000	3.468.240	-56,65
541D5 Movilidad de Investigadores con financiación externa	481.354	728.739	51,39
541D502 Estancias cortas en el extranjero FPU	148.090	150.000	1,29
541D503 Programa de movilidad "José Castillejo"	105.501	196.411	86,17
541D504 Estancias de investigadores en centros extranjeros	227.763	382.328	67,86
541D2 Infraestructuras de Apoyo a la Investigación	1.607.678	972.678	-39,50
541D200 Segainvex	345.000	345.000	0,00
541D202 SIDI	415.478	415.478	0,00
541D203 CMAM	35.200	35.200	0,00
541D204 Gabinete Veterinario	98.000	118.000	20,41
541D205 Centro Computación Científica	55.000	55.000	0,00
541D206 SECYR	4.000	4.000	0,00
541D207 Mejoras en Infraestructuras de apoyo a la investigación	655.000		-100,00
541D3 Política Científica	6.000	706.000	11.666,67
541D301 Del CIBER	6.000	6.000	0,00
541D305 Inversiones en Investigación	0	380.000	0,00 (5)
541D307 Reformas y equipamientos laboratorios investigación	0	320.000	0,00 (5)
541D9 Programa propio de Investigación UAM	43.800	39.200	-10,50
541D907 Programa de apoyo a proyectos internacionales en UAM	43.800	39.200	-10,50 (6)
541DB Centros e Institutos de Investigación	6.000	6.000	0,00
541DB01 Del Colegio de Registradores	6.000	6.000	0,00
541D6 Otros ingresos de investigación	9.351.899	14.903.514	59,36
541D602 Costes indirectos para departamentos/centros/institutos previstos por nuevos ingresos (5%)	1.200.000	2.137.693	78,14 (7)
541D602 Remanente específico cuentas de retenciones de departamentos/centros/institutos	5.854.927	5.113.045	-12,67 (8)
541D603 Costes indirectos para gastos generales previstos por nuevos ingresos	1.200.000	556.846	-53,60
541D603 Remanente específico cuenta de retenciones para gastos generales	1.096.972	1.740.127	58,63
541D603 Costes indirectos previstos por nuevos ingresos vinculados a la cuenta de gastos generales usados para equilibrio presupuestario		2.329.039	(9)
541D603 Costes indirectos previstos por nuevos ingresos vinculados a departamentos/centros/institutos usados para equilibrio presupuestario		748.192	(9)
541D603 Remanente específico cuentas de retenciones de departamentos/centros/institutos para equilibrio presupuestario		1.440.915	(9)
541D604 Nuevos ingresos por costes indirectos asociados a actividad investigadora (Fondo de requerimiento de subvenciones)		602.500	
541D604 Remanente específico del fondo de requerimiento de subvenciones		235.157	
Total ingresos	87.683.244	128.453.472	46,50

(1) Se incluyen las ayudas para la adquisición de equipamiento científico
(2) Se incluyen las ayudas REACT Madrid
(3) Nueva convocatoria
(4) El programa ha finalizado
(5) Remanentes en la FUAM por facturación del SIDI

(6) Contribución de las facultades para programa de gestores/dinamizadores de I+D
(7) Ingresos correspondientes al 5% de financiación obtenida mediante contratos o proyectos de investigación
(8) Remanente a disposición de departamentos/centros/institutos
(9) Contribución para financiar la política científica y el programa propio de investigación de la UAM

5.2.5. PROGRAMA 541 E. INNOVACIÓN

Este programa agrega las actuaciones que la Universidad lleva a cabo en materia de transferencia, emprendimiento e innovación, tanto de forma directa como mediante la colaboración con otros entes. Incluye la realización de inversiones y proyectos.

El presupuesto dedicado al subprograma de Innovación 541E1 recoge una partida destinada a sufragar los costes relacionados con la puesta en marcha del edificio Zenit.

Se incluye también la financiación de UAM Emprende, con la propuesta completa de actividades y formación en el área del emprendimiento, abierta a todos los Centros y diferenciada según el grado de madurez de los proyectos: Programa Idea, Programa Prototipo, Programa Jóvenes Investigadores Emprendedores, Programa Explorer y Hackathon de Emprendimiento.

Asimismo, se incluye la partida presupuestaria correspondiente a las actividades para el fomento de la innovación en la UAM, entre las que se encuentran los eventos InnoUAM_Talks y los Cafés de la Innovación.

Se contempla la partida destinada a sufragar el acuerdo alcanzado con el CSIC para el acceso a los Computadores Cuánticos universales más avanzados disponibles en el mercado. Además, se espera abordar el lanzamiento del programa de cofinanciación de doctorados industriales para la formación y especialización de titulados superiores con nivel Máster en colaboración con el tejido industrial, impulsando su inserción laboral específica y facilitando su movilidad entre el sector público y el sector privado.

El subprograma incluye también la cuota de la Universidad a la Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte (InNorMadrid) y la aportación neta a la red europea EIT Food en la que la UAM viene participando.

La partida de Ciencia y Sociedad-Cultura Científica pasa a presupuestarse en este programa proveniente del programa 541D.

Finalmente, se incluye la partida correspondiente al conjunto de encargos que la UAM realiza a la FUAM en el ámbito de la innovación y del desarrollo de actividades de I+D+i.

Programa 541E Innovación

<u>Presupuesto de Gastos</u>	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
541E1 Innovación	10.389.824	10.047.519	-3,29
541E100 Edificio Zenit/Trimodular	1.107.695	350.000	-68,40
541E101 Programa de fomento de la transferencia	278.137	0	-100,00 (1)
541E102 Programa UAM Emprende	248.634	298.634	20,11
541E103 Actividades de fomento de la innovación UAM	199.990	174.287	-12,85
541E104 Aportación Quantum Hub IBM y formación	115.340	108.840	-5,64
541E105 Programa Doctorados Industriales	250.575	50.000	-80,05
541E106 Aportación InNorMadrid y EIT Food	74.000	74.000	0,00
541E107 Programas de Entidades de Enlace CM	146.038	0	-100,00 (1)
541E108 Innovación y Transferencia gestionada por la FUAM	7.969.415	8.926.757	12,01 (2)
541E109 Ciencia y Sociedad-Cultura Científica	0	65.001	(3)
Total gastos	10.389.824	10.047.519	-3,29

(1) No se dota el programa en este ejercicio

(2) Se ajusta a la previsión recogida en el encargo de gestión a la FUAM

(3) Proviene del programa 541D

Programa 541E Innovación

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
541E1 Innovación	8.452.956	9.405.480	11,27
541E100 Del Banco Santander para proyectos de innovación	550.000	550.000	0,00
541E108 Innovación y Transferencia gestionada por la FUAM	7.902.956	8.855.480	12,05 (1)
Total ingresos	8.452.956	9.405.480	11,27

(1) Se ajusta a la previsión recogida en el encargo de gestión a la FUAM

5.2.6. PROGRAMA 422 F. TRANSFORMACIÓN DIGITAL: SOPORTE Y DESARROLLOS

Este Programa contiene las dotaciones económicas orientadas a aumentar la madurez digital de la Universidad. Incluye el mantenimiento de las infraestructuras de soporte (equipos, sistemas y redes de comunicación), y el desarrollo de iniciativas en cuatro ámbitos: mejora de infraestructuras y de sistemas de gestión universitaria, soporte a la mejora de procedimientos y a la Transformación Digital, proyectos orientados a la planificación y a la explotación de datos, y tecnología de apoyo a la docencia.

El programa 422F experimenta cambios notables respecto a su estructura en el ejercicio 2021, cambios enfocados a agrupar y coordinar todas las iniciativas relacionadas con el proceso de Transformación Digital de la Universidad. En este sentido, aparte de los ya existentes subprogramas 422F1 y 422F2, se incorporan y visibilizan tres nuevos subprogramas que en el ejercicio 2021 estaban distribuidos en diversas partidas: el 422F3 de “Proyectos de soporte a la Transformación Digital”, el 422F4 en “Planificación y explotación de datos” y el 422F5 en “Tecnología de apoyo a la docencia”. Adicionalmente, el programa 422F agrupa todas las partidas presupuestarias orientadas a desarrollar proyectos con cargo a la subvención del Ministerio de Universidades conocida como UNIDIGITAL, dotada con 2.061.657,40 €, de los cuales la mayor parte se incluye en el ejercicio 2022 y el resto se incluirá para el ejercicio 2023. Todo lo indicado justifica el notable incremento del presupuesto de este programa respecto del ejercicio 2021.

Entrando al detalle de los subprogramas, el subprograma 422F1 presenta un incremento ligeramente superior al 4% ocasionado fundamentalmente por dos motivos: la repercusión del IPC en los recientes contratos licitados, y el incremento de precios que está provocando la escasez de equipos de electrónica en el mercado. Estos factores afectan especialmente a las partidas 422F103-Mantenimiento de la red de datos y 422F104-Mantenimiento de sistemas de infraestructuras centrales. Otra partida destacable por el incremento que presenta es la 422F101-Anualidad licencias Campus, pues esta partida comprende las licencias del entorno colaborativo que da soporte a la actividad online (Microsoft Office 365) y que será preciso regularizar a los usuarios actuales durante el próximo ejercicio, por la finalización del contrato en vigor. Por otra parte, estas subidas se ven paliadas por la aplicación de los fondos provenientes del programa UNIDIGITAL, que integra proyectos de actualización y mejora de los sistemas de gestión institucional.

En lo referente al programa 422F2, la partida 422F2201-Actualización y ampliación de estructuras de TI presenta una subida de aproximadamente un 19% debido al gran incremento de licencias de software docente, tanto en número de unidades como en variedad de paquetes informáticos. Las partidas destinadas al proyecto Wifi y el rediseño de la página web se llevan a cero por la finalización de la actividad pero, por otra parte, está previsto el

desarrollo de un proyecto de mejora del entorno colaborativo de trabajo entre usuarios que se financiará mediante fondos UNIDIGITAL (proyecto ECOM). Además, estos fondos también cubrirán un proyecto destinado a concienciar a la comunidad universitaria de la importancia de proteger la identidad digital (proyecto CONSEG).

El subprograma 422F3 incorpora los servicios de mantenimiento y evolución de la plataforma de administración electrónica, que en ejercicio 2021 figuraban en el programa 422M Secretaría General, e incluye un listado de proyectos UNIDIGITAL orientados a la mejora de la experiencia de los distintos colectivos de la UAM en su relación con la Universidad.

El subprograma 422F4 incorpora el subprograma de Planificación Estratégica que en ejercicio 2021 figuraba en el programa 422A Estudios de Grado, e incluye dos proyectos enmarcados en el programa UNIDIGITAL: uno en Inteligencia Institucional alineado con la actividad habitual de la Dirección de Planificación Estratégica y otro incorporado desde el programa 422M para la gestión y ampliación del Portal de Datos Abiertos.

Por último, el subprograma 422F5 incorpora la parte del presupuesto de la Unidad de Apoyo a la Docencia (422A9) relacionada con tecnologías de soporte a esta actividad y ampliada en el ejercicio 2022 con varios proyectos del programa UNIDIGITAL.

Programa 422F Transformación Digital: soporte y desarrollos

Presupuesto de Gastos	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422F1 Servicios contratados	6.057.526	6.304.903	4,08
422F100 Mantenimiento sistema gestión académica	427.458	288.124	-32,60 (1)
422F101 Anualidad licencias Campus	329.928	459.220	39,19 (2)
422F103 Mantenimiento red de datos	610.151	788.317	29,20 (3)
422F104 Mantenimiento sistemas infraestructura centrales	800.684	929.859	16,13 (4)
422F106 Mantenimiento de sistemas de gestión no docente	508.872	497.589	-2,22 (1)
422F114 Programas gestión bibliotecas	152.526	153.978	0,95
422F119 Telefonía fija y móvil	527.600	568.712	7,79
422F126 Arrendamiento y compra equipos informáticos	1.523.066	1.406.309	-7,67
422F127 Arrendamiento proyectores	66.418	62.894	-5,31
422F134 Soporte técnico a usuarios finales	300.000	300.000	0,00
422F139 Mantenimiento y soporte aplicaciones institucionales	666.623	626.835	-5,97
422F140 Mantenimiento de infraestructura de almacenamiento y software de backup	120.000	0	-100,00 (4)
422F150 Plataforma Online Idiomas	24.200	24.200	0,00
422F160-UNIDIGITAL-Evolutivos sistema de gestión académica	0	125.000	(1)
422F161-UNIDIGITAL-Evolutivos sistema de gestión no docente	0	73.866	(1)
422F2 Proyectos	976.582	1.235.663	26,53
422F201 Actualización y ampliación de infraestructuras de TI	525.237	624.013	18,81 (2)
422F202 Mejora red WIFI	76.345	0	-100,00
422F203 Rediseño y mejora de usabilidad de la página web	250.000	0	-100,00
422F215 Actualización y mejora de la identidad y correo electrónico del usuario	125.000	0	-100,00
422F216-Plataforma hiperconvergente para escritorios virtuales	0	223.850	(5)
422F220-UNIDIGITAL-Nuevos proyectos sistema de gestión académica	0	40.000	
422F221-UNIDIGITAL-Nuevos proyectos sistema de gestión no académica	0	80.000	
422F230-UNIDIGITAL-Proyecto CERTIDIGITAL	0	60.500	
422F231-UNIDIGITAL-Proyecto Credenciales Académicas Digitales	0	60.500	
422F240-UNIDIGITAL-Proyecto ECOM	0	133.100	
422F250-UNIDIGITAL-Proyecto CONSEG	0	13.700	
422F3 Proyectos de soporte a la Transformación Digital	0	1.099.988	
422F301 Mantenimiento de Administración Electrónica	0	454.000	(6)
422F302-UNIDIGITAL-Suite de Administración Electrónica TiWorks	0	57.448	
422F303-UNIDIGITAL-Portafirmas electrónico	0	107.690	
422F304-UNIDIGITAL-SIMSALUD-Simuladores aplicados en C. de la Salud	0	169.400	
422F305-UNIDIGITAL-Acreditación Institucional	0	60.500	
422F306-UNIDIGITAL-IASAC-Inteligencia Artificial y Sistemas Autónomos Cognitivos	0	15.000	
422F307-UNIDIGITAL-APPCRUE	0	60.500	
422F308-UNIDIGITAL-GREP	0	139.150	
422F309-UNIDIGITAL-DinamizaUAM	0	36.300	
422F4 Planificación y explotación de datos	0	184.350	
422F401-Planificación Estratégica	0	45.250	(7)
422F402-UNIDIGITAL-Proyectos Inteligencia Institucional	0	121.000	
422F403-UNIDIGITAL-Universidata	0	18.100	
422F5 Tecnología de apoyo a la docencia	0	268.180	
422F501-UNIDIGITAL-RED-Recursos educativos digitales	0	68.780	(7)
422F502-UNIDIGITAL-DigComEdu-Competencias Digitales Educativas	0	30.000	
422F503-UNIDIGITAL-3DLAB	0	96.800	
422F504-UNIDIGITAL-Proyecto openEdx	0	72.600	(7)
Total gastos	7.034.108	9.093.084	29,27

(1) Se separa la financiación con los fondos UNIDIGITAL

(2) Incremento del número de licencias

(3) Importe contrato en licitación

(4) Se unifican las partidas

(5) Partida financiada con el remanente de los fondos COVID-19 para Transformación Digital

(6) Proviene del programa 422M

(7) Proviene del programa 422A

Programa 422F Transformación Digital: soporte y desarrollos

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422F1 Servicios contratados	0	198.866	
422F160-UNIDIGITAL-Evolutivos sistema de gestión académica	0	125.000	
422F161-UNIDIGITAL-Evolutivos sistema de gestión no docente	0	73.866	
422F2 Proyectos	0	611.650	
422F216-Remanente fondos COVID-19 para transformación digital	0	223.850	
422F220-UNIDIGITAL-Nuevos proyectos sistema de gestión académica	0	40.000	
422F221-UNIDIGITAL-Nuevos proyectos sistema de gestión no académica	0	80.000	
422F230-UNIDIGITAL-Proyecto CERTIDIGITAL	0	60.500	
422F231-UNIDIGITAL-Proyecto Credenciales Académicas Digitales	0	60.500	
422F240-UNIDIGITAL-Proyecto ECOM	0	133.100	
422F250-UNIDIGITAL-Proyecto CONSEG	0	13.700	
422F3 Proyectos de soporte a la Transformación Digital	0	645.988	
422F302-UNIDIGITAL-Suite de Administración Electrónica TiWorks	0	57.448	
422F303-UNIDIGITAL-Portafirmas electrónico	0	107.690	
422F304-UNIDIGITAL-SIMSALUD-Simuladores aplicados en C. de la Salud	0	169.400	
422F305-UNIDIGITAL-Acreditación Institucional	0	60.500	
422F306-UNIDIGITAL-IASAC-Inteligencia Artificial y Sistemas Autónomos Cognitivos	0	15.000	
422F307-UNIDIGITAL-APPCRUE	0	60.500	
422F308-UNIDIGITAL-GREP	0	139.150	
422F309-UNIDIGITAL-DinamizaUAM	0	36.300	
422F4 Planificación y explotación de datos	0	139.100	
422F402-UNIDIGITAL-Proyectos Inteligencia Institucional	0	121.000	
422F403-UNIDIGITAL-Universidata	0	18.100	
422F5 Tecnología de apoyo a la docencia	0	268.180	
422F501-UNIDIGITAL-RED-Recursos educativos digitales	0	68.780	
422F502-UNIDIGITAL-DigComEdu-Competencias Digitales Educativas	0	30.000	
422F503-UNIDIGITAL-3DLAB	0	96.800	
422F504-UNIDIGITAL-Proyecto openEdx	0	72.600	
Total ingresos	0	1.863.784	

5.2.7. PROGRAMA 422 G. INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS

Este programa contiene el conjunto de dotaciones económicas para atender los gastos de grandes reparaciones y de conservación de los edificios e instalaciones de la Universidad, así como su equipamiento y el de los laboratorios docentes de los distintos centros que integran la UAM.

La edad del patrimonio inmobiliario de la Universidad requiere de la inversión constante en sustituciones, reparaciones e implementaciones de nuevos elementos que ayuden al desarrollo normal de la actividad universitaria.

La situación del citado patrimonio no permite una única actuación en un único ejercicio, dada su antigüedad y su dispersión en numerosos edificios, por lo que su programación se inserta en varias anualidades.

En este sentido, se continuarán con las actuaciones comenzadas en años anteriores y se pondrán en marcha otras en las mismas líneas de actuación:

- *Sustitución de varios sistemas de climatización.* En este ejercicio se proponen diferentes actuaciones en diversos edificios atendiendo, como en otras ocasiones, de la mayor transversalidad posible. En este sentido, se han programado obras en la Escuela Politécnica Superior y en la Facultad de Ciencias.
- *Rehabilitación edificio La Corrala.* Se finalizarán en el ejercicio las obras de reparación de patologías constructivas del museo de artes y tradiciones populares de la UAM.
- *Reparaciones de fachadas.* Continúa el programa de reparaciones de fachadas iniciada en la Facultad de Derecho con las actuaciones en la Escuela Politécnica Superior y en la Facultad de Psicología.
- *Adecuación Edificio C Escuela Politécnica Superior a normativa.* Se presupuesta el inicio de las obras que es necesario realizar en el edificio, a requerimiento del Ayuntamiento de Madrid, para poder tramitar la licencia de primera ocupación y funcionamiento.
- *Otras inversiones.* Para dar respuesta a futuras necesidades o reparaciones imprevistas.

Por último, se mantiene la dotación del subprograma 422G1, que se destina de manera específica a inversiones en laboratorios docentes.

Programa 422G Infraestructuras universitarias

<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>% 22/21</u>
422G0 Obras y equipamientos	1.450.000	1.450.000	0,00
422G001 Mejora accesibilidad y sistemas evacuación edificios	100.000	0	-100,00
422G002 Sustitución varios sistemas climatización	350.000	742.000	112,00
422G003 Reparación viales	50.000	0	-100,00
422G004 Reparación cubiertas	100.000	0	-100,00
422G005 Sistema depuración	200.000	0	-100,00
422G006 Reformas varias Pabellón A	100.000	0	55,00
422G007 Rehabilitación edificio la Corrala	0	155.000	
422G008 Adecuación Rectorado para adaptación a normativa	50.000	0	-100,00
422G009 Otras reformas	50.000	50.000	0,00
422G010 Reformas fachadas	450.000	303.000	-32,67
422G011 Adecuación edificio C de la EPS para adaptación a normativa	0	200.000	
422G1 Equipamientos y obras en laboratorios docentes	350.000	350.000	0,00
422G100 Equipamientos y obras en laboratorios docentes	350.000	350.000	0,00
Total gastos	1.800.000	1.800.000	0,00

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>% 22/21</u>
422G0 Obras y equipamientos	1.001.250	1.001.250	0,00
Comunidad de Madrid	1.001.250	1.001.250	0,00
Total ingresos	1.001.250	1.001.250	0,00

5.2.8. PROGRAMA 422 H. PERSONAL

Este Programa contiene el conjunto de dotaciones económicas para el abono de las retribuciones al personal de la Universidad, así como los costes sociales que derivan de ellas. Incluye además el presupuesto para las acciones formativas y de selección de dicho personal, la acción social y los órganos de representación.

En términos absolutos, y debido a distintos factores que seguidamente se indican, el presupuesto para el año 2022 presenta un incremento del 2,13 % sobre el del año 2021:

- En las retribuciones del personal, se ha previsto un aumento del 2%, desde el 1 de enero de 2022, tal y como se recoge en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- La partida 422H000 destinada al PDI Funcionario refleja un descenso del 0,88% respecto al ejercicio de 2021 (-560.037 euros), como consecuencia de las jubilaciones forzosas y voluntarias producidas en 2021, las que se producirán a lo largo del ejercicio presupuestario 2022 y el fin de la ejecución del Plan de Jubilaciones Incentivadas. La partida destinada a la promoción del PDI funcionario (Promoción Interna) experimenta un descenso del 20% por reflejar la ejecución, en el próximo ejercicio económico, exclusivamente la OEP de 2022 que pudiera llegar a realizarse durante el ejercicio.
- La partida 422H002, Personal contratado LOU, muestra un aumento del 6,65% (3.104.257 euros), que se corresponde con el crecimiento del número de efectivos de este colectivo y que incluye las Promociones, transformaciones a Contratado Doctor y la partida denominada “Nuevas contrataciones”, con el reflejo de estos programas:
 - El primero de los programas atiende la transformación de plazas de Profesor Ayudante Doctor en plazas de Profesor Contratado Doctor y la estabilización de Profesor Contratado Interino en Profesor Contratado Doctor.
 - El segundo corresponde a plazas de Profesor Contratado Doctor para candidatos con acreditación I3 de la ANECA.
 - El tercero corresponde a plazas de Profesor Ayudante Doctor y de Profesor Contratado Doctor de nueva creación.
- Se produce un incremento en la partida destinada a Complemento específico de méritos docentes, un 15,73%, debido a la incorporación a la evaluación de este complemento del PDI laboral no permanente.
- Por lo que se refiere a la partida 422H003, PDI vinculado, se produce estabilidad en el presupuesto previsto para 2022, que se incrementa un 2,03 % con respecto al de 2021.

- La partida 422H006, Tribunales de Profesorado, minora el crédito presupuestado dado el aumento de realización de estas pruebas en formato “on line”.
- Está previsto un aumento del 2,97% en la partida 422H100, PAS funcionario y eventual, que tiene su razón de ser en el crecimiento cuantitativo ejecutado en el ejercicio 2021 (esencialmente, por plazas de nueva creación que deben cubrirse para atender las nuevas necesidades) y cualitativo (promoción interna).
- En la partida 422H101, PAS laboral, se produce cierta estabilidad en el presupuesto previsto para 2022, que se incrementa un 2,35 % con respecto al de 2021.
- En la partida 422H102, Otros gastos de personal, se produce total estabilidad dado que este aumenta en un 2%, que es consecuencia del aumento de retribuciones por Ley de Presupuestos.
- Por lo que se refiere al subprograma 422H4, se produce un descenso por la ejecución en 2021 del incremento adicional de un 0,30% de la masa salarial para “la recuperación de la acción social del personal de la UAM”, tras el acuerdo alcanzado con los representantes sindicales.
- El subprograma 422H5, Gastos de publicación de procesos selectivos, sufre un incremento de 73,15% al ajustarse la presupuestación del ejercicio sobre el gasto ejecutado en 2021. Se prevé un incremento importante en la convocatoria de los procesos selectivos producidos básicamente por la ejecución de las OEP ordinarias de 2018 a 2021 y las extraordinarias correspondientes a las OEP de 2017 y 2018 publicadas en marzo 2021.

Finalmente se prevé continuidad, manteniéndose la dotación presupuestaria, en la partida 422H103 Formación PAS y en los subprogramas 422H6 Órganos de representación y 422H7 Estudiantes.

Programa 422 H Personal

<u>Presupuesto de Gastos</u>	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422H0 Personal Docente e Investigador (PDI)	115.376.097	117.988.713	2,26
422H000 Personal funcionario	63.473.476	62.913.439	-0,88
Sueldos	15.421.594	15.227.529	-1,26
Trienios	5.570.644	5.748.202	3,19
Complemento destino	12.729.891	12.399.965	-2,59
Complemento específico general	9.834.193	9.570.311	-2,68
Complemento específico méritos docentes	7.507.299	7.685.355	2,37
Complemento específico autonómico	3.086.056	2.968.491	-3,81
Productividad investigación	6.452.809	6.365.155	-1,36
Cargos académicos	1.181.349	1.242.503	5,18
Incentivación jubilación	18.600	0	-100,00 (1)
Promociones	500.000	400.000	-20,00
Cuota Seguridad Social	1.171.041	1.305.928	11,52
422H002 Personal contratado LOU	46.651.901	49.756.158	6,65
Sueldos	23.998.072	26.181.597	9,10
Trienios	2.426.844	2.526.467	4,11
Complemento específico méritos docentes	2.000.824	2.315.598	15,73 (2)
Complemento específico autonómico	3.260.003	3.388.560	3,94
Paga adicional	196.233	207.468	5,73
Promociones	491.941	195.000	-60,36 (3)
Nuevas contrataciones	504.307	900.000	78,46 (3)
Cuotas Seguridad Social	11.562.735	11.886.505	2,80
Productividad investigación	2.070.942	2.028.963	-2,03
Transformaciones a contratado doctor	140.000	126.000	-10,00
422H003 Personal PDI Vinculado	4.899.863	4.999.116	2,03
Sueldos	687.450	711.030	3,43
Trienios	55.000	60.000	9,09
Complemento de destino	635.837	718.447	12,99
Complemento específico general	121.956	131.208	7,59
Complemento específico docente	193.225	183.970	-4,79
Complemento específico autonómico	114.664	120.349	4,96
Productividad investigación	258.058	239.903	-7,04
Cargos académicos	44.265	44.801	1,21
Retribuciones con cargo hospitales	2.525.923	2.525.923	0,00
Seguridad Social con cargo hospitales	263.485	263.485	0,00
422H005 Asociados programas específicos	250.000	260.000	4,00
422H006 Tribunales de profesorado	100.857	60.000	-40,51 (4)
422H1 Personal Administración y Servicios (PAS)	51.093.157	52.459.239	2,67
422H100 Personal funcionario y eventual	28.513.517	29.358.975	2,97
Sueldos	6.786.524	7.193.746	6,00
Trienios	1.333.347	1.338.342	0,37
Retribuciones complementarias	14.231.603	14.247.762	0,11
Productividad	134.102	160.922	20,00
Gratificaciones por servicios extraordinarios	18.174	19.000	4,54
Cuotas Seguridad Social	6.009.767	6.399.203	6,48

Programa 422H Personal

Presupuesto de Gastos	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422H101 Personal laboral	20.862.962	21.353.210	2,35
Sueldos	12.680.159	13.045.324	2,88
Complementos	2.323.426	2.312.610	-0,47
Puestos funcionales	483.160	492.823	2,00
Servicios y horas extraordinarias	171.783	175.094	1,93
Cuotas Seguridad Social	5.204.434	5.327.359	2,36
422H102 Otros gastos de personal	1.518.838	1.549.214	2,00
Contrataciones y Personal de apoyo	1.128.195	1.150.759	2,00
Cuotas Seguridad Social	390.643	398.455	2,00
422H103 Formación PAS	197.840	197.840	0,00
422H4 Acción Social	1.317.283	905.209	-31,28
422H400 Préstamos al personal	350.000	350.000	0,00
422H401 Anticipos de nómina	150.000	150.000	0,00
422H402 Subvención al transporte	260.209	260.209	0,00
422H403 Ayudas sociales	412.074	0	-100,00 (5)
422H406 Seguro riesgos personal UAM	145.000	145.000	0,00
422H5 Gastos publicación procesos selectivos	8.663	15.000	73,15
422H500 Gastos publicación procesos selectivos	8.663	15.000	73,15 (6)
422H6 Órganos de Representación y sec. sindicales	9.240	9.240	0,00
422H600 Gastos funcionamiento	9.240	9.240	0,00
422H7 Estudiantes	4.800	4.800	0,00
422H700 Cargos Académicos	4.800	4.800	0,00
Total gastos	167.809.240	171.382.201	2,13

- (1) Finalizada en el ejercicio anterior la ejecución del Plan de incentivación de la jubilación
(2) Incorporación de nuevas figuras laborales
(3) Reajuste entre las partidas
(4) Sustitución de tribunales presenciales por tribunales on line
(5) Finalizada en el ejercicio anterior la ejecución del acuerdo 0,30% masa salarial
(6) Se ajustan los datos por infravaloración en el ejercicio anterior

Presupuesto de Ingresos	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422H0 Personal Docente e Investigador	671.175	781.175	16,39
422H002 Transformación contratos Ramón y Cajal (13)	400.000	500.000	25,00 (1)
422H006 Derechos de examen	21.175	21.175	0,00
422H005 Asociados programas específicos	250.000	260.000	4,00 (1)
422H1 Personal de Administración y Servicios	55.300	40.000	100,00
422H101 Derechos de examen	55.300	40.000	-27,67
Total ingresos	726.475	821.175	13,04

- (1) Se ajusta a los datos del último ejercicio liquidado

5.2.9. PROGRAMA 422 I. CAMPUS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS GENERALES

Este programa contiene el conjunto de dotaciones económicas necesarias para atender los gastos de funcionamiento de las instalaciones y espacios destinados a la docencia y a la investigación, así como de los servicios centrales de la Universidad. Incluye, por otra parte, las dotaciones económicas precisas para hacer frente al vencimiento de préstamos, y para los actos y relaciones institucionales de la UAM.

El presupuesto del **Programa para 2022** presenta, respecto del anterior, un incremento del 8,27%, que equivale a 1,8 millones de euros. El incremento se debe fundamentalmente a la subida del precio del contrato de suministro de energía eléctrica que aumenta en 2,2 millones de euros, habiéndose ajustado los importes del resto de las partidas a los compromisos ya adquiridos y a las necesidades previstas para mantener la calidad de los distintos servicios. A continuación, se detalla el contenido de cada uno de los subprogramas y, en su caso, los cambios que presentan.

El subprograma **Residencias Universitarias** (42210), que integra los gastos de funcionamiento del Colegio Mayor Juan Luis Vives, disminuye su presupuesto en un 5,95%, habiéndose ajustado el mismo a las necesidades previstas para el próximo ejercicio y a los importes de los contratos en vigor.

El presupuesto de **Ecocampus** (42211) se traspa al programa 422R, con la nueva denominación de Sostenibilidad (422R2).

El subprograma **Gastos financieros y amortizaciones** (42212) contiene el presupuesto necesario para la devolución de los préstamos concedidos por el MINECO para la construcción del edificio Trimodular, así como los vinculados a las convocatorias de Campus de Excelencia Internacional. Las variaciones que figuran en los importes son las mismas que figuran en los cuadros de amortización de dichos préstamos. También se incluyen en este subprograma los gastos de comisiones bancarias, que han experimentado un importante incremento, debido a que las entidades bancarias han comenzado a cobrar comisiones financieras por los saldos de las cuentas, lo que provoca que el subprograma aumente en un 5,13%.

El **Mantenimiento de edificios e instalaciones** ((42213) es el siguiente de los subprogramas, y agrega todos los gastos relacionados con el funcionamiento de los edificios y demás dependencias de la Universidad situados en el Campus de Cantoblanco y de Medicina. Se han ajustado las dotaciones de las distintas partidas a los importes de los contratos vigentes en el ejercicio. Como ya se ha indicado el incremento más significativo se produce en el contrato de suministro de energía eléctrica, que está en proceso de licitación en el momento de elaborarse el presupuesto, con un aumento del 58,66% (2,2 M) con respecto al contrato vigente hasta este momento. En relación a este contrato procede indicar que, dado que la licitación anterior quedó desierta por ausencia de ofertas admisibles, la nue-

va licitación se realizará a precios indexados, por lo que el importe presupuestado es una estimación en base a los precios de mercado previstos para el ejercicio 2022, que podrán experimentar variación con respecto a la previsión realizada.

Se mantiene el presupuesto del subprograma **Prevención de riesgos y salud laborales** (42214), con el que se realizan reconocimientos médicos al personal de forma periódica, se contrata la eliminación de residuos peligrosos que se generan por parte de empresas especializadas y se atienden actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

El Subprograma **Gabinete de la Rectora** (42215) disminuye su dotación con respecto al ejercicio anterior en un 40%.

Los **Servicios generales** disminuyen su presupuesto ligeramente, un 0,96%, conteniendo este subprograma las dotaciones económicas destinadas a contratos vigentes de servicios para el conjunto de la Universidad, tales como limpieza de edificios, seguridad del Campus, mudanzas, reprografía y servicios documentales, etc.; se han ajustado a la baja los importes de aquellas partidas cuyos gastos no se encuentran comprometidos.

El Subprograma **Servicios a la comunidad** reduce su presupuesto en un 5,68%, debido fundamentalmente a que la aportación al Centro de Psicología Aplicada pasa a presupuestarse en el programa 422R. En el subprograma se recoge, entre otros, el presupuesto para la realización de actividades deportivas y para gastos de funcionamiento de la Escuela Infantil y del Centro Cultural “La Corrala”. Se mantiene la evaluación de los servicios de restauración y deportivos de la Universidad, la partida destinada a la mejora de las instalaciones y de los equipamientos (especialmente de cafeterías y comedores), que deben reponerse periódicamente al finalizar su vida útil, y la aportación al Colegio Público Príncipe de Asturias. La partida para la gestión del servicio de actividades deportivas recoge el importe del contrato en vigor, incluyendo el mismo la realización de una serie de mejoras en las instalaciones existentes. Por último, se recoge la gestión de la residencia La Cristalera realizada por la FUAM por encargo de la Universidad, cuya tarifa se reduce en el ejercicio 2022.

El subprograma **Gastos de funcionamiento servicios centrales** contiene el presupuesto necesario para el funcionamiento de las unidades administrativas de carácter centralizado, fundamentalmente situadas en el Rectorado de la Universidad. Las dotaciones de las distintas partidas se han ajustado a las necesidades previstas para el próximo ejercicio. El importe destinado al pago del abono de transporte financiado por los usuarios desaparece, al modificarse el modelo de gestión de dicho abono por parte de la Universidad.

El presupuesto del Subprograma 42219 **Relaciones Institucionales** se reduce en un 14,73%, ajustándose la partida de gastos de publicidad y minorándose el presupuesto destinado a las cuotas que deben abonarse por la UAM en su condición de Patrono o miembro de distintas fundaciones y asociaciones, por el traspaso al programa 422A del presupuesto de un encargo a la FUAM para la gestión de actividades de promoción de estudiantes que hasta ahora se imputaba a esta partida.

Programa 422I Campus, relaciones institucionales y servicios generales

Presupuesto de Gastos	Pres. 2021	Pres. 2022	% 21/20
422I0 Residencias universitarias	874.395	822.351	-5,95
422I000 Gastos de alojamiento y manutención	385.559	308.447	-20,00
422I001 Servicios auxiliares	199.836	224.723	12,45 (1)
422I002 Mantenimiento y reparaciones	25.000	20.000	-20,00
422I004 Servicios restauración	249.000	254.181	2,08 (1)
422I005 Tributos	15.000	15.000	0,00
422I1 Ecocampus	44.585	0	-100,00 (2)
422I100 Gestión y sensibilización ambiental	2.595		-100,00
422I102 Gastos funcionamiento oficina	390		-100,00
422I103 Estudios y trabajos técnicos	41.600		-100,00
422I2 Gastos financieros y amortizaciones	2.393.900	2.516.801	5,13
422I200 Gastos financieros	196.000	305.000	55,61 (3)
422I204 Amortización préstamo CEI	916.668	916.667	0,00
422I205 Amortización préstamo CEI Innocampus	499.257	505.097	1,17
422I206 Amortización préstamo CEI Agregación	244.800	248.261	1,41
422I207 Amortización préstamos edificio Trimodular	537.175	541.776	0,86
422I3 Mantenimiento edificios e instalaciones	9.091.186	11.340.423	24,74
422I300 Suministro materiales	347.345	347.345	0,00
422I302 De inmuebles, equipos e instalaciones fijas	1.857.432	1.857.432	0,00
422I304 De aparatos elevadores	63.192	98.594	56,02 (4)
422I306 Reparaciones instalaciones	25.000	35.000	40,00 (5)
422I307 Mantenimiento instalaciones contraincendios	41.854	65.277	55,96 (4)
422I308 Energía eléctrica	3.742.605	5.938.017	58,66 (4)
422I309 Gas	1.500.000	1.500.000	0,00
422I310 Agua	853.000	853.000	0,00
422I311 Arrendamientos	15.000	0	-100,00
422I312 Mantenimiento y limpieza exteriores	645.758	645.758	0,00
422I4 Prevención de riesgos y salud laborales	237.570	237.570	0,00
422I408 Eliminación de Residuos	70.000	45.000	-35,71
422I410 Protección individual y señalización	16.800	13.800	-17,86
422I411 Prevención de la salud	92.000	125.050	35,92
422I412 Material y productos de asistencia sanitaria	11.250	6.200	-44,89
422I413 Tasas de inspección y control de Instalaciones	17.000	25.000	47,06
422I414 Planes de emergencia, formación y otros	21.520	16.520	-23,23
422I415 Gastos funcionamiento de la Unidad	9.000	6.000	-33,33
422I5 Gabinete de la Rectora	100.000	60.000	-40,00
42I500 Atenciones protocolarias	22.000	13.200	-40,00
42I501 Actos institucionales	36.000	21.600	-40,00
42I502 Actos Académicos	42.000	25.200	-40,00
422I6 Servicios generales	6.658.613	6.594.713	-0,96
422I603 Uniformidad	127.750	102.200	-20,00
422I605 Servicio de mudanzas	45.000	36.000	-20,00
422I606 Limpieza de edificios	4.897.373	4.897.373	0,00
422I607 Servicios de seguridad y vigilancia	1.001.820	1.001.820	0,00
422I608 Servicio de portería y control de accesos	65.000	65.000	0,00
422I610 Servicio de transporte oficial	71.670	61.000	-14,89
422I611 Tributos	120.000	100.000	-16,67
422I613 Servicios de reprografía	237.000	237.000	0,00
422I614 Seguros	93.000	94.320	1,42
422I7 Servicios a la comunidad universitaria	1.086.582	1.024.819	-5,68
422I700 Evaluación de servicios	7.500	9.600	28,00 (1)
422I701 Mejoras de servicios	19.200	19.200	0,00
422I702 Gastos de funcionamiento	2.000	1.000	-50,00
422I706 Aportación Colegio PA	9.500	6.000	-36,84
422I707 Aportación Centro Psicología Aplicada	66.000	0	-100,00 (6)
422I709 Áreas de deportes y competición	15.000	27.000	80,00 (7)
422I710 Gestión servicio público actividades deportivas	750.670	750.670	0,00
422I711 Escuela Infantil	41.636	54.484	30,86 (8)
422I712 Centro Cultural "La Corrala"	40.019	38.018	-5,00
422I713 Residencia La Cristalera	135.057	118.847	-12,00

Programa 422I Campus, relaciones institucionales y servicios generales

<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>% 21/20</u>
422I8 Gastos funcionamiento servicios centrales	845.411	626.932	-25,84
422I800 Arrendamientos	15.000	4.000	-73,33
422I801 Estudios y trabajos técnicos	110.000	120.000	9,09
422I802 Reparaciones	17.100	13.680	-20,00
422I803 Material oficina y otros suministros	150.114	110.000	-26,72
422I807 Viajes y dietas	50.000	100.000	100,00
422I809 Equipamientos	93.162	74.252	-20,30
422I810 Otros gastos	116.625	130.000	11,47 (9)
422I812 Implantación sistemas mejora gestión	50.000	25.000	-50,00
422I815 Servicio de mensajería	79.410	50.000	-37,04
422I816 Abono transporte financiado por usuarios	164.000	0	-100,00 (10)
422I9 Relaciones institucionales	550.000	469.000	-14,73
422I901 Comunicación	130.000	130.000	0,00
422I903 Gastos publicidad	80.000	64.000	-20,00
422I914 Fundaciones y asociaciones	340.000	275.000	-19,12 (11)
Total gastos	21.882.242	23.692.609	8,27

- (1) Importe del contrato en vigor
 (2) Se traspasa al programa 422R
 (3) Incremento de las comisiones financieras bancarias
 (4) Importe estimado conforme al nuevo contrato en proceso de licitación
 (5) Se ajusta a las necesidades previstas en base a los datos del último ejercicio
 (6) Se traspasa al programa 422R
 (7) Se prevé la recuperación de esta actividad en este ejercicio
 (8) Se incrementa los ingresos por la ampliación del servicio de horario ampliado
 (9) Incremento evaluaciones Aneca de sexenios de transferencia con cargo a esta partida
 (10) Desaparece por el cambio del modelo de gestión del abono transporte
 (11) Se traspasa un encargo a la FUAM al programa 422A

Programa 422I Campus, relaciones institucionales y servicios generales

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>% 22/21</u>
422I6 Servicios generales	30.000	30.000	0,00
422I611 Residencia Erasmo	30.000	30.000	0,00
422I7 Servicios a la comunidad universitaria	27.220	28.000	
422I713 Servicios a la Comunidad Universitaria	27.220	28.000	
422I8 Gastos funcionamiento servicios centrales	164.000	0	-100,00
422I816 Ingresos abono transporte	164.000	0	-100,00 (1)
Total ingresos	221.220	58.000	-73,78

5.2.10. PROGRAMA 422 J. EMPLEABILIDAD

Este programa se orienta a financiar todas las acciones relacionadas con la mejora de la empleabilidad y el desarrollo profesional de los estudiantes y titulados.

El subprograma único ***Empleabilidad*** recoge, por una parte, la dotación para financiar las prácticas formativas curriculares con ayudas de estudio de grado y posgrado, conforme a la normativa que las regula.

También se integran las partidas destinadas a financiar las acciones relacionadas con el Observatorio de Empleabilidad y los estudios de inserción laboral, así como la organización del foro de empleo como punto de encuentro entre los empleadores y los estudiantes y titulados, respecto del que se identifica una aplicación específica en el gasto e ingreso afectado.

Se prevén también partidas destinadas a financiar los cursos de formación en competencias y otras acciones de empleabilidad y orientación profesional.

AlumniUAM se ocupa del desarrollo profesional de los titulados y tituladas de la UAM, entre otras vías, a través de las redes profesionales Alumni, el programa de mentoría y el programa de embajadores internacionales y en entidades.

Por último, en Acciones de difusión de la empleabilidad se recoge la dotación para impulsar, entre la comunidad, el conocimiento de las mismas.

Programa 422J Empleabilidad

<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>% 22/21</u>
422J4 Empleabilidad	417.000	382.000	-8,39
422J400 Prácticas con ayuda al estudio OPE grado/posgrado	45.000	45.000	0,00
422J402 Observatorio de empleabilidad y estudios inserción laboral	92.000	92.000	0,00
422J405 Cursos UAM empleabilidad	60.000	60.000	0,00
422J407 Organización Foro de empleo	20.000	20.000	0,00
422J412 Acciones de empleabilidad y orientación profesional	50.000	40.000	-20,00
422J413 Alumni	120.000	120.000	0,00
422J414 Acciones difusión empleabilidad	5.000	5.000	0,00
422J415 Orientación profesional	25.000		-100,00 (1)
Total gastos	417.000	382.000	-8,39

(1) Se integra la actividad en la 422J402

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>% 22/21</u>
422J4 Empleabilidad	50.000	50.000	0,00
422J407 Organización Foro de empleo	20.000	20.000	0,00
422J413 Cuotas Alumni	30.000	30.000	0,00
Total ingresos	50.000	50.000	0,00

5.2.11. PROGRAMA 422 K. CULTURA

Recoge la financiación de las actividades culturales, en el ámbito de lo que son señas de identidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

En el subprograma **Cultura**, se incluyen actividades tradicionales en la Universidad, como la financiación de aulas y talleres temáticos (cerámica, teatro, etc.), así como otras generadas en apoyo de celebraciones y conmemoraciones, como el día internacional del libro. Asimismo, comprende la financiación de los proyectos expositivos que acoge la Sala de Exposiciones de la Plaza Mayor del Campus de Cantoblanco. En este subprograma, se inserta igualmente la financiación de actividades culturales demandadas por la comunidad universitaria, así como la dotación para “Cursos de Verano”. Cultura cubre igualmente iniciativas encaminadas a la conservación del patrimonio cultural de la UAM. Finalmente, se mantiene la financiación de las actividades desarrolladas por el Coro y Orquesta (OCUAM), y la del Ciclo de Grandes Autores, característico de nuestra Universidad, del CSIPM

Programa 422K Cultura

<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>% 22/21</u>
422K2 Cultura	537.368	496.579	-7,59
422K200 Diálogos con la Cultura	10.000	0	-100,00 (1)
422K201 Actividades culturales	110.000	105.000	-4,55
422K202 Patrimonio cultural	10.000	15.000	50,00 (1)
422K204 Cursos de verano	105.000	65.000	-38,10
422K205 Coro y orquesta	25.000	29.000	16,00 (1)
422K206 Ciclo grandes autores	277.368	282.579	1,88 (2)
422K4 Música en la UAM	12.000	0	-100,00
422K403 Música en la Autónoma y en hospitales universitarios	12.000	0	-100,00 (1)
Total gastos	549.368	496.579	-9,61

(1) Se integran la actividades

(2) Se ajusta a la previsión recogida en el encargo de gestión a la FUAM

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>% 22/21</u>
422K2 Cultura	113.068	118.279	4,61
422K206Ciclo grandes autores	113.068	118.279	4,61 (1)
Total ingresos	113.068	118.279	

(1) Se ajusta a la previsión recogida en el encargo de gestión a la FUAM

5.2.12. PROGRAMA 422 L CENTROS DOCENTES Y DEPARTAMENTOS

Este programa contiene el conjunto de dotaciones económicas necesarias para atender los gastos de docencia, investigación y funcionamiento de las facultades y departamentos de la Universidad.

El presupuesto de este Programa se destina a cubrir los gastos derivados de la docencia que se imparte en las Facultades, en la Escuela Politécnica y en los Departamentos de la UAM, así como para actividades de investigación. La dotación del Programa se reduce un 15,12% (604.244 euros) con respecto al ejercicio anterior, acorde con el ajuste que ha sido necesario realizar en el resto de partidas del presupuesto para alcanzar el equilibrio presupuestario.

En el subprograma Gastos descentralizados 422L0 se disminuye la dotación del ejercicio anterior en 555.801 euros, lo que supone una reducción de en un 14,81%.

El importe resultante se distribuye entre los distintos centros y departamentos conforme a los siguientes apartados:

- Fondo básico para centros, destinado a garantizar la financiación de las actividades de docencia e investigación en cada uno de los centros, que se reparte en tres conceptos diferenciados: gastos docentes, prácticas y equipamientos.
- Fondo adicional para centros, en cuya distribución se consideran una serie de indicadores referidos tanto a estudiantes matriculados, como a su profesorado.
- Fondo para departamentos, que se divide entre subvención básica para docencia y subvención básica para investigación.

Los parámetros utilizados para la distribución de este presupuesto, y su resultado final, figuran en uno de los anexos del presupuesto. En él consta el importe que corresponde a cada uno de los centros y departamentos universitarios, de cuya gestión son responsables dado su carácter descentralizado.

Se incluye una partida específica para la corrección de errores que puedan surgir.

Se mantiene el subprograma 422L1, que recoge dotaciones específicas para la cobertura de necesidades surgidas en años posteriores al de aplicación del modelo y que no debían atenderse sustrayendo recursos de los fondos descentralizados.

Asimismo, se mantiene una dotación en el subprograma 422L2 para gastos de funcionamiento de los Equipos de Gobierno, que se distribuye linealmente entre las Facultades y la Escuela Politécnica.

Programa 422L Centros docentes y departamentos

<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>Pres. 2022</u>	<u>% 22/21</u>
422L0 Gastos descentralizados	3.753.263	3.197.462	-14,81
422L000 Financiación básica	3.229.862	2.772.311	-14,17
422L001 Financiación por objetivos	378.689	302.950	-20,00
422L002 Financiación transición nuevo modelo	115.119	98.526	-14,41
422L003 Dotación para corrección de errores	29.593	23.675	-20,00
422L1 Dotaciones específicas Centros	99.750	79.800	-20,00
422L101 Proyecto ECOE	23.750	19.000	-20,00
422L102 Gastos adicionales de estudios de Grado	76.000	60.800	-20,00
422L2 Gastos funcionamiento equipos de Gobierno	142.953	114.360	-20,00
422L200 Gastos funcionamiento equipos de Gobierno	142.953	114.360	-20,00
Total gastos	3.995.966	3.391.622	-15,12

5.2.13. PROGRAMA 422 M. SECRETARÍA GENERAL

Corresponde a la Secretaría General la coordinación de las actividades del equipo de gobierno, actuando como fedatario de los actos y acuerdos de los órganos colegiados de gobierno de la Universidad.

La partida Gastos de funcionamiento de Secretaría General agrupa los gastos de funcionamiento ordinario del órgano, derivados del ejercicio de las competencias atribuidas no incluidas en las partidas siguientes: preparación y organización de actos académicos y protocolo universitario, formación y custodia del libro de actas del Consejo de Gobierno y del sello oficial de la Universidad, dirección del Registro General y custodia del Archivo, el portal de transparencia, y el registro y custodia de los Convenios con otras instituciones y Administraciones Públicas.

La partida Órganos colegiados agrupa los gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo de Gobierno y el Claustro, de los que la Secretaría General ostenta su Secretaría.

La partida Asistencia Jurídica agrupa los gastos derivados de la función de régimen jurídico y control de legalidad de las actuaciones de la Universidad atribuida al órgano, entre los que se encuentran los derivados del Convenio de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado y los gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que es parte la Universidad.

Se incluye la dotación presupuestaria necesaria para el pago por el uso de los derechos de reproducción parcial, distribución y comunicación de copias parciales, en base al convenio de colaboración firmado con CEDRO y VEGAP.

Por último, la partida para el mantenimiento de la administración electrónica se traslada al programa 422F, donde pasan a agruparse todas las iniciativas relacionadas con el proceso de Transformación Digital de la Universidad.

Programa 422M Secretaría General

Presupuesto de Gastos

	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422M0 Secretaría General	657.000	159.000	-75,80
422M000 Gastos de funcionamiento Secretaría General	78.000	39.000	-50,00
422M001 Órganos Colegiados	10.000	10.000	0,00
422M002 Gastos Asistencia Jurídica UAM	40.000	40.000	0,00
422M003 Cuotas derechos de autor	75.000	70.000	-6,67
422M005 Mantenimiento administración electrónica	454.000		-100,00 (1)
Total gastos	657.000	159.000	-75,80

(1) Se traslada al programa 422F

5.2.14. PROGRAMA 422 N. CONSEJO SOCIAL

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades establece en su Título III (del Gobierno y representación de las Universidades públicas), el papel del Consejo Social como el órgano de participación de la sociedad en la universidad, que debe ejercer como elemento de interrelación entre la Universidad y la Sociedad.

Los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid se financian a través de una subvención que, con carácter específico, figura en los presupuestos anuales de la Comunidad de Madrid, ante la que se justifica el destino de estos fondos. Así, en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, se asigna un crédito “destinado a abonar las transferencias corrientes para los gastos de funcionamiento de los Consejos Sociales de cada una de las Universidades Públicas de Madrid”. A dicha asignación se imputan los gastos de oficina, los relativos a atenciones protocolarias y relaciones institucionales y a los originados por el derecho de sus vocales a la percepción de dietas.

Adicionalmente, desde el Consejo Social se vienen apoyando económicamente proyectos que aportan valor añadido a la Universidad y de acuerdo con la misión del Consejo Social: la atención a estudiantes con dificultades de autonomía personal, becas para el Programa Universidad de la Experiencia, la Oficina de Transferencia e Innovación de la Zona Norte de Madrid (InNor-Madrid), así como el Proyecto de Digitalización de la Zona Norte de Madrid.

Además, se financian otras actividades como la Memoria de Actividades del Consejo Social y la participación en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Programa 422N Consejo Social

<u>Presupuesto de Gastos</u>	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422N0 Consejo Social	168.867	168.867	0,00
422N000 Gastos funcionamiento Consejo Social	17.867	21.867	22,39
422N001 Asistencias a plenos y comisiones	92.000	87.000	-5,43
422N002 Desarrollo de proyectos	59.000	60.000	1,69
Total gastos	168.867	168.867	0,00

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422N0 Consejo Social	168.867	168.867	0,00
422N0 De la Comunidad de Madrid	168.867	168.867	0,00
Total ingresos	168.867	168.867	0,00

5.2.15. PROGRAMA 422 P. DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO

La figura del Defensor del Universitario se encuentra recogida en el título tercero de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, que le atribuyen las funciones de garantía y defensa de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como del cumplimiento de los propios Estatutos.

La actuación del Defensor del Universitario, por su propia naturaleza, no está sometida a mandato imperativo ni a las instrucciones de autoridades académicas u órganos de gobierno, de representación o de administración. Como instrumento para garantizar la independencia de sus actuaciones, el defensor cuenta con una dotación económica específica y un Programa presupuestario propio, con el que se atienden los gastos derivados de las actuaciones internas y externas de dicho órgano.

En el presupuesto de 2022 se reduce la dotación del programa en un 20%, no obstante, se considera que con esta dotación presupuestaria se podrá continuar promoviendo el conocimiento de la figura del Defensor en la comunidad universitaria y fuera de ella, a la vez que se organizará y participará en encuentros de defensores universitarios de ámbito nacional e internacional.

Programa 422P Defensor del Universitario

Presupuesto de Gastos

	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422P0 Defensor del Universitario	11.642	9.314	-20,00
422P000 Gastos funcionamiento Oficina Defensor	11.642	9.314	-20,00
Total gastos	11.642	9.314	-20,00

5.2.16. PROGRAMA 422 R. COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

Se consolida el programa que recoge las actividades que responden al concepto de responsabilidad social y sostenibilidad de la UAM.

El objetivo de la responsabilidad social es contribuir al desarrollo sostenible. En el caso de la UAM, el compromiso social es una de sus señas de identidad y como muestra tangible de esta implicación, se mantiene en un solo programa que integra el compromiso de la Universidad en aquellas materias que visibilizan un comportamiento socialmente responsable con nuestros usuarios y con la ciudadanía.

En consecuencia, se consolida una partida diferenciada destinada a la atención al estudiantado con discapacidad que da servicio de forma personalizada a aquellos estudiantes que precisan, desde ayudas para financiación de transporte adaptado, interpretación en lengua de signos, hasta adaptación curricular. Igualmente se consolida el presupuesto dirigido a prestar apoyo al estudiantado en situaciones de especial vulnerabilidad, al que se da cobertura a través del Fondo Social Solidario.

Se mantiene también el programa de proyectos de cooperación, que se ocupa del fomento de la formación en voluntariado entre nuestros estudiantes, así como la cooperación al desarrollo. El más importante, el derivado del convenio con ACNUR que desarrolla desde hace años en conjunto con la UAM el proyecto “Construyendo capacidades para jóvenes saharauis emprendedores, maestras y apoyo a la formación profesional”. También se atienden en este programa los compromisos derivados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se acogen nuevos proyectos y convenios con financiación afectada, en los que la UAM puede aportar su experiencia en investigación en materias como igualdad de género e inclusión social, recogidos en la Unidad de Igualdad de Género y en la Unidad de Equidad Social, respectivamente. En este último caso, a través de un ambicioso convenio firmado con el Ayuntamiento de Madrid destinado a que desde la UAM se participe en actividades destinadas a disminuir la brecha digital en el sur de Madrid.

Una novedad es que se incluyen en este programa dos de las actividades que anteriormente estaban recogidas en el programa 422I. La primera es la Oficina de Sostenibilidad, modificación derivada de la nueva composición de los vicerrectorados. Así el Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad enfatiza el compromiso de la Universidad Autónoma de Madrid por un Desarrollo Sostenible desde el marco de los Objetivos de la Agenda 2030.

La segunda modificación desde el programa 422I consiste en la inclusión de las actividades desarrolladas por el Centro de Psicología Aplicada. Con este cambio, el Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad recoge en su presupuesto las ayudas para responder a las crecientes necesidades de la comunidad universitaria relativas a la salud mental, que han aumentado desde la pandemia como consecuencia del COVID-19. Desde el CPA se atiende a los diferentes colectivos de la UAM que precisan ayuda psicológica, ya sean estudiantes, PDI o PAS.

Programa 422R Compromiso Social y Sostenibilidad

Presupuesto de Gastos

	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422R1 Cooperación, Igualdad de Género y Equidad	836.000	1.351.832	61,70
422R100 Oficina y actividades acción solidaria y cooperación	37.000	14.000	-62,16
422R101 Programas y proyectos cooperación	462.000	764.500	65,48 (1)
422R102 Programa para personas con discapacidad	195.000	189.500	-2,82
422R103 Voluntariado	0	35.000	(2)
422R104 Unidad de Igualdad de género	40.000	51.602	29,01 (1)
422R105 Juventud en Acción	0	26.680	(2)
422R106 Fondo Social Solidario	75.000	75.000	0,00
422R107 Unidad de Equidad social	27.000	142.000	425,93 (1)
422R108 Centro de Psicología Aplicada	0	53.550	(3)
422R2 Sostenibilidad	0	36.085	
422R200 Oficina de Sostenibilidad	0	36.085	(3)
Total gastos	836.000	1.387.917	66,02

(1) Se incrementa la financiación externa del programa

(2) Nueva actividad con financiación externa

(3) Proviene del programa 422I

Presupuesto de Ingresos

	Pres. 2021	Pres. 2022	% 22/21
422R1 Cooperación, Igualdad de Género y Equidad	300.000	844.282	181,43
422R101 Programas y proyectos cooperación	300.000	620.000	106,67
422R103 Voluntariado	0	35.000	(1)
422R104 Unidad de Igualdad de Género	0	22.602	(1)
422R105 Juventud en Acción	0	26.680	(1)
422R107 Unidad de Equidad social	0	140.000	(1)
Total ingresos	300.000	844.282	181,43

(1) Nuevas fuentes de financiación externa

6. CUADRO DE RESPONSABLES DE PROGRAMAS DE GASTO

Responsable	Actividad	Importe
	D0 Proyectos de Investigación	80.802.027
	D2 Infraestructuras de Apoyo a la Investigación	1.172.579
	D3 Política Científica	1.544.000
	D5 Movilidad de Investigadores con financiación externa	728.739
	D6 Otros gastos de investigación	10.435.366
	D7 Captación de RRHH de Investigación	33.816.186
	D9 Programa propio Investigación de la UAM	4.577.677
	DB Centros e Institutos de investigación	1.778.000
Vicerrectorado de Política Científica		134.854.574
	D8 Servicio de Publicaciones	95.000
	B7 Escuela de Doctorado	147.000
	D1 Biblioteca	1.843.135
Vicerrectorado de Investigación y Biblioteca		2.085.135
	H0 Personal Docente e Investigador	117.988.713
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		117.988.713
	R Compromiso Social y Sostenibilidad	1.387.917
Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad		1.387.917
	I7 Servicios a la comunidad universitaria	1.024.819
Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras		1.024.819
	E Innovación	10.047.519
	K Cultura	496.579
Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura		10.544.098
	A5 Estudios	20.000
Vicerrectorado de Estudios de Grado		20.000
	B1 Máster oficial	470.838
	B2 Expedición de títulos y suplemento europeo al título	210.000
	B3 Formación continua	30.000
	B4 Financiación Máster oficial	652.800
	B6 Títulos propios	4.482.084
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Formación Continua		5.845.722
	A0 Acceso	984.850
	A4 Estudiantes	648.000
	J Empleabilidad	382.000
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad		2.014.850
	A7 Calidad de los Estudios	203.794
	A9 Apoyo a la docencia	155.000
Adjunto/a a la Rectora para Calidad de Estudios e Innovación Docente		358.794
	C Relaciones Internacionales	13.483.510
Vicerrectorado de Internacionalización		13.483.510
	M Secretaría General	159.000
Secretaría General		159.000
	L Centros docentes y departamentos	3.391.622
Centros docentes y departamentos		3.391.622
	N Consejo Social	168.867
Consejo Social		168.867
	P Defensor del Universitario	9.314
Defensor del Universitario		9.314
	F Transformación Digital: soporte y desarrollos	9.093.084
Vicerrectorado de Planificación y Estrategia Digital		9.093.084
	G Infraestructuras universitarias	1.800.000
	H1 Personal de Administración y Servicios	52.459.239
	H4 Acción Social	905.209
	H5 Gastos publicación procesos selectivos	15.000
	H6 Órganos de Representación y secciones sindicales	9.240
	H7 Estudiantes	4.800
	I0 Residencias universitarias	822.351
	I2 Gastos financieros y amortizaciones	2.516.801
	I3 Mantenimiento edificios e instalaciones	11.340.423
	I4 Prevención de riesgos laborales	237.570
	I6 Servicios generales	6.594.713
	I8 Gastos funcionamiento servicios centrales	626.932
Gerencia		77.332.278
	422I5 Gabinete de la Rectora	60.000
	422I9 Relaciones institucionales	469.000
Rectorado		529.000
Total presupuesto		380.291.297

7. ANEXOS

7.1. CRITERIOS Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

La Comunidad de Madrid firmó, junto con las universidades públicas, un modelo de financiación basado en criterios objetivos, transparentes y equitativos. Dicho modelo establecía una cantidad fija para cada Universidad, y otra de carácter variable vinculada a indicadores, que se consolidaba en el siguiente ejercicio. Al tratarse de un modelo de distribución competitivo, que asignaba fondos a las distintas universidades públicas de la Comunidad de Madrid en función de indicadores y objetivos, se consideró conveniente vincular la distribución de los fondos a los centros y departamentos de la Universidad utilizando criterios similares.

La crisis económica paralizó la aplicación del modelo, al no disponer de los fondos necesarios para hacer efectiva su implantación. A falta de un nuevo plan que sustituya al que estuvo vigente, la Universidad ha seguido aplicando el que se acordó en aquel escenario, cuyo contenido se detalla en los siguientes apartados.

Todos los fondos objeto de distribución están incluidos en el Programa L del Presupuesto, denominado Centros Docentes y Departamentos. En 2022 experimenta una disminución del 15,12% respecto de 2021. Queda fuera del modelo la dotación destinada a financiar gastos descentralizados de Posgrado, que figura en el Subprograma 422B.4.

I. Distribución de fondos entre centros

En el modelo aplicado en la Universidad Autónoma de Madrid para la distribución del presupuesto entre los distintos Centros docentes, se mantiene la distinción entre el fondo básico de financiación y el fondo adicional.

1. Fondo Básico

Este fondo está destinado a garantizar la realización de las actividades de docencia e investigación en cada uno de los centros, y se reparte entre tres conceptos: gastos docentes, prácticas y equipamientos.

Los gastos docentes se distribuyen en base al número de créditos matriculados por los alumnos de cada centro, en el curso 2019/2020. Los datos utilizados y el resultado que se obtiene en cada caso figuran en el cuadro Anexo I.

Los importes destinados a la realización de prácticas y a la dotación de equipamientos

siguen un tratamiento diferente. En este caso se parte de la distribución inicial acordada al aplicar este nuevo modelo en 2007 que, con las variaciones porcentuales de cada uno de los años transcurridos, da el importe asignado a cada Centro. En el año 2022 se ha mantenido la dotación para prácticas, reduciéndose la dotación para equipamientos en un 20%.

2. Fondo Adicional

Este fondo adicional o financiación por objetivos, se dota anualmente de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias. En el ejercicio 2022 el importe destinado al mismo es inferior al de 2021 en un 20%.

El reparto de este fondo adicional se efectúa entre los distintos centros atendiendo a una serie de indicadores, referidos tanto a los estudiantes matriculados en ellos como al profesorado que imparte docencia en los mismos, salvo el correspondiente al sistema interno de garantía de calidad que se distribuye linealmente. Estos indicadores son:

- a) Índice de éxito: créditos aprobados respecto a créditos matriculados (25%).
- b) Índice de satisfacción de estudiantes (25%).
- c) Índice de inserción laboral: porcentaje de titulados con empleo (25%)
- d) Indicadores de formación de profesorado: formación inicial, formación continua en el los centros y formación continua centralizada (12,5%)
- e) Desarrollo del sistema de garantía interna de calidad (SGIC) (12,5%)

El cuadro Anexo II muestra los datos considerados para efectuar este reparto, y en el Anexo III el resultado de su aplicación.

En el año 2019 se traspasó al Programa de Centros docentes y Departamentos la cantidad que se venía consignando para los gastos de funcionamiento de los equipos de Gobierno, en el Programa 422I. Esta dotación se distribuye linealmente entre los ocho centros docentes de la Universidad.

El cuadro Anexo IV muestra la totalidad de los fondos que se asignan a cada Centro, y que resultan de la agregación de los tres apartados anteriores; fondo básico, fondo adicional, y gastos de funcionamiento de los equipos de Gobierno.

II. Distribución de fondos entre Departamentos

El modelo aplicado en el ejercicio 2022 para la distribución de los fondos destinados a la financiación de los Departamentos de la Universidad, reproduce los criterios anteriores e incluye una subvención básica por Docencia (SBD), a la que se destina el 70% de la financiación, y una subvención básica por Investigación (SBI) con el 30% restante.

En el ejercicio 2022 se reduce el importe destinado a Departamentos en un 20%, y se garantiza a cada uno de ellos la misma financiación que recibiría con el criterio de reparto utilizado. Además, y de forma excepcional, se mantiene el criterio aplicado en 2019 de que la cantidad que se asigna a cada uno de ellos no es inferior a la del año anterior, con una reducción del 20%.

En el cuadro Anexo V figura el detalle que resulta de la aplicación del modelo, y la dotación que en 2021 corresponde a cada Departamento.

En los dos apartados siguientes se detallan los criterios seguidos para su distribución:

1. Subvención básica por Docencia (SBD) (70%)

La distribución de esta subvención se efectúa atendiendo al número de créditos matriculados en las titulaciones impartidas por cada Departamento, aplicando un coeficiente de ajuste basado en la experimentalidad (coeficiente e_k), cuyos valores quedaron establecidos en el plan de financiación suscrito con la Comunidad de Madrid. El cuadro siguiente muestra los aplicados en el actual modelo.

Nivel experimentalidad	1	2	3	4	5	5bis	C2	6
Coeficiente e_k	1,56	1,51	1,47	1,30	1,17	1,09	1,32	1,00

2. Subvención básica por Investigación (SBI) (30%)

Esta subvención se distribuye en base a criterios relacionados con la actividad investigadora del Departamento tales como el profesorado y otro personal adscrito (dedicación del PDI, sexenios concedidos respecto a los sexenios posibles, becas, contratos y profesores visitantes), la financiación obtenida por sus investigadores (fondos externos, fondos por contratos art. 83 LOU), y las tesis leídas (por departamento y área de conocimiento).

Los parámetros considerados a estos efectos son los siguientes:

$$P1 = (\text{Sexenios Reconocidos} / \text{Sexenios Posibles}) \times 100$$

$$P2 = (\text{Fondos externos de investigación} / \text{Ingresos corrientes}) \times 100$$

$$P3 = (\text{Tesis leídas} / \text{PDI Doctores a tiempo completo}) * 100$$

$$P4 = ((\text{Becas FPU y FPI} + \text{Ramón y Cajal} + \text{Juan de la Cierva} + \text{Marie Curie} + \text{Becas y contratos propios homologados} + \text{doctores de universidades extranjeras de prestigio} + \text{visitantes}) / \text{Plantilla PDI}) * 100$$

$$P5 = (\text{Fondos externos art. 83 LOU, excepto docencia, y que no sean de la CM} / \text{Ingresos corrientes}) * 100.$$

3. Otras dotaciones

Finalmente, mencionar la inclusión de las siguientes cantidades adicionales:

- Dotación específica para las actividades que se indican en el propio presupuesto: 79.800 euros.
- Para la corrección de los posibles errores o ajustes que requiera el modelo: 23.675 euros.

ANEXO I DISTRIBUCION FONDOS ENTRE CENTROS DE LA UAM

CRÉDITOS MATRICULADOS EN EL CURSO 19/20			
CENTROS	CRÉDITOS MATRICULADOS	% CRÉDITOS MATRICULADOS	DOATACIÓN POR CRÉDITOS MATRICULADOS
FACULTAD DE CIENCIAS	232.665	19,06	113.343
FACULTAD DE CCEE Y EE	173.934	14,25	84.732
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	219.186	17,96	106.777
FACULTAD DE MEDICINA	119.235	9,77	58.086
FACULTAD DE DERECHO	185.214	15,18	90.228
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	82.122	6,73	40.006
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN	144.009	11,80	70.154
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	64.047	5,25	31.201
TOTAL	1.220.412	100,00	594.527

DISTRIBUCIÓN FONDO BÁSICO 2022			
CENTROS	GASTOS CENTROS	PRÁCTICAS 2022	EQUIP. 2022
FACULTAD DE CIENCIAS	113.343	557.545	147.970
FACULTAD DE CCEE Y EE (*)	84.732	28.145	86.659
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	106.777	84.412	82.135
FACULTAD DE MEDICINA	58.086	103.929	73.881
FACULTAD DE DERECHO	90.228	3.828	60.559
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	40.006	46.433	56.953
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN	70.154	66.235	75.527
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	31.201	51.581	53.512
TOTAL	594.527	942.108	637.197

ANEXO II DATOS CONSIDERADOS PARA EL REPARTO DEL FONDO ADICIONAL ENTRE CENTROS DE LA UAM

Centros	(1) Créditos matriculados 2019/20	(2) $1:10 = 100^*$ Créditos Superados / Créditos Matriculados (2019/20)	(3) Porcentaje de titulados con empleo (2018/19)	(4) $100 \times$ satisfacción global docentes en los Grados (2019/20)
CIENCIAS	232.665,0	91,4	43,0	4,0
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAL	173.934,0	85,8	62,0	3,9
DERECHO	185.214,0	90,7	46,8	3,9
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	64.047,0	83,5	73,8	4,0
FILOSOFÍA Y LETRAS	219.186,0	82,7	37,1	3,9
FORMACIÓN PROFESORADO Y EDUCACIÓN	144.009,0	96,6	54,6	3,8
MEDICINA	119.235,0	94,9	94,2	4,0
PSICOLOGÍA	82.122,0	92,3	25,8	4,0
UAM	1.220.412,0	89,5	61,5	-

(1) Fuente: SIGMA, a 21 de junio de 2021

(2) Fuente: SIUJ, a 3 de febrero de 2021

(3) Fuente: Observatorio de Empleo UAM, octubre de 2021

(4) Fuente: Unidad de Calidad de los Estudios: "Informe de resultados de la Encuestas de Opinión de la Actividad Docente 2019/20"

Centro	Formación Inicial (PDI no permanente) 60%				Formación Continua (PDI permanente + PDI no permanente) 40%					
	PDI's participantes (1)		Participaciones en acciones formativas (2)		Indicador final de formación inicial		UCF's Centros		UCF Central	
	Número	%	Número	%	Horas de formación	% de horas de formación (83%)	Horas de formación	% de horas de formación (17%)	Horas de formación	% de horas de formación (17%)
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	9	2,9%	16	2,0%		2,47%	0	0,00%	1.157,5	3,15%
FAC. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	17	5,5%	23	2,9%		4,22%	0	0,00%	3.587,5	9,77%
FAC. FORMACIÓN PROFESORADO Y EDUCACIÓN	36	11,7%	89	11,3%		11,48%	0	0,00%	3.522,5	9,59%
FACULTAD DE CIENCIAS	85	27,6%	178	22,6%		25,08%	50	12,50%	9.302,5	25,32%
FACULTAD DE DERECHO	14	4,5%	27	3,4%		3,98%	0	0,00%	1.775,0	4,83%
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	73	23,7%	250	31,7%		27,69%	50	12,50%	9.530,0	25,94%
FACULTAD DE MEDICINA	49	15,9%	99	12,5%		14,23%	300	75,00%	3.925,0	10,68%
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	25	8,1%	107	13,6%		10,84%	0	0,00%	3.935,0	10,71%
Total UAM	308	-	789	-		-	400	-	36.735,0	-

Datos correspondientes al curso académico 2020/2021

Los datos de las acciones formativas realizadas (presenciales y online) proceden del Programa de Formación Docente de la UAM

(1) PDI's participantes: PDI's que han participado en una o más acciones formativas. En el caso de que un PDI participe en varias acciones formativas solo se ha contabilizado una vez.

(2) Participaciones de PDI's en una o más acciones formativas. En el caso de que un PDI participe en varias acciones formativas se contabiliza tantas veces como nº de acciones formativas en las que haya participado.

Fuente: Unidad de Apoyo a la Docencia

ANEXO III DISTRIBUCION DEL FONDO ADICIONAL POR CENTROS DE LA UAM

CENTROS	Créditos superados/ créditos matriculados 2019/2020	ÉXITO	% de inserción laboral 2016/2019	INSERCIÓN	Índice de satisfacción 2019/2020	SATISFACCIÓN	SGIC	% Formación inicial	Formación inicial	% Formación continua centros	Formación continua centros	% Formación continua central	Formación continua central	TOTAL FONDO ADICIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS	91,41	9,644	43,04	7,451	1,03	10,443	4,734	25,08%	5,688	12,50%	1,572	25,32%	652	40,194
FACULTAD DE CCEE Y EE	85,78	9,080	62,02	10,737	0,86	8,719	4,734	4,22%	988		0	9,77%	251	34,451
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	82,72	8,727	37,10	6,423	0,93	9,429	4,734	27,69%	6,292	12,50%	1,572	25,94%	668	37,844
FACULTAD DE MEDICINA	94,90	10,012	94,23	16,314	1,00	10,139	4,734	14,23%	3,233	75,00%	9,429	10,68%	275	54,136
FACULTAD DE DERECHO	90,66	9,565	46,84	8,109	0,88	8,922	4,734	3,89%	905		0	4,83%	124	32,359
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	92,26	9,734	25,76	4,459	1,04	10,544	4,734	10,84%	2,463		0	10,71%	276	32,210
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN	96,60	10,192	54,63	9,459	0,78	7,908	4,734	11,48%	2,609		0	9,59%	247	35,149
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	83,54	8,813	73,85	12,785	0,95	9,632	4,734	2,47%	562		0	3,15%	81	36,607
TOTAL	717,87	75,738	437,46	75,738	7,47	75,738	37,889	100,00%	22,721	100,00%	12,572	100,00%	2,575	302,950

ANEXO IV DISTRIBUCION FONDOS ENTRE CENTROS DE LA UAM

CENTROS	FONDO BÁSICO	FONDO ADICIONAL	GASTOS FUNCIONAMIENTO EQUIPO DE GOBIERNO	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS	818.859	40.194	14.295	873.348
FACULTAD DE CCEE Y EE (*)	199.536	34.451	14.295	248.282
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	273.325	37.844	14.295	325.464
FACULTAD DE MEDICINA	235.895	54.136	14.295	304.326
FACULTAD DE DERECHO	154.615	32.359	14.295	201.269
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	143.392	32.210	14.295	189.897
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN	211.916	35.149	14.295	261.360
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	136.294	36.607	14.295	187.196
TOTAL	2.173.832	302.950	114.360	2.591.142

ANEXO V DISTRIBUCION 2022 POR DEPARTAMENTOS

1 DEPARTAMENTOS	2 IMPORTE 2021 SEGÚN MODELO	3 GARANTIZADO 2021	4 IMPORTE ASIGNADO 2021	5 GARANTIZADO 2022	6 SBD	7 SBI	8		9 IMPORTE ASIGNADO REDUCIDO 2021	10 IMPORTE ASIGNADO 2022
							DOTACIÓN DOCENCIA	DOTACIÓN INVESTIGACIÓN		
FACULTAD DE CIENCIAS										
BIOLOGÍA	35.029	39.815	39.815	31.852	4,18%	5,70%	17.494	10.243	27.736	31.852
BIOLOGÍA MOLECULAR	29.924	26.040	35.482	20.832	2,29%	6,83%	9.488	12.269	21.756	28.386
ECOLOGÍA	8.974	9.240	9.697	7.392	1,11%	1,68%	4.653	3.012	7.685	7.758
FÍSICA APLICADA	8.929	10.416	10.416	8.333	0,71%	2,07%	2.988	3.710	6.699	8.333
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	12.740	13.608	15.158	10.886	0,80%	3,14%	3.354	5.645	8.999	12.126
FÍSICA DE MATERIALES	7.838	11.760	11.760	9.408	0,82%	1,87%	3.415	3.365	6.780	9.408
FÍSICA TEÓRICA	14.855	18.648	18.648	14.918	0,81%	3,78%	3.400	6.786	10.186	14.918
FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	8.289	14.039	14.039	5.511	0,51%	2,40%	2.117	4.310	6.427	11.231
GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA	6.074	9.576	9.576	7.661	0,90%	0,70%	3.785	1.252	5.037	7.661
MATEMÁTICAS	28.514	26.872	28.514	20.697	3,98%	2,87%	16.888	5.158	21.846	22.811
QUÍMICA	8.190	6.384	9.409	5.107	0,78%	1,72%	3.285	3.082	6.367	7.528
QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA	5.985	5.712	6.992	4.570	0,85%	1,02%	3.578	1.835	5.392	5.994
QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	6.742	7.560	7.560	6.048	0,62%	1,54%	2.578	2.771	5.349	6.048
QUÍMICA FÍSICA APLICADA	13.400	16.618	16.617	13.294	1,53%	3,09%	6.408	5.544	11.952	13.294
QUÍMICA INORGÁNICA	5.873	7.868	7.868	6.317	0,57%	1,65%	2.373	2.968	5.341	6.317
QUÍMICA ORGÁNICA	12.934	15.624	20.201	12.499	0,73%	4,58%	3.064	8.226	11.291	16.161
INGENIERÍA QUÍMICA	14.013	14.355	14.355	11.484	1,38%	2,67%	5.789	4.793	10.882	11.484
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMP.										
ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA										
ANÁLISIS ECONÓMICO, TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA	7.206	7.896	7.896	6.317	1,13%	0,42%	4.729	759	5.488	6.317
CONTABILIDAD	16.066	16.464	16.464	13.171	2,58%	0,98%	10.807	1.730	12.537	13.171
ECONOMÍA APLICADA	9.207	7.728	9.223	6.182	1,54%	0,17%	6.461	303	6.764	7.378
ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	5.136	6.720	10.584	8.467	1,51%	0,31%	6.325	551	6.876	8.467
ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO	7.284	8.232	8.232	5.376	0,89%	0,23%	3.731	405	4.136	5.376
FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	11.338	12.264	12.264	9.811	1,87%	0,53%	7.814	948	8.762	9.811
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	10.005	7.056	10.518	5.645	1,54%	0,23%	6.434	422	6.855	8.415
SOCIOLOGÍA	5.853	5.544	6.233	4.435	0,87%	0,54%	3.630	972	4.601	4.986
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS										
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL										
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	3.472	5.376	5.376	4.301	0,42%	0,56%	1.752	1.008	2.761	4.301
FILOLOGÍA CLÁSICA	4.137	8.064	8.064	6.451	0,37%	0,86%	1.548	1.553	3.100	6.451
FILOLOGÍA ESPAÑOLA	12.651	15.792	15.792	12.633	1,72%	1,43%	7.214	2.562	9.777	12.633
FILOLOGÍA FRANCESA	4.571	5.712	4.569	3.281	0,78%	0,35%	3.281	627	3.908	4.569
FILOLOGÍA INGLESA	14.787	13.103	14.788	10.483	2,48%	0,75%	10.281	1.338	11.619	11.830
FILOSOFÍA	5.868	9.408	9.408	7.526	0,88%	0,55%	3.701	979	4.680	7.526
GEOGRAFÍA	9.383	12.264	12.264	9.811	1,32%	1,37%	5.548	2.467	8.014	9.811
HISTORIA ANTIGUA	5.111	7.392	7.392	5.913	0,71%	0,55%	2.977	990	3.967	5.913
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	7.000	8.400	8.400	6.720	0,96%	0,95%	3.993	1.697	5.690	6.720
HISTORIA MODERNA	4.956	7.392	7.392	5.913	0,60%	1,05%	2.521	1.892	4.413	5.913
HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE	10.100	11.256	11.256	9.005	1,38%	0,89%	5.775	1.594	7.369	9.005
LINGÜÍSTICA LENGUAS MODERNAS, LÓGICA Y FIL DE LA CIENCIA	15.173	14.616	15.173	11.693	2,25%	1,36%	9.424	2.434	11.858	12.138
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	4.774	9.072	9.072	7.258	0,55%	0,87%	2.314	1.553	3.867	7.258

ANEXO V DISTRIBUCION 2022 POR DEPARTAMENTOS (continuación)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
DEPARTAMENTOS	IMPORTE 2021 SEGUN MODELO	GARANTIZADO 2021	IMPORTE ASIGNADO 2021	GARANTIZADO 2022	SBD	SBI	DOTACIÓN DOCENCIA	DOTACIÓN INVESTIGACIÓN	IMPORTE 2022 SEGUN MODELO	IMPORTE ASIGNADO REDUCIDO 2021	IMPORTE ASIGNADO 2022
FAULTAD DE MEDICINA											89.133
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2.335	2.856	2.856	2.856	0,22%	0,24%	909	430	1.339	2.285	2.285
ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	10.522	8.903	11.726	7.123	1,60%	1,58%	6.705	2.639	9.844	9.381	9.844
BIOQUÍMICA	15.543	10.919	16.353	8.736	1,68%	3,22%	7.054	5.775	12.829	13.082	13.082
CIRUGÍA	5.470	4.547	6.140	3.637	0,32%	0,53%	1.341	943	2.284	4.912	4.912
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA	6.470	6.720	6.799	5.376	0,68%	1,40%	2.847	2.512	5.359	5.440	5.440
FISIOLOGÍA	5.715	4.200	5.982	3.360	0,76%	0,70%	3.194	1.249	4.443	4.786	4.786
MEDICINA	20.050	21.588	21.588	17.270	2,28%	3,16%	9.547	5.666	15.213	17.270	17.270
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	9.388	6.552	9.388	5.241	1,40%	1,27%	5.848	2.289	8.137	7.510	8.137
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1.348	3.024	3.024	2.419	0,20%	0,07%	824	125	949	2.419	2.419
PEDIATRÍA	1.810	6.552	6.552	5.241	0,21%	0,22%	877	402	1.279	5.241	5.241
PSIQUIATRÍA	3.284	3.696	4.084	2.957	0,50%	0,47%	2.090	838	2.928	3.267	3.267
ENFERMERÍA	9.281	11.791	15.939	9.433	2,83%	0,25%	11.840	445	12.285	12.751	12.751
FAULTAD DE DERECHO											65.440
CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	11.789	8.064	11.789	6.451	1,50%	1,10%	6.305	1.976	8.281	9.431	9.431
DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	34.824	32.423	34.824	25.938	5,13%	2,44%	21.497	4.386	25.883	27.859	27.859
DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	35.187	30.911	35.187	24.728	4,99%	3,02%	20.907	5.426	26.333	28.149	28.149
FAULTAD DE PSICOLOGÍA											52.380
INTERFACTIVO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y EDUCACIÓN	15.242	13.440	15.242	10.752	2,41%	1,08%	10.116	1.934	12.050	12.194	12.194
PSICOLOGÍA BÁSICA	12.745	11.424	12.745	9.139	1,63%	2,18%	6.831	3.915	10.746	10.196	10.196
PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	17.556	16.464	19.938	13.171	2,48%	2,58%	10.321	4.625	14.946	15.951	15.951
PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	16.861	13.272	16.861	10.618	2,25%	1,91%	9.428	3.430	12.857	13.489	13.489
FAULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y E.											57.360
PEDAGOGÍA	12.462	9.240	13.048	7.392	2,69%	0,79%	11.284	1.412	12.695	10.438	12.695
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	9.404	11.759	17.474	9.408	2,12%	0,21%	8.902	375	9.278	13.979	13.979
EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL	3.142	4.032	4.032	3.226	0,79%	0,21%	3.329	384	3.713	3.226	3.713
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	13.872	10.919	14.249	8.736	2,60%	0,97%	10.880	1.737	12.617	11.399	12.617
FILOLOGÍAS Y SUDIDÁCTICA	9.958	5.880	9.958	4.704	1,72%	0,32%	7.199	566	7.765	7.967	7.967
INTERFACTIVO MÚSICA	6.576	6.384	6.576	5.107	1,30%	0,53%	5.446	943	6.389	5.261	6.389
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR											32.450
INGENIERÍA INFORMÁTICA	23.934	20.507	24.218	16.405	2,97%	3,75%	12.453	6.729	19.182	19.374	19.374
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNIC.	15.688	12.421	16.344	9.937	1,83%	2,86%	7.675	5.143	12.818	13.075	13.075
TOTALES	748.101	760.374	863.218	608.299	1,00	1,00	418.935	179.544	598.479	690.574	697.005

(1) Reación de Departamentos de la Universidad agrupados por centros
(2) Dación resultante de la aplicación del modelo en 2021
(3) Importe garantizado por Departamento 2021
(4) Importe asignado 2021
(5) Importe garantizado por Departamento 2022
(6) Porcentaje docencia 2022 respecto del total de Departamentos
(7) Porcentaje investigación 2022 respecto del total de Departamentos
(8) Importe resultante de aplicar el porcentaje de docencia e investigación a la dación, y total
(9) Importe asignado en 2021 reducción 20%
(10) Dación por Departamento para 2022

7.2. COSTE DE PERSONAL

7.2.1. COSTE Y PLANTILLA PDI A 31 DE OCTUBRE DE 2021

Régimen Jurídico	Cuerpo/Escala/Categoría	Dedicación	Número de efectivos	Retribuciones	Cuota patronal
F	Catedrático de Universidad	C08	325	22.958.252,72 €	90.830,82 €
F	Catedrático de Universidad	P03	2	35.537,24 €	—
F	Catedrático de Universidad	P06	8	194.361,39 €	—
F	Catedrático de Universidad	P06V	3	256.107,54 €	—
			338		
F	Catedrático de Escuela Universitaria	C08	1	59.340,95 €	—
			1		
F	Profesor Titular Universidad	C08	658	39.100.519,59 €	1.673.816,15 €
F	Profesor Titular Universidad	P03	1	4.068,53 €	504,21 €
F	Profesor Titular Universidad	P06	9	164.790,51 €	9.770,02 €
F	Profesor Titular Universidad	P06V	5	433.105,67 €	44.937,60 €
			673		
F	Profesor Titular Escuela Universitaria	C12	3	146.826,23 €	—
			3		
F	Profesor interino Titular Universidad	P06	4	109.714,82 €	33.511,54 €
			4		
L	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	451	19.601.160,59 €	6.033.417,35 €
L	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	50	2.208.037,82 €	692.389,15 €
			501		
L	Profesor Asociado LOU	P03	69	375.980,35 €	106.689,40 €
L	Profesor Asociado LOU	P04	66	486.959,81 €	126.248,01 €
L	Profesor Asociado LOU	P05	23	232.373,00 €	58.126,56 €
L	Profesor Asociado LOU	P06	182	1.993.540,31 €	521.138,63 €
			340		
L	Asociado Ciencias de la salud LOU	P03	361	1.608.828,04 €	408.263,98 €
			361		
L	Ayudante Universidad LOU	C08	70	1.847.722,28 €	592.659,97 €
			70		
L	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	301	7.815.318,30 €	2.571.377,72 €
			301		
L	Profesor Colaborador LOU	C12	16	855.342,84 €	259.924,21 €
			16		
L	Profesor Visitante LOU	C08	10	242.322,74 €	78.800,72 €
			10		
L	Profesor Asociado Permanente LRU	C08	1	60.584,28 €	15.336,12 €
			1		
TOTAL PARCIAL			2.619	100.790.795,55 €	13.317.742,16 €
				COSTE TOTAL	114.108.537,70 €

Régimen Jurídico:

L - Laboral
F - Funcionario

Dedicación:

C12	Tiempo Completo: 12 horas lectivas	P05	Tiempo Parcial: 5 horas lectivas
C08	Tiempo Completo: 8 horas lectivas	P06	Tiempo Parcial: 6 horas lectivas
P03	Tiempo Parcial: 3 horas lectivas	V	Plaza vinculada Instituciones Sanitarias
P04	Tiempo Parcial: 4 horas lectivas		

PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR

(actualizada a 31/10/2021)

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
E. U. FISIOTERAPIA O.N.C.E.	CIRUGÍA	Profesor Asociado LOU	P03	4
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA INFORMÁTICA	Ayudante Universidad LOU	C08	7
		Catedrático de Universidad	C08	5
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P04	11
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	9
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	17
		Profesor Titular Universidad	C08	20
			P06	1
	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	Ayudante Universidad LOU	C08	3
		Catedrático de Universidad	C08	7
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P04	6
			P06	2
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	6
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	11
		Profesor Interino Titular Universidad	P06	1
		Profesor Titular Universidad	C08	14
	FAC. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ANÁLISIS ECON.: ECONOMÍA CUANTITATIVA	Ayudante Universidad LOU	C08
Catedrático de Universidad			C08	2
Prof. Contratado Doctor Interino LOU			C08	1
Profesor Asociado LOU			P06	5
Profesor Ayudante Doctor LOU			C08	3
Profesor Contratado Doctor LOU			C08	6
Profesor Titular Universidad			C08	7
ANÁLISIS ECON:TEORÍA ECON E Hª ECONÓMICA		Catedrático de Universidad	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P04	10
			P06	3
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	5
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	22
Profesor Titular Universidad		C08	13	
CONTABILIDAD		Ayudante Universidad LOU	C08	1
		Catedrático de Universidad	C08	1
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P04	1
			P06	7
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2
		Profesor Colaborador LOU	C12	3
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
Profesor Titular Universidad	C08	2		

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
			P06	1
	ECONOMÍA APLICADA	Ayudante Universidad LOU	C08	2
		Catedrático de Universidad	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P04	1
			P05	7
			P06	5
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	1
		Profesor Colaborador LOU	C12	1
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	10
		Profesor Interino Titular Universidad	P06	1
		Profesor Titular Universidad	C08	10
	ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	Ayudante Universidad LOU	C08	1
		Catedrático de Universidad	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P05	1
			P06	4
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
		Profesor Titular Universidad	C08	6
	ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESA	Catedrático de Universidad	C08	1
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P04	1
			P06	4
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
		Profesor Interino Titular Universidad	P06	1
		Profesor Titular Universidad	C08	7
	FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	Ayudante Universidad LOU	C08	2
		Catedrático de Universidad	C08	5
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P03	3
			P04	3
			P05	2
			P06	6
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
		Profesor Titular Universidad	C08	11
			P06	1
	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Ayudante Universidad LOU	C08	2
		Catedrático de Universidad	C08	3
			P06	1
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P03	4
			P04	4
			P06	4
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	1
		Profesor Colaborador LOU	C12	1
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
	SOCIOLOGÍA	Profesor Titular Universidad	C08	4
		Catedrático de Escuela Univer.	C08	1
		Catedrático de Universidad	C08	4
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P04	2
			P06	2
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
	Profesor Titular Universidad	C08	4	
FAC. FORMACIÓN PROFESORADO Y EDUCACIÓN	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P04	3
			P06	5
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	9
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	16
		Profesor Titular Universidad	C08	3
	EDU. FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	Catedrático de Universidad	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P04	4
			P05	5
			P06	8
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	6
		Profesor Colaborador LOU	C12	2
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	12
		Profesor Titular Escuela Univ.	C12	1
		Profesor Titular Universidad	C08	9
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL	Profesor Asociado LOU	P06	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	3
		Profesor Titular Escuela Univ.	C12	1
		Profesor Titular Universidad	C08	4
	FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P04	2
			P06	6
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
		Profesor Titular Universidad	C08	6
	MÚSICA	Profesor Asociado LOU	P03	2
			P06	5
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	7
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	1
		Profesor Titular Escuela Univ.	C12	1
		Profesor Titular Universidad	C08	1
	PEDAGOGÍA	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
Profesor Asociado LOU		P04	1	
		P06	21	
Profesor Ayudante Doctor LOU		C08	7	
Profesor Contratado Doctor LOU		C08	6	
Profesor Titular Universidad		C08	10	

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P03	1
			P05	1
			P06	12
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	5
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
Profesor Titular Universidad	C08	3		
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA MOLECULAR	Catedrático de Universidad	C08	16
		Profesor Asociado LOU	P03	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	5
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	8
		Profesor Titular Universidad	C08	25
	FÍSICA APLICADA	Ayudante Universidad LOU	C08	1
		Catedrático de Universidad	C08	4
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	6
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
		Profesor Titular Universidad	C08	13
	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Ayudante Universidad LOU	C08	4
		Catedrático de Universidad	C08	10
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	1
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	8
		Profesor Titular Universidad	C08	11
	FÍSICA DE MATERIALES	Catedrático de Universidad	C08	7
		Profesor Asociado LOU	P05	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	6
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
		Profesor Titular Universidad	C08	10
	FÍSICA TEÓRICA	Ayudante Universidad LOU	C08	7
		Catedrático de Universidad	C08	10
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
		Profesor Titular Universidad	C08	7
		Profesor Visitante LOU	C08	1
	FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Ayudante Universidad LOU	C08	2
		Catedrático de Universidad	C08	6
		Profesor Asociado LOU	P06	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	1
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	8
		Profesor Titular Universidad	C08	5
	GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA	Ayudante Universidad LOU	C08	2
		Catedrático de Universidad	C08	1
Profesor Asociado LOU		P03	1	
		P06	1	
Profesor Ayudante Doctor LOU		C08	8	
Profesor Contratado Doctor LOU		C08	5	
Profesor Titular Universidad	C08	10		
INGENIERÍA QUÍMICA	Catedrático de Universidad	C08	3	
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2	

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
		Profesor Asociado LOU	P03	1
			P06	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
		Profesor Titular Universidad	C08	11
	MATEMÁTICAS	Ayudante Universidad LOU	C08	4
		Catedrático de Universidad	C08	11
			P06	1
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P06	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	12
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
		Profesor Titular Universidad	C08	27
		X_Profesor Asociado Permanente LRU	C08	1
	QUÍMICA	Catedrático de Universidad	C08	5
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
		Profesor Titular Universidad	C08	3
	QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P03	1
			P06	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	5
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
		Profesor Titular Universidad	C08	5
	QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENT.	Ayudante Universidad LOU	C08	1
		Catedrático de Universidad	C08	5
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
		Profesor Titular Universidad	C08	6
	QUÍMICA FÍSICA APLICADA	Ayudante Universidad LOU	C08	2
		Catedrático de Universidad	C08	6
Prof. Contratado Doctor Interino LOU		C08	1	
Profesor Ayudante Doctor LOU		C08	7	
Profesor Contratado Doctor LOU		C08	10	
Profesor Titular Universidad		C08	20	
QUÍMICA INORGÁNICA	Ayudante Universidad LOU	C08	1	
	Catedrático de Universidad	C08	6	
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4	
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	3	
	Profesor Titular Universidad	C08	9	
QUÍMICA ORGÁNICA	Ayudante Universidad LOU	C08	2	
	Catedrático de Universidad	C08	5	
	Profesor Asociado LOU	P06	1	
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7	
	Profesor Titular Universidad	C08	17	

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
FACULTAD DE CIENCIAS (EDIFICIO BIOLOGÍA)	BIOLOGÍA	Ayudante Universidad LOU	C08	12
		Catedrático de Universidad	C08	17
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P06	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	17
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	31
		Profesor Titular Universidad	C08	35
	BIOLOGÍA MOLECULAR	Profesor Titular Universidad	C08	1
	ECOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	2
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P06	2
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	8
		Profesor Titular Universidad	C08	11
	FACULTAD DE DERECHO	CCIA. POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACION.	Ayudante Universidad LOU	C08
Catedrático de Universidad			C08	2
Prof. Contratado Doctor Interino LOU			C08	3
Profesor Asociado LOU			P03	1
			P04	2
			P06	2
Profesor Ayudante Doctor LOU			C08	4
Profesor Contratado Doctor LOU			C08	11
Profesor Titular Universidad		C08	2	
DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO		Ayudante Universidad LOU	C08	6
		Catedrático de Universidad	C08	15
			P03	1
			P06	3
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P03	3
			P04	1
			P06	6
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	8
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	17
		Profesor Titular Universidad	C08	38
			P06	4
Profesor Visitante LOU		C08	2	
DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA		Ayudante Universidad LOU	C08	2
		Catedrático de Universidad	C08	24
			P03	1
			P06	1
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	3
		Profesor Asociado LOU	P03	9
			P04	5
			P05	3
P06	3			
Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	7		

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
		Profesor Titular Universidad	C08	29
		Profesor Visitante LOU	C08	2
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ANTROPOLOG. SOCIAL Y PENSAMIENTO FCO. ES	Catedrático de Universidad	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P04	1
			P06	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
		Profesor Titular Universidad	C08	7
	EST. ÁRABES E ISLÁMICOS Y EST.ORIENTALES	Catedrático de Universidad	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P06	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
		Profesor Titular Universidad	C08	5
	FILOLOGÍA CLÁSICA	Catedrático de Universidad	C08	5
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P03	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	6
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	2
		Profesor Titular Universidad	C08	8
	FILOLOGÍA ESPAÑOLA	Catedrático de Universidad	C08	15
		Profesor Asociado LOU	P06	2
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	9
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
		Profesor Titular Universidad	C08	8
	FILOLOGÍA FRANCESA	Catedrático de Universidad	C08	2
		Profesor Asociado LOU	P06	5
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
		Profesor Titular Universidad	C08	6
	FILOLOGÍA INGLESA	Catedrático de Universidad	C08	2
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P03	1
			P04	1
			P06	12
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	7
Profesor Colaborador LOU		C12	1	
Profesor Contratado Doctor LOU		C08	15	
Profesor Titular Universidad		C08	10	
FILOSOFÍA	Ayudante Universidad LOU	C08	1	
	Catedrático de Universidad	C08	4	
	Profesor Asociado LOU	P06	1	
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4	
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	2	
	Profesor Interino Titular Universidad	P06	1	
	Profesor Titular Universidad	C08	10	
		P03	1	

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
	GEOGRAFÍA	Catedrático de Universidad	C08	4
		Profesor Asociado LOU	P03	2
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	9
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
		Profesor Titular Universidad	C08	11
	Hª ANT., MEDIEVAL, PALEOGRAFÍA Y DIPLOM	Catedrático de Universidad	C08	4
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	3
		Profesor Asociado LOU	P03	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
		Profesor Titular Universidad	C08	4
	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	Catedrático de Universidad	C08	8
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
		Profesor Titular Universidad	C08	4
		Profesor Visitante LOU	C08	1
	HISTORIA MODERNA	Catedrático de Universidad	C08	5
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	5
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
		Profesor Titular Universidad	C08	6
	HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE	Catedrático de Universidad	C08	4
		Profesor Asociado LOU	P04	1
			P06	2
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	9
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
		Profesor Titular Universidad	C08	13
	LINGÜÍSTICA GRAL., LENGUAS MODERNAS,..	Ayudante Universidad LOU	C08	1
		Catedrático de Universidad	C08	6
		Profesor Asociado LOU	P03	1
			P04	1
			P06	6
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	12
		Profesor Titular Universidad	C08	14
		Profesor Visitante LOU	C08	4
	MÚSICA	Catedrático de Universidad	C08	1
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P04	3
			P05	2
			P06	2
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2
Profesor Contratado Doctor LOU		C08	2	
Profesor Titular Universidad		C08	1	
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	6	
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3	
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4	

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
FACULTAD DE MEDICINA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Profesor Titular Universidad	C08	9
		Catedrático de Universidad	C08	1
		Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	19
		Profesor Titular Universidad	C08	2
	ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	Ayudante Universidad LOU	C08	1
		Catedrático de Universidad	C08	7
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	4
		Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	3
		Profesor Asociado LOU	P03	3
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	2
		Profesor Titular Universidad	C08	3
		BIOQUÍMICA	Catedrático de Universidad	C08
	Profesor Asociado LOU		P03	1
			P06	2
	Profesor Ayudante Doctor LOU		C08	4
	Profesor Contratado Doctor LOU		C08	2
	Profesor Titular Universidad		C08	15
	CIRUGÍA	Catedrático de Universidad	C08	1
			P06	1
			VP06	2
		Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	53
		Profesor Asociado LOU	P06	1
		Profesor Titular Universidad	C08	6
			P06	1
		VP06	1	
	ENFERMERÍA	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	38
		Profesor Asociado LOU	P03	4
			P06	12
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2
		Profesor Colaborador LOU	C12	8
	FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	9
		Catedrático de Universidad	C08	8
		Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	3
		Profesor Asociado LOU	P03	2
			P06	2
		Profesor Titular Universidad	C08	5
	FISIOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	3
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado LOU	P03	2
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2
Profesor Contratado Doctor LOU		C08	1	
Profesor Titular Universidad		C08	5	
MED. PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA, MICROBIOLO.	Catedrático de Universidad	C08	5	
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	5	
	Profesor Asociado LOU	P03	7	

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
	MEDICINA	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
		Profesor Titular Universidad	C08	3
		Catedrático de Universidad	C08	7
		Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	158
		Profesor Asociado LOU	P03	3
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	1
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
		Profesor Titular Universidad	C08	20
			P06	1
			VP06	2
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	1
			P06	1
		Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	23
		Profesor Titular Universidad	C08	1
			VP06	1
	PEDIATRÍA	Catedrático de Universidad	C08	1
			VP06	1
		Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	42
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	1
			VP06	1
	PSIQUIATRÍA	Catedrático de Universidad	C08	1
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	15
		Profesor Asociado LOU	P03	2
			P06	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	1
Profesor Contratado Doctor LOU		C08	2	
Profesor Titular Universidad	C08	1		
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA BÁSICA	Catedrático de Universidad	C08	4
		Profesor Asociado LOU	P03	3
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	7
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
		Profesor Titular Universidad	C08	15
	PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	Ayudante Universidad LOU	C08	1
		Catedrático de Universidad	C08	11
		Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
		Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	2
		Profesor Asociado LOU	P03	4
			P04	1
			P06	7
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	7
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	8
	Profesor Titular Universidad	C08	15	
	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	Catedrático de Universidad	C08	3
		Profesor Asociado LOU	P06	2

FACULTAD/ESCUELA	DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EFECTIVOS
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
		Profesor Titular Universidad	C08	8
	PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	7
		Profesor Asociado LOU	P03	1
			P04	1
			P05	1
			P06	3
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	10
		Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
		Profesor Titular Universidad	C08	12
TOTAL				2.619

DEDICACIÓN:

C12	Tiempo Completo: 12 horas lectivas
C08	Tiempo Completo: 8 horas lectivas
P03	Tiempo Parcial: 3 horas lectivas
P04	Tiempo Parcial: 4 horas lectivas
P05	Tiempo Parcial: 5 horas lectivas
P06	Tiempo Parcial: 6 horas lectivas
V	Plaza vinculada Instituciones Sanitarias

**7.2.2. COSTE DE PLANTILLA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
A 31 DE OCTUBRE DE 2021**

RÉGIMEN JURÍDICO	GRUPO/SUBGRUPO	NÚMERO EFECTIVOS	RETRIBUCIONES	CUOTA PATRONAL
Personal eventual	A1	2	109.855,07 €	15.133,66 €
Funcionario de carrera	A1	44	2.529.566,07 €	501.151,29 €
Funcionario de carrera	A2	89	3.996.944,11 €	831.703,80 €
Funcionario de carrera	C1	211	7.934.198,14 €	1.808.726,29 €
Funcionario de carrera	C2	31	954.739,43 €	222.341,02 €
Funcionario Interino	A1	3	175.394,62 €	43.386,38 €
Funcionario Interino	A2	24	831.803,04 €	251.783,22 €
Funcionario Interino	C1	49	1.412.454,95 €	417.543,23 €
Funcionario Interino	C2	155	4.890.359,07 €	1.476.946,04 €
Laboral fijo	A	54	2.539.744,95 €	768.951,30 €
Laboral fijo	B	63	2.547.515,56 €	722.462,70 €
Laboral fijo	C	161	6.042.766,04 €	1.693.110,20 €
Laboral temporal	A	27	1.066.161,61 €	313.660,26 €
Laboral temporal	B	30	1.034.644,43 €	293.731,73 €
Laboral temporal	C	76	2.514.388,24 €	752.935,17 €
Laboral temporal	D	24	718.913,13 €	218.769,54 €
Laboral jubilados parciales	A	0	15.632,03 €	3.527,43 €
Laboral jubilados parciales	B	3	33.557,60 €	11.875,04 €
Laboral jubilados parciales	C	25	245.688,87 €	167.039,18 €
Puestos Funcionales	PF	10	644.831,40 €	151.141,76 €
Gerente	A	1	124.009,52 €	28.958,17 €
SUBTOTAL		1.082	40.363.167,87 €	10.694.877,41 €
TOTAL (retribuciones + cuota patronal)				51.058.045,28 €

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
(actualizada a 31 de octubre de 2021)

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: RECTORADO/GABINETE DEL RECTOR/A.								
1003261	DIRECTOR/A DEL GABINETE DEL RECTOR/A	1	26	23005,44	PE	A1/A2		DH	
1003251	ADJUNTO/A AL GABINETE DEL RECTOR/A	1	25	19244,28	LD	A1/A2	Ex11	DH	
1003221	JEFE/A DE SECRETARÍA DEL RECTOR/A	1	22	15395,64	LD	A2/C1	Ex11	DH	
1003201	SECRETARIO/A DEL RECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
1003202	SECRETARIO/A DEL RECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DHT	
	Unidad/Subunidad: RECTORADO/UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.								
1004261	DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	1	26	23005,44	PE	A1/A2*		DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR/ VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.								
1101201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y BIBLIOTECA/ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y BIBLIOTECA.								
0101201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO/ VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO.								
1301201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA/ VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA.								
0201201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD/ VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD.								
1501201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD/ VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.								
0301201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN/ VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN								
1701201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO CAMPUS E INFRAESTRUCTURAS/ VICERRECTORADO CAMPUS E INFRAESTRUCTURAS.								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
0401201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA DIGITAL / VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA DIGITAL.								
0501201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA, INNOVACIÓN Y CULTURA/VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA, INNOVACIÓN Y CULTURA.								
2401201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA, INNOVACIÓN Y CULTURA / UNIDAD DE INNOVACIÓN.								
2402251	TÉCNICO/A	1	25	17795,40	C	A1	E22 Ex11	M2	
2402252	TÉCNICO/A	1	25	17795,40	C	A1	E22 Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA/ VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA.								
2501201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/GERENCIA								
2000291	COORDINADOR/A DE PROGRAMAS	1	29	30662,88	LD	A1	Ex11	DH	
2000221	JEFE/A DE LA SECRETARÍA DEL GERENTE	1	22	13939,20	LD	A2/C1	Ex11	DH	
2000201	SECRETARIO/A DEL GERENTE	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/SERVICIO DE CONTROL								
2001261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
2001241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
2001242	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
2001243	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/CONSEJO SOCIAL								
2004301	SECRETARIO/A DEL CONSEJO SOCIAL	1	30	30662,88	LD	A1	Ex11	DH	
2004261	JEFE/A DE SERVICIO DEL CONSEJO SOCIAL	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
2004201	SECRETARIO/A DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO SOCIAL	1	20	13262,88	LD	A2/C1	(6) (7) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/DEFENSOR/A UNIVERSITARIO								
2005201	SECRETARIO/A DEL DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/INSPECCIÓN DE SERVICIOS								
2006281	INSPECTOR/A DE SERVICIOS	1	28	26467,20	LD	A1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad:								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	GERENCIA/ ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL								
2010281	DIRECTOR/A ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	28	26467,20	LD	A1	Ex27	DH	
2010251	TÉCNICO/A DE SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD, PRL Y MEDIO AMBIENTE	1	25	17795,40	C	A1/A2	E18/ E22 Ex11	M2	
2010252	TÉCNICO/A DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	1	25	17795,40	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M2	
2010241	TÉCNICO/A	1	24	15897,36	C	A2	E18 Ex11	M2	
2010201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
2010181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/SECRETARÍA GENERAL								
2103291	VICESECRETARIO/A GENERAL	1	29	30662,88	LD	A1	(2)	DH	Licenciado en Derecho
2103281	DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	1	28	26467,20	LD	A1	Ex11	DH	Licenciado/a, Graduado/a en Derecho
2103262	JEFE/A DE SERVICIO TÉCNICO DE SECRETARIA GENERAL	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	Licenciado en Derecho
2103263	JEFE/A DE SERVICIO DE SEGURIDAD JURÍDICA DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	Licenciado/a en Derecho
2103221	JEFE/A DE LA SECRETARÍA DEL SECRETARIO/A GENERAL	1	22	13939,20	LD	A2/C1	Ex11	DH	
2103201	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO/A GENERAL	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/ASESORÍA JURÍDICA								
2104291	DIRECTOR/A	1	29	30662,88	LD	A1	(1) Ex11	DH	Licenciado en Derecho
2104271	LETRADO/A	1	27	23005,44	LD	A1	(1) Ex11	DH	Licenciado en Derecho
2104272	LETRADO/A	1	27	23005,44	LD	A1	(1) Ex11	DH	Licenciado en Derecho
2104273	LETRADO/A	1	27	23005,44	LD	A1	(1) Ex11	DH	Licenciado en Derecho
2104201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA								
2107261	JEFE/A DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
2107221	JEFE/A DE SECCIÓN DE REGISTRO	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
2107222	JEFE/A DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
2107223	JEFE/A DE SECCIÓN DE ACREDITACIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
2107181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
2107182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	9287,04	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
2107184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
2107185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
2107186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	JORNAD A PARTIDA ESPECIAL	
	Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/SECCIÓN DE ARCHIVO								
2108251	DIRECTOR/A	1	25	17795,40	C	A1/A2	(3)	M2	
2108221	JEFE/A DE SECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL	1	22	13874,52	C	A1/A2/C1	(3)(4)	M2	
2108181	AUXILIAR DE ARCHIVO	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DECANATO								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Especifico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
3000201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
3000182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/ADMINISTRACIÓN								
3001261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	29446,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
3001251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	(5) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3001241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
3001221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	14947,92	C	A2/C1	Ex11	M2	
3001223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3001224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16857,60	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3001201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3001203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3001204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3001205	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3001181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3001182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3001183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3001184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3001186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3001187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
30011810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE BIOLOGÍA								
3002201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3002202	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3002203	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE BIOLOGÍA MOLECULAR								
3003201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3003202	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE ECOLOGÍA								
3004201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA APLICADA								
3005201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA								
3006201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA								
3007201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA DE MATERIALES								
3008201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA TEÓRICA								
3009181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	
3009182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA								
3010181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3010141	BEDEL LABORATORIO	1	14	12076,80	C	E	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA								
3011201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3011202	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA								
3012181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA INORGÁNICA								
3013181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA ORGÁNICA								
3014201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL								
3015181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE MATEMÁTICAS								
3016181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3016182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3016183	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA								
3017181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/DECANATO								
3100201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ADMINISTRACIÓN								
3101271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	23005,44	LD	A1	Ex11	DH	
3101221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16857,60	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3101222	JEFE/A SE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3101223	JEFE/A SE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3101224	JEFE/A SE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3101203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3101204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3101181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
3101183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101141	CONSERJE	1	14	7386,36	C	E	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/DPTO. DE DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO								
3102181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3102182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3102183	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3102184	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3102185	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3102186	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA								
3103181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3103182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3103183	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3103184	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3103185	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
3103186	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/DPTO. DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES								
3104181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad:								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DECANATO								
3200201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
3200182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/ADMINISTRACIÓN								
3201261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	24288,24	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
3201241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
3201222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3201223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3201224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3201201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3201202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3201203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3201181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA								
3202181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO: Tª ECON. E HIST. ECON.								
3203181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3203182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. CONTABILIDAD								
3204181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. ECONOMÍA APLICADA								
3205181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
3205182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
3206181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO								
3207181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3207182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. DE FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL								
3208181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3208182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. DE SOCIOLOGÍA								
3209181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS								
3210181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DECANATO								
3300201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
3300182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/ADMINISTRACIÓN								
3301261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	26351,64	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
3301221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16857,60	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3301222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3301204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301205	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301206	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3301181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3301182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	
3301183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
3301184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
3301186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	
3301187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
3301189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS Y ESTUDIOS ORIENTALES								
3302181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE FILOLOGÍA CLÁSICA								
3303181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	8710,20	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA								
3304181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3304182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE FILOLOGÍA FRANCESA								
3305181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE FILOLOGÍA INGLESA								
3306181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE FILOSOFÍA								
3307181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE GEOGRAFÍA								
3308181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	13874,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE Hª ANTIGUA, Hª MEDIEVAL, PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA								
3309181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA								
3310181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	8710,20	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE HISTORIA MODERNA								
3311181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE								
3312181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	8710,20	C	A2/C1/C2	Ex11	M	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE LINGÜÍSTICA, G., L. MOD. Y F.C.								
3313181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA								
3314181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	8710,20	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FIL.								
3315181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DECANATO								
3400201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
3400183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3400222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/ADMINISTRACIÓN								
3401271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	25068,84	LD	A1	Ex11	DH	
3401221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16857,60	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3401222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3401223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3401202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3401203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3401182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3401184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3401185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3401186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3401141	CONSERJE	1	14	7386,36	C	E	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE ANATOMÍA PATOLÓGICA								
3402181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE BIOQUÍMICA								
3403181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3403182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA								
3404181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA								
3405181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3405182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y MIC.								
3406181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA								
3409181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE CIRUGÍA								
3410181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE PEDIATRÍA								
3411181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE MEDICINA								
3412181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	13874,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE PSIQUIATRÍA								
3413181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/U.D. FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ								
3414181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/U.D. HOSPITAL PUERTA DE HIERRO								
3415181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/ U.D. HOSPITAL DE LA PRINCESA								
3416181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/DECANATO								
3500201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/ADMINISTRACIÓN								
3501271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	23005,44	LD	A1	Ex11	DH	
3501241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	12157,08	C	A2/C1	Ex11	M	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
3501222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3501223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3501224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3501202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3501203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3501181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3501182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3501185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/DPTO. PSICOLOGÍA BÁSICA								
3502181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/DPTO. PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD								
3503201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/DPTO. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN								
3504181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/DPTO. PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA								
3505201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN.								
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DECANATO								
3600201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/ADMINISTRACIÓN								
3601271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	23005,44	LD	A1	Ex11	DH	*
3601221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16857,60	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601225	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	8710,20	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M	Experiencia y conocimiento en idiomas
3601203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Especifico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
3601182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3601184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD								
3602201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. DE PEDAGOGÍA								
3603181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	13874,52	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS								
3604181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	9804,48	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. INTERFACULTATIVO DE MÚSICA								
3605181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL								
3606181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA								
3607181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12444,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR/DIRECCIÓN								
3700201	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR/A	1	20	13262,88	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR/ADMINISTRACIÓN								
3701261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	24288,24	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
3701221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16857,60	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3701222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3701224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3701225	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3701202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3701203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
3701181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3701182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR/DPTO.INGEN. INFORM./TECN.ELEC. Y COMUN.								
3703201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
3703202	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.								
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/VICEGERENCIA								
4000291	VICEGERENTE/A	1	29	30662,88	LD	A1	Ex11	DH	
4000222	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO								
4002262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
4002251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	
4002222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
4002181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4002186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ACTIVIDADES CULTURALES								
4004221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
4004182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/SERVICIO DE IDIOMAS								
4005181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	(7) (8) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4005182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	(7) (8) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/UNIDAD TÉCNICA								
4008221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
4008222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/UNIDAD GESTIÓN ECONÓMICA								
4009221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
4009222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
4009201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
4009181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ ESCUELA DE DOCTORADO								
4013261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	(5) (6)	DH	Experiencia y

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
							Cualesquiera otros cuerpos o Escalas Ex11		conocimiento en idiomas.
4013241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
4013201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
4013202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
4013203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6)(7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas.
4013204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6)(7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas.
4013182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11847,12	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
40131810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD								
4014271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	23005,44	LD	A1	(6) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	(5) (6) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014263	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	(5) (6) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
4014204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014205	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014206	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014207	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA								
4016261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
4016241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
4016181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4016182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4016183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ EMPLEABILIDAD								
4017271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	23005,44	LD	A1	Ex11	DH	
4017251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	
4017181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4017182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SERVICIO DE ESTUDIOS DE GRADO								
4018271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	23005,44	LD	A1	Ex11	DH	
4018251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	
4018252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	
4018253	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	
4018221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
4018201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
4018202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
4018203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
4018181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4018182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4018183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4018184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4018185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4018186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SECCIÓN DE BECAS Y AYUDAS								
4019221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	19235,76	C	A2/C1	Ex11	M2	**
4019201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	8710,20	C	A2/C1	Ex11	M	
4019202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	8710,20	C	A2/C1	Ex11	M	
4019181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4019182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4019184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4019186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ OFICINA DE TÍTULOS								
4020221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
4020181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4020182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA								
4021251	TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	E18/ E22 Ex11	M2	
4021181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA								
4022261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
4022251	TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICO	1	25	17795,40	C	A1/A2	E17/ E21 Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/VICEGERENCIA								
5000271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	23005,44	LD	A1	Ex11	DH	
5000251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	
5000252	TÉCNICO/A	1	25	17795,40	C	A1	E22 Ex11	M2	
5000253	TÉCNICO/A	1	25	17795,40	C	A1	E22 Ex11	M2	
5000254	TÉCNICO/A	1	25	17795,40	C	A1	E22 Ex11	M2	
5000221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	Experiencia y conocimiento a nivel avanzado en aplicaciones informáticas
5000222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE INVESTIGACIÓN								
5001261	JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIÓN	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
5001221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	17130,84	C	A2/C1	Ex11	M2	*(2)
5001222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	17130,84	C	A2/C1	Ex11	M2	*(2)

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
5001223	JEFE/A DE SECCIÓN HABILITACIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
5001224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
5001201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
5001202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
5001184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
50011810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
50011811	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
50011812	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/ SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL INVESTIG.								
5002251	TÉCNICO/A MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	1	25	17795,40	C	A1	E20 Ex11	M2	
5002252	TÉCNICO/A ANÁLISIS ELEMENTAL Y ESPECTROSCOPIA DE INFRARROJO	1	25	17795,40	C	A1	E20 Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/CENTRO DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA								
5005251	TÉCNICO/A	1	25	17795,4	C	A1	E20 Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE PROYECTOS EUROPEOS								
5007261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	(5) (6) Cualesquiera otros cuerpos o Escalas Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas.
5007241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE PROYECTOS NACIONALES								
5008261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
5008241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
5008221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE PUBLICACIONES								
5009181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,6	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
5031221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
5031222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
5031182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5031183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5031184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5031185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/VICEGERENCIA								
6000291	VICEGERENTE/A	1	29	30662,88	LD	A1	Ex11	DH	
6000261	JEFE/A DE SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
6000241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
6000221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
6000222	JEFE/A DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR								
6001271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	23005,44	LD	A1	Ex11	DH	
6001251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	
6001222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
6001223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
6001202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
6001181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6001182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6001183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6001184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS								
6002271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	23005,44	LD	A1	Ex11	DH	
6002251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	
6002222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
6002223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
6002201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
6002202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
6002182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6002183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6002184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/OFICINA DELEGADA DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL								
6004181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/ SERVICIO MÉDICO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL								
6008261	MÉDICO/A	1	26	23005,44	LD	A1	E23	DH	Especialidad Medicina del Trabajo
6008251	TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M2	Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales *(1)
6008252	ENFERMERO/A	1	25	17795,40	C	A1	E23	M2	Especialidad Medicina del Trabajo
6008181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6008182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/UNIDAD DE GESTIÓN PERSONAL INVESTIGADOR								
6009221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
6009181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL								
6010261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
6010221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
6010222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
6010223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
6010224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16857,60	C	A1/A2	Ex11	M2	**
6010181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6010182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN /SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES								
6011181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/ RECURSOS COMPARTIDOS								
6014291	DIRECTOR/A	1	29	30662,88	LD	A1	Ex11	DH	Sin dotación presupuestaria
6014281	DIRECTOR/A	1	28	26467,20	LD	A1	Ex11	DH	Sin dotación presupuestaria
6014271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	23005,44	LD	A1	Ex11	DH	Sin dotación presupuestaria
6014261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	Sin dotación presupuestaria
6014262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	Sin dotación presupuestaria
6014251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
6014222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014205	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
60141811	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
60141812	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
60141813	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	Sin dotación presupuestaria
60141814	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	Sin dotación presupuestaria
60141815	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	Sin dotación presupuestaria
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ VICEGERENCIA								
7000291	VICEGERENTE/A	1	29	30662,88	LD	A1	Ex11	DH	
7000251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17795,40	C	A1/A2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE ECONOMÍA								
7001261	JEFE/A DE SERVICIO DE CONTABILIDAD	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
7001241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
7001242	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
7001221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001223	GESTOR SOROLLA	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001225	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001226	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
7001203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
7001189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
70011810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE CONTRATACIÓN								
7002281	DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN	1	28	26467,20	LD	A1	Ex11	DH	
7002261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
7002262	JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATOS MENORES	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
7002221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
7002222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
7002181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7002183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7002184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS								
7007221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13874,52	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ UNIDAD GESTIÓN ECONÓMICA								
7013242	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
7002182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7013181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7013182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7013183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7013184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA								
7014261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
7014241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad:								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA								
7015261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
7015241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15897,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/VICEGERENCIA								
7100291	VICEGERENTE/A	1	29	30662,88	LD	A1	(3)	DH	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/ SERVICIOS CENTRALES DE BIBLIOTECA								
7110271	SUBDIRECTOR/A	1	27	23005,44	LD	A1	(3)	DH	
7110241	BIBLIOTECARIO/A	1	24	15897,36	C	A1/A2	(3)	M2	
7110242	BIBLIOTECARIO/A	1	24	15897,36	C	A1/A2	(3)	M2	
7110222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7110223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7110224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7110228	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7110229	BIBLIOTECARIO/A	1	22	9804,48	C	A1/A2	(3)	M	
71102210	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
71102211	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
71102212	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
71102213	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
71102214	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7110201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7110181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
7110182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7110183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/ BIBLIOTECA DE CIENCIAS								
7121251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17795,40	C	A1/A2	(3)	M2	***
7121221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7121222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7121223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7121224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7121225	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7121226	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7121227	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7121201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7121181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1	Ex11	M2	
7121182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7121184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7121185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/ BIBLIOTECA DE DERECHO								
7122251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17795,40	C	A1/A2	(3)	M2	***
7122221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	9804,48	C	A1/A2	(3)	M	
7122222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7122223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7122224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7122225	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7122201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7122181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7122182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7122183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7122185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7122186	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/ BIBLIOTECA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES								
7123261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	22032,60	LD	A1/A2	(3)	DH	
7123241	BIBLIOTECARIO/A	1	24	15897,36	C	A1/A2	(3)	T2	
7123221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7123222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7123223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7123224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7123225	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7123181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7123182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7123183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7123184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7123185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/ BIBLIOTECA DE ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR								
7124261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	22032,60	LD	A1/A2	(3)	DH	
7124221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7124181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7124182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7124183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/ BIBLIOTECA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN								
7125261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	22032,60	LD	A1/A2	(3)	DH	
7125221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7125222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7125223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
7125224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7125201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7125181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7125182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7125184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERERENCIA DE BIBLIOTECA/ BIBLIOTECA DE HUMANIDADES								
7126261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	22032,60	LD	A1/A2	(3)	DH	
7126241	BIBLIOTECARIO/A	1	24	15897,36	C	A1/A2	(3)	M2	
7126222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7126223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7126224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7126225	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7126226	BIBLIOTECARIO/A (CARTOTECA)	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7126227	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7126229	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7126201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7126181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7126182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7126183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7126184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7126185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7126186	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7126188	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
	Unidad/Subunidad: VICERERENCIA DE BIBLIOTECA/ BIBLIOTECA DE MEDICINA								
7127261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	22032,60	LD	A1/A2	(3)	DH	
7127221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7127222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7127223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7127201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7127181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7127183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7127184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERERENCIA DE BIBLIOTECA/ BIBLIOTECA DE PSICOLOGÍA								
7128251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17795,40	C	A1/A2	(3)	M2	***
7128221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	M2	
7128222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13874,52	C	A1/A2	(3)	T2	
7128201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12444,00	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
7128181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7902,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
7128183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
7128185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	7902,60	C	A2/C1	(3)(4)	T	
7128186	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11841,60	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ DIRECCIÓN								
8000291	DIRECTOR/A (ARQUITECTO/A)	1	29	30662,88	LD	A1	(9) Ex11	DH	(ARQUITECTO/A)
	Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN								
8001261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	23005,44	LD	A1/A2	(11) Ex11	DH	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, APAREJADOR/A
8001181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ MANTENIMIENTO								
8002261	JEFE/A DE SERVICIO (INGENIERO/A)	1	26	23005,44	LD	A1/A2	(10) Ex11	DH	(INGENIERO/A)
	Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ SERVICIOS GENERALES								
8003261	JEFE/A DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS	1	26	23005,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / DIRECCIÓN								
9000251	TÉCNICO/A DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1	25	17795,40	C	A1/A2	E17/ E21 Ex11	M2	
9000252	TÉCNICO/A ANALISTA DE CIBERSEGURIDAD	1	25	17795,40	C	A1	E21 Ex11	M2	
9000253	TÉCNICO/A ADMINISTRADOR DE PLATAFORMAS VIRTUALES	1	25	17795,40	C	A1	E21 Ex11	M2	
9000201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12444,00	C	A2/C1	Ex11	M2	
9000181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11841,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: IFIMAC/IFIMAC (INST. FÍSICA MATERIA CONDENSADA)								
9101251	TÉCNICO/A	1	25	17795,4	C	A1	E21 Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: SECYR/SECYR (SERV CONSERV.REST. PATRIM ARQUEO)								
9201251	TÉCNICO/A	1	25	17795,4	C	A1	E20 Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: ÁREA DE CULTURA CIENTÍFICA/ ÁREA DE CULTURA CIENTÍFICA								
9301251	TÉCNICO/A	1	25	17795,4	C	A1	E22 Ex11	M2	

CLAVES:

(I) Formas de provisión: (LD: Libre Designación; C: Concurso).

(II) Cuerpo o Escala:

1. Escala de Letrados/as de la Universidad Autónoma de Madrid o Cuerpos o Escalas pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1 de la Universidad Autónoma o de cualquier Administración Pública que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Madrid u otras Universidades públicas españolas.
2. Cuerpos o Escalas pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1 de la Universidad Autónoma de Madrid o de cualquier Administración Pública que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Madrid u otras Universidades públicas españolas.
3. Cuerpo o Escala Facultativa y/o Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
4. Escala Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.
5. Escala Técnica Superior de Administración con Idiomas de la UAM.
6. Escala Gestión Administrativa con Idiomas de la UAM.
7. Escala Administrativa con Idiomas de la UAM.
8. Escala Auxiliar Administrativa con Idiomas de la UAM.
9. Escala Arquitectura Superior.
10. Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores: Escala de Ingeniería Superior, Escala de Arquitectura Superior.
11. Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos: Escala Ingeniería Técnica, Escala de Arquitectura Técnica.

Escalas Especiales:

- E17 Escala Especial Técnica de sistemas y tecnologías de la información.
 E18 Escala Especial Técnica de gestión universitaria.
 E19 Escala Especial Técnica de servicios.
 E20 Escala Especial Superior de laboratorios de investigación y docencia.
 E21 Escala Especial Superior de sistemas y tecnologías de la información.
 E22 Escala Especial Superior de gestión universitaria.
 E23 Escala Especial Superior de servicios.

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Ex27: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

(III) Jornada: (DH: Disponibilidad horaria; M: Mañana; M2: Mañana y dos tardes; T: Tarde; T2: Tarde y dos mañanas).

Observaciones: *(1) Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales, con las tres especialidades según art.37 RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

* (2) El complemento específico se minorará hasta la cantidad equivalente de un nivel 22, en el momento en que quede vacante

* Cuando esta plaza quede vacante tendrá un nivel 24, con complemento específico de 15.069,72 o el que por actualización corresponda

** Esta plaza está afectada por la norma final que aparece como punto 19 en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2019.

*** Esta plaza está afectada por la norma final que aparece como punto 19 en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2019 o en el caso de que se modifique la opción realizada con fecha 1 de abril de 2019.

A1/A2* : A efectos de determinación del sueldo

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL
(Actualizada a fecha 31 de octubre de 2021)**

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
UNIDAD: RECTORADO							
SUBUNIDAD: UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL							
1004A11	TITULADO/A SUPERIOR	PRENSA	A	A1	JPM		
1004A12	TITULADO/A SUPERIOR	PRENSA	A	A1	JPM		
1004C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ARTES GRÁFICAS	C	C1	JPM		
1004C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C2	JPM		
UNIDAD: GERENCIA							
SUBUNIDAD: GERENCIA							
2000PF1	DIRECTOR/A	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	PF	23	JPyDH		
2000C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	T		
UNIDAD: GERENCIA							
SUBUNIDAD: SECRETARÍA GENERAL							
2003C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
UNIDAD: GERENCIA							
SUBUNIDAD: CONSEJO SOCIAL							
2004A21	TITULADO/A SUPERIOR	SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL	A	A2	DH		Alta Dirección
UNIDAD: GERENCIA							
SUBUNIDAD: ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL							
2010A11	TITULADO/A SUPERIOR	EVALUACIÓN Y DATOS	A	A1	JPM		
2010A12	TITULADO/A SUPERIOR	ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN	A	A1	M		
2010A21	TITULADO/A SUPERIOR	ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN	A	A2	JPM	CD	
2010B11	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		(1)
2010B21	TITULADO/A MEDIO	ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN	B	B2	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3001B11	TITULADO/A MEDIO	ADMINISTRACIÓN	B	B1	JPM		(*)
3001C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3001C32	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3001C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3001C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	CD	
3001C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3001C36	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
3001C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3001C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
3001C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3001C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3001C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	5ª ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPM		
UNIDAD: FACULDADE DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA							
3002A21	TITULADO/A SUPERIOR	LABORATORIO	A	A2	JPM	CD	
3002C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3002C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
3002C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3002C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE BIOLOGÍA	C	C1	JPM		
3002C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE BIOLOGÍA	C	C3	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR							
3003A21	TITULADO/A SUPERIOR	LABORATORIO	A	A2	M	CBMSO.	
3003A22	TITULADO/A SUPERIOR	LABORATORIO	A	A2	JPM	CD	
3003B11	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B1	JPM	CE	
3003B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3003C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3003C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CBMSO.	
3003C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C3	M	CBMSO.	
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA							
3004C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
3004C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE ECOLOGÍA	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA							
3005B11	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B1	M	CE	
3005C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3005C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3005C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3005C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPT		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA							
3006B11	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B1	JPM		
3006B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3006B23	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3006C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
3006C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE MATERIALES							
3008B11	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B1	JPM	CE	
3008B12	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B1	JPM	CE/CD	
3008C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FÍSICA TEÓRICA							
3009C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACION	C	C3	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA							
3010B22	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3010C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA							
3011C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	M	CE	
3011C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA	C	C1	JPM		
3011C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3011C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA	C	C1	JPM		
3011C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C2	M		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA							
3013B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3013C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPT	CE	
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA							
3014C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA	C	C1	JPM		
3014C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL							
3015C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA							
3017C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE QUÍMICA AGRÍCOLA	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA							
3018B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
3018C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CRIOGENÍA	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE DERECHO							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3101C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C1	M		
3101C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3101C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3101C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3101C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
3101C36	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3101D1	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	D	D	JPT		
3101D2	TÉCNICO/A AUXILIAR	SERVICIOS E INFORMACIÓN	D	D	JPT		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3201C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C2	JPT		
3201C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM	CD	
3201C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3201C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3201C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3201C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3201C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPM		
3201C310	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C3	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3301B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3301B22	TITULADO/A MEDIO	CARTOGRAFÍA DIGITAL	B	B2	JPM		
3301C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	C	C1	JPM	CE	
3301C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
3301C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	T		
3301C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
3301C36	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C3	JPM		
3301C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3301C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3301C39	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3301C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE LENGUAS	C	C2	JPM		
3301C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA							
3314C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DECANATO							
3400C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3401C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3401C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3401C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3401C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3401C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
3401C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3401C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sª ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA							
3403B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3403B22	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3403B24	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3403C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3403C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA							
3404B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3404C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA							
3405C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	C	C1	JPM		
3405C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE/CD	
3405C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3405C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
3405C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	C	C1	JPM		
3405C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3405C17	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
3405C18	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPT		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y MICROBIOLOGÍA							

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
3406B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3406C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y MICRO.	C	C1	JPM		
3406C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
3406C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3406C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3406C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y MICRO.	C	C2	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA							
3407B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3407C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: FACULTAD DE PSICOLOGÍA							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3501C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C2	JPT		
3501C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C2	JPM		
3501C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3501C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3501C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3501C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPM		
3501D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	D	D	JPT		
UNIDAD: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3601C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C1	JPM		
3601C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C2	JPM		
3601C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C2	JPM		
3601C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3601C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3601C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3601C37	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
UNIDAD: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3701C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3701C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3701C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3701C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3701C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
3701C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
3701C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sª ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
UNIDAD: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR							
SUBUNIDAD: AULAS DE PRÁCTICAS DE LABORATORIOS							
3702B24	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN	B	B2	JPT		
3702C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN	C	C1	JPM	CE/CD	
3702C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN	C	C1	JPM	CE	
3702C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN	C	C1	JPT		
3702C15	TECNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	C	C1	JPM	CE	
3702C16	TECNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	C	C1	JPT		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: MUSEOS							
4001A11	TITULADO/A SUPERIOR	ETNOGRAFÍA	A	A1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO							
4002C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: ACTIVIDADES CULTURALES							
4004B22	TITULADO/A MEDIO	GESTIÓN DE PATRIMONIO ARTÍSTICO	B	B2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE IDIOMAS							
4005A11	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ALEMÁN)	A	A1	JPM		
4005A12	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (FRANCÉS)	A	A1	JPM		
4005A13	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (FRANCÉS)	A	A1	M		
4005A14	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ALEMÁN)	A	A1	JPM	CD	
4005A15	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ITALIANO)	A	A1	JPM	CD	
4005A16	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ESPAÑOL)	A	A1	JPM		
4005A17	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ESPAÑOL)	A	A1	JPM		
4005A19	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A110	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A111	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A112	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A113	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A114	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM	CD	
4005A115	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
4005A116	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A117	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ESPAÑOL)	A	A1	JPM		
4005A118	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE SIGMA							
4008A22	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A2	JPM	CD	
4008C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	GESTIÓN APLICACIONES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN ACADÉMICA	C	C1	JPM		
4008C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	GESTIÓN APLICACIONES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN ACADÉMICA	C	C1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE							
4011B21	TITULADO/A MEDIO	ADMINISTRACIÓN	B	B2	JPM	CD	
4011B22	TITULADO/A MEDIO	ADMINISTRACIÓN	B	B2	JPM		
4011B23	TITULADO/A MEDIO	EDICIÓN, DISEÑO Y COMUNICACIÓN GRÁFICA	B	B2	JPM		
4011C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M		
4011C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
4011C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: INSERCIÓN LABORAL							
4012C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM		(1)
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD							
4014A21	TITULADO/A SUPERIOR	RELACIONES INTERNACIONALES	A	A2	JPM		
4014C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	COMUNICACIONES CON IDIOMAS	C	C1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA							
4021PF15	DIRECTOR/A	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PF	15	JPyDH		
4021A22	TITULADO/A SUPERIOR	EVALUACIÓN Y DATOS	A	A2	M		
4021B11	TITULADO/A MEDIO	EVALUACIÓN Y DATOS	B	B1	M		
4021B21	TITULADO/A MEDIO	ANÁLISIS DE DATOS	B	B2	JPM		
4021B22	TITULADO/A MEDIO	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	B	B2	M	CD	
4021B23	TITULADO/A MEDIO	ANÁLISIS Y PROSPECTIVA	B	B2	M		
4021B24	TITULADO/A MEDIO	ANÁLISIS Y PROSPECTIVA	B	B2	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
4021C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EVALUACIÓN Y DATOS	C	C1	JP M		
4021C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RECOLECCIÓN DE DATOS	C	C2	JP M		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA							
4022A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JP M		
4022A21	TITULADO/A SUPERIOR	EVALUACIÓN	A	A2	M		
4022B21	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JP M		
4022B22	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JP M		
4022C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	APLICACIONES INSTITUCIONALES	C	C1	JP M		
4022C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	APLICACIONES INSTITUCIONALES	C	C1	JP M		
4022C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SOPORTE INFORMÁTICO	C	C1	JP M		
4022C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EVALUACIÓN Y DATOS	C	C2	JP M		
4022C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JP M		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: VICEGERENCIA							
5000PF1	DIRECTOR/A	INFRAESTRUCTURAS DE LA INVESTIGACIÓN	PF	15	JPyDH		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE INVESTIGACIÓN							
5001A21	TITULADO/A SUPERIOR	PROGRAMAS MARCO I+D DE LA U.E.	A	A2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (Sidi)							
5002PF1	DIRECTOR/A	Sidi	PF	13	JPyDH		
5002A11	TITULADA/O SUPERIOR	ESPECTROMETRÍA DE MASAS	A	A1	JPM		
5002A12	TITULADO/A SUPERIOR	CROMATOGRAFÍA	A	A1	JPM		
5002A13	TITULADO/A SUPERIOR	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	A	A1	JPM		
5002A14	TITULADO/A SUPERIOR	ANÁLISIS ELEMENTAL E INFRARROJO	A	A1	JPM		
5002A15	TITULADO/A SUPERIOR	ESPECTROMETRÍA DE MASAS	A	A1	JPM		
5002A16	TITULADO/A SUPERIOR	DIFRACCIÓN RAYOS X, MONOCRISTAL Y A.R.	A	A1	JPM		
5002A17	TITULADO/A SUPERIOR	ESPECTROMETRÍA DE RELACIONES ISOTÓPICAS	A	A1	JPM		
5002A18	TITULADO/A SUPERIOR	MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	A	A1	M		
5002A19	TITULADO/A SUPERIOR	FLUORESCENCIA DE RAYOS X	A	A1	JPM		
5002B21	TITULADO/A MEDIO	ESPECTROMETRÍA DE PLASMA Y RAYOS X	B	B2	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
5002C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA	C	C1	JPM	CE	
5002C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RMN SÓLIDOS Y ANÁLISIS TÉRMICO	C	C1	JPM		
5002C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	DELINEACIÓN Y DISEÑO	C	C2	JPM		
5002C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	DIFRACCIÓN RAYOS X, POLICRISTAL EN INSTALAC.RADIOACTIVAS	C	C2	JPM		
5002C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CROMATOGRAFÍA DE GASES Y HPLC	C	C2	JPM		
5002C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	GESTIÓN CALIDAD EN LABORATORIOS DE ENSAYO	C	C2	JPM		
5002C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CITOMETRÍA DE FLUJO	C	C2	JPM		
5002C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MICROSCOPÍA CONFOCAL	C	C2	JPM		
5002C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL (SEGAINVEX)							
5003PF1	DIRECTOR/A	SEGAINVEX	PF	13	JPyDH		
5003A11	TITULADO/A SUPERIOR	DIRECTOR/A	A	A1	JPM		
5003A12	TITULADO/A SUPERIOR	ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	A	A1	JPM		
5003A13	TITULADO/A SUPERIOR	ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	A	A1	JPM	CD	
5003B11	TITULADO/A MEDIO	COMPRAS Y ACTIVACIÓN	B	B1	JPM	CD	
5003B12	TITULADO/A MEDIO	ELECTRÓNICA	B	B1	JPM		
5003B13	TITULADO/A MEDIO	ELECTRÓNICA	B	B1	JPM		
5003B14	TITULADO/A MEDIO	MECÁNICA	B	B1	JPM		
5003B15	TITULADO/A MEDIO	ELECTRÓNICA	B	B1	M		
5003B22	TITULADO/A MEDIO	ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	B	B2	JPM		
5003B23	TITULADO/A MEDIO	MECÁNICO-AJUSTADOR	B	B2	JPM	CD	
5003B24	TITULADO/A MEDIO	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	B	B2	JPM		
5003C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	PROYECTISTA	C	C1	JPM		
5003C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA	C	C1	JPM		
5003C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA	C	C1	M	CE	
5003C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICO-FRESADOR	C	C1	JPM		
5003C17	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA	C	C1	JPM		
5003C18	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA	C	C1	JPM		
5003C19	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA	C	C1	JPM		
5003C110	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA-CERRAJERÍA	C	C1	JPM		
5003C111	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	VIDRIO Y CUARZO	C	C1	JPM	CE	
5003C112	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	VIDRIO Y CUARZO	C	C1	JPM	CE/CD	
5003C113	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	VIDRIO Y CUARZO	C	C1	JPM		
5003C114	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	C	C1	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
5003C115	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	C	C1	JPM		
5003C117	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	C	C1	JPM	CE	
5003C119	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	COMPRAS Y ACTIVACIÓN	C	C1	JPM		
5003C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: CENTRO DE MICROANÁLISIS DE MATERIALES (CMAM)							
5004PF23	DIRECTOR/A	MICRO-ANÁLISIS DE MATERIALES	PF	23	JPYDH		
5004A21	TITULADO/A SUPERIOR	ACELERADOR IONES	A	A2	JPM		
5004A22	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A2	M		
5004A23	TITULADO/A SUPERIOR	ELECTRÓNICA	A	A2	M		
5004B11	TITULADO/A MEDIO	ACELERADOR IONES	B	B1	JPM		
5004C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ACELERADOR IONES	C	C1	M		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: CENTRO DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA							
5005A11	TITULADO/A SUPERIOR	COMPUTACIÓN CIENTÍFICA	A	A1	JPM	CD	
5005A12	TITULADO/A SUPERIOR	COMPUTACIÓN CIENTÍFICA	A	A1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: GABINETE VETERINARIO							
5006A11	TITULADO/A SUPERIOR	VETERINARIA	A	A1	JPM	CD	
5006C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
5006C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
5006C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPT		
5006C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ANIMALARIO	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE PUBLICACIONES							
5009C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ARTES GRÁFICAS	C	C1	JPM	CD/CE	
5009C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN/TALLER DE MICROELECTRÓNICA							
5031B11	TITULADO/A MEDIO	MICROELECTRÓNICA	B	B1	JPM	CE	
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN/PLANTA PILOTO DE INGENIERÍA QUÍMICA							
5031B23	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN/LABORATORIO DE ALTAS ENERGÍAS							
5031C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES							
6007A11	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A1	JPM		
6007A12	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A1	JPM		
6007A13	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A1	JPM		
6007A21	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A2	JPM		
6007C32	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
6007C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN							
SUBUNIDAD: SERVICIO MÉDICO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL							
6008A11	TITULADO/A SUPERIOR	MEDICINA	A	A1	JPM	M.TR	
6008A12	TITULADO/A SUPERIOR	MEDICINA	A	A1	JPM	M.TR/CD	
6008A13	TITULADO/A SUPERIOR	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	A	A1	JPM	CD	
6008A21	TITULADO/A SUPERIOR	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	A	A2	JPM		
6008B11	TITULADO/A MEDIO	ENFERMERÍA	B	B1	JPM		
6008B12	TITULADO/A MEDIO	ENFERMERÍA	B	B1	JPM	CE/CD	
6008B13	TITULADO/A MEDIO	SEGUR.LABORAL, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGON.Y PSIC. APLICADA	B	B1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES							
SUBUNIDAD: SERVICIOS ECONOMÍA, ÁREA DE INVENTARIO							
7001C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INVENTARIO	C	C1	JPM		
7001C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INVENTARIO	C	C2	JPM		
7001C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INVENTARIO	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES							
SUBUNIDAD: SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS							
7007PF1	COORDINADOR/A RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	GESTIÓN DE SERVICIOS	PF	13	JPYDH		
7007A11	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE SERVICIOS	A	A1	JPM		
7007C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	JPM	CD/CE	
7007C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	C	C1	JPM		
7007C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C1	JPM		
7007C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C2	JPM		
7007C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS (DESPENSERO/A)	C	C2	JPM	CD	
7007C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	DESPENSERO/A	C	C2	JPM		
7007C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	C	C2	JPM		
7007C38	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	C	C3	JPM		
7007C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	T		
7007C29	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	S/D/FE S.		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES							

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
SUBUNIDAD: ESCUELA INFANTIL "BÁRBEL INHELDER"							
7008A25	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCADOR/A	A	A2	JPM		
7008B11	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		
7008B12	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		
7008B13	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE	
7008B14	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE	
7008B15	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		
7008B16	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE	
7008B17	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CD	
7008B18	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		
7008B19	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		
7008C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	CE	
7008C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM		
7008C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	CE	
7008C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	M		
7008C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C1	JPM	CD	
7008C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	JPM		
7008C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA							
SUBUNIDAD: BIBLIOTECA DE CIENCIAS							
7121B11	TITULADO/A MEDIO	BIBLIOTECA	B	B1	JPM	CE	(*)
7121C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	C	C2	JPM		(*)
UNIDAD: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA							
SUBUNIDAD: BIBLIOTECA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR							
7124A11	TITULADO/A SUPERIOR	BIBLIOTECA	A	A1	M		(*)
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: 5º DE CONSTRUCCIÓN							
8001B11	TITULADO/A MEDIO	PROYECTISTA	B	B1	JPM	CE	
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: MANTENIMIENTO							
8002A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	A	A1	JPM		
8002B12	TITULADO/A MEDIO	CARPINTERIA	B	B1	JPM	CE/CD	
8002B21	TITULADO/A MEDIO	INSTALACIONES Y CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS	B	B2	JPM		
8002B22	TITULADO/A MEDIO	ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	B	B2	JPM		
8002C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRICIDAD	C	C1	JPM		
8002C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRICIDAD	C	C1	JPM	CE	

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
8002C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALBAÑILERÍA	C	C1	JPM		
8002C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALBAÑILERÍA	C	C1	JPM	CE	
8002C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALBAÑILERÍA	C	C1	JPM		
8002C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FONTANERÍA	C	C1	JPM		
8002C17	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FONTANERÍA	C	C1	JPM	CE	
8002C18	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FONTANERÍA	C	C1	M		
8002C19	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FONTANERÍA	C	C1	JPM		
8002C110	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FRIGORISTA	C	C1	JPM	CE	
8002C111	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INSTALACIONES DE MANTENIMIENTO	C	C1	JPM		
8002C112	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C1	JPM		
8002C113	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C1	M		
8002C114	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	PINTURA	C	C1	JPM		
8002C115	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CARPINTERÍA	C	C1	JPM		
8002C116	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CRISTALERÍA-CERRAJERÍA	C	C1	JPM		
8002C117	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C1	JPM	CE	
8002C118	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ADMINISTRACIÓN	C	C1	JPM		(*)
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES							
8003PF1	CONDUCTOR/A RECTOR/A Y COORD.CONDUCTORES	CONDUCTOR/A	PF	8	JPyDH		
8003C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C1	JPM	CE/CD	
8003C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C2	JPM		
8003C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C2	JPM		
8003C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CONDUCTOR/A	C	C2	JPM		
8003C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CONDUCTOR/A	C	C2	JPM		
8003C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CONDUCTOR/A	C	C2	JPM		
8003C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
8003C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	CD	
8003C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
8003C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
8003C36	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
8003C37	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M		
8003C39	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
8003C310	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
8003C220	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
8003C221	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
8003C210	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
8003C211	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
8003C212	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
8003C218	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.	C	C2	JPT		
8003C217	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
8003C216	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
8003C219	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPM		
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SEGURIDAD							
8004PF1	JEFE/A	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	PF	13	JPYDH		
8004C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM		
8004C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM		
8004C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM		
8004C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM		
8004C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	CD	
8004C29	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C210	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C211	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C212	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C215	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT		
8004C216	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
8004D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	D	D	JDyRPM		
8004C213	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT		
8004C214	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT		
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: OFICINA DE ECOCAMPUS Y GESTIÓN AMBIENTAL							
8005A11	TITULADO/A SUPERIOR	MEDIO AMBIENTE	A	A1	JPM		
8005C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MEDIO AMBIENTE	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: DIRECCIÓN							
9000PF1	DIRECTOR/A	INFORMÁTICA	PF	23	JPyDH		
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIONES							
9001A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	CD	
9001A12	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9001A21	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES	A	A2	JPM		
9001A22	TITULADO/A SUPERIOR	SEGURIDAD Y COMUNICACIONES	A	A2	JPM		
9001B21	TITULADO/A MEDIO	GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	B	B2	JPM		
9001B22	TITULADO/A MEDIO	REDES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	B	B2	JPM		
9001C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SOPORTE DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	C	C1	JPM		
9001C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	REDES Y OBRAS	C	C1	JPM		
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS CENTRALES							
9002A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	CD	
9002A12	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9002A21	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE SISTEMAS CENTRALES INSTITUCIONALES	A	A2	JPM		
9002A22	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A2	JPM		
9002A23	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE BASES DATOS Y APLICACIONES INSTITUCIONALES	A	A2	JPM		
9002A24	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A2	JPM		
9002B12	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B1	JPT		
9002B21	TITULADO/A MEDIO	SISTEMAS CENTRALES INSTITUCIONALES	B	B2	JPM		
9002C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA							
9003A11	TITULADO/A SUPERIOR	ORGANIZACIÓN Y METODOS	A	A1	JPM		
9003A12	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9003A13	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
9003A21	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A2	JPT		
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN							
9004A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	CD	
9004A12	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9004A21	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE APLICACIONES INSTITUCIONALES	A	A2	JPM		
9004B11	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B1	JPM	CE	
9004B12	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B1	JPM	CE	
9004B21	TITULADO/A MEDIO	GESTIÓN DE APLICACIONES INSTITUCIONALES	B	B2	JPM		
9004B22	TITULADO/A MEDIO	APLICACIONES INSTITUCIONALES	B	B2	JPM		
9004B23	TITULADO/A MEDIO	DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS WEB	B	B2	JPM		
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE							
9005A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9005A12	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	CD	
9005A13	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9005A14	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE SOPORTE INFORMÁTICO (UTSI)							
9006A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	CD	
9006A21	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE SISTEMAS Y SOPORTES INSTITUCIONAL	A	A2	JPM		
9006B11	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B1	JPM	CE	
9006B2 1	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B2 2	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPT		
9006B2 3	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPT		
9006B2 4	TITULADO/MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B2 5	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B2 6	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B2 7	TITULADO/A MEDIO	SOPORTE INFORMÁTICO INSTITUCIONAL	B	B2	JPT		
9006B2 8	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006CB 29	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
9006B210	TITULADO/A MEDIO	SOPORTE INFORMÁTICO AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL	B	B2	JPM		
9006B211	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B212	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPT		
9006C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SOPORTE SIST.Y COMUNIC.INSTITUCION.	C	C1	JPM	CE	
9006C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM		
9006C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SISTEMA Y SOPORTE INSTITUCIONAL	C	C1	JPM	CE	
9006C110	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C114	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C115	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPT	CE	
9006C117	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C118	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	M	CE	
9006C119	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPT	CE	
9006C122	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C123	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C125	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM		
9006C126	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM		
9006C127	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPT	CE	

G.P.: Grupo profesional

N.S.: Nivel salarial

PF.: Puesto funcional

M: Jornada de mañana

T: Jornada de tarde

DH: Disponibilidad horaria

JPM.: Jornada partida de mañana

JPT: Jornada partida de tarde

JDyRN: Jornada diferenciada y rotatoria de noche

JDyRPM: Jornada diferenciada y rotatoria partida de mañana

JDyRPT: Jornada diferenciada y rotatoria partida de tarde

CD: Complemento de dirección

CE: Complemento de especialización

M.TR: Medicina del trabajo

(*) Plazas que pasarán a la RPT de PAS funcionario una vez queden vacantes

(1) Estas plazas permanecerán en estas Unidades hasta que queden vacantes, momento en que se estudiará su permanencia o no en las mismas

7.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 Y EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2021 A 31 DE OCTUBRE DE 2021

7.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

Presupuesto de Gastos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	% (1)	Obligaciones Reconocidas	% (2)
Cap. 1 Gastos de Personal	159.364.485,00	5.340.527,92	164.705.012,92	3,35%	164.528.173,88	99,89%
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	46.080.401,00	-2.994.974,62	43.085.426,38	-6,50%	38.675.201,29	89,76%
Cap. 3 Gastos Financieros	244.734,00	0,00	244.734,00	0,00%	122.513,60	50,06%
Cap. 4 Transferencias Corrientes	14.291.495,00	390.288,70	14.681.783,70	2,73%	9.481.073,36	64,58%
Cap. 6 Inversiones Reales	76.290.266,00	16.382.133,49	92.672.399,49	21,47%	39.163.270,33	42,26%
Cap. 7 Transferencias de Capital	2.556.000,00	5.364.847,00	7.920.847,00	209,89%	6.821.386,39	86,12%
Cap. 8 Activos Financieros	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00%	176.990,00	35,40%
Cap. 9 Pasivos Financieros	2.276.138,00	0,00	2.276.138,00	0,00%	2.183.909,92	95,95%
Totales	301.603.519,00	24.482.822,49	326.086.341,49	8,12%	261.152.518,77	80,09%

Presupuesto de Ingresos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	% (1)	Derechos Reconocidos	% (2)
Cap. 3 Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	72.125.484,00	6.862.412,56	78.987.896,56	9,51%	75.679.954,10	95,81%
Cap. 4 Transferencias corrientes	157.400.410,00	1.055.806,47	158.456.216,47	0,67%	157.869.368,25	99,63%
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	940.000,00	0,00	940.000,00	0,00%	947.991,76	100,85%
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%	167.869,86	0,00%
Cap. 7 Transferencias de Capital	37.032.191,00	851.994,48	37.884.185,48	2,30%	45.894.301,97	121,14%
Cap. 8 Activos Financieros	34.105.434,00	15.712.608,98	49.818.042,98	46,07%	228.883,62	0,46%
Art. 82 Reintegro de préstamos dentro Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Art. 83 Reintegro de préstamos fuera Sector Público	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00%	228.883,62	45,78%
Art. 86 Enajenación acciones y participaciones fuera Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Art. 87 Remanente de Tesorería	33.605.434,00	15.712.608,98	49.318.042,98	0,00%	0,00	0,00%
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%	18.292,50	0,00%
Totales	301.603.519,00	24.482.822,49	326.086.341,49	8,12%	280.806.662,06	86,11%

(1) Incremento sobre presupuesto inicial

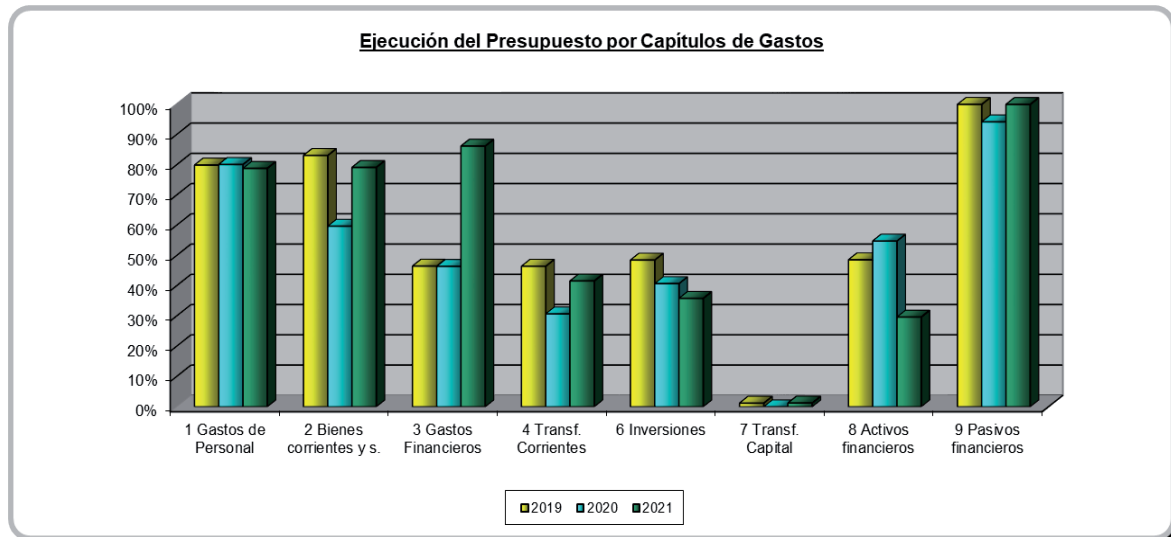
(2) Sobre presupuesto definitivo

7.3.2. INFORME COMPARATIVO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE OCTUBRE DE 2021

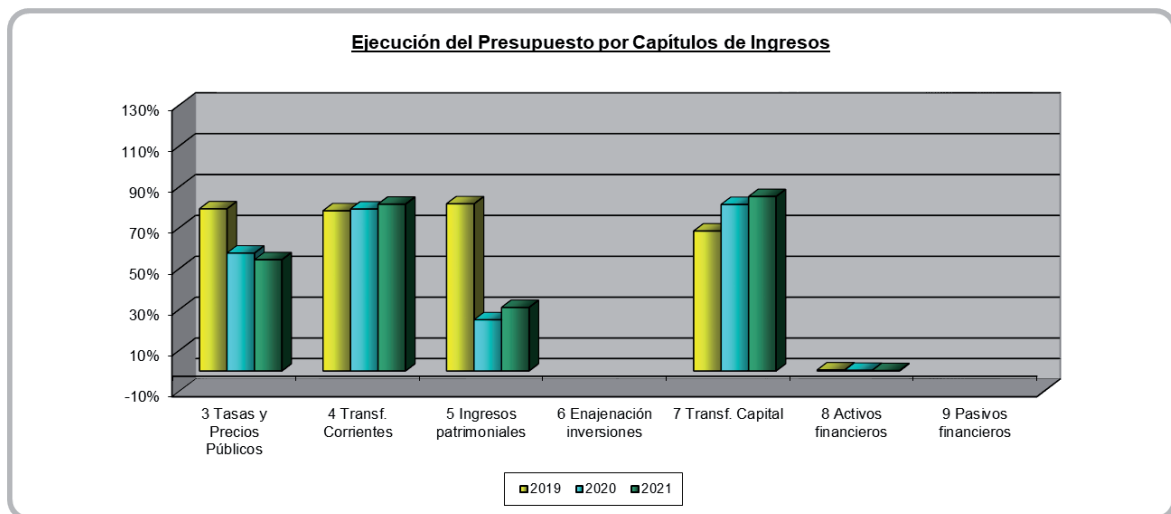
Datos en miles de euros

	(1) Presupuesto Total			(2) Gastos			(3) Pagos							
	2019	2020	2021	2019	%	2020	%	2019	%	2020	%	2021	%	
	(2/1)			(2/1)			(3/2)			(3/2)				
CAPÍTULOS DE GASTO														
1 Gastos de Personal	159.373	159.400	167.450	127.397	80%	127.726	80%	132.014	79%	127.270	100%	127.568	100%	
2 Bienes corrientes y s.	44.369	46.369	43.748	36.879	83%	27.693	60%	34.628	79%	26.787	73%	24.903	90%	
3 Gastos Financieros	245	245	196	114	47%	114	46%	169	86%	114	100%	114	100%	
4 Transf. Corrientes	15.212	14.893	16.287	7.071	46%	4.578	31%	6.778	42%	6.732	95%	4.244	93%	
6 Inversiones	90.454	89.992	105.997	43.891	49%	36.657	41%	38.016	36%	31.777	72%	25.476	69%	
7 Transf. Capital	2.636	2.601	7.543	32	1%	0	0%	95	1%	32	100%	0	0%	
8 Activos financieros	500	500	500	243	49%	274	55%	148	30%	221	91%	116	42%	
9 Pasivos financieros	2.276	2.276	2.198	2.276	100%	2.145	94%	2.198	100%	2.276	100%	2.145	100%	
Totales	315.065	316.276	343.919	217.903	69%	199.187	63%	214.047	62%	195.209	90%	184.566	93%	
													197.705	92%
CAPÍTULOS DE INGRESO														
(1) Presupuesto Total	2019	2020	2021	2019	%	2020	%	2021	%	2019	%	2020	%	
	(2/1)			(2/1)			(2/1)			(3/2)			(3/2)	
3 Tasas y Precios Públicos	72.236	72.215	73.798	57.301	79%	41.640	58%	40.149	54%	55.005	96%	39.429	95%	
4 Transf. Corrientes	157.562	157.862	155.254	123.474	78%	125.062	79%	126.662	82%	122.950	100%	125.052	100%	
5 Ingresos patrimoniales	1.010	940	1.240	826	82%	235	25%	385	31%	243	29%	180	77%	
6 Enajenación inversiones	0	0	0	86	0%	30	0%	236	0%	86	100%	30	100%	
7 Transf. Capital	43.326	37.084	47.197	29.662	68%	30.207	81%	40.281	85%	22.632	76%	25.366	84%	
8 Activos financieros	40.931	48.044	66.431	209	1%	153	0%	135	0%	209	100%	153	100%	
9 Pasivos financieros				132						88	67%			
Totales	315.065	316.146	343.919	211.690	67%	197.328	62%	207.849	60%	201.213	95%	190.211	96%	
													200.789	97%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS DE GASTOS



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS DE INGRESOS



7.4. BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Título I.- Normas Generales

Artículo 1.- Contenido y regulación

Título II.- De los Presupuestos

Capítulo I: Contenido, elaboración y estructura

Artículo 2.- Definición

Artículo 3.- Contenido

Artículo 4.- Ámbito temporal

Artículo 5.- Estructura

Artículo 6.- Anexos

Artículo 7.- Elaboración, aprobación y prórroga del presupuesto

Capítulo II: De los créditos y sus modificaciones

Sección 1ª: Disposiciones generales

Artículo 8.- Especialidad de los créditos

Artículo 9.- Vinculación de los créditos

Artículo 10.- Limitación de los compromisos de gastos

Artículo 11.- Gastos de carácter plurianual

Artículo 12.- Temporalidad de los créditos

Artículo 13.- Ajustes dentro de la vinculación jurídica de los créditos

Sección 2ª: De las modificaciones de créditos

Artículo 14.- Modificaciones de los créditos iniciales

Artículo 15.- Transferencias de crédito

Artículo 16.- Generaciones de crédito

Artículo 17.- Créditos ampliables

Artículo 18.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Artículo 19.- Incorporaciones de crédito

Artículo 20.- Apertura provisional de créditos

Sección 3ª: De las competencias en materia de modificaciones de créditos

Artículo 21.- Aprobación de las modificaciones

Artículo 22.- Delegación de competencias

Título III: De la Gestión presupuestaria

Capítulo I: Ejecución del presupuesto de ingresos

Artículo 23.- Normas generales

Artículo 24.- Globalidad de los ingresos

- Artículo 25.- Ingresos finalistas o de carácter específico
- Artículo 26.- Reconocimiento de derechos
- Artículo 27.- Tasas y precios públicos
- Artículo 28.- Devolución de ingresos
- Artículo 29.- Tesorería
- Artículo 30.- Recurso al endeudamiento

Capítulo II: Ejecución del presupuesto de gastos

Sección 1ª.- Fases presupuestarias y tipos de pago

- Artículo 31.- Asignación de créditos
- Artículo 32.- Fases del procedimiento de gestión de los gastos
- Artículo 33.- Aprobación del gasto
- Artículo 34.- Compromiso de gasto
- Artículo 35.- Reconocimiento de la obligación
- Artículo 36.- Ordenación del pago
- Artículo 37.- Órganos competentes
- Artículo 38.- Ejecución material del pago
- Artículo 39.- Clases de pagos
- Artículo 40.- Pagos en firme
- Artículo 41.- Pagos a justificar
- Artículo 42.- Anticipos de caja fija

Sección 2ª.- Obras, servicios y suministros

- Artículo 43.- Normas generales
- Artículo 44.- Contratos menores

Sección 3ª.- Indemnizaciones por razón del servicio

- Artículo 45.- Régimen aplicable
- Artículo 46.- Ámbito de aplicación
- Artículo 47.- Clasificación por grupos
- Artículo 48.- Importe de las indemnizaciones
- Artículo 49.- Asistencias a plenos y comisiones del Consejo Social
- Artículo 50.- Tribunales de Tesis Doctorales

Sección 4ª.- Gestión y tramitación de ayudas a personal de la Universidad Autónoma de Madrid

- Artículo 51.- Asignación de ayudas de acción social
- Artículo 52.- Gestión y pago de ayudas de acción social
- Artículo 53.- Gestión y pago de otras ayudas

Sección 5ª.- Gestión y tramitación de facturas

Artículo 54. Obligatoriedad de anotación en el registro contable

Artículo 55. Procedimiento para la tramitación de facturas

Artículo 56. Exclusión de la obligatoriedad de presentar facturas en formato electrónico

Capítulo III: Liquidación del presupuesto

Artículo 57.- Cierre del ejercicio

Artículo 58.- Cuenta de liquidación del presupuesto

Título IV.- De la Tesorería

Artículo 59.- Definición

Artículo 60.- Funciones de la tesorería

Artículo 61.- Entidades financieras

Artículo 62.- Ingresos y pagos

Artículo 63.- Proceso de pago

Título V.- De la Contabilidad Pública

Artículo 64.- Principios generales

Artículo 65.- Fines de la contabilidad pública

Artículo 66.- Principios de la contabilidad pública

Artículo 67.- Sistema de información contable

Artículo 68.- Cuentas anuales

Título VI.- Del Control de la Gestión Económico-financiera

Artículo 69.- Principios generales.

Artículo 70.- Formas de ejercicio del control interno

Artículo 71.- Plan anual de actuaciones e informes

Título VII.- Patrimonio e inventario

Sección 1ª.- Normas generales

Artículo 72.- Elementos que integran el patrimonio de la Universidad

Artículo 73.- Criterios de puesta en funcionamiento del inmovilizado

Artículo 74.- Inventario de bienes y derechos de la Universidad

Artículo 75.- Criterios para el inventario de las aplicaciones informáticas

Artículo 76.- Concepto de bienes muebles y criterios para su inventario

Artículo 77.- Permanencia de bienes muebles en el inventario

Sección 2ª.- Amortización del inmovilizado

Artículo 78.- Concepto de amortización

Artículo 79.- Requisitos para la amortización de bienes

Artículo 80.- Bienes no amortizables

Artículo 81.- Criterios y tablas de amortización

Título VIII.- De las Responsabilidades

Artículo 82.- Principios generales

Disposiciones

Disposición adicional.- Desarrollo de las bases de ejecución

Disposición final.- Vigencia de las bases de ejecución

Introducción

La Universidad Autónoma de Madrid es una Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).

La elaboración y aprobación del Presupuesto incluye tanto las magnitudes económicas mediante las que se cuantifican las acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos, como las normas de gestión que, encuadrándose dentro de las habituales en la gestión de presupuestos públicos, pretenden establecer unas bases de ejecución adaptadas a la estructura organizativa de esta institución, y a las peculiaridades de la actividad financiera que desarrolla la Universidad.

El Título I indica las normas generales de aplicación, mientras que el Título II se refiere al presupuesto y a las modificaciones presupuestarias.

Las normas para la ejecución del presupuesto se dictan en el Título III, separando las del presupuesto de ingresos (Capítulo Primero) y las del presupuesto de gastos (Capítulo Segundo), así como las normas específicas de cierre y liquidación del ejercicio (Capítulo Tercero), en el que es conveniente destacar la obligatoriedad de informe anual de auditoría externa y de cumplimiento, y el envío de las cuentas a la Comunidad de Madrid para su posterior remisión a la Cámara de Cuentas, tal como señala la LOU, y la Orden conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Los Títulos IV y V denominados “De la Tesorería” y “De la Contabilidad Pública” respectivamente, adaptan las normas vigentes en estas materias a la Universidad.

El Título VI regula los aspectos relacionados con el control interno en cuanto a los principios generales y a las formas de su ejercicio, mientras que el Título VII se dedica al Patrimonio e Inventario. Por último, el Título VIII se dedica a las responsabilidades derivadas de las infracciones de la ley que supongan un daño o perjuicio para la Universidad.

Título I.- Normas Generales

Artículo 1. Contenido y regulación

1.- El presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer, y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

2.- La actividad económica-financiera de la Universidad se realizará de conformidad con las siguientes normas:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Ley 12/2002, de 8 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Orden de 24 de julio de 2017, conjunta de las Consejerías de Educación, Juventud y Deporte, y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Por las presentes Bases de Ejecución y, en general, por la legislación financiera y presupuestaria aplicable al resto del sector público.

Título II.- De los Presupuestos

Capítulo I.- Contenido, elaboración y estructura

Artículo 2. Definición

El presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid será público, transparente, único y equilibrado. Comprenderá la totalidad de los gastos e ingresos que correspondan a la Universidad durante el año natural a que se refiera.

Artículo 3. Contenido

1.- Toda la actividad económica y financiera de la Universidad se llevará a cabo de acuerdo con lo especificado en el presupuesto.

2.- El estado de ingresos recogerá:

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad de Madrid.
- b) Los ingresos de precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad de Madrid.
Así mismo se consignarán las compensaciones correspondientes a las exenciones, reducciones o bonificaciones que legalmente se establezcan en materia de precios públicos y demás derechos.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades desarrolladas por la Universidad, que serán aprobados por su Consejo Social junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados y donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes del patrimonio y de aquellas otras actividades económicas desarrolladas por la Universidad.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU.
- g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.
- h) El producto de las operaciones de crédito que se concierten, que deberán ser previamente aprobadas por la Comunidad de Madrid.

2.- El estado de gastos incluirá, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones económicas que como máximo puede adquirir la Universidad. Al mismo se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de la Universidad, especificando sus categorías y la totalidad de sus costes.

Artículo 4. Ámbito temporal

1.- El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos económicos reconocidos durante el ejercicio, cualquiera que sea el período del que deriven.
- b) Las obligaciones económicas reconocidas hasta el fin del mes de diciembre del ejercicio, que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones u otros gastos realizados dentro del mismo, y con cargo a sus respectivos créditos

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal de la Universidad Autónoma de Madrid, así como las que tengan su origen en resoluciones judiciales.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos adquiridos en ejercicios anteriores para los que hubiera crédito disponible en el mismo, cuando lo autorice el Rector a propuesta del responsable del programa, previo informe favorable del Servicio de Contabilidad y lo convalide el Consejo Social. La petición del centro de gasto irá acompañada del oportuno informe en el que se hará constar, en cualquier caso, la causa por la que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia e incluirá una relación de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

La imputación se realizará con cargo a los créditos incorporados, de hacerse tal incorporación, o con cargo a los créditos ordinarios equivalentes del presupuesto corriente.

Artículo 5. Estructura

1. La estructura del Presupuesto se ha determinado teniendo en cuenta la organización de la Universidad, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que se pretenden conseguir.

2. El estado de gastos del presupuesto se estructura de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

- a) La clasificación orgánica agrupa las dotaciones consignadas en los programas de gastos por centros gestores, que son aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en su gestión.

- b) La clasificación por programas asigna recursos dentro de una estructura funcional por actividades, teniendo en cuenta los objetivos propuestos para cada uno de los programas.
- c) La clasificación económica agrupa los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, con el siguiente desglose:

Operaciones corrientes:

Capítulo 1 Gastos de personal.

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.

Capítulo 3 Gastos financieros.

Capítulo 4 Transferencias corrientes.

Operaciones de capital:

Capítulo 6 Inversiones reales.

Capítulo 7 Transferencias de capital.

Operaciones financieras:

Capítulo 8 Activos financieros.

Capítulo 9 Pasivos financieros.

Los capítulos se desglosan en artículos, y éstos a su vez en conceptos, que podrán dividirse en subconceptos según lo establecido en las presentes bases.

3.-El estado de ingresos del presupuesto se estructura siguiendo la clasificación económica que diferencia los corrientes, los de capital y las operaciones financieras, con el siguiente detalle:

Operaciones corrientes:

Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Capítulo 4 Transferencias corrientes.

Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.

Operaciones de capital:

Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.

Capítulo 7 Transferencias de capital.

Operaciones financieras:

Capítulo 8 Activos financieros.

Capítulo 9 Pasivos financieros.

Los capítulos se desglosan en artículos y éstos a su vez en conceptos, que podrán dividirse en subconceptos según lo establecido en las presentes bases.

Artículo 6. Anexos

Como documentación anexa al presupuesto se incluirá:

- a) El modelo de distribución del presupuesto a las Facultades, Escuelas, Departamentos y otros si los hubiera.
- b) La plantilla de personal a 31 de octubre del año precedente, comprensiva de todas las categorías de personal, tanto docente e investigador como de administración y servicios, especificando la totalidad de los costes de la misma.
- c) El plan de inversiones, si lo hubiera.
- d) Los créditos de gastos plurianuales comprometidos.
- e) La relación de tasas y precios públicos vigentes en el ejercicio.
- f) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y un estado de ejecución del ejercicio vigente al mes de octubre anterior a la aprobación del proyecto de presupuesto por el Consejo de Gobierno.
- g) Cualquier otra información que el Gerente, el Consejo de Gobierno o el Consejo Social estimen conveniente.

Artículo 7. Elaboración, aprobación y prórroga del presupuesto

1.- Corresponde al Gerente la elaboración del anteproyecto del presupuesto y planes económicos de la Universidad, para su aprobación como proyecto por el Consejo de Gobierno y remisión al Consejo Social para su aprobación definitiva.

2.- Si el presupuesto no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado por doceavas partes el presupuesto del ejercicio anterior, hasta la aprobación del nuevo.

Capítulo II.- De los créditos y sus modificaciones

Sección 1ª Disposiciones generales

Artículo 8. Especialidad de los créditos

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el presupuesto aprobado por el Consejo Social, o en las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a estas bases.

Artículo 9. Vinculación de los créditos

- 1.- La clasificación por programas tendrá carácter vinculante.
- 2.- La clasificación económica tendrá el grado de vinculación de los créditos que disponga la Ley anual de los Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Madrid.

Artículo 10. Limitación de los compromisos de gastos

Los créditos para gastos son limitativos. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos y disposiciones administrativas que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 11. Gastos de carácter plurianual

- 1.- La autorización o realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que autoricen los presupuestos de la Universidad, para cada ejercicio.
- 2.- El número de ejercicios a que pueden aplicarse estos gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente el 70%, en el segundo ejercicio el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto el 50%. En el caso de los gastos corrientes en bienes y servicios el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación el porcentaje del 100 por 100.
- 3.- El Consejo Social, en casos especialmente justificados, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial.
- 4.- Los compromisos a que se refiere el presente artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización, e incluirse obligatoriamente en los presupuestos correspondientes.

Artículo 12. Temporalidad de los créditos

- 1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones, o

gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 4 de estas bases.

2.- Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 de estas bases.

Artículo 13. Ajustes dentro de la vinculación jurídica de los créditos

Los ajustes presupuestarios entre distintas partidas dentro de la vinculación definida en el artículo 9, serán autorizados por el responsable del programa presupuestario afectado en los siguientes casos:

- a) Entre centros gestores dentro de la misma clasificación económica y funcional.
- b) Entre subprogramas de un programa dentro de la misma clasificación económica.

Sección 2ª De las modificaciones de créditos

Artículo 14. Modificaciones de los créditos iniciales

1.- Se entiende por modificación de crédito la operación que permite la alteración de los créditos inicialmente aprobados, dentro de la vinculación jurídica definida en el artículo 9.

2.- La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en las normas siguientes, mediante:

- a) Transferencias.
- b) Generaciones.
- c) Ampliaciones.
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones.

3.- La propuesta de las modificaciones presupuestarias se realizará por el Gerente, e informará de todas las realizadas al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

Artículo 15. Transferencias de crédito

1.- Tendrán la consideración de transferencias los traspasos que se produzcan entre partidas con distinto nivel de vinculación jurídica definida en el artículo 9.

2.- Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones generales:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de transferencias anteriores, hayan sido minorados.

Las anteriores limitaciones no serán de aplicación cuando afecten a créditos de personal.

Artículo 16. Generaciones de crédito

1.- Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos, o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, realizados en el propio ejercicio y derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para financiar gastos que por su naturaleza están comprendidos dentro de los fines y objetivos de la Universidad.
- b) Enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios.
- c) Reembolso de préstamos.
- d) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- e) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

2.- Las generaciones de crédito sólo podrán realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, en los casos de los apartados a) y d) del párrafo anterior, podrán realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o cuando exista un compromiso firme de aportación, siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio.

3.- Cuando los ingresos provengan de la enajenación de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos

de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados, o por la prestación del servicio.

Los ingresos procedentes del reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en los créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

4.- Con carácter excepcional podrán generar crédito en el presupuesto del ejercicio, los ingresos realizados en el último trimestre del año anterior.

Artículo 17. Créditos ampliables

Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables los créditos que, de modo taxativo y debidamente explicitado, se relacionen en el documento presupuestario de cada año; su cuantía podrá incrementarse en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, o del reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio, según disposiciones con rango de Ley.

Artículo 18. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

1.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado, o sea insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el artículo 14, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito del inicialmente previsto en el segundo.

2.- La propuesta de estas modificaciones corresponderá al Gerente, y deberá especificar los recursos

Artículo 19. Incorporaciones de crédito

1.- No obstante lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 12 de estas normas, se podrán incorporar a los créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior, en los siguientes casos:

- a) Los procedentes de las generaciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 16, en sus párrafos a) y d).
- b) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementarios, o de transferencias de crédito que hayan sido aprobadas en el último mes del ejercicio presupuestario, y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- c) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el propio ejercicio.

- d) Los créditos para operaciones de capital.
- e) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados

2.- Los remanentes incorporados según lo previsto en el apartado anterior sólo podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde.

Artículo 20. Apertura provisional de créditos

1.- Con carácter excepcional el Rector, a propuesta del Gerente, podrá autorizar la apertura provisional de créditos en el estado de gastos del presupuesto, con el límite máximo del uno por ciento de los créditos autorizados en cada ejercicio cuando, para atender gastos inaplazables, sea necesaria la concesión de un crédito extraordinario o suplementario. El Rector dará cuenta de la misma al Consejo de Gobierno, en la primera sesión que celebre desde la fecha de autorización.

2.- Será condición necesaria para la autorización del anticipo, la previa iniciación de la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente.

3.- Si el Consejo Social no aprobase la concesión del crédito extraordinario o del suplemento de crédito, se cancelarán los provisionales abiertos y los ya comprometidos se aplicarán a los créditos de gasto más similares en sus fines, o cuya reducción produzca menos trastornos en el funcionamiento de la Universidad.

Sección 3ª De las competencias en materia de modificaciones de créditos

Artículo 21. Aprobación de las modificaciones

1.- De acuerdo a la Ley 12/2002, de 18 de diciembre de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y a los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, los órganos competentes para la aprobación de las modificaciones de crédito son:

- a) **Rector.**- Transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de gastos corrientes y de gastos de capital que no excedan del 5 por 100 del monto total del capítulo afectado.
- b) **Consejo de Gobierno.**- Transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de gastos corrientes y de gastos de capital que excedan del 5 por 100 del monto total del capítulo afectado.
- c) **Consejo Social.**- Transferencias de créditos de gastos corrientes a gastos de capital o viceversa, con las autorizaciones que en su caso establezca la legislación aplicable, así como el resto de las modificaciones presupuestarias.

Artículo 22. Autorización de modificaciones presupuestarias

1.- El Consejo Social delega en el Gerente de la Universidad la aprobación de las modificaciones presupuestarias que no excedan de 30.000 euros, en los siguientes supuestos:

- a) Generaciones de crédito.
- b) Incorporaciones de crédito.

2.- El Gerente informará al Consejo Social de las modificaciones realizadas en virtud de esta delegación.

Título III.- De la Gestión Presupuestaria

Capítulo I.- Ejecución del presupuesto de ingresos

Artículo 23. Normas generales

1.- La gestión de los ingresos de la Universidad a que se refiere el artículo 3 en su apartado 2 se hará de forma centralizada, y su recaudación efectiva se producirá mediante ingreso en las cuentas corrientes habilitadas al efecto.

2.- La contabilización se realizará a nivel de concepto presupuestario, pudiéndose ampliar a nivel de subconcepto si se considera conveniente para la mejor gestión de los ingresos.

3.- Los centros gestores del presupuesto no podrán percibir ingresos o recursos procedentes de contratos, cursos, convenios, donaciones, etc. Las unidades que los liquiden solicitarán que el ingreso se efectúe a través de la cuenta que determine la Gerencia, a nombre de la Universidad.

4.- A los ingresos en concepto de tasas y precios públicos así como a los derivados de prestaciones de servicios, sólo podrán aplicarse las exenciones, bonificaciones o descuentos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 24. Globalidad de los ingresos

Todos los ingresos de la Universidad se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por acuerdo concreto del órgano competente queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Artículo 25. Ingresos finalistas o de carácter específico

1.- Son ingresos finalistas los que deben destinarse, de manera directa y específica, a la realización de proyectos y contratos de investigación o cualquier otra actividad concreta de la Universidad, por estar su concesión condicionada a la ejecución de los mismos.

2.- Los ingresos finalistas o de carácter específico se destinarán a la finalidad establecida en el acuerdo de concesión, y los gastos afectados serán objeto de contabilización independiente para facilitar su seguimiento y posterior justificación.

Artículo 26. Reconocimiento de derechos

1.- El reconocimiento de un derecho económico es la operación por la que se contabiliza una deuda a favor de la Universidad Autónoma de Madrid, exigible a un tercero, quedando éste obligado a hacerla efectiva.

2.- Solamente se reconocerán como derechos a cobrar los que se deriven de actos, acuerdos, resoluciones o providencias dictadas por órgano competente, y existan garantías suficientes de cobro.

3.- Para reconocer contablemente un derecho a cobrar han de cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga constancia que se ha producido un acontecimiento que haya dado lugar al nacimiento del derecho de cobro.
- b) Que el derecho de cobro tenga un valor cierto y cuantificable.
- c) Que el deudor pueda ser determinado.

Artículo 27. Tasas y Precios públicos

1.- Los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos de carácter oficial serán los establecidos con carácter cierto, en el Decreto que publique la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso académico, dentro de los límites y con arreglo a la normativa estatal de aplicación.

2.- Las exenciones, ayudas, bonificaciones o reducciones que se apliquen a estos precios públicos serán las establecidas en el citado Decreto, y en la restante normativa de aplicación. Respecto de la fijada por la obtención de matrícula de honor se aplicará en el curso siguiente al que se haya obtenido, siempre que los estudios concernidos supongan progresión académica para el estudiante en base al número de créditos, y exceptuados los correspondientes a trabajos de fin de estudios y prácticas externas.

3.- La compensación de los importes dejados de percibir en aplicación del apartado anterior será instada por la Universidad, ante los organismos competentes.

4.- La Universidad podrá establecer exenciones, ayudas, bonificaciones o reducciones con arreglo a la correspondiente normativa, identificando la partida o partidas del presupuesto de gastos que compensen los importes dejados de percibir.

5.- El abono de los precios públicos por estudios se efectuará, preferentemente, en pago fraccionado. En esta modalidad el pago se efectuará en cuatro plazos de igual importe: el primero en el momento de la matrícula, el segundo en el mes de noviembre, el tercero en el mes de enero, y el cuarto y último en el mes de marzo de cada curso académico.

6.- El impago total o parcial de los precios públicos por estudios sin amparo en causa legal alguna supondrá, para el curso académico corriente, los efectos previstos en las normas aplicables en función de la fecha en que se constate el incumplimiento de la obligación de pago. Los centros gestores seguirán el procedimiento establecido por la Universidad para la reclamación de los importes no satisfechos, y para la aplicación de lo establecido en las presentes bases.

7.- La Universidad, en caso de impago de los precios públicos, denegará la expedición de títulos y certificados y suspenderá, en su caso, el acceso a los servicios asociados a la condición de alumno. Para cursos académicos sucesivos, la Universidad exigirá el pago de las cantidades pendientes por matrícula en cursos anteriores como condición previa de matrícula.

8.- En las instrucciones de matrícula de cada curso académico se desarrollarán los correspondientes aspectos prácticos derivados de la ejecución de estas bases, y del resto de normas vigentes.

9.- Los precios por servicios académicos correspondientes a estudios propios de la Universidad se aprobarán por el Consejo Social. Tendrán la consideración de ingresos finalistas, y estarán afectados a la financiación de los gastos derivados de su impartición, sin perjuicio de la compensación de costes indirectos a la Universidad.

10.- Los restantes precios, tarifas y derechos por prestación de servicios, realización de actividades o utilización privativa del patrimonio universitario se aprobarán con carácter anual, y se detallarán en un anexo que acompañará al presupuesto de cada ejercicio.

Artículo 28. Devolución de ingresos

1.- Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades previamente abonadas a la Universidad, siempre que concurren las causas legales que justifiquen su devolución. A este respecto, y en relación con la devolución de

precios públicos académicos, la obligación de su pago nace en el mismo momento en que se inicie la prestación del servicio. Las instrucciones de matrícula de cada curso académico establecerán las excepciones a este principio general.

2.- El expediente de devolución se tramitará conforme al procedimiento establecido, y habrá de contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe y fecha del ingreso que lo motiva.
- b) Razón legal que sustenta la devolución.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

3.- El Rector, a la vista de los datos contenidos en el expediente de devolución, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Economía de la Universidad.

4.- Cuando la resolución de devolución se fundamente en un error material, el reintegro se realizará por el Servicio de Economía a propuesta del centro gestor correspondiente.

5.- Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados, o minoración de los ya ingresados, y se aplicarán al ejercicio corriente.

Artículo 29. Tesorería

Corresponde al Gerente la gestión de los fondos de tesorería, estando facultado para realizar inversiones temporales en entidades financieras que no representen riesgo para la Universidad, y teniendo en cuenta las previsiones de pagos a realizar en el período. En ningún caso podrá invertir en productos de renta variable.

Artículo 30. Recurso al endeudamiento

La Universidad podrá utilizar el recurso de endeudamiento para financiar inversiones, que han de ser incluidas en el plan o en la programación plurianual correspondiente. Cualquier operación de endeudamiento financiero deberá ser aprobada por el Consejo Social, y tendrá que contar con la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Capítulo II.- Ejecución del presupuesto de gastos

Sección 1ª Fases presupuestarias y tipos de pago

Artículo 31. Asignación de créditos

Solamente podrán autorizarse gastos cuando exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la unidad de gasto correspondiente, de acuerdo con el procedimiento que determine el Gerente de la Universidad para cada ejercicio presupuestario.

Artículo 32. Fases del procedimiento de gestión de los gastos

1.- La gestión del presupuesto de gastos se realizará a través de las siguientes fases:

- a) Aprobación del gasto.
- b) Compromiso de gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.
- e) Pago material.

2.- Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo, atendiendo a criterios de economicidad y agilidad presupuestaria. En cualquier caso, el órgano que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que se incluyan.

Artículo 33. Aprobación del gasto

1.- La aprobación es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad.

Artículo 34. Compromiso de gasto

1.- El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

2.- El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

Artículo 35. Reconocimiento de la obligación

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido, y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2.- El reconocimiento de obligaciones se producirá previa acreditación documental, ante el órgano competente, de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

Artículo 36. Ordenación del pago

1.- La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

2.- Previamente a la expedición de la ordenación de pago habrá de acreditarse la prestación del servicio o el derecho del acreedor.

3.- Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos competentes para la comprobación de la realización del servicio o la entrega del bien, de acuerdo a lo establecido.

Artículo 37. Órganos competentes

Corresponde al Rector aprobar y comprometer los gastos previstos en el presupuesto de la Universidad, así como reconocer las obligaciones correspondientes y ordenar la realización de los correspondientes pagos.

Artículo 38. Ejecución material del pago

1.- La ejecución material del pago es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda con el tercero.

2.- La ejecución material del pago se realizará por los servicios económicos de la Universidad, mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente se utilizará el cheque nominativo.

3.- Los perceptores habrán de acreditar su personalidad o la representación que ostenten y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Artículo 39. Clases de pagos

Los pagos que se efectúen por la Universidad Autónoma de Madrid serán en firme, a justificar, o por el procedimiento de Anticipos de Caja Fija.

Artículo 40. Pagos en firme

Los pagos en firme procederán en todos los supuestos en que la Universidad disponga de los justificantes del gasto realizado antes de proceder a su pago a favor de un tercero.

Artículo 41. Pagos a justificar

1.- Cuando, excepcionalmente, no pueda aportarse la documentación justificativa de las obligaciones en el momento de su reconocimiento, podrán tramitarse propuestas de pagos presupuestarios y librarse fondos con el carácter de a justificar en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido o vayan a tener lugar en el extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos, siendo necesario autorización previa del Gerente.

2.- Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el propio ejercicio presupuestario.

3.- Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades recibidas. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. El Gerente podrá, excepcionalmente, ampliar estos plazos a seis y doce meses respectivamente, a propuesta del órgano gestor del crédito.

4.- En el curso del mes siguiente a la fecha de la aportación de los documentos justificativos a que se refieren los apartados anteriores de este artículo, se llevará a cabo la aprobación o reparo de la cuenta por el órgano competente.

Artículo 42. Anticipos de Caja Fija

1.- Tendrán la condición de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen a Cajas Pagadoras, para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos correspondiente, dentro del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos tales como dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características. Estos anticipos de caja fija tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias.

2.- La cuantía global de los anticipos de caja fija concedidos no podrá superar el 9% del total de créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente en cada momento. Con cargo a estos anticipos podrán tramitarse gastos cuyo importe sea igual o inferior a 5.000 euros, IVA incluido.

3.- Con cargo a los anticipos de caja fija que se doten podrán expedirse tarjetas de crédito a favor de cargos institucionales de la Universidad y de investigadores principales de proyectos, con un límite máximo de 5.000 euros por tarjeta. Mediante ellas podrá realizarse el pago de facturas que correspondan a los gastos comprendidos en el apartado 1 del presente artículo.

4.- Las normas para la emisión y utilización de estas tarjetas se aprobarán por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Sección 2ª.- Obras, servicios y suministros**Artículo 43.- Normas generales**

1.- La realización de obras, la prestación de servicios y la adquisición de suministros con cargo al presupuesto de la Universidad, se regirán por lo dispuesto en la Ley 9/2017 de contratos del sector público, y en las presentes bases.

Artículo 44.- Contratos menores

1.- En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tendrán la consideración de contratos menores los de servicios y suministros con un valor estimado igual o inferior a 50.000 euros, siempre que se tramiten con cargo a las dotaciones que figuran en el Anexo I de las presentes bases de ejecución. Se faculta al Gerente de la Universidad para actualizar dicho Anexo en el transcurso del ejercicio, si resultara necesario.

2.- Los contratos que se tramiten con cargo al resto de dotaciones incluidas en el presupuesto tendrán esta consideración cuando su valor estimado sea inferior a 15.000 euros en el caso de servicios o suministros, y de 40.000 euros si se trata de obras.

3.- Las cantidades a que se hace referencia en los apartados anteriores no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido que sea aplicable.

Sección 3ª.- Indemnizaciones por razón del servicio

Artículo 45. Régimen aplicable

1.- Las indemnizaciones por razón del servicio se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, y por lo dispuesto en las presentes bases de ejecución presupuestaria.

Artículo 46. Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación a:

- a) El personal Docente funcionario o contratado que preste sus servicios en la Universidad, así como al personal Investigador que mantenga relación laboral con la UAM.
- b) El personal de Administración y Servicios funcionario o laboral que preste sus servicios en la Universidad.
- c) Los cargos académicos de la Universidad.
- d) El personal que, sin tener relación laboral con la Universidad, se encuentre en situación de becario, sabático, colaborador en proyectos de investigación o figuras análogas, si los créditos con que se financia su actividad forman parte del presupuesto de gastos de la UAM.
- e) El personal ajeno a la Universidad que forme parte de sus órganos colegiados, o sea nombrado para participar en los órganos encargados de la provisión de puestos de trabajo, selección de personal o cualquier otro tribunal o comisión con cometidos análogos.
- f) Los estudiantes que cursen estudios en la UAM, siempre que las indemnizaciones a percibir correspondan al desarrollo de actividades encomendadas por algún órgano de la Universidad.

Artículo 47. Clasificación por grupos

1.- Las indemnizaciones se abonarán de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Grupo 1: Altos Cargos: Rector, Presidente del Consejo Social y Gerente.
- Grupo 2: Funcionarios de los grupos A y B y personal docente e investigador contratado.
- Grupo 3. Funcionarios del grupo C, D y E. Este mismo grupo se aplicará al personal detallado en los apartados d) y f) del artículo precedente.

2.- En aplicación de lo dispuesto en su convenio colectivo, el personal laboral de administración y servicios percibirá 48,05 euros en concepto de alojamiento, y 32,49 euros en el de manutención. Cuando el desplazamiento se efectúe al extranjero el importe de la dieta se calculará en función del país de destino, y será la que corresponda al grupo 2.

Artículo 48. Importe de las indemnizaciones

Los importes de las indemnizaciones serán los fijados en la normativa vigente, con las siguientes excepciones:

- a) El Presidente del Consejo Social, el Rector de la Universidad, y las personas que les representen, percibirán la totalidad de los gastos en que incurran con motivo del desplazamiento, siempre que estén debidamente justificados.
- b) En las comisiones de servicio que realice el personal perteneciente al grupo I se podrá optar por el régimen general de indemnizaciones, o por el reintegro de los gastos originados por la realización de la comisión.
- c) Los órganos con competencia para autorizar las comisiones de servicios del personal de la UAM, podrán asimismo autorizar importes de indemnización por gastos de alojamiento superiores a los establecidos en la normativa vigente, en atención a la escasa oferta hotelera, a sus elevados precios u otras circunstancias, haciéndose constar tal extremo en la documentación presentada.
- d) La indemnización por gastos de locomoción del personal a que se hace referencia en el artículo 46 e) anterior no podrá exceder de 300 euros si se produce en territorio nacional o europeo, ni de 500 en caso de corresponder a otros países.

Artículo 49. Asistencias a plenos y comisiones del Consejo Social de la Universidad

El importe a percibir en concepto de asistencia a reuniones del Pleno y de las distintas comisiones del Consejo Social, será el que dicho órgano, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la vigente legislación, haya aprobado.

Artículo 50. Tribunales de Tesis Doctorales

1.- Con cargo a los fondos consignados en el presupuesto, se financiará un máximo de 500 euros por cada Tribunal de Tesis. En caso de tesis con mención europea o internacional, el importe máximo a financiar será de 700 euros. En caso de superarse estos límites, la financiación del exceso de gasto correrá a cargo del Departamento o Institución al que pertenezca el Director de la tesis doctoral.

Excepcionalmente, y sólo en caso de que el coste medio de los tribunales de las tesis defendidas durante el año en el programa de doctorado correspondiente no supere los límites indicados, se podrán conceder ayudas superiores. En este caso deberá hacerse constar la situación en una memoria justificativa, que se unirá a la restante documentación a presentar.

2.- Los miembros de estos Tribunales que soliciten indemnización por gastos de desplazamiento utilizarán el medio de viaje más económico y recurrirán, en la medida de lo posible, a billetes con tarifa en clase turista y otros billetes de bajo coste. La indemnización que se satisfaga por este concepto no podrá superar los importes establecidos en el artículo 48 d) de las presentes bases de ejecución. En caso de superarse este límite, la financiación del exceso de gasto será a cargo del Departamento o Institución a la que pertenezca el Director de la tesis doctoral.

3.- Los gastos que se abonen a miembros de Tribunales de Tesis en concepto de gastos de alojamiento corresponderán a un máximo de dos pernoctaciones, tanto si residen en territorio nacional como en el extranjero. Excepcionalmente, en caso de haberse utilizado una tarifa de desplazamiento más económica para la Universidad que comporte una mayor estancia, podría ampliarse hasta un máximo de tres pernoctaciones. En este caso deberá hacerse constar en una memoria justificativa, que se unirá a la restante documentación a presentar.

4.- La compensación de gastos de manutención de los miembros de estos Tribunales que residan en el extranjero, se hará según lo que establece el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, y no necesitarán ser justificados.

**Sección 4ª.- Gestión y tramitación de ayudas a personal
de la Universidad Autónoma de Madrid****Artículo 51. Asignación de ayudas de acción social**

La asignación de ayudas se hará según lo establecido en el Reglamento de Acción Social de la Universidad Autónoma de Madrid, dentro de los límites que el presupuesto fije para la concesión de las mismas.

Artículo 52. Gestión y pago de ayudas de acción social

1.- La gestión de las ayudas contempladas en el Reglamento citado se realizará a través de la unidad de Recursos Humanos, y su pago se incluirá en la nómina del mes en que se acuerde su tramitación.

2.- Estas percepciones tendrán el tratamiento fiscal que se establece en la legislación aplicable a estos supuestos.

Artículo 53. Gestión y pago de otras ayudas

1.- La gestión de las ayudas incluidas en el Estatuto del Personal Investigador en Formación de la Universidad Autónoma de Madrid se realizará a través del Servicio de Investigación, que las tramitará con cargo al presupuesto consignado anualmente para gastos de investigación.

2.- Estas percepciones tendrán el tratamiento fiscal que se establece en la legislación aplicable a estos supuestos.

Sección 5ª.- Gestión y tramitación de facturas

Artículo 54. Obligatoriedad de anotación en el registro contable

1.- Las facturas que se reciban en el registro administrativo o las presentadas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas, serán inmediatamente anotadas en el registro contable de facturas de la Universidad a través del sistema de gestión económica existente.

2.- La anotación será un requisito necesario para tramitar el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago que deriven de las mismas.

3.- Las distintas unidades de gestión económica y presupuestaria serán responsables de la anotación de las facturas por operaciones realizadas en su ámbito.

Artículo 55. Procedimiento para la tramitación de facturas

1.- A los efectos de la inmediata anotación de las facturas en el registro contable, se procederá de la siguiente forma:

- Cuando se trate de facturas en papel, las oficinas de registro de la Universidad las pondrán a disposición de los órganos destinatarios de las mismas inmediatamente y, en todo caso, en los términos establecidos en la normativa en materia de registro.
- Las facturas presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas serán remitidas mediante un servicio automático proporcionado por dicho punto.

2.- La distribución de ambos tipos de facturas se realizará en función de los códigos establecidos para las distintas unidades de gestión económica y presupuestaria, órganos gestores y oficina contable, basados en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3), gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Estos códigos deberán constar en todas las facturas emitidas a la Universidad Autónoma de Madrid.

3.- No se anotarán en el Registro Contable de Facturas las que presenten errores u omisiones que impidieran su tramitación, ni las que correspondan a otros terceros. Estas facturas serán devueltas al registro administrativo de procedencia, indicando el motivo de su rechazo.

Artículo 56. Exclusión de la obligatoriedad de presentar facturas en formato electrónico

1.- Quedan excluidos de la obligación de presentar facturas electrónicas los proveedores que efectúen entregas de bienes o prestación de servicios a la Universidad por importe de hasta 5.000 euros, impuestos incluidos.

2.- No obstante lo anterior, los proveedores podrán, con carácter potestativo, expedir y remitir facturas electrónicas cualquiera que sea su importe.

Capítulo III.- Liquidación del presupuesto

Artículo 57. Cierre del ejercicio

1.- El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el treinta y uno de diciembre del año natural correspondiente.

2.- Todos los derechos liquidados durante el año o que correspondan al mismo, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico correspondiente.

3.- Los expedientes de autorización y disposición de gastos habrán de tramitarse con la antelación suficiente para que, al final del ejercicio, pueda darse el reconocimiento de la obligación.

4.- La Gerencia publicará las normas, fechas de cierre y plazos de tramitación de facturas y documentos contables.

Artículo 58. Cuenta de liquidación del presupuesto

1.- Al término del ejercicio la Gerencia elaborará la liquidación del presupuesto y el resto de los documentos que constituyen las cuentas anuales de la Universidad, que será firmada por el Gerente y revisada por el órgano de Control Interno.

2.- A la Cuenta se acompañará el Informe de Auditoría externa realizada por la empresa contratada a tal efecto.

3.- La Cuenta será aprobada por el Consejo Social, y se informará de su contenido al Consejo de Gobierno.

4.- Una vez aprobadas las cuentas por el Consejo Social, la Gerencia las remitirá a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

Título IV.- De la Tesorería

Artículo 59. Definición

1.- Constituye la tesorería de la Universidad el conjunto de recursos financieros de la misma, ya sean en efectivo, valores o créditos de las instituciones, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2.- Las disponibilidades de tesorería y sus variaciones, quedan sujetas al control y régimen de la contabilidad pública.

Artículo 60. Funciones de la tesorería

Son funciones encomendadas a la tesorería:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones de la Universidad.
- b) Servir al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones de la Universidad.
- d) Responder de los avales contraídos por la Universidad.

- e) Tramitar y proponer al Gerente la resolución de los expedientes relativos a la extinción de recursos y obligaciones de la Universidad.
- f) Negociar el pago con acreedores y entidades financieras por las obligaciones reconocidas, con objeto de obtener una mayor eficacia en la gestión.
- g) Cualquier otra función relacionada con las anteriores.

Artículo 61. Entidades financieras

1.- Los fondos públicos se situarán en el Banco de España y en las entidades financieras que operan en el territorio de la Comunidad de Madrid o, con carácter excepcional, fuera de ella.

2.- El Rector podrá suscribir convenios con las entidades financieras, tendentes a determinar el régimen de funcionamiento de las cuentas en que se encuentran situados los fondos de tesorería, y la operativa bancaria de la Universidad.

3.- Trimestralmente se remitirá al Consejo Social la información correspondiente al estado de los recursos financieros que constituyen la tesorería de la Universidad.

Artículo 62. Ingresos y pagos

1.- Los ingresos a favor de la Universidad podrán realizarse en el Banco de España, en las cajas de la tesorería y en las entidades financieras, mediante dinero efectivo, giros, transferencias, cheques, domiciliaciones bancarias y cualquier otro medio o documento de pago legalmente admitido.

2.- El pago de las obligaciones podrá hacerse efectivo por cualquiera de los medios a que hace referencia el apartado anterior.

Artículo 63. Proceso de pago

1.- El proceso de pago comprende las siguientes fases sucesivas:

- a) La ordenación del pago, que es el acto que tiene por objeto adecuar el ritmo del cumplimiento de las obligaciones de la Universidad con las disponibilidades líquidas de la tesorería en cada momento.
- b) La realización del pago, que es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería.

2.- Las funciones anteriores serán ejercidas bajo la supervisión del Gerente.

Título V.- De la Contabilidad Pública

Artículo 64. Principios generales

1.- La Universidad está sometida al régimen de contabilidad pública, siendo de aplicación a estos efectos el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda.

2.- La contabilidad pública tiene por objeto reflejar toda clase de operaciones de contenido económico, financiero y patrimonial realizadas en la Universidad, así como los resultados de su actividad, proporcionar los datos para la formación y rendición de cuentas, y facilitar la información necesaria para la toma de decisiones.

3.- La contabilidad pública se configura como un sistema de registro y de información económico-financiera y presupuestaria que tiene por objeto mostrar, a través de estados e informes, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

4.- La sujeción al régimen de la contabilidad pública conlleva la obligación de rendir cuentas de las operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid a través de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

Artículo 65. Fines de la contabilidad pública

1.- La contabilidad pública se adecuará al cumplimiento de fines de gestión, de control, y de análisis y divulgación.

2.- Constituyen fines de gestión:

- a) Mostrar la ejecución de los presupuestos poniendo de manifiesto los resultados presupuestarios, y proporcionar información para el seguimiento de los objetivos previstos en el presupuesto de la Universidad.
- b) Poner de manifiesto la composición y situación del patrimonio así como sus variaciones, y determinar los resultados desde el punto de vista económico patrimonial.
- c) Conocer el movimiento y la situación de la tesorería.

3.- Constituyen fines de control:

- a) Proporcionar información para la elaboración de todo tipo de cuentas, estados y documentos que hayan de rendirse o remitirse a la Cámara de Cuentas y demás órganos de control.

- b) Proporcionar información para el ejercicio de los controles de legalidad, financiero, de economía, eficiencia y eficacia.

4.- Constituyen fines de análisis y divulgación:

- a) Suministrar información para la elaboración de las cuentas económicas de la Universidad
- b) Posibilitar el análisis de la situación económica y financiera de la Universidad.
- c) Proporcionar información, en su caso, a otros destinatarios públicos y privados.

Artículo 66. Principios de la contabilidad pública

La Universidad se regirá por los principios contables públicos aplicables a la Administración de la Comunidad de Madrid y al sector público autonómico, que se recogen en la primera parte del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, y por los siguientes principios:

- a) Planificación contable.
- b) Desconcentración de las funciones de gestión contable en unidades de contabilidad o centros contables.
- c) Concentración en el Servicio de Economía de la Universidad de la información suministrada por las distintas unidades de contabilidad o centros contables, a efectos de su agregación, consolidación y, en su caso, elaboración y rendición de cuentas.
- d) Sistema integrado de información contable soportado en medios informáticos.
- e) Agilización y simplificación de los procedimientos contable-administrativos.

Artículo 67. Sistema de información contable

1.- La contabilidad pública de la Universidad se llevará en libros, registros y cuentas, a través del sistema informático Universitas XXI - Económico, considerado a los efectos señalados como sistema de información contable de la Universidad Autónoma de Madrid.

2.- El sistema integrado de información económico - financiera tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, e integrar la información relativa a aquellas que con esta naturaleza se realicen, reflejando los resultados que surjan del ejercicio de la actividad, y facilitando la información que se precise para la toma de decisiones.

Artículo 68. Cuentas anuales

1.- La Universidad deberá formular sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico.

2.- Las cuentas anuales comprenderán todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio, e integrará los siguientes documentos, formando todos ellos una unidad:

- a) El balance comprenderá, con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad.
- b) La cuenta de resultado económico patrimonial formada por los ingresos y gastos del ejercicio y su resultado.
- c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo
- e) El estado de liquidación del presupuesto comprenderá, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario.
- f) La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los documentos que integran las cuentas anuales.

Título VI.- Del control de la gestión económico-financiera

Artículo 69. Principios generales

1.- Sin perjuicio del control que corresponda a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y al Tribunal de Cuentas en el ámbito de sus respectivas competencias, la Universidad asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos bajo la supervisión del Consejo Social, mediante controles de legalidad, eficacia y eficiencia.

2.- El Servicio de Control, en tanto que es la unidad responsable del control interno en el ámbito de la Universidad, realizará sus funciones con absoluta independencia respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice y, con este fin, podrá solicitar a los órganos y unidades administrativas de la Universidad la documentación que estime necesaria, así como realizar auditorías internas de las distintas unidades de gasto.

3.- El Servicio de Control realizará su labor fiscalizadora de acuerdo a la programación anual de actuaciones que elaborará y presentará al Consejo Social y a la Gerencia, antes de su aprobación por el Pleno del Consejo Social a propuesta del Gerente. Así mismo velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión económica de la Universidad.

Artículo 70.- Forma de ejercicio del control interno

1.- El control interno se realizará mediante técnicas de revisión a posteriori, con el objeto de comprobar que su gestión se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión.

2.- Se exceptúa de este precepto la revisión del envío de los ficheros de nómina mensuales a la entidad bancaria correspondiente, los expedientes de modificación presupuestaria que hayan de ser aprobados por el Consejo Social, y la asistencia a las mesas de contratación, que serán objeto de revisión a priori.

Artículo 71.- Plan anual de actuaciones e informes

1.- El Servicio de Control elaborará la propuesta anual de actuaciones a realizar, y la presentará a la Gerencia y al Consejo Social en el último trimestre de cada año para su aprobación.

2.- El Plan de Actuaciones será aprobado por el Consejo Social de la Universidad antes de finalizar el ejercicio en curso.

3.- El Servicio de Control elaborará informes periódicos de las actuaciones realizadas, que incluirán recomendaciones que contribuyan a su mejora. Dichos informes serán remitidos al responsable de la unidad afectada, a la Gerencia, y estarán a disposición del Consejo Social.

4.- El Servicio de Control presentará al Consejo Social un informe de seguimiento de las actividades realizadas en el mes de octubre del año en curso, y un informe anual sobre las mismas en abril del siguiente año.

Título VII.- Patrimonio e inventario

Sección 1ª.- Normas generales

Artículo 72. Elementos que integran el patrimonio de la Universidad

1.- El patrimonio de la Universidad está constituido por su inmovilizado material y por su inmovilizado intangible.

2.- El inmovilizado material está constituido por los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posea la Universidad para su uso de manera continuada en la actividad académica, investigadora y administrativa que realiza.
- b) Se espera tengan una vida útil superior a un año.

3.- El inmovilizado intangible está integrado por el conjunto activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios, o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

Artículo 73. Criterios de puesta en funcionamiento del inmovilizado

- 1.- Se considerará que un bien está en condiciones de funcionamiento cuando se haya expedido el certificado o acta de recepción, con efectos de la fecha que figure en dicho documento.
- 2.- Los gastos por depreciación del inmovilizado se devengarán a partir del momento en el que los correspondientes bienes estén en condiciones de funcionamiento.

Artículo 74. Inventario de bienes y derechos de la Universidad

- 1.- El inventario de la Universidad incluirá todos los bienes y derechos considerados como constitutivos y representativos de su patrimonio, así como los que tenga en uso por cualquier título jurídico con validez legal.
- 2.- Cada uno de los bienes incluidos en el inventario tendrá su valoración, características (físicas, técnicas, económicas y jurídicas) y datos necesarios para su identificación y localización. Así mismo contendrá las modificaciones que se produzcan respecto a la situación jurídica de los bienes.
- 3.- También incluirá los bienes cedidos o adscritos a otros entes, aunque su valoración no tenga reflejo contable.
- 4.- La valoración de estos bienes se hará aplicando las normas que se establecen en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

Artículo 75. Criterios para el inventario de las aplicaciones informáticas

- 1.- Las aplicaciones informáticas propiedad de la Universidad serán inventariables cuando su valor unitario supere la cantidad de 3.000 euros, (IVA incluido).
- 2.- En caso de que se adquiera el derecho al uso de una aplicación informática por período superior a un año, deberá procederse a su inventario.

Artículo 76. Concepto de bienes muebles y criterios para su inventario

- 1.- Se consideran bienes muebles la maquinaria, herramientas, mobiliario y equipos de oficina, ordenadores, material deportivo, equipos para la docencia y la investigación, aparatos de climatización independientes, elementos de transporte, etc., No tendrán tal consideración los bienes fungibles.

2.- Los bienes muebles tendrán carácter inventariable cuando reúnan simultáneamente las dos características siguientes:

- a) Que su periodo de vida útil sea superior a un año.
- b) Que su precio unitario de adquisición sea superior a 600 euros, IVA incluido.

Artículo 77. Permanencia de bienes muebles en el inventario

Con objeto de racionalizar la gestión y el control del inventario de bienes muebles de la Universidad, a la finalización de cada ejercicio económico y antes de su liquidación y cierre, se procederá a dar de baja en el inventario los bienes muebles que:

- a) Tengan un valor de adquisición inferior al que determinen las bases de ejecución presupuestaria vigentes en el ejercicio económico afectado.
- b) Tengan un valor neto contable inferior a 600 euros, y su valor inicial estuviera entre los 601 y los 6.000 euros.

Sección 2ª.- Amortización del inmovilizado

Artículo 78. Concepto de amortización

Se entiende como amortización la expresión contable de la depreciación que normalmente sufren los bienes de inmovilizado por el funcionamiento, uso y disfrute de los mismos, debiéndose valorar, en su caso, la obsolescencia que les pueda afectar. La dotación anual que se realice expresará la distribución del precio de adquisición o coste de producción, durante la vida útil estimada del inmovilizado.

Artículo 79. Requisitos para la amortización de bienes

Para que un bien pueda ser amortizable deberá reunir las siguientes características:

- a) Tener una vida útil limitada.
- b) Ser utilizado durante más de un ejercicio económico.

Artículo 80. Bienes no amortizables

No estarán sujetos a amortización los siguientes bienes:

- a) Los integrantes del dominio público natural.
- b) Los terrenos y bienes naturales.
- c) Las inversiones destinadas al uso general.

Artículo 81. Criterios y tablas de amortización

1.- Para el cálculo de la amortización la Universidad aplicará el método lineal y constante en función del número de años de vida útil estimados para cada uno de los bienes objeto de inventario, según la siguiente tabla:

Edificios educativos, administrativos y de investigación.....	75 años
Instalaciones deportivas y otras construcciones.....	25 años
Instalaciones permanentes en edificios (eléctricas y de gas).....	25 años
Otras instalaciones.....	18 años
Maquinaria y utillaje.....	6 ó 10 años
Mobiliario.....	6 años
Equipos informáticos, didácticos y de investigación.....	4 años
Elementos de transporte.....	5 años
Otro inmovilizado.....	6 años

2.- La amortización de las aplicaciones informáticas se realizará sistemáticamente en el plazo de tiempo en que se utilicen, sin que en ningún caso se superen los 5 años.

Título VII.- De las Responsabilidades

Artículo 82. Principios generales

Las autoridades y el personal al servicio de la Universidad Autónoma de Madrid que con sus actos u omisiones y mediante dolo, culpa o negligencia, perjudiquen a la misma, incurrirán en responsabilidad civil, penal o disciplinaria que según el caso proceda.

Disposición adicional. Desarrollo de las bases de ejecución

El Gerente podrá dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas a través de circulares o notas de servicio, así como establecer los procedimientos de gestión económica necesarios para facilitar el cumplimiento de las presentes bases.

Disposición final. Vigencia de las bases de ejecución

Las presentes bases de ejecución entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Social de la Universidad, y serán de aplicación en tanto no sean modificadas o sustituidas por otras.

ANEXO I

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
422C.0.03	Proyectos de promoción
422C.1.03	Proyectos Unión Europea
422C.1.04	Otros proyectos europeos
541D.0.00	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica
541D.0.01	Del Instituto de Salud Carlos III
541D.0.03	Programa actividades y proyectos de la Comunidad de Madrid
541D.0.04	De la Unión Europea e Internacional
541D.0.08	Fundaciones
541D.0.20	Inscripciones a congresos
541D.0.23	Del Instituto de la Mujer
541D.0.99	Otros
541D.1.24	Suscripciones
541D.2.00	Segainvex
541D.2.02	SIDI
541D.2.03	CMAM
541D.2.04	Gabinete Veterinario
541D.2.05	Centro Computación Científica
541D.2.06	SECYR
541D.2.07	Mejoras en las infraestructuras de apoyo a la investigación
541D.3.00	Captación de talento
541D.3.01	Incentivación grupos de investigación
541D.3.05	Inversiones en investigación
541D.3.07	Reformas y equipamientos laboratorios investigación
541D.5.01	Estancias cortas en el extranjero FPI
541D.7.10	Contratos Ramón y Cajal
541D.7.16	Técnicos de apoyo a infraestructuras I+D
541D.7.17	Contratos Postdoctorales Juan de la Cierva
541D.7.21	Programa de Ayudas FPI
541D.7.38	Convenio Colaboración UAM-Fundación La Caixa
541D.7.45	Captación Talento C.M.
541D.7.48	Programa Intertalentum
541D.7.49	Programa Beatriz Galindo
541D.7.50	Programa Marie Slovoska-Curie: Individuales e ITNs
541D.7.51	Programa de Excelencia para el profesorado universitario
541D.9.02	Programa ayudas FPI (UAM)
541D.9.03	Programa Francisco Tomás y Valiente
541D.9.04	Bolsas viaje para congresos Internacionales
541D.9.06	Estancias cortas en el extrajero FPI UAM

7.5. RELACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y DE PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS

7.5.1. TASAS EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA

7.5.1.1. Derechos de examen

La tasa por prestación de servicios necesarios para la realización de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas del Personal de Administración y Servicios será la establecida en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, siendo las cuantías vigentes las siguientes:

Grupo I	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de titulación de Grado, titulación superior universitaria o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	41,50 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	69,16 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	51,87€
Grupo II	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de titulación de Grado, titulación de diplomatura universitaria o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	32,29 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	53,82€
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	40,37€
Grupo III	Cuerpos, Escalas con exigencia de titulación de Bachiller o Técnico o Categorías laborales con exigencia de titulación de Bachiller, FP de Grado Superior o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	16,55 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	27,58 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	20,69€
Grupo IV	Cuerpos, Escalas con exigencia de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Categorías laborales con exigencia de titulación de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, FP de Grado Medio o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	11,06 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	18,44 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	13,83 €
Grupo V	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales para cuyo acceso no se exija estar en posesión de titulación académica alguna:	
	Derechos ordinarios de examen	7,36 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	12,26 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	9,20 €

La tasa por prestación de servicios necesarios para la realización de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios será la establecida en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, siendo las cuantías vigentes las siguientes:

Cuerpos con exigencia de titulación superior o equivalente	77,10 €
Adquisición de la condición de catedrático	77,10 €

En el caso de que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017 modificara estos importes, se aplicarán los que resulten aprobados.

7.5.1.2. Tasa por compulsión de documentos

La tasa por la compulsión de documentos por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, será la establecida DECRETO 83/2016, de 9 de agosto, del Consejo de Gobierno, (modificado por DECETO 72/2017, de 1 de agosto, y por DECRETO 126/2018, de 31 de julio), por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid a partir del curso académico 2018-2019:

Tasa por compulsión de documentos	10,43 €
-----------------------------------	---------

7.5.1.3. Tasa por evaluación de proyectos que incluyan experimentación animal

Esta tasa corresponderá a los certificados emitidos por el Comité de Ética de la Investigación de la UAM como Órgano Habilitado para la evaluación de proyectos que impliquen experimentación animal, de acuerdo al Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las normas básicas para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Se aplicará a los proyectos externos a la Universidad Autónoma de Madrid.

Tasa por evaluación de proyectos que incluyan experimentación animal	250 euros
--	-----------

7.5.2. ESTUDIOS PROPIOS

7.5.2.1. Ciencias

Máster Espacios naturales protegidos	4.450 €
Máster in Food Systems: personalized functional foods	18.000 €

7.5.2.2. Derecho

Máster en Contratación pública local	4.000 €
Máster en Derecho Penal	5.300 €
Máster en Empleo público local	4.020 €
Máster en Gobernanza y derechos humanos	3.000 €
Máster en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas tecnologías	7.800 €
Experto en Corporate Governance	2.750 €
Experto en Delincuencia patrimonial, económica y de la empresa	2.000 €
Experto en Derechos humanos	1.300 €
Experto en Teoría general del delito	2.000 €
Experto en Tributación	2.750 €
Experto en aplicación del Derecho internacional en perspectiva comparada	660 €
Experto en Protección de Datos en la Sociedad Digital	2.500 €
Experto en Tributación Local	3.000 €

7.5.2.3. Economía y administración de empresas

Máster en Mercados Financieros	7.500 €
Máster en Microfinanzas e Inclusión Financiera	4.750 €
Máster en Inversión de Impacto	4.750€
Máster en Gestión de Servicios de Navegación Aérea	10.000€
Diploma de Especialización en Gestión de Retail en un Entorno Phygital	2.249€
Experto en Asesoría Financiera	3.750€

7.5.2.4. Educación

Experto Councelling y regulación emocional a través del Arteterapia (México)	3.600 €
Especialista en Formación para la inclusión laboral de jóvenes con discapacidad intelectual	7.200 €

7.5.2.5. Humanidades

Máster en Guión de Cine, Series de Televisión y Dramaturgia	6.000 €
Máster en Edición UAM. Taller de Libros. Desarrollo, gestión, realización y comercialización de proyectos editoriales	5.350 €
Máster en Humanidades Ecológicas, Sustentabilidad y Transición Ecosocial	2.500 €
Diploma de Especialización en Sostenibilidad, Ética Ecológica y Educación Ambiental	1.250 €
Diploma en Lengua española, cultura y civilización (DILE) Ed 12	2.800 €
Diploma en Lengua española, cultura y civilización (DILE) Ed 13	2.800 €
Experto en Mundo Actual: Claves y Desafíos	420 €

7.5.2.6. Ciencias de la Salud

Máster en Enfermo crítico y emergencias (Interuniversitario UB)	10.000 €
Máster en Hepatología (Interuniversitario con UAH)	3.600 €
Máster en Investigación y Comercialización del Medicamento	7.000 €
Máster en Medicina tropical y salud internacional	3.600 €
Máster en Monitorización y coordinación de ensayos clínicos	7.000 €
Máster en Musicoterapia avanzada y aplicaciones	5.800 €
Máster en Ecografía Clínica en el Punto de Atención	2.000 €
Máster de Práctica Clínica Avanzada en Circulación Extracorpórea y Perfusión	6.000 €
Máster en Diagnóstico y Tratamiento de Pacientes con Tumores Torácicos	4.200 €
Diploma de Especialización en Fibrosis Quística	2.700 €
Diploma de Especialización de práctica clínica avanzada en atención integral al paciente en EC-MO y/o portador de dispositivos de asistencia ventricular	4.000 €
Experto en Fisioterapia manual en las afecciones del aparato locomotor (se imparte Escuela Fisioterapia ONCE)	2.600 €
Experto en Acceso Vascular Ecoguiado	2.000 €
Experto en Innovación en la Gestión del Quirófano y Esterilización	2.500 €

7.5.2.7. Otras Áreas

Máster en Ciencias forenses	5.500 €
Máster en Ciencias forense en psicología forense y penitenciaria	6.000 €
Máster en Periodismo UAM - El País	13.300 €
Experto en Comunicación Pública y Divulgación de la Ciencia	880 €
Programa Universidad para los Mayores	250 €

7.5.2.8. Psicología

Máster en Coaching profesional	5.400 €
Máster en Intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes	3.420 €
Máster en Necesidades, derechos y cooperación al desarrollo en la infancia	1.950 €
Máster en Organización del trabajo y gestión de RRHH	7.500 €
Máster en Psicología Cognitiva y del aprendizaje (Argentina)	2.220 €
Máster en Etología Aplicada e intervención asistida con animales	3.960 €
Máster en Análisis de la Conducta	4.500 €
Máster en Psicología de la Actividad Física y del Deporte	4.700 €
Diploma de especialización en Análisis de Inteligencia para la Seguridad	2.950 €
Diploma de especialización en Intervención Psicológica del Niño y el Adolescente	2.700 €
Experto en Etología equina y terapia ecuestre	2.000 €
Experto en HR Analytics	2.900 €
Experto en Organización y RRHH (Programa de cooperación educativa de la F. de Psicología)	Todo becas
Experto en Terapia Sexual y de Pareja	2.400 €
Experto en Creatividad Aplicada	1.900 €

7.5.2.9. Tecnologías de la Información y Comunicación

Máster en Análisis de evidencias digitales y lucha contra el cibercrimen	5.900 €
Máster en Big Data y Data Science: ciencia e ingeniería de datos	5.900 €

7.5.3. SERVICIO DE IDIOMAS

Importe por servicios administrativos (tasa fija y obligatoria)	50 €
Importe por servicios académicos:	
– Cursos anuales	210 €
– Cursos cuatrimestrales	80 €
– Taller de estrategias para exámenes de certificación	50 €
Otros importes:	
– Por examen de certificación de nivel	55 €
– Por duplicado de certificados	6 €
– Español para extranjeros: bonificación del 50% de la tasa por servicios académicos y 50% de la tasa por servicios administrativos del primer curso para estudiantes Erasmus y aquellos convenios internacionales que así lo especifiquen	65 €

7.5.3.1. Listado de bonificaciones aplicables en el servicio de idiomas

ATENCIÓN: : Estas bonificaciones solo son aplicables a los cursos de idiomas. No se aplican a exámenes de certificación de nivel ni a talleres de estrategias. No se aplican al importe por los servicios administrativos.

TODOS LOS CURSOS REGULARES DE IDIOMAS EXCEPTO ESPAÑOL (A SUMAR):

- Familia numerosa general	50%
----------------------------	-----

SITUACIONES QUE DAN DERECHO A BONIFICACIÓN DEL 100% DE LA TASAS ACADÉMICAS:

- PAS/PDI/PDIF y trabajadores de la UAM (incluidos contratos Ramón y Cajal, contratos Juan de la Cierva, Investigadores Senior del Programa Severo Ochoa, e InterTalentum Postdoctoral Programme).
- Hijos de trabajadores de la UAM y que pertenezcan a la comunidad universitaria UAM.
- Familia numerosa especial.
- Matrícula de honor en bachillerato (obtenida en el año académico inmediatamente anterior).
- Minusvalía con grado igual o superior al 33%.
- Otras situaciones especiales: Víctimas del terrorismo y huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio.

7.5.3.2. Listado de tasas aplicables en el servicio de idiomas: Idioma español para extranjeros

Tasa subvencionada de un curso de español para extranjeros	65 €
- Estudiantes Erasmus y aquellos convenios internacionales que así lo especifiquen.	
Tasa reducida	50 €
- Trabajadores de la UAM	

NOTA IMPORTANTE: : Los cursos del Servicio de Idiomas son de enseñanza no reglada. A partir del curso 2016/17 la beca de carácter general y de movilidad concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, NO DARÁ DERECHO A TASA REDUCIDA en el Servicio de Idiomas, ya que ésta solo cubre estudios oficiales.

7.5.4. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Aula de Teatro: Taller, 2 Horas Semanales	76,50 €
Aula de Cerámica: Miembros de la UAM	191,00 €
Aula de Cerámica: Miembros Externos	378,00 €

7.5.5. COLEGIO MAYOR JUAN LUIS VIVES

7.5.5.1. Estudiantes (*Grado*)

P/C mensual habitación individual con wc	883 €
P/C diaria habitación individual con wc /junio/julio	38 €
P/C mensual habitación individual sin wc	847 €
P/C diaria habitación individual sin wc/junio/julio	36 €
P/C mensual habitación doble sin wc	810 €
P/C diaria habitación doble sin wc/junio/julio	34 €

7.5.5.2. Profesores

	Individual	Doble
Pensión Completa Mensual.....	978 €	1.566 €
Media Pensión Mensual (Desayuno y Cena)	825 €	1.319 €
Alojamiento Mensual	719 €	1.151 €
Pensión Completa Diaria	44 €	71 €
Media Pensión Diaria (Desayuno y Cena).....	41 €	66 €
Alojamiento Diario	38 €	62 €

7.5.5.3. Grupos externos

Pensión Completa Mensual	884 €
Media Pensión Mensual (Desayuno y Cena)	710 €
Alojamiento Mensual	549 €
Pensión Completa Diaria	38 €
Media Pensión Diaria (Desayuno y Cena)	31 €
Alojamiento Diario	24 €

7.5.5.4. Utilización de espacios del Colegio

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS	PRECIOS CURSO 2021/2022			
	DÍA COMPLETO	MEDIO DÍA	2 HORAS	1 HORA
Aula Rotonda	211,00 €	106,00 €	51,00 €	
Salón de actos	844,00 €	422,00 €	211,00 €	
Polideportivo	343,00 €	185,00 €	72,00 €	41,00 €
Rodajes, publicidad, eventos	1.056,00 €	528,00 €		

OBSERVACIONES

1. Estos precios estarán vigentes de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022.
2. Está incluido el 10 % de IVA en los servicios residenciales y el 21 % en el alquiler de instalaciones.
3. Las tarifas de un día se aplicarán en estancias inferiores a 15 días. Cuando se resida en el Colegio más de una quincena el pago será proporcional a la tarifa mensual.
4. Las mensualidades completas se abonarán de septiembre a mayo. Los colegiales permanecerán durante los meses de junio y julio como residentes itinerantes y abonarán la tarifa diaria de P/C.
5. El régimen para residir en el Centro se hace extensible a domingos, festivos, Navidad, Semana Santa y fiesta de la Universidad, independientemente del nivel de servicios prestados.
6. La fianza de reserva de plaza se devolverá al finalizar la estancia en el Colegio, siempre que ésta coincida con el mes de mayo del último curso. La renuncia a ocupar la plaza una vez ingresada la fianza en el período de matriculación, o el abandono del Centro antes del citado mes, supone automáticamente la pérdida del derecho de devolución de fianza.
7. Cuando coincidan hermanos residiendo se aplicará un descuento del 15 % a cada uno de ellos.
8. Los colegiales desde su tercer curso de residencia tendrán un descuento del 4 % sobre los precios establecidos, para el resto de los cursos.

7.5.6. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS**7.5.6.1. Campus Universitarios****7.5.6.1.1. Objeto**

El objeto de esta normativa es regular la utilización de espacios de la Universidad Autónoma de Madrid, que se hallen en el interior de los edificios que conforman su patrimonio, para la realización de actividades no vinculadas con las enseñanzas oficiales y la investigación universitaria, con excepción de la Residencia “La Cristalera” y el Centro Cultural “La Corrala”.

7.5.6.1.2. Supuestos

La Universidad Autónoma podrá autorizar la cesión temporal de los espacios antes indicados, para la realización de actividades o prestación de servicios afines a los de la propia Universidad, tales como la celebración de congresos y reuniones de carácter científico o divulgativo, actos culturales, exámenes, oposiciones etc, siempre que su desarrollo no interfiera en el de la docencia e investigación de la propia Universidad.

A tales efectos, se considera horario lectivo el comprendido entre las 8.00 hrs y las 20.00 hrs, de lunes a viernes.

7.5.6.1.3. Procedimiento de solicitud

La solicitud se realizará mediante la presentación del impreso adjunto firmada y sellada por la empresa/institución solicitante.

7.5.6.1.4. Compromisos de la Universidad

Una vez concedida la reserva de espacio, la Universidad queda comprometida a:

- Facilitar el acceso a los espacios cedidos.
- Garantizar el uso privativo del espacio objeto de la autorización.
- Suministrar la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de la actividad, mantener los espacios en condiciones de climatización adecuadas.

7.5.6.1.5. Compromisos del usuario

Con carácter general, el usuario se compromete a cuidar los espacios y no causar desperfectos en ellos, en el mobiliario, equipos o cualquier otro medio que la Universidad haya puesto a su disposición, y a dejarlos en perfectas condiciones de uso. La Universidad requerirá anexa a la solicitud de espacios una copia del Seguro de Responsabilidad Civil / Carta de compromiso por parte de la empresa ó institución solicitante para la celebración del acto con objeto de cubrir los posibles daños causados durante el periodo de contratación del espacio.

Cuando las actividades se realicen fuera de la jornada fijada anteriormente, la limpieza de los espacios corresponderá al solicitante, facturándose las horas extras a razón de 18 euros/hr.

El organizador del evento será el encargado de contratar y abonar los servicios de personal técnico para el manejo de los audiovisuales contratados en cada uno de los espacios.

El organizador será responsable de la contratación de las necesidades de restauración que estime oportuno teniendo en cuenta que en cada uno de los centros/facultades existe exclusividad en estos servicios.

El organizador, será el encargado de contratar el personal de apoyo que precise para el desarrollo del acto: azafatas, vigilantes, etc. Dicho personal seguirá las instrucciones que reciba del personal de la propia Universidad para el desarrollo del acto.

7.5.6.1.6. Reserva, facturación y pago

El solicitante, a efectos de confirmar la reserva, ingresará un 25% del importe total de los servicios a prestar. El 75% del importe restante deberá ser efectivo 24 horas antes del evento; en caso contrario se cancelará la reserva de los espacios, sin que la Universidad deba reintegrar el 25% del importe abonado

La Universidad Autónoma de Madrid, a través de sus servicios administrativos, expedirá la correspondiente factura en función de los espacios y medios utilizados, aplicando las tarifas que figuran a continuación para uso de espacios en horario lectivo. Fuera de este horario o en caso de utilizar los espacios sábados, domingos y festivos, los precios se verán incrementados en un 15%

OTROS CASOS:

1. ESPACIOS PARA DOCENCIA TEÓRICA

JORNADA LECTIVA			
TIPO	PRECIO HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
A Con capacidad para más de 200 personas	92 €	360 €	540 €
B Con capacidad para 151 a 200 personas	82 €	329 €	494 €
C Con capacidad para 101 a 150 personas	77 €	309 €	432 €
D Con capacidad de 51 a 100 personas	67 €	288 €	401 €
E Con capacidad de hasta 50 personas	51 €	257 €	370 €

2. OTROS ESPACIOS INTERIORES

JORNADA LECTIVA			
TIPO	PRECIO HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
SALÓN DE ACTOS/ GRADOS (+ 200 personas)	164 €	514 €	1.029 €
SALÓN DE ACTOS/ GRADOS (- 200 personas)	113 €	412 €	823 €
SALA DE JUNTAS	51 €	154 €	317 €
SEMINARIOS (Entre 15 y 70 personas)	31 €	103 €	206 €

3. ESPACIOS EXTERIORES

JORNADA LECTIVA			
TIPO	PRECIO HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
HALL/ VESTÍBULOS	46€	180€	334€

4. MEDIOS AUDIOVISUALES. SERVICIOS TÉCNICOS ⁽¹⁾

TIPO	JORNADA COMPLETA
MEGAFONÍA (Altavoces, Mesa de mezclas, Micrófono de mesa, Micrófono inalámbrico y micrófono de solapa)	
Para 50 personas	288€
Para 200 personas	350€
Más de 400 personas	515€
Micrófono inalámbrico adicional	41€
CAÑÓN	
De 2000 lumens	103€
De 3500 lumens	222€
PC PORTÁTIL	103€
PANTALLAS	
2 x 1,60	82€
4 x 3	123€
GRABACIÓN (Audio Conferencia)	103€
Jornada completa	216€
Media jornada	118€
TRANSCRIPCIONES	
Español	119€/h
Inglés/Francés	239€/h

⁽¹⁾ La disponibilidad del material audiovisual depende de la dotación de cada uno de los centros/facultades. El organizador podrá contratar externamente aquellos elementos audiovisuales e informáticos que estime oportunos, y que no se encuentren disponibles en el salón/espacio reservado para su acto.

5. GASTOS DE SUMINISTRO

TIPO	JORNADA COMPLETA
5.1. ESPACIOS PARA LA DOCENCIA TEÓRICA:	
Tipo A: Más de 200 personas	2,44€/m ²
Tipo B: De 151 a 200 personas	2,05€/m ²
Tipo C: De 101 a 150 personas	0,75€/m ²
Tipo D: De 51 a 100 personas	0,72€/m ²
Tipo E: Menos de 50 personas	0,70€/m ²
5.2. OTROS ESPACIOS INTERIORES:	
Salón de Actos	
Más de 200 personas	2,44€/m ²
Menos de 200 personas	2,05€/m ²
Sala de juntas	0,80€/m ²
Seminarios (15/70 personas)	0,70€/m ²
5.3. ESPACIOS EXTERIORES	
Hall/Vestíbulos	0,72€/m ²

6. COSTE DE DISPOSICIÓN DE OPERARIOS

TIPO	HORA
6.1. JORNADA DE 8:00 A 17:00	
1ª hora	30€
Siguientes horas	12€
6.2. JORNADA DE 17:00 EN ADELANTE	
1ª hora	45€

7. ACTIVIDADES PROMOCIONALES EN EL CAMPUS

PROMOCIONES EN EL CAMPUS			
DURACIÓN	PEQUEÑAS	MEDIANAS	GRANDES
1 DIA	Desde 1.000€	Desde 1.500€	Desde 2.000€
1 SEMANA	Desde 3.000€	Desde 6.000€	Desde 9.000€
FILMACIONES			
CORTOMETRAJES ORGANISMOS PÚBLICOS		ANUNCIOS PUBLICITARIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Deben citar a la UAM en agradecimientos o aparecer nuestro logotipo • Sin aportación económica 		<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2.000€ día más el pago de los vigilantes (según tarifa vigente) • Aportar documentación seguro de responsabilidad civil 	

OTROS CASOS

- Las campañas o promociones que traten cuestiones con fines sociales o de concienciación sin publicidad de producto alguno por parte de una ONG o por parte de un Organismo Público quedan exentas de realizar aportación económica, siempre que aporten documentación que sustente su legalidad.
- Las campañas o promociones solicitadas por contratistas ubicadas en nuestra universidad (librería, agencia de viajes....) están exentas de pago.

7.5.6.2. Centro Cultural La Corrala

7.5.6.2.1. Objeto

El objeto de esta normativa es regular la utilización de espacios de la Universidad Autónoma de Madrid, que se hallen en el interior de los edificios que conforman su patrimonio, para la realización de actividades no vinculadas con las enseñanzas oficiales y la investigación universitaria.

7.5.6.2.2. Supuestos

La Universidad Autónoma podrá autorizar la cesión temporal de los espacios antes indicados, para la realización de actividades o prestación de servicios afines a los de la propia Universidad, tales como la celebración de congresos y reuniones de carácter científico o divulgativo, actos culturales, exámenes, oposiciones etc. siempre que su desarrollo no interfiera en el de la docencia e investigación de la propia Universidad.

A tales efectos, se considera horario de apertura el comprendido entre las 10:00hrs-20:00 de lunes a viernes y los sábados de 10:00-14:00.

7.5.6.2.3. Procedimiento de solicitud

La solicitud se realizará mediante la presentación del impreso adjunto, firmado y sellado por la empresa/institución solicitante, a través del correo electrónico lacorralla@uam.es, museo.atp@uam.es

7.5.6.2.4. Compromisos de la Universidad

Una vez concedida la reserva de espacio, la Universidad queda comprometida a:

- Facilitar el acceso a los espacios cedidos.
- Garantizar el uso privativo del espacio objeto de la autorización
- Suministrar la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de la actividad, y mantener los espacios en condiciones de climatización adecuadas.

7.5.6.2.5. Compromisos del usuario

Con carácter general, el usuario se compromete a cuidar los espacios y no causar desperfectos en ellos, en el mobiliario, equipos o cualquier otro medio que la Universidad haya puesto a su disposición, y a dejarlos en perfectas condiciones de uso. La Universidad

requerirá anexa a la solicitud de espacios una copia del Seguro de Responsabilidad Civil / Carta de compromiso por parte de la empresa o institución solicitante para la celebración del acto, con objeto de cubrir los posibles daños causados durante el periodo de contratación del espacio.

Cuando las actividades necesiten ampliación más allá de la jornada habitual del centro, los gastos de limpieza de los espacios y seguridad corresponderán al solicitante. Sólo se realizarán ampliaciones de horario para actividades que cuenten con un mínimo de 50 asistentes.

El organizador del evento será el encargado de contratar y abonar los servicios de personal técnico para el manejo de los audiovisuales contratados en cada uno de los espacios.

El organizador será responsable de la contratación de las necesidades de restauración que estime oportuno (el servicio será siempre ofrecido por una empresa especializada, que pueda garantizar recogida y limpieza). Siempre que se contrate servicios de restauración será informado el centro.

El organizador será el encargado de contratar el personal de apoyo que precise para el desarrollo del acto: azafatas, vigilantes, etc. Dicho personal seguirá las instrucciones que reciba del personal de la propia Universidad para el desarrollo del acto.

7.5.6.2.6. Reserva, facturación y pago

El solicitante, una vez confirmada la reserva por parte del centro, ingresará 100% del importe total de los servicios a prestar, de acuerdo al presupuesto emitido por la Universidad en su caso, 24 horas antes del evento; en caso de cancelación de la reserva, en los 15 días anteriores a la fecha acordada, se generará una factura por el 50% del importe total.

La Universidad Autónoma de Madrid, a través de sus servicios administrativos, expedirá la correspondiente factura en función de los espacios y medios utilizados, aplicando las tarifas que figuran a continuación.

El organizador podrá contratar externamente aquellos elementos audiovisuales e informáticos que estime oportunos y que no se encuentren disponibles en el espacio reservado para su uso.

I. PLANTA SÓTANO:

TIPO	MEDIA JORNADA (4 horas)	JORNADA COMPLETA (8 horas)
Salón de actos y hall	450 €	800 €

II. PLANTA SEGUNDA:

TIPO	MEDIA JORNADA (4 horas)	JORNADA COMPLETA (8 horas)
Sala Reuniones	250 €	400 €
Aulas	175 €	300 €

*Los precios incluidos en este anexo tendrán una bonificación del 25% para el personal de la UAM. Dicha bonificación podrá ser mayor en función del interés de la actividad, y del presupuesto total de la misma.

*Las ONGs tendrán un descuento del 50% sobre la tarifa.

III. TARIFAS MUSEO*:

1. Con carácter general el precio de entrada individual es de2 euros
2. Tarifa reducida1 euros

Gozarán de la tarifa reducida:

- Grupos: se consideran como tales los constituidos por 8 personas mínimo y 20 máximo.
- Miembros de familia numerosa, con documento acreditativo.

Gozarán de tarifa gratuita:

- Niños menores de 18 años.
- Personas mayores de 65 años
- Grupos escolares acompañados exclusivamente de maestros o profesores del centro educativo, debidamente acreditados.
- Ciudadanos en situación legal de desempleo que lo acrediten.
- Estudiantes universitarios.
- Miembros del ICOM.
- Personal de la Universidad Autónoma de Madrid.

*Estas tarifas actualmente no se aplican por operatividad del centro, serán de próxima aplicación.

7.5.7. SERVICIOS DEPORTIVOS

TARJETA DEPORTIVA ANUAL (TDA)

Necesaria y obligatoria para tener acceso a las actividades y abonos.

Sin tarjeta deportiva solo se podrá acceder a entradas y alquileres puntuales. Pago único anual.

COMUNIDAD UAM ⁽¹⁾	33,61 €
OTROS	50,42 €
REPOSICIÓN DE TARJETA DEPORTIVA ANUAL (TDA)	5,60 €

(1) Se incluye, junto a miembros de la comunidad universitaria de la U.A.M., al personal de los centros de investigación / servicio ubicados en los campus de la U.A.M., antiguos alumnos (en proyecto alumni), PUMA, APADUAM, estudiantes que participan en programas de formación continua y a los trabajadores de las empresas que prestan sus servicios en la U.A.M., así como a los familiares en primer grado de todos ellos.

ABONADOS

Imprescindible estar en posesión de la TDA.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria.

El abonado tiene derecho durante el periodo contratado a:

- Acceso ilimitado piscina cubierta nado libre.
- Acceso ilimitado sala de musculación.
- Acceso ilimitado piscina de verano.
- Primera actividad gratuita.
- Segunda actividad y sucesivas, 50% descuento.
- Alquileres pistas deportivas a precio reducido.
- Actividades aire libre 10% descuento.

Se comprometen al pago de la cuota mensual durante todo el periodo contratado.

COMUNIDAD U.A.M.	PAGO MENSUAL	TOTAL	Pago único anticipado	Abono Familiar
ABONO 12 MESES	17,93 €	215,16 €	201,67 €	504,17 €
ABONO 4 MESES	24,65 €	98,60 €	92,99 €	232,48 €
ABONO 1 MES	33,61 €	33,61 €		84,03 €

OTROS	Pago Mensual	TOTAL	Pago único anticipado
ABONO 12 MESES	26,90 €	322,74 €	302,50 €
ABONO 4 MESES	36,98 €	147,90 €	134,84 €
ABONO 1 MES	50,42 €	48,74 €	

Las tarifas tienen validez hasta siguiente aprobación por los órganos competentes.

ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Imprescindible estar en posesión de la TDA

	CUOTA MENSUAL ACTIVIDAD	
	1 h semana	2 h semana
COMUNIDAD UAM	11,20 €	22,41 €
OTROS	16,81 €	33,61 €

ACTIVIDADES ESPECIALES CON GRUPOS REDUCIDOS

Imprescindible estar en posesión de la TDA.

Precio no sujeto a descuentos. Actividades no incluidas en abonos de cualquier tipo

	CUATRIMESTRE	PAGO MENSUAL
TENIS Y PÁDEL GRUPOS REDUCIDOS	260,00 €	65,00 €

	PRECIO
PARTICULARES TENIS 1 PERSONA	27 €
PARTICULARES TENIS 2 PERSONAS	17 €
PARTICULARES PÁDEL 1 PERSONA	27 €
PARTICULARES PÁDEL 2 PERSONAS	17 €

*Se podrán ofertar actividades con precios diferentes a los establecidos, siempre en base a criterios de sostenibilidad.

PISCINAS Y SALA DE MUSCULACIÓN

	ABONADOS	TDA SIN ABONO	UAM SIN TDA		OTROS	
			2013-14	Propuesta	2013-14	Propuesta
ENTRADA PISCINA	GRATIS	3,92 €	5,60 €	4,90 €	8,40 €	5,88 €
ENTRADA SALA MUSCULACIÓN	GRATIS	3,92 €	5,60 €	4,90 €	10,64 €	5,88 €
BONO 10 PISCINA	-	32,49 €	44,81 €	40,61 €	72,82 €	48,74 €
ABONO DE VERANO (*)	-	89,63 €		100,83 €		112,04 €
BONO 10 GIMNASIO	-	32,49 €	44,81 €	40,61 €	72,82 €	48.74 €

(*) Entrada ilimitada a la piscina de verano durante los meses de junio, julio y agosto

ALQUILERES PISTAS

Alquileres e iluminación por hora, excepto indicado.

	ABONADOS	TDA SIN ABONO	UAM SIN TDA		OTROS	
			2013-14	Propuesta	2013-14	Propuesta
SQUASH 1 hora	5,60 €	7,84 €	10,08 €	9,80 €	13,44 €	11,76 €
SQUASH 1/2 hora	2,80 €	3,92 €	-	4,90 €	-	5,88 €
PISTA TENIS O PÁDEL	3,36 €	6,72 €	10,08 €	8,40 €	16,81 €	10,08 €
BONO 10 PISTAS TENIS Y PÁDEL	30,00 €	60,00 €	90,00 €	75,00 €	135,00 €	90,00 €
ILUMINACIÓN	3,36 €	3,36 €	3,36 €	3,36 €	4,48 €	4,20 €
CAMPO DE FÚTBOL 11	6,72 € (*)	8,96 € (*)	15,69 €	13,44 €	33,61 €	20,17 €
CAMPO DE FÚTBOL 7	3,36 € (*)	4,48 € (*)	-	6,72 €	-	10,08 €
CAMPO DE RUGBY	33,61 € (*)	44,81 € (*)	56,02 €	67,22 €	112,04 €	100,83 €
ILUMINACIÓN	11,20 €	11,20 €	13,44 €	11,20 €	13,44 €	16,81 €
PISTA VOLEY PLAYA	6,72 € (*)	8,96 € (*)	15,69 €	11,20 €	33,61 €	13,44 €
SALAS	7,84 € (*)	11,20 € (*)	16,81 €	14,00 €	56,02	16,81 €
FÚTBOL SALA EXTERIOR	6,72 € (*)	8,96 € (*)	15,69 €	11,20 €	13,44 €	13,44 €
BALONCESTO EXTERIOR	6,72 € (*)	8,96 € (*)		11,20 €		13,44 €
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	10,08 € (*)	13,44 € (*)	26,89 €	20,17 €	56,02 €	30,25 €
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA (MITAD)	5,04 € (*)	6,72 € (*)	-	10,08 €	-	15,13 €
ILUMINACIÓN	11,20 €	11,20 €	13,44 €	11,20 €	13,44 €	16,81 €
ATLETISMO	10,08 € (*)	13,44 € (*)		20,17 €	56,02 €	30,25 €

(*) Al menos el 70% de los participantes deben disponer de TDA,

ALQUILER CALLES DE PISCINA	UAM	OTROS
Alquileres por hora, excepto indicado.	43,13 €	53,91 €
ALQUILER CALLE DE PISCINA		

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (FISIOTERAPIA)

Sesiones por usuario

	CON TDA	SIN TDA	OTROS
CONSULTAS	5,60 €	7,84 €	22,41 €
1 SESIÓN (1ª a 5ª)	14,56 €	25,77 €	44,81 €
1 SESIÓN (6ª y sucesivas)	11,20 €	17,93 €	33,61 €
ENTRENAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS MENSUAL	7,84 €	15,69 €	44,81 €

TAQUILLAS Y OTRAS TARIFAS

Imprescindible estar en posesión de la TDA

	TARIFA
DIARIAS	GRATUITAS
MENSUALES	4,48 €
CUATRIMESTRALES	8,96 €
ANUALES (**)	16,81 €
FIANZA DE TAQUILLA	25 €
CANDADOS	3,00 €

(**) Sólo podrán hacer uso de Taquillas Anuales los Abonados

7.5.8. CURSOS DE VERANO

7.5.8.1. Curso de 3 días

Matrícula con alojamiento (habitación compartida) miembros UAM	175,00 €
Matrícula con alojamiento (habitación compartida) externos	191,50 €
Matricula (con almuerzo)	86,00 €

7.5.8.2. Curso en Campus UAM

Matrícula (sin almuerzo)	64,00 €
--------------------------	---------

Los/las AlumniUAM tendrán descuento según su condición:

- Membresía AlumniUAM: 10 % de descuento
- Membresía AlumniUAM+ PLUS y amigo de la UAM: 30 % de descuento

AVISO: Si la situación provocada por el COVID 19 persiste los cursos se celebrarán ONLINE y el precio de matrícula que se aplicará será el de Matrícula (sin almuerzo) 64,00 € por un curso de 3 días.

7.5.9. ESCUELA INFANTIL

Los precios públicos correspondientes a los servicios de escolaridad mensual y prolongación de la jornada para el curso 2021–2022, serán los fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de abril de 2018, con el siguiente desglose:

7.5.9.1. Escolaridad mensual, los niños de primer ciclo de educación Infantil (0-3 años), será gratuita.

7.5.9.2. Cuota mensual del menú escolar o comedor. Establecida mediante Orden 1808/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid	96 €
---	------

7.5.9.3 Cuota anual por material escolar	70 €
---	------

7.5.9.4.- Cuota mensual por ampliación de horario la fracción de media hora.	10,83€
--	--------

7.5.10. CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA

Aplicables a servicios de la Clínica Universitaria del CPA para el curso 2021/2022

TARIFAS INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

	PREEVALUACIÓN	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA (5 sesiones + informe)	TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN CLÍNICA (precio por sesión)	ASESORÍA METODOLÓGICA (precio por sesión)
ESTUDIANTES* ALUMNI UAM** cursando estudios fuera de la UAM*** o en situación de paro laboral	gratuita	180 €	39 €	gratuita
PAS/PDI, hijos de estudiantes/PAS/PDI ALUMNI UAM** profesionales en ejercicio	25 €	240 €	50 €	gratuita
PERSONAS NO VINCULADAS A LA UAM	30 €	280 €	60 €	40 €

*Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en la UAM.

**Sólo será válido en sus modalidades: AlumniUAM+, AlumniUAM+ Plus y Amigo de la UAM.

***Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en el centro correspondiente.

TARIFAS INTERVENCIÓN GRUPAL (POR INDIVIDUO Y HORA)

	Evaluación Individual	Intervención Grupal/ hora
ESTUDIANTES* ALUMNI UAM** cursando estudios fuera de la UAM*** o en situación de paro laboral	8€	8 €
PAS/PDI, hijos de estudiantes/PAS/PDI ALUMNI UAM** profesionales en ejercicio	10 €	10 €
PERSONAS NO VINCULADAS A LA UAM	15 €	15 €

*Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en la UAM.

**Sólo será válido en sus modalidades: AlumniUAM+, AlumniUAM+ Plus y Amigo de la UAM.

***Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en el centro correspondiente.

TARIFAS CONSULTORÍA PSICOLOGÍA APLICADA AL DEPORTE

		Contrato Individual (con el deportista)		Contrato en Grupo (cada 5 deportistas)	
		Tarifa UAM	Tarifa Normal	Tarifa UAM	Tarifa Normal
Fase A. Evaluación Psicológica					
1. Evaluación del Caso: sesiones presenciales, registros observacionales y elaboración de pruebas psicológica.	Primera Sesión	45 €	65 €	84 €	120 €
2. Emisión de Informe	Resto de Sesiones	40 €	55 €	70 €	100 €
3. Propuesta de Intervención-Entrenamiento Psicológico					
Fase B. Entrenamiento Psicológico					
Fase B.1. Contratando Mensualidad					
Frecuencia de intervención semanal , seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		160 € / mes	220 € / mes	280 € / mes	400 € / mes
Frecuencia de intervención quincenal , seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		80 € / mes	110 € / mes	140 € / mes	200 € / mes
Fase B.2. Contratando Temporada (de 8 a 12 meses)					
Frecuencia de intervención semanal , seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		130 € / mes	175 € / mes	210 € / mes	300 € / mes
Frecuencia de intervención quincenal , seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		65 € / mes	90 € / mes	105 € / mes	150 € / mes

7.5.11. SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (SIDI)

7.5.11.1.- Información General

TARIFA A.- Se aplica esta tarifa a los cargos internos gestionados a través de la UAM o FUAM. Disfrutan también de esta tarifa los trabajos facturables a los siguientes centros:

- Centros de Investigación-UAM
- Institutos Universitarios de Investigación-UAM
- Centros e Institutos Mixtos UAM+CSIC
- Institutos de Investigación Sanitaria con convenio con la UAM

TARIFA B.- Es de aplicación a los trabajos realizados para organismos públicos españoles, así como del resto de países pertenecientes a la Unión Europea.

TARIFA C.- Se aplica a empresas privadas, particulares y resto de entidades no recogidas en las tarifas A y B.

Tarifa general por análisis de datos, elaboración de informes y otros trabajos de especial dedicación, hora/técnico: 25 € (tarifa A), 50 € (B) y 80 € (C).

7.5.11.2. Tarifas Especificas

Las tarifas específicas de cada laboratorio son las siguientes:

Laboratorio de Isótopos Estables:

L-110-IRMS			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Análisis de $\delta D + \delta^{18}O$ (aguas naturales) por CRDS	12	24	36
Análisis de δD en agua (equilibración)	10	20	28
Análisis de $\delta^{18}O$ en agua (equilibración)	7	13	18
Análisis de $\delta^{13}C$ y $\delta^{18}O$ en carbonatos	14	32	45
Análisis de $\delta^{13}C$ ó $\delta^{15}N$ por flujo continuo	7	12	20
Análisis de $\delta^{13}C + \delta^{15}N$ por flujo continuo	12	18	30
Análisis de δD ó $\delta^{18}O$ en MO por pirólisis	16	25	38
Análisis de $\delta^{13}C$ ó $\delta^{15}N$ en sistema dual	15	27	37
Análisis de $\delta^{13}C$, $\delta^{15}N$ ó δD en muestras gaseosas	6	12	22
Análisis de $\delta^{13}C$, $\delta^{15}N$ ó δD por cromatografía de gases (€/hora)	16	30	44
Análisis elemental adicional (% C, % N)	1	2	3
Hora de preparación de muestra	15	30	45

Laboratorio de Espectrometría de Masas:

L-120-MS			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Ensayo Impacto electrónico, compuesto puro	9	36	75
Ensayo FAB, modo positivo	9	36	75
Ensayo MALDI, modo positivo o negativo	9	36	75
Ensayo Electrospray, modo positivo o negativo	9	36	75
Ensayo APcl, modo positivo o negativo	9	36	75
Determinación de masa exacta (EI, FAB, ESI, APcl)	14	54	110
Determinación de masa exacta (MALDI)	15	60	120
Estudio de fragmentación por ion (MALDI, ESI, APcl)	9	36	75
Análisis con separación cromatográfica:			
- Hora de ensayo GC/EI	16	64	128
- Hora de ensayo HPLC/ESI	22	88	176
- Hora de ensayo HPLC/APcl	22	88	176
- Suplemento de análisis cromatográfico con determinación de masa exacta	14	54	110
Hora de preparación de muestra	15	30	45
Hora de desarrollo de análisis instrumental	20	40	60

Laboratorio de Difracción de Rayos X de Monocristal:

L-131-DRX Monocristal			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Estudio preliminar (comprobar si la muestra es apta para la recogida de datos)	5	10	20
Obtención de los parámetros de red de una muestra	15	30	60
Obtención de los parámetros de red de una muestra incluyendo búsqueda en bases de datos (CSD, COD, etc.)	20	35	70
Obtención de los parámetros de red de una muestra incluyendo indexación de las caras del cristal	20	35	70
Microdifracción de polvo	20	35	70
Toma de datos inferior a 24 h	100	170	340
Toma de datos superior a 24 h (por hora adicional)	5	10	30
Recogida a bajas temperaturas	20	30	40
Resolución de la estructura cristalina de una muestra*	120	220	400
Resolución de la estructura cristalina de una muestra modelizada con problemas** (por hora adicional)	25	50	80
Depósito de estructura en base de datos CSD, por hora	5	10	15
Preparación de archivos cristalográficos para publicaciones científicas	25	50	80

Notas:

*Por resolución de la estructura cristalina se entiende tanto la recogida de datos en condiciones normales como el tratamiento posterior de los mismos hasta conseguir el mapa 3D de densidades electrónicas, identificadas de acuerdo con la información química facilitada por el usuario. En caso de que el modelo resultante no refleje la estructura esperada (distinta composición, desorden en algunos fragmentos, ocupación parcial de posiciones atómicas, etc.) se consultará con el usuario si desea un refinamiento adicional del modelo de acuerdo con la tarifa aplicable.

**Se considera modelización de muestras con problemas el refinamiento de aquellas estructuras en las que los mapas de densidad electrónica no se puedan interpretar con la información de composición aportada, o bien haya ocupación parcial de posiciones atómicas, desorden posicional en algunos fragmentos, etc.

Laboratorio de Difracción de Rayos X de Policristal:

L-140-DRX Policristal			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Hora de ensayo en el difractor X'Pert PRO Theta/2Theta con monocromador primario y detector rápido	10	30	60
Hora de ensayo en el difractor X'Pert PRO Theta/Theta configuración incidencia rasante	10	30	60
Hora de ensayo en el difractor X'Pert PRO Theta/Theta con cámara de temperatura	12	36	72
Hora de ensayo en el difractor Bruker D8 con detector Lynxeye XE-T	12	36	72
Hora de autoservicio en difractor X'Pert PRO Theta/2Theta con monocromador primario y detector rápido	6	No disponible	No disponible
Hora de difractograma recogido en el X'Pert con montaje de muestra realizado por el usuario	8	No disponible	No disponible
Hora de difractograma recogido en el Bruker D8 con montaje de muestra realizado por el usuario	10	No disponible	No disponible
Montaje especial de muestras	5	15	30
Hora de uso del programa High Score Plus y consulta de base de datos cristalográfica PDF-4	10	30	60
Fichas cristalográficas de la PDF-4	3	7	15
Molienda	5	15	30

Laboratorio de Fluorescencia de Rayos X por Reflexión Total:

L-150-TXRF			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Análisis cualitativo (obligatorio en todos los casos)	7	21	42
Análisis cuantitativo	15	45	90
Análisis proporciones másicas	10	30	60
Análisis de distribución de tamaño de partículas	15	45	90
Digestión en horno microondas	10	30	60
Barrido GI-XRF en superficies (oblas, "wafers", láminas delgadas, etc.)	50	150	300
Digestión vaso abierto	5	15	30
Molienda	5	15	30
Suspensión	5	15	30
Preconcentración	5	15	30

Laboratorio de Cromatografía Iónica:

L-160-Cromatografía Iónica			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Análisis de cationes en disolución acuosa (Li ⁺ , Na ⁺ , K ⁺ , NH ₄ ⁺ , Mg ²⁺ , Ca ²⁺)	12,50	22,50	37,50
Análisis de aniones en disolución acuosa (F ⁻ , Cl ⁻ , Br ⁻ , NO ₂ ⁻ , NO ₃ ⁻ , SO ₄ ²⁻ , PO ₄ ³⁻)	12,50	22,50	37,50

Laboratorio de Espectrometría de Masas con Plasma de Acoplamiento Inductivo:

L-170-ICP-MS			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Análisis semicuantitativo multielemental	10	30	60
Análisis cuantitativo:			
- Determinación de un elemento	5	15	30
- Optimización del método	20	60	120
Digestión en vaso abierto	5	15	30
Digestión en horno microondas	10	30	60

Nota: Es obligatorio realizar al menos un análisis semicuantitativo por matriz o lote de muestras antes de proceder a una cuantificación.

Laboratorio de Cromatografía:

L-200-Cromatografía			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Hora de ensayo de gases FID/ECD			
- Análisis cualitativo	10	40	80
- Análisis cuantitativo			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	17	68	136
o Determinación de 7 a 12 compuestos	24	96	192
o Determinación de más de 12 compuestos	30	120	240
Hora de ensayo de GC/MS			

Laboratorio de Cromatografía: (continuación)

L-200-Cromatografía			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
- Análisis cualitativo	16	64	128
- Análisis cuantitativo			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	26	104	208
o Determinación de 7 a 12 compuestos	32	128	256
o Determinación de más de 12 compuestos	39	156	312
- Análisis cualitativo en Microextracción en Fase Sólida (SPME)	18	72	144
- Análisis cuantitativo en Microextracción en Fase Sólida (SPME)			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	29	116	232
o Determinación de 7 a 12 compuestos	40	160	320
o Determinación de más de 12 compuestos	48	192	384
- Análisis cualitativo en Headspace	16	64	128
- Análisis cuantitativo en Headspace			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	26	104	208
o Determinación de 7 a 12 compuestos	32	128	256
o Determinación de más de 12 compuestos	39	156	312
Hora de ensayo de HPLC DAD/FL/LS			
- Análisis cualitativo	20	80	160
- Análisis cuantitativo			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	26	104	208
o Determinación de 7 a 12 compuestos	32	128	256
o Determinación de más de 12 compuestos	39	156	312
Hora de ensayo de HPLC/MS			
- Análisis cualitativo	22	88	176
- Análisis cuantitativo			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	35	140	280
o Determinación de 7 a 12 compuestos	48	192	384
o Determinación de más de 12 compuestos	58	232	464
Hora de optimización del método			
- En Cromatografía de Gases	16	64	128
- En HPLC	22	88	176
Hora de HPLC Preparativo	Consultar	Consultar	Consultar
Hora de preparación de la muestra	10	40	80
Hora de autoservicio de GC-FID	9	No disponible	No disponible
Hora de autoservicio de fluorímetro	5	No disponible	No disponible

Nota: El importe mínimo de facturación en este laboratorio es de una hora.

Laboratorio de Análisis Químico Elemental:

L-210-AQE			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Análisis del contenido en C, H, N	9	14	20
Análisis del contenido en C, H, N, S	10	16	24

Laboratorio de Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier:

L-211-FTIR			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Ensayo de espectrómetro FTIR (€/hora)	14	40	80
Ensayo de espectrómetro FTIR con accesorio ATR (€/hora)	18	56	100
Ensayo de microespectroscopía FTIR (€/hora)	16	48	90
Preparación de muestra	5	10	20

Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear de Líquidos:

L-220-RMN Líquidos			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Hora de ensayo en el equipo AVIIIHD-300			
- En horario diurno (experimento menor o igual a 2h)	8	32	64
- En horario nocturno (experimento de más de 3h) o en modo automático	2	8	16
- Análisis especiales (experimento a temperatura variable, cinéticas, series...)	12	48	96
- Importe mínimo / Análisis adicional sobre la misma muestra	3	12	24
Hora de ensayo en el equipo DRX-500			
- En horario diurno (experimento menor o igual a 2h)	10	40	80
- En horario nocturno (experimento de más de 3h) o en modo automático	2,50	10	20
- Análisis especiales (experimento a temperatura variable, cinéticas, series...)	15	60	120
- Importe mínimo / Análisis adicional sobre la misma muestra	3,50	15	30
Impresión de espectros y tratamiento de datos			
- Espectros 1D	1,50	6	12
- Espectros 2D y series	2,50	10	20
Preparación de muestras			
- Preparación de la muestra por el laboratorio ¹	3	20	40
- Disolvente deuterado Grupo I: CDCl ₃ , D ₂ O, DMSO-d ₆	3 (adicional)	Incluido	Incluido
- Disolvente deuterado Grupo II: CD ₂ Cl ₂ , Acetona-d ₆ , C ₆ D ₆ , D ₂ O 100%, Metanol-d ₄ , C ₂ D ₂ Cl ₄	6 (adicional)	Incluido	Incluido
- Añadir aditivo (D ₂ O, TMS, TSP)	1,50 (adicional)	Incluido	Incluido
- Capilar de 3mm ²	3 (adicional)	Incluido	Incluido
- Otros tratamientos de preparación	Consultar	Consultar	Consultar

Notas:

*El tiempo de facturación se realizará por fracciones de 15 minutos a partir del importe mínimo por tarifa.

*Los horarios diurnos del laboratorio comprenden desde las 8:00 a 17:00 de L a J y de 8:00 a 15:00 los V. Fuera de esas franjas se consideran horarios nocturnos.

*La realización de experimentos bidimensionales (2D) implica la realización de un experimento de 1H que se facturará.

*Los experimentos que necesiten ajustes manuales o condiciones especiales (experimentos a temperatura variable, cinéticas de reacción, etc.) se realizarán en horario diurno en presencia del técnico del laboratorio.

*Para conceptos no incluidos en las tablas, y que el laboratorio pueda asumir, se elaborará un presupuesto que deberá ser aceptado por el usuario solicitante antes de realizar las medidas.

*¹La preparación de la muestra por el laboratorio se limita a disolver la cantidad de muestra proporcionada por el usuario en el disolvente indicado. La tarifa incluye el préstamo del tubo y el uso de los materiales necesarios (pipetas, agujas, etc.) para su correcta preparación. El disolvente empleado se facturará aparte si lo facilita el servicio de RMN.

*² El capilar lo adquiere el usuario y se le devuelve una vez finalizado el ensayo.

Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear en Estado Sólido:

L-250-RMN Sólidos			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Fracción mínima (30 min) y preparación de muestra			
- Sonda 4 mm	8	20	64
- Sonda 2.5 mm	9	22,5	72
Primera hora de ensayo y preparación de muestra			
- Sonda 4 mm	11	27,5	88
- Sonda 2.5 mm	12	30	96
Hora de ensayo adicional			
- Sonda 4 mm	9	22,5	68
- Sonda 2.5 mm	10	25	72
Noche completa			
- Sonda 4 mm	38	87,5	304
- Sonda 2.5 mm	40	100	320
Fin de semana			
- Sonda 4 mm	75	187,5	600
- Sonda 2.5 mm	80	200	640

Laboratorios de Microscopía Electrónica de Barrido y de Emisión de Campo:

L-260-MEB y L-261-MEB-HR			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Microscopía SEM (€/hora)	20	44	77
Microscopía FEG (€/hora)	38	61	94
Nanolitografía (€/hora)	38	61	94
Metalización con oro (€/nm)	1,30	2	3
Metalización con cromo (€/nm)	1,30	2	3
Secado por Punto Crítico	11	13	17

Laboratorio de Análisis Térmico:

L-270-AT			
Conceptos¹	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Calorimetría en calorímetro Discovery DSC o Q100			
- Cápsula aluminio estándar	15	30	52
- Cápsula aluminio hermética	22	44	64
- Otros (sellado, alúmina, grafito...)	30	60	90
- Medida Cp cápsula estándar	25	50	100
- Medida Cp cápsula hermética	32	64	128
Termogravimetría en termobalanza Q500			
- TGA	12	26	52
- TGA-Masas (análisis del gas desprendido)	18	42	84
TGA/DSC/DTA en equipo simultáneo Q600 ²			
- Crisol alúmina	16	32	55
- Crisol Platino	35	70	100
- Análisis del gas desprendido	20	50	90
Hora de ensayo adicional	2	4	6

Notas:

*¹La tarifa incluye la preparación de la muestra y hasta 3 horas de ensayo.

*²En caso de utilizar portamuestras de aluminio se aplica la misma tarifa que para Discovery o Q100.

Laboratorio de Microscopía Confocal:

L-300-Microscopía Confocal			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Microscopía Confocal con asistencia técnica SP5 (€/h)	20	36	90
Autoservicio de microscopía Confocal equipo SP5 (€/h)	15	30	75
Microscopía Confocal equipo SP2 (€/h)	15	30	75
Ensayo de una noche	100	200	No disponible
Ensayo de 24 horas	150	300	No disponible
Ensayo de fin de semana	250	500	No disponible
Sesión remota	Suplemento de 3 €/h sobre la tarifa con asistencia técnica habitual		

L-302-Tratamiento digital de imágenes			
Análisis preliminar (obligatorio en todos los casos)	5	10	25
Entrenamiento en uso de software (€/h)	25	50	80
Procesamiento (optimización, edición, ajustes, filtros, histogramas, segmentación, proyecciones, animaciones)			
- 512 (resolución)	5	10	25
- >1024 (resolución)	8	16	40
- Mosaico	10	20	50
Análisis general (contaje partículas, determinación áreas, cuantificación intensidad, densitometrado geles)			
- 512 (resolución)	5	10	25
- >1024 (resolución)	8	16	40
- Mosaico	10	20	50
Análisis específico (estudios de movimiento y colocalización)			
- 512 (resolución)	10	20	50
- >1024 (resolución)	13	26	65
- Mosaico	20	40	100
Análisis de materiales	10	20	50
Análisis de FRET, FRAP			
- 512 (resolución)	10	20	50
- >1024 (resolución)	13	26	65
Presentaciones (seminarios, artículos, pósters, trípticos)	10	20	50
Elaboración de macros o barras de herramientas personalizadas (ImageJ/Fiji)	10	20	50

Notas:

*Las alícuotas de reactivo se realizan con objeto de facilitar y abaratar los ensayos.

*Se emplean numerosos reactivos diferentes, de distintos fabricantes y precios variables. Los reactivos se van comprando, según se agotan y pueden presentar variación de precios a lo largo del año. Para información de los usuarios, el precio final de las alícuotas se encuentra actualizado en la página principal del Lab. 301 del LIMS.

*La única tarifa fija es de 1,50 € que se suma al precio final de cada alícuota y que se refiere al consumo de material de laboratorio empleado (viales, pegatinas, puntas de pipeta, papel de aluminio) y al tiempo invertido en el cálculo de concentraciones, elaboración de disolventes y alícuotas.

Laboratorio de Microscopía Electrónica de Transmisión:

L-310 MET			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Hora de microscopía MET	10	20	40
Preparación de muestra en disolución (1 rejilla)	7	12	15
Ultramicrotomía (con técnico)	10	20	40
Fijación (glutaraldehído 1 ml)	21	42	53
Fijación (formaldehído 1 ml)	1	1,50	2
Secciones vibrotomo (cada bloque de tejido)	10	20	25
Osmificación (1ml)	7	14	21
Deshidratación (unidad)	7	12	15
Inclusión (unidad)	7	12	15
Secciones semifinas (6 portaobjetos)	7	12	15
Secciones ultrafinas (6 rejillas)	7	12	15
Secciones ultrafinas (6 rejillas recubiertas)	7	14	20
Contraste con Uranilo (6 rejillas)	10	14	20
Contraste con Plomo (6 rejillas)	7	12	15
Caja porta-rejillas	20	40	50
Sesión remota	Suplemento de 3 €/h sobre la tarifa habitual		

Laboratorio de Citometría de Flujo:

L-320-Citometría de Flujo			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Ensayo en el equipo Cytoflex S (€/h)	12	25	35
Ensayo en el equipo FACSCANTO II (€/h)	12	25	35
Ensayo de separación celular en el equipo MoFlo Astrios (€/h)	40	65	90
Ensayo de adquisición de muestras (sin separación) en el equipo MoFlo Astrios (€/h)	20	35	55

Laboratorio Autoservicio RMN “Jesús H. Rodríguez”:

L-400-Autoservicio RMN			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Hora de ensayo en los equipos AV-300 y AVII-300			
- En horario diurno	7	No disponible	No disponible
- En horario nocturno	2	No disponible	No disponible
Alta en el servicio + Curso de introducción	50	No disponible	No disponible
Renovación del permiso de uso del servicio	10	No disponible	No disponible
Reposición de tarjeta de acceso	5	No disponible	No disponible

Nota: El horario diurno del autoservicio comprende desde las 8:00 a las 20:30 de L-V. Fuera de esa franja, los fines de semana y los festivos se consideran horarios nocturnos.

7.5.12. GABINETE VETERINARIO

ESPECIE	UAM	OTROS CENTROS
Ratas SD/Wistar 7 días	2,60 €	3,25 €
Ratas SD/Wistar (8-30 días)	4,00 €	5,60 €
Ratas SD/Wistar (1-2 meses)	6,40 €	7,95 €
Ratas SD/Wistar (2-6 meses)	12,10 €	15,30 €
Ratas SD/Wistar (6-12 meses)	17,20 €	34,85 €
Ratas SD/Wistar (12-24 meses)	29,30 €	36,85 €
Ratas gestantes con fecha SD/Wistar	28,75 €	39,35 €
Ratonas gestantes	18,95 €	23,25 €
Ratas Castradas	19,05 €	22,90 €
Ratas Castradas y envejecidas	36,85 €	45,75 €
Camada de Ratón	9,60 €	12,75 €
Camada de rata	15,85 €	20,35 €
Ratones 7 días	1,45 €	1,55 €
Ratones (8 a 30 días)	2,50 €	2,70 €
Ratones adultos (1-6 meses)	6,40 €	8,90 €
Ratones SPF 7 días	2,45 €	3,60 €
Ratones SPF (8 a 30 días)	3,50 €	4,85 €
Ratones SPF (1-6 meses)	9,50 €	13,25 €
Ratones adultos (7-12 meses)	7,60 €	10,15 €
Ratones envejecidos (+1 año)	11,80 €	13,70 €
Gato Europeo	235,00 €	305,50 €

No se incluye IVA (21%)

ESTABULACION DE ANIMALES	UAM	OTROS CENTROS
Especie	Tarifa €/semana	Tarifa €/semana
Ratas jaula tipo III	2,60 €	3,15 €
Ratas jaula tipo IV	3,20 €	3,85 €
Ratones Jaula tipo II	1,40 €	1,90 €
Ratones Jaula tipo III	1,70 €	2,00 €
Ratones jaula ICV	2,65 €	3,80 €
Conejos crónicos	5,10 €	11,45 €
Gatos crónicos	7,60 €	9,60 €
Primates (Cercopitecos)	10,80 €	13,55 €
Cobayos	3,85 €	4,75 €

No se incluye IVA (21%)

Procedimientos	UAM	OTROS CENTROS
Extracciones e inoculaciones (1-5 animales)	2,30 €	5,40 €
Extracciones e inoculaciones (1-5 animales) SPF	3,10 €	6,60 €
Marcaje y muestras (1-7 animales) SPF	2,00 €	4,75 €
Marcaje y muestras (1-7 animales) SPF	3,00 €	5,95 €

No se incluye IVA (21%)

Anestesia	UAM	OTROS CENTROS
Uso anestesia/hora	6,95 €	8,7 €

No se incluye IVA (21%)

Quirófano	UAM	OTROS CENTROS
Uso quirófano/jornada	9,25 €	11,55 €

No se incluye IVA (21%)

RX	UAM	OTROS CENTROS
Uso RX	20 €	30 €

No se incluye IVA (21%)

7.5.13. CENTRO DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA

Precios UAM:

Hora de CPU:	0,020 €
Almacenamiento 1 Terabyte por mes	25,00 €
Alojamiento de equipos NO administrados por el CCC-UAM:	
10% de su valor según factura, a pagar en tres años, para equipos de menos de 6 años	
15% de su valor según factura, a pagar en tres años, para equipos de más de 6 años	
Alojamiento de equipos administrados por el CCC-UAM:	
15% de su valor según factura, a pagar en tres años, para equipos de menos de 6 años	
20% de su valor según factura, a pagar en tres años, para equipos de más de 6 años	

() Los precios no incluyen IVA*

Empresas privadas: Contactar con la Dirección del CCC-UAM

7.5.14. SERVICIO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los convenios establecidos con investigadores a través del Vicerrectorado de Investigación se registrarán por los precios pactados en cada caso concreto.

Las tarifas en vigor para el año 2022 son las siguientes:

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Restauración: hora de trabajo	15,5	20	22
FRX /c/u de Análisis	15,5	20	22
RAMAN /c/u de Análisis	15,5	20	20
LIBS / c/u de Análisis	22.4	28.8	32
FRX, RAMAN y LIBS: hora/realización de informe	15,5	20	22
Otras técnicas externas al SECYR: hora/realización Informe	15,5	20	22
Equipos láser de restauración: hora/uso de equipos	35	45	50

Tarifa C: empresas privadas, particulares e instituciones no vinculadas a la investigación o ajenas a la Universidad Autónoma de Madrid.

Tarifa B: organismos oficiales vinculados a la investigación, como el Centro Superior de Investigaciones Científicas u otras universidades. Se aplica una reducción del 10% de la tarifa C.

7.5.15. TARIFAS DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE

- Inspección de infraestructura de la empresa para aquellos clientes que necesiten conocer el estado del software y hardware instalado en su empresa: 100 € + IVA (2 horas máx.)
- Respuesta a incidentes de seguridad informática y problemas de disponibilidad de datos.
Soporte al cliente para recuperarse de situaciones imprevistas que impiden o dificultan el normal desarrollo del negocio o actividad profesional.

PRECIO POR HORA (Mínimo 2 horas)	Precios
Laborable	49 €/hora + IVA
No laborable / festivo	85 €/hora + IVA
Dietas y desplazamientos	Según necesidad

- Recuperación de la información de archivos borrados en ordenadores o dispositivos móviles. Facturación del soporte físico, dependiendo de la capacidad

DISCOS DE ORDENADORES	Precios
Capacidad hasta 500GB	200 € + IVA
Capacidad 500GB-1TB	300 € + IVA
Capacidad 1TB-1,5TB	400 € + IVA
Capacidad superior a 1,5TB por cada 500GB	100€ adicionales + IVA

4. Limpieza de dispositivos y puntos de restauración con licencias aportadas por el cliente: a partir de 180€ + IVA (o según presupuesto)

5. Creación de copias de seguridad.
Soporte físico asumido por el LIF con cargo al cliente.

CAPACIDAD	Precios
Datos hasta 100GB	49 € + IVA
Cada 100GB adicionales	30 € + IVA
Dispositivos móviles	Min. 2 horas Según tarifa 2.

6. Securización básica de dispositivos.
Facturación por horas. No se incluye coste de licencias originales: 49 €/hora + IVA

7. Análisis y peritaje forense.
Investigación, realización y confección de auditorías tecnológicas en función de la solicitud del cliente. En caso que se desee realizar un Dictamen Pericial, la metodología cambia y se ha de realizar según normas UNE y RFC, aplicándosele al cliente los gastos extra que este tipo de documento y actuaciones lleve aparejados.

PRECIO POR HORA	Precios
Analista	49 € + IVA
Perito Judicial Informático	150 € + IVA
Dietas y desplazamientos	Según necesidad

8. Eliminación de datos usando estándares OTAN:

DISCOS DE ORDENADORES	Precios
Capacidad hasta 500GB	200 € + IVA
Capacidad 500GB-1TB	300 € + IVA
Capacidad 1TB-1,5TB	400 € + IVA
Capacidad superior a 1,5TB por cada 500GB	100€ adicionales + IVA

9. Implantación de la RGPD y Políticas de Seguridad Informática Corporativa.
En caso de aceptar el presupuesto, el importe del análisis inicial se descontará de la facturación final.

Análisis inicial (presupuesto): 100 € + IVA.

10. Asesoramiento y consultoría personalizada: 49€/hora + IVA

11. Auditoría de seguridad: 49€/hora + IVA

12. Creación de VPN propia. 49€/hora + IVA
No incluye hardware necesario que deberá asumir el cliente.

13. Asesoramiento e implantación de herramientas de teletrabajo seguro: 49€/hora + IVA
Este precio no incluye la adquisición de licencias.

14. Mantenimiento.
En caso que el cliente lo solicite, existe la posibilidad de contratar el servicio de mantenimiento a partir de los trabajos realizados. El coste y los servicios incluidos se presupuestarán de forma individualizada con cada cliente.

7.5.16. CENTRO DE MICRO-ANÁLISIS DE MATERIALES - CMAM

Usuario		Servicio						
Grupo	Descripción	Contribución a los costes producción de haz.	Asistencia de personal CMAM en el montaje y la realización de experimentos	Uso de la infraestructura con carácter de urgencia y/o prioridad en el reparto	Análisis de datos, incluyendo informe	Asistencia de personal con carácter de urgencia	Análisis de datos con carácter de urgencia	Trabajos técnicos adicionales
		(€/hora de haz)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de haz)	(€/hora de análisis)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de asistencia)
O	Miembros del CMAM. Hasta 80h/año. Después, tarifa B	0,00 €	NA	80,00 €	NA	NA	NA	NA
A	Centros propios, mixtos e Institutos de la UAM, Institutos de Investigación Sanitaria de la UAM realizando actividad de investigación fundamental. Hasta 60h/año. Después, tarifa B	0,00 €	25,00 €	80,00 €	40,00 €	50,00 €	80,00 €	25,00 €
B	Organismos públicos de investigación (OPI's), nacionales y extranjeros, diferentes de los referidos en el punto A, realizando actividades de investigación fundamental. Tarifa A para las primeras 30h/año	90,00 €	50,00 €	180,00 €	80,00 €	100,00 €	160,00 €	50,00 €
C	Empresa privada o particulares	350,00 €			125,00 €	NA	250,00 €	85,00 €

Usuario		Servicio						
D	Personal del CEI UAM+CSIC e Institutos de Investigación Sanitaria de la UAM que realice actividades promocionales o divulgativas	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
E	Estudiantes de doctorado o máster adscritos al CMAM y dirigidos por un miembro del CMAM, realizando una actividad explícita y exclusivamente destinada a la realización del programa de investigación asociado a la tesis o trabajo de fin de carrera. A discreción de la dirección del CMAM se puede poner un límite al nº de turnos	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
F	Acceso a la totalidad de las infraestructuras mediante convenio de servicio o colaboración establecido con el CMAM.	Según contrato						
G	Trabajos por cuenta de terceros, solicitados por organismos públicos de investigación	Son de exclusiva competencia del CMAM, excepto cuando sean reflejados en un contrato o convenio firmado entre el CMAM y la institución correspondiente.						

NA: No aplica // La unidad mínima de reparto de tiempo de haz es el turno que consta de tres horas.

User		Service						
Group	Description	Contribution to the beam production costs	Assistance of CMAM staff in mounting and carrying out experiments	Priority use of the infrastructure or the beamtime	Data analysis including report	Assistance of CMAM staff with urgent character	Data analysis with urgent character	Additional technical work
		(€/hour beam)	(€/hour assistance)	(€/hour beam)	(€/hour analysis)	(€/hour assistance)	(€/hour assistance)	(€/hour assistance)
0	CMAM members. Up to 80h/year. Beyond this value, as settled for group B.	00,00 €	NA	80,00 €	NA	NA	NA	NA
A	UAM centres & institutes; UAM-CSIC mixed centres & institutes; UAM Institutes of Sanitary Research to perform fundamental research activities. Up to 60h/year. Beyond this value, as settled for group B.	00,00 €	25,00 €	80,00 €	40,00 €	50,00 €	80,00 €	25,00 €
B	National and international public research organizations (OPI's), different from those of group A to perform fundamental research activities. For the first 30h/year, as settled for group A.	90,00 €	50,00 €	180,00 €	80,00 €	100,00 €	160,00 €	50,00 €
C	Private users and companies	350,00 €			125,00 €	NA	250,00 €	85,00 €

Usuario		Servicio						
D	Staff from the CEI UAM+CSIC and UAM Institutes of Sanitary Research who carry our promotional or dissemination activity	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
E	PhD or master students affiliated to CMAM and supervised by a CMAM members, that carry out activities explicitly and exclusively dedicated to their thesis or master project. At the CMAM director discretion a shift limit number can be imposed.	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
F	Access to all CMAM infrastructures by a service or collaboration agreement established with the CMAM.	According to agreement						
G	Third party work done by universities and public research institutions	They are reserved exclusively to CMAM, except when they are explicitly mentioned in a contract or agreement signed between the CMAM and the other institution.						

NB: Not applicable// The minimum unit of beamtime allocation is one shift that consists of three hours

7.5.17. TARIFAS PROGRAMA ALUMNIUAM

AlumniUAM tiene como misión favorecer las relaciones entre la universidad y el ámbito laboral y, para ello, apuesta por el talento y promueve el desarrollo profesional de los titulados y tituladas de la Universidad Autónoma de Madrid, compartiendo conocimiento y recursos, proporcionando nuevas vías de cooperación y promoviendo los valores que se han convertido en la seña de identidad de la UAM.

7.5.17.1. Modalidades AlumniUAM: Cuotas

Para conseguir los objetivos de AlumniUAM, se han diseñado diferentes modalidades de acceso al programa, en función de las necesidades, presupuesto y vinculación con la UAM del usuario. La tabla con dichas modalidades, asociadas a una cuota y a sus respectivos beneficios puede encontrarse a continuación:

TIPO DE MODALIDAD	DESTINATARIOS	BENEFICIOS	CUOTA ANUAL
AlumniUAM	<ul style="list-style-type: none"> • Titulados de la UAM • Estudiantes internacionales³ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Directorio profesional ✓ Bolsa de empleo ✓ Información sobre eventos y actividades ✓ Servicio de deportes 	0€
AlumniUAM +	<ul style="list-style-type: none"> • Titulados de la UAM • Estudiantes internacionales³ • PDI/PAS en activo y trabajadores del campus de la UAM • Tutor de prácticas externas o colaborador clínico docente • PDI/PAS jubilados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Directorio profesional ✓ Bolsa de empleo ✓ Información sobre eventos y actividades ✓ Servicio de deportes ✓ Biblioteca ✓ Cuenta de correo electrónico @alumni.uam.es ✓ Carné AlumniUAM ✓ Acceso a la red WiFi eduroam ✓ Plataforma online de idiomas ✓ Descuentos en formación, eventos y actividades ✓ Centro de Psicología Aplicada (consultoría, asesoría y formación psicológica) ✓ Asesoría lingüística (servicios de traducción, interpretación, corrección y edición) 	30€¹
Amigo de la UAM	<ul style="list-style-type: none"> • Personas que, sin ser titulados de esta universidad ni haber trabajado en ella, quieran participar activamente en la comunidad AlumniUAM (por ejemplo, miembros de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bolsa de empleo ✓ Información sobre eventos y actividades ✓ Servicio de deportes ✓ Biblioteca ✓ Cuenta de correo electrónico @alumni.uam.es ✓ Carné AlumniUAM ✓ Acceso a la red WiFi eduroam ✓ Plataforma online de idiomas ✓ Descuentos en formación, eventos y actividades 	50€²

¹ Los titulados en los dos años posteriores a su titulación y el personal jubilado disponen de un descuento del 50% en la modalidad AlumniUAM+.

² Las personas que hayan estado matriculadas en cursos de corta duración de la UAM (menos de 20 ECTS) o en cursos de verano de la UAM tendrán un descuento del 50% en la primera cuota de modalidad Amigo de la UAM (propuesta aprobada en la Comisión AlumniUAM de 2 de diciembre de 2019).

	centros adscritos a la UAM).	✓ Asesoría lingüística (servicios de traducción, interpretación, corrección y edición)	
AlumniUAM+ PLUS	<ul style="list-style-type: none"> • Titulados de la UAM • Estudiantes internacionales³ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Directorio profesional ✓ Bolsa de empleo ✓ Información sobre eventos y actividades ✓ Servicio de deportes ✓ Biblioteca ✓ Cuenta de correo electrónico @alumni.uam.es ✓ Carné AlumniUAM ✓ Acceso a la red WiFi eduroam ✓ Plataforma online de idiomas ✓ Descuentos en formación, eventos y actividades ✓ Centro de Psicología Aplicada (consultoría, asesoría y formación psicológica) ✓ Asesoría lingüística (servicios de traducción, interpretación, corrección y edición) 	99€

7.5.17.2. TARIFAS ACTIVIDADES, FORMACIÓN Y EVENTOS

Para la consecución de sus metas, AlumniUAM organiza y colabora en la celebración de actividades, tanto de formación y sociales, como eventos que ayudan a potenciar la red de antiguos estudiantes, su vinculación con la UAM y su desarrollo personal y profesional.

Estas actividades ofrecidas a través del Programa AlumniUAM podrán ser gratuitas o de pago. En este último caso, el precio final unitario⁴ se calculará incrementando el precio de coste en un 15%. Este mismo precio se aplicará a los acompañantes, en el caso de que la actividad, formación y/o evento incluya esta posibilidad.

En las modalidades AlumniUAM+, Amigo de la UAM y AlumniUAM+ PLUS el incremento sobre el precio de costes será de un 5%.

TIPO DE MODALIDAD	AlumniUAM	AlumniUAM +	Amigo de la UAM	AlumniUAM + PLUS
CÁLCULO PRECIO FINAL ACTIVIDADES, FORMACIÓN Y EVENTOS	Incremento del 15% sobre el precio de coste	Incremento del 5% sobre el precio de coste	Incremento del 5% sobre el precio de coste	Incremento del 5% sobre el precio de coste

³ Estudiantes de universidades extranjeras que hayan cursado un mínimo de 20 ECTS en la UAM y estudiantes de convenios internacionales de doble titulación.

⁴ Propuesta realizada en la Comisión AlumniUAM el 9 de julio de 2015.

7.5.18. INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID

Curso	Nº de horas	Precio PVP / hora	Precio PVP / curso 2021-2022 (PRESENCIAL)	Precio PVP / curso 2021-2022 (ON LINE)
Curso adultos Ayto Pozuelo de Alarcón	65	7,22 €	470 €	376 €
Curso niños Ayto Pozuelo de Alarcón	52	7,22 €	375 €	300 €
Cursos regulares de adultos	60	7,22 €	433 €	346 €
Cursos regulares de adultos	58	7,22 €	418 €	335 €
Cursos regulares de niños	52	7,22 €	375 €	300 €
Cursos especiales de adultos	45	7,22 €	325 €	260 €
Cursos especiales de adultos	42	7,22 €	303 €	242 €
Cursos preparación HSK	20	7,22 €	144 €	116 €
Cursos de conversación	30	7,22 €	217 €	174 €
Cursos con convenio (IES Beatriz Galindo)	52	0,00 €	0,00 €	0,00 €
One-to-one en empresa	a petición	56,26 €	0,00 €	0,00 €
Curso Valdemoro (gratuito, 2 módulos 14 h. c/u)	28	0,00 €	0,00 €	0,00 €

One-to-one PRESENCIALES				
	Horas	Tarifa INDIV.	TARIFA 2PAX	TARIFA 3PAX
CLASE	1 h	58 €	70 €	81 €
BONO 5 CLASES	5 h	285 €	330 €	380 €
BONO 10 CLASES	10 h	560 €	620 €	690 €
One-to-one ON LINE				
	Horas	Tarifa INDIV.	TARIFA 2PAX	TARIFA 3PAX
CLASE	1 h	46 €	56 €	65 €
BONO 5 CLASES	5 h	228 €	264 €	304 €
BONO 10 CLASES	10 h	448 €	496 €	552 €

Actividades	Nº de horas	Precio PVP / taller 2021-2022
Pintura, Caligrafía, Tai Chi, Majong...	desde 45 min hasta 15 horas	desde 0€ hasta 300€

7.5.19. TASAS PARA ESTUDIANTES VISITANTES CURSO 2022-2023

Para el curso 2022-2023 se propone mantener las tasas aprobadas en los cursos anteriores para los estudiantes visitantes en la línea de lo que se aplica en otras universidades madrileñas y de fuera de nuestra comunidad, según la cual **los estudiantes visitantes, independientemente de su procedencia o nacionalidad, abonarán el coste total de sus estudios**, al no estar estas tasas reguladas por Decreto de Precios Públicos.

1. Tasas académicas:

- **Grado:** 120€/crédito (independientemente del grado de experimentalidad)
- **Master:** 190€/ crédito

2. **Tasas administrativas:** las especificadas en el Decreto de Precios Públicos para todos los estudiantes.

3. **Tasa de prematrícula;** equivalente a la tasa mínima.

7.5.20. SERVICIOS OFRECIDOS POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN (UTED) EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA ONLINE

La Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD), antigua Unidad de Tecnologías para la Educación (UTED), tiene asignadas, entre otras funciones, la gestión de las plataformas docentes tecnológicas de la UAM (Moodle, UAMx y edX), y el apoyo técnico y asesoramiento metodológico al profesorado respecto del diseño instruccional de los cursos online y de la creación de los recursos educativos digitales. A continuación se detallan las actividades que desarrolla el equipo de Apoyo a la Docencia en este marco, así como el coste económico derivado de la solicitud de sus servicios y del uso de las distintas salas y medios gestionados por la Unidad.

7.5.20.1.- Tarifas

A. SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA ONLINE

1. USO DE LAS PLATAFORMAS DE FORMACIÓN ONLINE DE LA UAM Y MATRICULACIÓN

- Apertura y alojamiento del curso en la plataforma de formación online de la UAM: UAMx (plataforma tecnológica más idónea para albergar cursos online).
- Alta del profesorado y de los estudiantes en la plataforma y matriculación en el curso.
- Asignación de espacio de almacenamiento en el servidor (los recursos audiovisuales se alojarán en otras instancias –canal privado de YouTube–).
- Backups regulares del curso.
- Almacenamiento del curso en la plataforma hasta la siguiente edición del curso (almacenamiento en el servidor durante un año a contar desde la fecha de impartición de la última edición).
- Formación online al profesorado del curso sobre el uso de los foros en UAMx o edX (herramienta de uso imprescindible durante la impartición de un curso online).

Uso de las plataformas de formación online de la UAM y matriculación	Coste por edición
Cursos de formación continua online de la UAM alojados en UAMx.	100 €
Cursos de formación continua online <i>in company</i> , empresas externas, etc., alojados en UAMx que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.	150 €
Cursos de formación continua online de la UAM alojados en edX (certificados profesionales y Micromáster).	500 €
Cursos de formación continua online de la UAM alojados en edX (certificados profesionales y Micromáster) en los que participen otras Instituciones.	1000 €

NOTA: 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de estudio por parte del estudiante, lo que se traduce en la plataforma tecnológica, aproximadamente, a una sección de duración cuatro semanas (cuatro módulos, cuatro submódulos por módulo, con una dedicación semanal de 6 horas y 30 minutos respectivamente).

* Los costes indicados en este documento se verán incrementados por el IVA correspondiente en aquellos supuestos en los que se encuentre grabado por el impuesto.

2. ASESORAMIENTO SOBRE DISEÑO INSTRUCCIONAL

- Reunión inicial con el equipo docente para evaluar el diseño instruccional previsto.
- Orientación al profesorado sobre el diseño instruccional más adecuado para el aprendizaje, atendiendo a la materia objeto del curso y a su condición de formación online. Se propondrán, en su caso, acciones de mejora.
- Acceso al curso online “Desarrolla un curso online de calidad”.

Apoyo en la definición del diseño instruccional	Coste por ECTS (solo 1ª edición)
Cursos de formación continua online de la UAM.	100 €/ECTS
Cursos de formación continua online <i>in company</i> , empresas externas, etc., que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.	150 €/ECTS

3. VALIDACIÓN DEL CURSO

- Revisión del curso una vez configurado.
- Emisión de informe de validación.

Validación del curso	Coste por ECTS (solo 1ª edición)
Cursos de formación continua online de la UAM.	100 €/ECTS
Cursos de formación continua online <i>in company</i> , empresas externas, etc., que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.	150 €/ECTS

4. CERTIFICACIÓN DEL CURSO

- Generación del certificado digital para los estudiantes que superen el curso según los criterios definidos por el equipo docente.

Certificación del curso	Coste
Cursos de formación continua online <i>in company</i> , empresas externas, etc., que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.	150 €/ECTS

B. SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CREACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA ONLINE

1. CONFIGURACIÓN DEL CURSO EN LA PLATAFORMA

a) Configuración de la estructura del curso conforme a la guía docente

- Definición de la estructura del curso conforme a la guía docente suministrada.
- Configuración de las instancias habituales del curso (Contenido, Foro, Wiki y Progreso).
- Creación de otras instancias si lo requiere el diseño instruccional: guía docente (con datos sobre la política de evaluación y las fechas límite para los ejercicios, entre otros), glosario (para la definición de términos técnicos que se repiten a lo largo del curso) y libro de texto (que permite agrupar archivos PDF con el formato de un libro).
- Configuración de la estructura del curso en secciones y subsecciones. Cada subsección incluirá una secuencia de aprendizaje, dividida en unidades formadas por un conjunto de componentes (lecturas, vídeos, ejercicios y foros).

b) Configuración de cada sección y subsección

- Creación de espacio en YouTube (canal privado) y subida al mismo de los recursos audiovisuales facilitados por el equipo docente. En el caso de que se solicite la generación de recursos audiovisuales, habrá que estar a lo dispuesto en el apartado segundo de este documento.
- Incorporación de los materiales del curso suministrados por el equipo docente (documentos, vídeos, mapas conceptuales, etc.), de los que pueda hacer uso conforme a lo dispuesto en la legislación sobre propiedad intelectual. Los materiales se acompañarán de descripción detallada de su ubicación en el curso. En el caso de que el equipo solicite la generación de los recursos multimedia, habrá que estar a lo dispuesto en el apartado segundo.
- Incorporación de pruebas de evaluación (tipo test, pruebas texto libre, etc.).
- Configuración del calificador.

Configuración del curso dentro de la plataforma	Coste 1ª edición	Coste actualización
Cursos de formación continua online de la UAM.	250 €/ECTS	25 €/hora
Cursos de formación continua online <i>in company</i> , empresas externas, etc., que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.	375 €/ECTS	37'5 €/hora

2. DESARROLLO DE RECURSOS EDUCATIVOS AUDIOVISUALES

a) Grabación en salas de grabación de la UAM (sin postproducción)

- Adaptación de plantilla de grabación.
- Grabación en la Sala Polimedia o en el Estudio de realización multimedia.
- Entrega de vídeo postproducido automáticamente por el sistema.

Grabación en estudio	Coste por hora de grabación
Cursos de formación continua online de la UAM.	25 €/h
Cursos de formación continua online <i>in company</i> , empresas externas, etc., que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.	150 €/h

b) Grabación de audio en cabina insonorizada (sin postproducción)

- Grabación de audio por el profesor en cabina insonorizada (con Audacity o Camtasia).

Grabación de audio en cabina insonorizada	Coste por hora de grabación
Cursos de formación continua online de la UAM.	25 €/hora
Cursos de formación continua online <i>in company</i> , empresas externas, etc., que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.	150 €/hora

c) Grabación de un recurso educativo audiovisual dentro del Campus de Cantoblanco (con postproducción)

- Revisión del guion para su mejor integración con el material aportado.
- Adaptación estándar del material aportado por el equipo docente (imágenes, vídeos, animaciones, mapas conceptuales, música, etc.), que se integrará en la grabación.
- Postproducción.

Precio medio vídeo producido para cursos de formación continua	
Servicios	Costes*
<ul style="list-style-type: none"> - Montaje y desmontaje del equipo en el lugar de grabación (45 min). - Sesión de 1 hora de grabación dentro del Campus de Cantoblanco (con operador de cámara/iluminador). - Postproducción (8 a 16 horas, según duración): <ul style="list-style-type: none"> a. Premontaje de los brutos. b. Inclusión de recursos externos (facilitados por el docente). c. Incorporación de efectos y ajuste del corte final. d. Corrección de color. e. Edición de audio (limpieza y arreglo del sonido, incorporación de música). f. Exportación del vídeo final. 	Tipos de vídeo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Promocional o de presentación (hasta 3 minutos de duración): 150 € ○ Explicación de una materia (duración de 6 a 8 minutos): 300 €
	Otros costes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Grabación fuera del Campus de Cantoblanco. Coste de transporte: 0,25 €/km ○ Coste localización y adquisición de derechos de imagen para ilustrar contenidos (Adobe Stock): precio medio 6 € imagen y 60 € vídeo. ○ Ampliación tiempo de grabación (para entrevistas o intervenciones de mayor duración): 50 €/hora. ○ Creación de recursos específicos para su incorporación al vídeo (animaciones, mapas conceptuales): 25 €/hora
<p>* Los costes indicados en esta tabla se verán incrementados en un 50% en cursos de formación continua online <i>in company</i>, empresas externas, etc., que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.</p>	

d) Generación de un vídeo animado

- Revisión del guion para la definición de situaciones, personajes, acciones, etc.
- Grabación de narración en la cabina insonorizada (con Audacity o Camtasia).
- Generación del vídeo animado.

Generación de un vídeo animado	Coste por minuto de vídeo*
Cursos de formación continua online de la UAM.	100 €/minuto (hasta 4 h de trabajo del equipo y uso cabina insonorizada)
Cursos de formación continua online <i>in company</i> , empresas externas, etc., que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.	150 €/minuto (hasta 4 h de trabajo del equipo y uso cabina insonorizada)
<p>*El coste de este tipo de recurso queda sujeto a su duración y complejidad.</p>	

3. DESARROLLO DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES

Partiendo del material –presentación, documentos, etc.– suministrado por el equipo docente:

- Desarrollo de presentaciones o actividades interactivas.
- Desarrollo de mapas conceptuales o mentales que ilustren la explicación.

Desarrollo de recursos educativos digitales	Coste por recurso educativo*
Cursos de formación continua online de la UAM.	100 €/recurso (hasta 4 horas de trabajo del equipo)
Cursos de formación continua online <i>in company</i> , empresas externas, etc., que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.	150 €/recurso (hasta 4 horas de trabajo del equipo)
*El coste de este tipo de recurso puede aumentar o disminuir en función de su complejidad, según el número de horas de trabajo llevadas a cabo por el equipo.	

COSTE MÍNIMO DE UN CURSO ONLINE CON SOPORTE TÉCNICO DE LA UAD EN LA PLATAFORMA UAMX

Concepto	Coste curso online de 1 ECTS	Coste curso corto online (5 ECTS)	Coste Título de Experto online (20 ECTS)
A.1. Alojamiento en plataforma y matriculación	100 € (por edición)	100 € (por edición)	100 € (por edición)
A.2. Diseño instruccional	100 €	500 €	2.000 €
A.3. Validación	100 €	500 €	2.000 €
B.1. Configuración	250 €	1.250 €	5.000 €
B.2.c) Vídeo presentación	150 €	150 €	150 €
B.2.a) Vídeos explicativos generados en salas de grabación UAM	16 vídeos de 5 min. 2 sesiones de grabación 50 €	80 vídeos de 5 min. 10 sesiones 250 €	320 vídeos de 5 min. 40 sesiones 1.000 €
B.3. Recursos educativos digitales: presentaciones, actividades interactivas, etc.	1 recurso: 100 €	5 recursos: 500 €	20 recursos: 2.000 €
TOTAL	850 €	3.250 €	12.250

NOTAS:

- Los costes indicados en esta tabla se verán incrementados en función de las tarifas especificadas en los apartados correspondiente en los cursos de formación continua online *in company*, empresas externas, etc., que no repercutan directamente en la Comunidad Universitaria.
- El número de recursos audiovisuales/digitales a incorporar en un curso online de 1 ECTS, según se indica en la tabla anterior, representa un mínimo necesario.
- El presupuesto reflejado en la tabla es el de menor coste, con recursos generados en las salas de grabación de la UAD, sin postproducción. No obstante, se recomienda incrementar el número de recursos de los vídeos con postproducción y de recursos educativos digitales.

7.5.21. UNIDAD ANALISIS DE INTELIGENCIA

SERVICIOS

Se dispone de rangos de precios, ya que a) cada servicio tiene unas características propias y b) los proyectos se hacen “a medida” de las necesidades del cliente, de tal manera que impiden especificar a priori unas tarifas precisas. Una vez finalizado el servicio se puede especificar el monto correspondiente dentro del rango señalado. El listado de servicios ofertados por la UNIDAD no es excluyente, es decir, se pueden contratar diversos servicios de forma complementaria.

Todos los servicios y la recepción de clientes se realizarán dentro de las instalaciones de la Unidad. En caso de que el personal deba desplazarse, se añadirán los recargos correspondientes.

A todos los servicios hay que incluirles el IVA.

Los servicios se pueden realizar tanto a particulares como a empresas e instituciones.

Listado de servicios:

El presente listado de servicios no implica la puesta en marcha de todos ellos desde el primer momento. Su oferta estará en función del Plan Estratégico anual de la Unidad.

Como se indicará más abajo, los rangos de precios oscilan entre mínimos y máximos ampliamente. La razón de ello viene dada por la disparidad de clientes posibles. En efecto, cada presupuesto depende de un único factor final: el volumen de información. No es lo mismo elaborar informes para PYMES y Micro PYMES que para países completos o incluso grupos de países, como sería posible en el servicio de Inteligencia Turística. Para estos últimos podría incluso darse el caso de que el precio máximo estipulado sea superior al posible indicado, por lo que habría que segmentar por grupos de países para dar cumplimiento al precio máximo estipulado en este catálogo de servicios. Cada presupuesto es distinto y resulta imposible “paquetizar”; un análisis previo del volumen a analizar indicará el presupuesto, ergo los recursos necesarios a desplegar. Cada análisis previo se facturará a razón de 1.500 € y será descontado del montante final si finalmente se accede al proyecto completo. Esta estrategia permitirá afrontar el coste de cada propuesta sin riesgo de anular la capacidad productiva en posibles proyectos que no se concretan.

1. Monográficos de inteligencia sobre países o regiones: Documentos de extensión variable donde se analiza de manera amplia un país o región en base a los criterios establecidos por el documento “Informe-País” de UNINT, incluyendo el factor político, económico, social y cultural, siempre desde una perspectiva *macro*.

Productos disponibles:

- Informe completo
- Una o varias partes del informe
- Precio: 1.000 – 50.000€

2. Cartografías: Productos predominantemente visuales que faciliten la comprensión cualitativo-cuantitativa de un requerimiento

Productos disponibles:

- Mapas de actores
- Infografías sobre productos o mercados
- Zonas relevantes (de riesgo, con oportunidades, señalando puntos de interés, etc.)
- Precio: 2.000 – 50.000€

3. Análisis comparado de sectores y/o competidores: Elaboración de un estudio sobre una situación, sector o producto determinado en varios países.

Productos disponibles:

- Estudio de situación, sector o producto determinado en varios países
- Análisis de situación comparado. Puede abarcar la situación política, macroeconómica, legal, etc.
- Análisis comparado sobre un producto o actividad. Ej.: desde el turismo de playa hasta la industria agroalimentaria derivada del pescado.
- Análisis de riesgos comparado
- Precio: 5.000 – 300.000€

4. Análisis de inteligencia sociocultural (SOCINT): Informe de inteligencia sociocultural para cualquier tipo de organización con relaciones, bien sean negocios o proyectos, en un lugar determinado.

Productos a ofrecer:

- Informe SOCINT general
- Informe SOCINT sobre un colectivo concreto: religioso, étnico, tribal, económico, geográfico, etc.
- Precio: 5.000 – 300.000€

5. Análisis de Inteligencia Turística (InTour): Informe de inteligencia turística y territorial para detección de aspectos como atractividad territorio, “Country Branding”, potenciamiento del Marketing tanto en origen como en destino.

Productos a ofrecer:

- Informe InTour general.
- Informe relaciones entre actores turísticos, territoriales, estructurales y económicos con fines turísticos. Detección de aspectos claves de la oferta turística para cada “Destino Turístico Inteligente” (Smart Tourism Destination)
- Precio: 5.000 – 300.000€

6. Análisis de sector/producto: Se analiza la situación de un sector económico o un producto determinado de manera amplia o para una cuestión específica. Se puede acompañar de una monitorización del mismo de periodicidad determinada.

Productos a ofrecer:

- Analizar la situación de un sector o producto. Situación legal, fiscal, posicionamiento dentro del mercado, análisis DAFO, situación reputacional, importación-exportación, etc.
- Competitor/Actor Profile.
- Precio: 5.000 – 300.000€

7. Análisis de riesgos: Seguridad legal, cambios en el mercado, cambios políticos, corrupción. Se analizan los riesgos de toda condición para un producto, una actividad, un sector, un actor, o una empresa determinada.

Productos a ofrecer:

- Análisis de riesgos general. Repaso global de los análisis que puede sufrir el elemento/actor que pide el requerimiento.
- Análisis de riesgo específico. Ejemplo: riesgos financieros para el sector automotriz en Marruecos.
- Precio: 5.000 – 300.000€

8. Vigilancia estratégica [*Producto únicamente disponible para administración, entidades públicas y ONG*]: Reportes periódicos sobre el requerimiento en cuestión. Pueden abarcar cambios políticos, económicos, licitaciones, modificaciones legales, cambios en la competencia, etc.

- Precio: 5.000 – 300.000€

9. Monitorización reputacional: Análisis y monitorización de reputación en redes sociales, comunicación e influencia. Puede incluir contramedidas reputacionales.

- Precio: 5.000 – 300.000€

10. Análisis de perfiles: Realización de perfiles de actores relevantes de cara a una negociación, reunión, contacto y similares.

- Precio: 2.000 – 50.000€ [incluye informe] + encriptación de archivos [variable según nivel] + gestión de la declaración de base de datos en la Agencia de Protección de Datos.

11. Análisis y adecuación de RRHH de Inteligencia: Análisis de perfiles de RRHH de inteligencia y adecuación de las competencias al perfil de necesidades competenciales de la compañía.

- Precio: 500 – 700€ x persona [si es en sede corporativa o delegación: + desplazamientos + dietas]

12. Consultoría básica de Inteligencia: Primeras dos entrevistas gratuitas.

- Precio: 100€ x hora [si la consultoría es en sede corporativa: + desplazamientos + dietas]

FACTURACIÓN

El personal encargado de realizar las gestiones de facturación así como de las comunicaciones con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) será el director o persona en quien delegue.

El tiempo establecido como plazo de pago por parte de los clientes se establecerá en 15 días naturales una vez finalizado el servicio. Para importes superiores a 1.500€ será posible acordar un fraccionamiento del pago en dos plazos, siendo adelantado un porcentaje no superior al 50% del precio estimado que deberá ser abonado en la recepción del trabajo y un segundo plazo a 30 días naturales una vez finalizado el trabajo.

Procedimiento de facturación

Una vez finalizado el servicio, se procederá a contactar con la Fundación Universidad Autónoma de Madrid para que se inicien los trámites necesarios para generar la orden de factura. Cuando se genere dicha orden de factura, deberá remitirse al personal de la UNINT una copia de la orden de factura.

7.6. RELACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES

		COMPROMISOS DE GASTOS				
		2022	2023	2024	2025	
02.60.00422M.0.05206.2020/0001438	Arrendamiento de licencias Alfresco One para la Universidad Autónoma de Madrid	14.782,52				
02.60.00422M.0.05206.2021/0000097	Arrendamiento de un sistema de publicación de datos abiertos para universidades.	4.840,00				
02.60.00422M.0.05227.06.2020/0000447	Mantenimiento y soporte del sistema IVS/IGN (Motor de firma electrónica y Repositorio centralizado de certificados).	12.099,99	12.099,99	5.545,83		
02.60.00422M.0.05227.06.2020/0001248	LOTE 1: Mantenimiento y actualización de la Plataforma de Administración Electrónica (PAE)	235.995,37				
02.60.00422M.0.05227.06.2020/0001249	LOTE 2: Mantenimiento y actualización del Portafirmas Electrónico.	41.291,25				
04.60.00422F.7.01227.09.2020/0001910	Servicio análisis bromatológicos alimentos e informes técnico-sanitarios de los comedores y cafeterías, piscinas de la UAM	9.594,42	3.997,70			
04.60.00422F.7.01227.09.2020/0001910	Concesión del Servicio de gestión y explotación del servicio de préstamo de bicicletas de la Universidad Autónoma de Madrid (CibiUAM)	14.946,67				
04.60.00422F.7.01227.09.2020/0001048	Concesión de servicios de la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de campus de la Universidad Autónoma de Madrid.	750.669,48	437.890,53			
04.60.00422F.7.11227.06.2021/0003026	Ampliación horaria de servicios en la Escuela Infantil de la UAM	8.175,69				
08.60.00422F.1.03222.00.2020/0002312	Servicio de gestión de redes sociales y de la estrategia de marketing de la Universidad Autónoma de Madrid	55.821,32				
09.62.00422F.1.01206.2019/0001354	Derecho de uso de licencias campus. Lote 2: Arrendamiento de licencias de productos Microsoft	82.120,59				
09.62.00422F.1.01206.2019/0001642	Derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle	99.189,88	56.252,90			
09.62.00422F.1.08216.2021/0000260	Servicio de mantenimiento de la red inalámbrica de la Universidad Autónoma de Madrid	171.383,97	171.383,97	171.383,97		
09.62.00422F.1.08222.00.2020/0004227	Servicio de transmisión de datos informáticos entre los distintos centros de la UAM. Circuitos portadores requeridos sobre fibra óptica Lote 1.	33.326,10	33.326,10			
09.62.00422F.1.08222.00.2020/0005243	Servicio de transmisión de datos informáticos entre las distintas sedes de la UAM	7.000,00	7.000,00			
09.62.00422F.1.04213.2019/0001082	Mantenimiento del equipamiento de climatización freecooling y del software de control del Centro de Proceso de Datos	4.112,99				
09.62.00422F.1.04216.2019/0000857	Mantenimiento del software de administración de bases de datos TOAD for Oracle	8.784,60	8.784,60	1.464,10		
09.62.00422F.1.04216.2019/0000858	Adquisición de suscripciones de soporte del software MY-SQL	14.489,76	14.489,76	2.414,86		
09.62.00422F.1.04216.2019/0001092	Mantenimiento de sist. de control de acceso a las áreas seguras de Tecn. de la Inform. y de intrusión, videovigilancia y detección de fugas	2.009,24				
09.62.00422F.1.04216.2020/0000738	Servicio de mantenimiento y soporte de los equipos de software que forman el sistema de computación central Oracle	499.730,00	499.730,00			
09.62.00422F.1.04216.2021/0000256	Servicio del mantenimiento y soporte de la infraestructura de virtualización sobre plataforma HPE de la Universidad Autónoma de Madrid.	180.048,00	180.048,00	180.048,00		
09.62.00422F.1.14220.01.2021/0000128	Contratación de una plataforma para gestionar la actividad investigadora y producción científico-técnica de su personal docente e investigador	35.864,40	35.864,40	14.943,50		
09.62.00422F.1.19216.2018/0000452	Servicio de mantenimiento del sistema telefónico de la Universidad Autónoma de Madrid	334.984,29	334.984,29			
09.62.00422F.1.19222.00.2021/0000147	Servicio de tráfico de voz, de datos en movilidad, y de mensajería móvil para la Universidad Autónoma de Madrid, lote 1	203.406,75	203.406,75	203.406,75	101.703,37	
09.62.00422F.1.19222.00.2021/0000148	Servicio de telefonía fija para el CBM. Lote 2	8.712,00	8.712,00	8.712,00	4.356,00	
09.62.00422F.1.26206.2019/0000196	Arrendamiento de equipos informáticos para distintos usos. 33 ordenadores personales desktop Tipo II destinados a Laboratorios de Música (Lote 2)	5.765,40	2.631,40			
09.62.00422F.1.26206.2019/0000217	Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. 338 Ordenadores personales desktop Tipo I destinados a Aulas de Informática y Adm.	78.983,40	39.491,70			
09.62.00422F.1.26206.2019/0000218	Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. 338 Ordenadores personales desktop Tipo I destinados a Lab. docentes de la EPS	51.375,96	25.687,98			
09.62.00422F.1.26206.2020/0001230	Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. Lote 1: 1286 ord. personales portátiles para el Personal Docente e Investigador...	250.412,88	250.412,88			
09.62.00422F.1.26206.2020/0001268	Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. Lote 2: 520 ordenadores personales desktop Tipo I destinados a AAI y Adm.	72.584,52	72.584,52	54.438,35		
09.62.00422F.1.26206.2020/0001272	Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. Lote 3: 32 ordenadores personales desktop Tipo II destinados a Lab. Doc. EPS	6.734,16	6.734,16	5.060,71		
09.62.00422F.1.26206.2020/0001273	Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. Lote 4: 295 monitores destinados a Aulas de Informática y puestos de administraci	9.164,64	9.164,64	6.873,69		
09.62.00422F.1.26206.2020/0001577	Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. 996 ordenadores portátiles (lote 3).	172.905,99	100.861,85			
09.62.00422F.1.26206.2020/0001817	Arrendamiento con opción a compra de 32 puestos informáticos destinados a la docencia en la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 1)	19.872,24	19.872,24	13.248,03		
09.62.00422F.1.26206.2020/0001818	Arrendamiento con opción a compra de 32 puestos informáticos destinados a la docencia en la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 2)	1.011,96	1.011,96	674,79		
09.62.00422F.1.26206.2021/0000149	Arrendamiento de trescientos (300) ordenadores personales portátiles destinados al préstamo a estudiantes realizado en las Bibliotecas de la UAM	63.031,32	63.031,32	26.263,05		
09.62.00422F.1.26206.2020/0000786	Arrendamiento por 4 años con opción de compra de videoproectores para la UAM. 6 video proyectores 6500 ansi lumens mínimo a clor (modo normal)	6.905,96	6.905,96			
09.62.00422F.1.27205.2020/0000907	ARRENDAMIENTO VIDEOPROECTOR AULAS DOCENTES, SALONES DE ACTOS Y OTROS ESPACIOS (LOTE 2)	7.380,95	7.389,95			
09.62.00422F.1.27205.2020/0001150	ARRENDAMIENTO VIDEOPROECTOR DESTINO AULAS DOCENTES, SALONES DE ACTOS Y OTROS ESPACIOS - LOTE 1	15.520,27	15.520,27			
09.62.00422F.1.27205.2021/0000151	Arrendamiento de videoproectores con destino a las aulas docentes, salones de actos y otros espacios aptos para proyecciones en la UAM. Lote 1	16.102,68	16.102,68	16.102,68	6.709,45	
09.62.00422F.1.27205.2021/0000156	Arrendamiento de videoproectores con destino a las aulas docentes, salones de actos y otros espacios aptos para proyecciones en la UAM. Lote 2	1.377,76	1.377,76	1.377,76	574,05	
09.62.00422F.1.27205.2021/0000158	Arrendamiento de videoproectores con destino a las aulas docentes, salones de actos y otros espacios aptos para proyecciones en la UAM. Lote 3	11.049,72	11.049,72	11.049,72	4.604,05	
09.62.00422F.1.34227.06.2018/0000503	Servicio de Soporte técnico a usuarios en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Universidad Autónoma de Madrid.	426.652,66	426.652,66			
09.62.00422F.1.39206.2020/0000727	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE. SOFTWARE ESTADÍSTICO: SPSS STATISTICS, SPSS AMOS Y SPSS MODELER DURANTE EL AÑO 2020	14.034,79				
09.62.00422F.1.39206.2020/0000781	Servicio de arrendamiento de distintas licencias de software. Antivirus institucional: Trend Micro para la Universidad	18.423,87				
09.62.00422F.1.39206.2020/0000784	ARRENDAMIENTO DE DISTINTAS LICENCIAS DE SOFTWARE, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA: MANAGE ENGINE	3.980,70				
09.62.00422F.1.39206.2020/0000787	Servicio de arrendamiento de distintas licencias de software. Radiofrecuencia ADS para la Universidad	2.514,46				
09.62.00422F.1.39206.2020/0000789	Servicio de arrendamiento de distintas licencias de software. Software GIS: Licencia campus ARCGIS y ENVI	19.661,29				
09.62.00422F.1.39206.2020/0000796	Arrendamiento de distintas licencias de software. Software GIS: Terrest.	5.535,75				
09.62.00422F.1.39206.2020/0000797	Arrendamiento de distintas licencias de software. Virtualización aplicaciones: Appsanywhere, durante el año 2020.	22.869,00				
09.62.00422F.1.39206.2020/0000799	Arrendamiento de distintas licencias de software. Apoyo a la docencia y sistemas audiovisuales: Wnware Workstation, Adobe Connect, Securew2, Genia	21.754,59				
09.62.00422F.1.39206.2020/0000801	Arrendamiento de distintas licencias de software. Cálculo de estructura y análisis molecular: Spartan, chemoffice pro, Aspen-Hysys, Stata. Eviews	54.504,45				

7.6. RELACION DE GASTOS PLURIANUALES (continuación)

		COMPROMISOS DE GASTOS			
		2022	2023	2024	2025
09.62.00422F.1.39206.2020/0000806	Arrendamiento de distintas licencias de software. Laboratorio de matrices: Licencia campus Matlab, durante el año 2020.	40.993,59			
09.62.00422F.1.39206.2020/0001144	Arrendamiento de distintas licencias de software. Software de control remoto: ISI.	2.323,20			
09.62.00422F.1.39206.2020/0001155	Arrendamiento del paquete informático que genera documentos a formato portable (PDF)	20.781,68			
09.62.00422F.1.39206.2020/0001171	Arrendamiento de distintas licencias de software. Software de virtualización de escritorios: UDS,	14.520,00			
09.62.00422F.1.39206.2020/0001172	Arrendamiento de distintas licencias de software. Radiofrecuencia: CST.	6.219,25			
09.62.00422F.1.39206.2020/0001998	Arrendamiento del programa de monitorización y análisis web	11.297,15			
09.62.00422F.1.39206.2020/0005067	Arrendamiento de una aplicación antiplagio destinada al apoyo de la docencia y la investigación de la Universidad Autónoma de Madrid + IVA REPERC	30.890,32	3.861,29		
09.62.00422F.1.39216.2020/0000476	Mantenimiento, soporte y actualización del sistema de control de presencia	18.555,35	18.555,35	8.504,54	
09.62.00422F.1.39227.06.2020/0001024	Servicio de mantenimiento, administración y actualización de la arquitectura del correo electrónico	15.354,90			
09.62.00422F.1.39227.06.2021/0000263	Servicio de soporte mantenimiento y actualización de los sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Educación en la UAM Plataforma docente Moodle	43.500,00	3.630,00		
09.62.00422F.1.39227.06.2021/0000264	Servicio de soporte mantenimiento y actualización de los sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Educación en la UAM. Entorno UAMX.	54.257,53	4.521,46		
09.62.00422F.1.39227.06.2021/0000267	Servicio de soporte mantenimiento y actualización sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Educación en la UAM. Creación recursos educativos	92.192,07	7.682,67		
09.62.00422F.1.39227.06.2021/0000663	Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 1: Soporte técnico de los sistemas de gestión administrativa	62.760,84	62.760,84	41.840,57	
09.62.00422F.1.39227.06.2021/0000664	Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 2: Soporte técnico de los sistemas de gestión académica	44.665,13	44.665,13	29.776,76	
09.62.00422F.1.39227.06.2021/0000679	Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 4: Mantenimiento de la infraestructura middleware	69.612,81	69.612,81	46.408,55	
09.62.00422F.1.39227.06.2021/0000843	Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 5: Mantenimiento y evolución de la web de la UAM	147.184,74	147.184,74	98.123,16	
09.62.00422F.1.47227.06.2019/0000856	Contrato ELA para el mantenimiento del software de virtualización VMware.	65.590,32	65.590,32		
09.62.00422F.1.47227.06.2019/0000908	Ejecución de la prestación del servicio de obtención de los servicios de una Autoridad de Certificación para la provisión de certificados digital	554,58			
09.62.00422F.1.50206.2020/0002273	Arrendamiento de licencias de aprendizaje de idiomas a través de una plataforma online para la Universidad Autónoma de Madrid.	13.310,00			
09.62.00422F.2.03227.06.2021/0001097	Servicio de administración del Portal de las Firmas Electrónico que tiene instalado la Universidad Autónoma de Madrid	29.040,00			
10.04.07541D.0.01640.03.04.2021/0000164	SEGUIMIENTO DE UNA COHORTE DE 1.860 PERSONAS DE 70 Y MÁS AÑOS PROY. RODRIGUEZ ARTALEJO-BANEGAS BANEGAS-COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER	86.460,94			
10.04.07541D.0.01640.03.04.2021/0000164	SEGUIMIENTO DE UNA COHORTE DE 1.860 PERSONAS DE 70 Y MÁS AÑOS PROY. RODRIGUEZ ARTALEJO-BANEGAS BANEGAS-COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER	47.716,30			
10.40.00541D.2.07203.2021/0001327	ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	19.337,74			
16.60.00421.3.00221.11.2021/0000122	Lote 1: Material de fontanería y climatización. (Contrato de suministro de materiales para el mantenimiento de la Universidad Autónoma de Madrid	84.700,00			
16.60.00421.3.00221.11.2021/0000123	Lote 2: Material eléctrico. (Contrato de suministro de materiales para el mantenimiento de la Universidad Autónoma de Madrid).	84.700,00			
16.60.00421.3.00221.11.2021/0000124	Lote 3: Material de albañilería. (Contrato de suministro de materiales para el mantenimiento de la Universidad Autónoma de Madrid).	16.234,17			
16.60.00421.3.00221.11.2021/0000144	Lote 4: Material de ferretería. (Contrato de suministro de materiales para el mantenimiento de la Universidad Autónoma de Madrid).	28.233,34			
16.60.00421.3.00221.11.2021/0000145	Lote 5: Material de pintura. (Contrato de suministro de materiales para el mantenimiento de la Universidad Autónoma de Madrid).	7.058,34			
16.60.00421.3.00221.11.2021/0000146	Lote 6: Vidrio. (Contrato de suministro de materiales para el mantenimiento de la Universidad Autónoma de Madrid).	11.999,17			
16.60.00421.3.00221.2019/0002539	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, Y DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE	309.571,92			
16.60.00421.3.06227.06.2021/0003828	Dirección facultativa obra de reforma de la climatización del edificio de Biología de la UAM.	12.019,33			
16.60.00421.3.07213.2020/0000780	Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y zonas dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid	930,32			
16.60.00421.3.09221.02.2021/0000203	Servicio de gas natural canalizado a los distintos Centros de la Universidad Autónoma de Madrid	1.500.000,00			
16.60.00421.3.12210.2019/0000240	Servicio de Conservación y Mantenimiento de Jardines y zonas verdes de la Universidad Autónoma de Madrid	322.878,84			
16.60.00421.6.09321.04.2021/0001983	Suministro de uniformidad para el personal de Administración y Servicios laboral de la Universidad Autónoma de Madrid	58.346,12			
16.60.00421.6.06227.00.00.2021/0000426	Prestación del servicio de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de los edificios y demás dependencias de la UAM.	408.114,35	0,00		
16.60.00421.6.08227.09.2019/0002283	Lote 2. Servicio de Portería y Control de Accesos en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid.	48.840,65			
16.60.00421.6.10204.2021/0000378	Arrendamiento de cuatro vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.LOTE 2: Arrendamiento Vehículos Compactos.	13.924,44	13.924,44	13.924,44	9.283,06
16.60.00421.6.10227.06.2021/0000528	Servicio de conducción para dos vehículos oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid	19.197,00	9.598,58		
16.60.00421.8.01227.06.2019/0001313	Servicio de asesoría y defensa jurídica ante procedimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	15.587,15	15.587,16		
16.60.00421.8.01227.06.2020/000278	CONTRATO DE CERTIFICACIÓN DE LA CARTA MARCO DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIANTE	4.537,50	2.457,81		
16.60.00421.8.01227.06.2020/0001089	Servicio de asistencia, defensa legal y asesoramiento en materia fiscal, para la gestión de los impuestos y tributos aplicables a las actividades	1.666,67			
16.60.00421.8.01227.06.2021/0003208	Asistencia técnica para captación fondos NEXTGEN-EU	15.730,00			
16.60.00421.8.01227.06.2021/0004138	HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS PATOLOGÍAS DE LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS A Y B DE LA ESCUELA POL	11.212,66			
16.60.00421.8.02215.2021/00004301	Dirección facultativa de las obras de reparación de patologías constructivas del Museo de Artes y Tradiciones Populares.	6.655,00			
16.60.00421.8.02215.2021/0000112	Servicio de asistencia técnica, para la revisión y mantenimiento de desfibriladores	702,40			
16.60.00421.8.03220.00.2018/0000885	Suministro de material de oficina para la Universidad Autónoma de Madrid	3.000,00			
16.60.00421.8.03220.02.2020/0002464	Suministro de consumibles informáticos originales para la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 1)	20.000,00			
16.60.00421.8.03220.02.2021/0000322	Suministro de consumibles informáticos compatibles para la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 2.	2.000,00			
16.60.00421.8.10226.06.00.2021/0004486	Impartición de cursos de chino para miembros de la comunidad universitaria.	7.300,00			
16.60.00421.8.10226.06.00.2021/0004544	Impartición de cursos de portugués para miembros de la comunidad universitaria.	3.650,00			
16.60.00421.8.10227.06.2021/0003768	Asistencia técnica para la planificación y diseño de soluciones de mejora energética en la UAM	17.605,50			
16.60.00421.4.08227.06.2020/0001515	Servicio de retirada, transporte y eliminación de residuos químicos, tóxicos, peligrosos y biosanitarios especiales del Campus de la UAM	29.208,00	29.208,00		
16.60.00421.4.10221.06.2021/0000670	Suministro de mascarillas FFP2 para la protección de contagios por COVID-19, con destino en la Universidad Autónoma de Madrid.	14.520,00			
16.61.01422G.0.02632.2021/0002470	Obras de ampliación de la instalación de climatización del Edificio de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.	391.681,67			
16.61.01422G.0.04212.2021/0002963	Obras de reparación de patologías constructivas del Museo de Artes y Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma de Madrid	154.838,67			
16.61.01422G.0.10212.2021/0002412	Obras de intervención sobre las patologías de las fachadas de los Edificios A y B de la Escuela Politécnica Superior de la UAM.	127.945,82			
		8.905.258,12	3.583.295,23	961.575,81	127.229,98

7.7. COMPROMISOS DE GASTOS POR ENDEUDAMIENTO

En miles de euros corrientes

	2022	2023	2024	2025	2026	TOTALES
Campus de Excelencia Internacional	917	917	917			2.750
CEI. Programa Innocampus	505	511	517	523		2.056
Intereses CEI. Programa Innocampus	24	18	12	6		60
CEI.. Proyecto de Agregación	248	252	255	259	263	1.277
Intereses CEI.. Proyecto de Agregación	18	15	11	7	4	55
Anualidad: 2009 N° Préstamo: P26587	81	81	81			244
Anualidad: 2010 N° Préstamo: P35495	63	63	63	63		251
Anualidad: 2010 N° Préstamo: P28248	179	181	183	186		729
Anualidad: 2010 N° Préstamo: P28248 Intereses	9	6	4	2		21
Anualidad: 2011 N° Préstamo: P30169	44	45	46	46	47	228
Anualidad: 2011 N° Préstamo: P30169 Intereses	3	2	2	1	1	8
Anualidad: 2010 N° Préstamo: P28245	134	135	137	139		545
Anualidad: 2010 N° Préstamo: P28245 Intereses	6	5	3	2		16
Anualidad: 2011 N° Préstamo: P30167	40	41	41	42	42	206
Anualidad: 2011 N° Préstamo: P30167 Intereses	2	2	1	1	0	7
TOTALES	2.274	2.274	2.274	1.276	356	8.454

